



Naciones Unidas

Plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Suplemento No. 6 (A/59/6/Rev.1)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo noveno período de sesiones
Suplemento No. 6 (A/59/6/Rev.1)

Plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007



Naciones Unidas • Nueva York, 2005

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Prefacio

1. La Asamblea General, en su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003, titulada “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio”, pidió al Secretario General que preparara con carácter de prueba y le presentara en su quincuagésimo noveno período de sesiones un marco estratégico que reemplazara al plan cuadrienal de mediano plazo y que comprendiera, en un solo documento:

a) Primera parte: el esbozo del plan, que reflejaría los objetivos a más largo plazo de la Organización;

b) Segunda parte: el plan por programas bienal, que abarcaría un período de dos años.

2. La Asamblea General también afirmó en la resolución que el marco estratégico constituiría la principal directriz de política de las Naciones Unidas y serviría de base para la planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas; decidió examinar, con miras a adoptar una decisión definitiva en su sexagésimo segundo período de sesiones, la presentación, el contenido y la duración del marco estratégico, incluida la necesidad de mantener la primera parte, y pidió al Secretario General que presentara un informe, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, con una reseña de las experiencias adquiridas en relación con los cambios en el proceso de planificación y presupuestación. La Asamblea decidió también que las descripciones de los programas en los fascículos del presupuesto por programas serían idénticas al plan por programas bienal.

3. El Secretario General presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación en su 44º período de sesiones¹, la propuesta de esbozo del plan y plan por programas bienal del marco estratégico para el período 2006-2007². Para sus deliberaciones, el Comité del Programa y de la Coordinación también tuvo ante sí un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el examen de la segunda parte: plan por programas bienal por los órganos sectoriales, funcionales y regionales pertinentes.

4. La Asamblea General, en su resolución 59/275, de 23 de diciembre de 2004, sobre planificación de programas, habiendo examinado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación¹, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe respecto del plan por programas bienal para el período 2006-2007, las de la Primera Comisión sobre el programa 3, Desarme (A/C.5/59/17), las de la Segunda Comisión en relación con el programa 10, Comercio y desarrollo (A/C.5/59/15), y en relación con el programa 19, Derechos humanos (A/C.5/59/26), y las de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en relación con el programa 23, Información pública (A/C.5/59/14). La Asamblea General decidió no adoptar ninguna decisión respecto de la primera parte: esbozo del plan.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/59/16).*

² A/59/6 (Part One) y Corr.1, Prog. 1 a 9, 10/Rev.1, 11 a 22, 22/Corr.1 y 23 a 26.

5. En la misma resolución, la Asamblea General también pidió al Secretario General que, antes del 45° período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, publicara en un solo documento únicamente las prioridades y el plan por programas bienal que hubieran sido aprobados. El contenido del presente documento responde a esa petición.

Índice

	<i>Página</i>
Prioridades para el bienio 2006-2007.....	1
Programa 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	2
Orientación general	2
A. Gestión de conferencias, Nueva York	3
<i>Subprograma</i>	
1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social	3
2. Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias	4
3. Servicios de documentación	5
4. Servicios de reuniones y publicaciones	6
B. Gestión de conferencias, Ginebra	7
<i>Subprograma</i>	
2. Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias	7
3. Servicios de documentación	8
4. Servicios de reuniones y publicaciones	9
C. Gestión de conferencias, Viena.....	10
<i>Subprograma</i>	
2. Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias	10
3. Servicios de documentación	11
4. Servicios de reuniones y publicaciones	12
D. Gestión de conferencias, Nairobi	13
<i>Subprograma</i>	
2. Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias	13
3. Servicios de documentación	14
4. Servicios de reuniones y publicaciones	15
Mandatos legislativos	16
Programa 2. Asuntos políticos.....	17
Orientación general	17

<i>Subprograma</i>	
1. Prevención, control y resolución de conflictos	18
2. Asistencia electoral	19
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	19
4. Descolonización	20
5. Cuestión de Palestina	22
6. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	23
Mandatos legislativos	24
Programa 3. Desarme	29
Orientación general	29
<i>Subprograma</i>	
1. Negociaciones multilaterales sobre limitación de armamentos, desarme y no proliferación	30
2. Armas de destrucción en masa	31
3. Armas convencionales (incluidas las medidas concretas de desarme)	33
4. Análisis, base de datos e información	34
5. Desarme regional	35
Mandatos legislativos	36
Programa 4. Operaciones de mantenimiento de la paz	40
A. Operaciones de mantenimiento de la paz	40
Orientación general	40
<i>Subprograma</i>	
1. Operaciones	41
2. Apoyo a las misiones	42
3. Militar	43
4. Policía civil	45
5. Coordinación de las actividades relativas a las minas	46
B. Misiones de mantenimiento de la paz	47
Mandatos legislativos	49
Programa 5. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	51
Orientación general	51
Mandatos legislativos	53

Programa 6. Asuntos jurídicos	54
Orientación general	54
<i>Subprograma</i>	
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en conjunto	54
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	56
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	57
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	58
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	60
6. Custodia, registro y publicación de tratados	62
Mandatos legislativos	63
Programa 7. Asuntos económicos y sociales	66
Orientación general	66
<i>Subprograma</i>	
1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	67
2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer	69
3. Política social y desarrollo	72
4. Desarrollo sostenible	73
5. Estadísticas	75
6. Población	77
7. Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial	79
8. Administración pública, finanzas y desarrollo	80
9. Ordenación sostenible de los bosques	82
10. Financiación para el desarrollo	83
Mandatos legislativos	85
Programa 8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	96
Orientación general	96
<i>Subprograma</i>	
1. Países menos adelantados	98
2. Países en desarrollo sin litoral	99
3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	100
Mandatos legislativos	101

Programa 9. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	103
Orientación general	103
<i>Subprograma</i>	
1. Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	104
2. Coordinación regional y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África ...	106
3. Actividades de información pública y de sensibilización en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	107
Mandatos legislativos	108
Programa 10. Comercio y desarrollo.	110
Orientación general	110
<i>Subprograma</i>	
1. Globalización, interdependencia y desarrollo	112
A. Globalización, interdependencia y desarrollo	112
B. Desarrollo de África	113
2. Inversión, empresa y tecnología	114
3. Comercio internacional	115
4. Infraestructura de servicios para el desarrollo, la eficiencia comercial y el desarrollo de los recursos humanos	116
5. Necesidades especiales de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral y problemas especiales y retos conexos que deben afrontar los países en desarrollo de tránsito	118
6. Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones	120
Mandatos legislativos	122
Programa 11. Medio ambiente.	124
Orientación general	124
<i>Subprograma</i>	
1. Evaluaciones ambientales y alerta temprana	126
2. Formulación de políticas y legislación.	128
3. Aplicación de políticas	129
4. Tecnología, industria y economía	131
5. Cooperación y representación regionales.	133
6. Convenios sobre el medio ambiente.	134

7. Comunicaciones e información pública	135
Mandatos legislativos	136
Programa 12. Asentamientos humanos	143
Orientación general	143
<i>Subprograma</i>	
1. Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos	145
2. Supervisión del Programa de Hábitat	147
3. Cooperación técnica y regional	148
4. Financiación de los asentamientos humanos	149
Mandatos legislativos	150
Programa 13. Prevención del delito y justicia penal	154
Orientación general	154
<i>Subprograma</i>	
1. Investigación, análisis y promoción	155
2. Servicios de formulación de políticas y adhesión a los tratados	157
3. Asistencia y asesoramiento técnicos	159
Mandatos legislativos	161
Programa 14. Desarrollo económico y social en África	167
Orientación general	167
<i>Subprograma</i>	
1. Facilitación del análisis de políticas económicas y sociales	169
2. Promoción del desarrollo sostenible	170
3. Fortalecimiento de la gestión del desarrollo	171
4. Aprovechamiento de la información para el desarrollo	172
5. Promoción del comercio y de la integración regional	173
6. Promoción del adelanto de la mujer	175
7. Apoyo a las actividades subregionales de desarrollo	176
8. Planificación y administración del desarrollo	177
Mandatos legislativos	177
Programa 15. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	185
Orientación general	185

<i>Subprograma</i>	
1. Pobreza y desarrollo	187
2. Estadística	188
3. Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico	189
4. Comercio e inversión	190
5. Transporte y turismo	191
6. Medio ambiente y desarrollo sostenible	192
7. Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones	193
8. Desarrollo social, incluidas cuestiones sociales nuevas y persistentes	194
Mandatos legislativos	195
Programa 16. Desarrollo económico en Europa	202
Orientación general	202
<i>Subprograma</i>	
1. Medio ambiente	203
2. Transporte	205
3. Estadística	206
4. Análisis económico	208
5. Energía sostenible	209
6. Desarrollo comercial	211
7. Madera	212
8. Asentamientos humanos	214
9. Reestructuración industrial y desarrollo empresarial	215
Mandatos legislativos	216
Programa 17. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	222
Orientación general	222
<i>Subprograma</i>	
1. Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regional	223
2. Producción e innovación	225
3. Políticas macroeconómicas y crecimiento	226
4. Desarrollo y equidad sociales	227
5. Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional	228
6. Población y desarrollo	230
7. Planificación de la administración pública	231

8. Medio ambiente y asentamientos humanos	232
9. Recursos naturales e infraestructura.	234
10. Estadística y proyecciones económicas	235
11. Actividades subregionales en México y Centroamérica	236
12. Actividades subregionales en el Caribe	237
Mandatos legislativos	239
Programa 18. Desarrollo económico y social en Asia occidental	247
Orientación general	247
<i>Subprograma</i>	
1. Políticas integradas para la gestión de los recursos regionales en aras del desarrollo sostenible	249
2. Políticas sociales integradas	251
3. Análisis económico y previsiones del desarrollo regional	252
4. Integración regional y respuesta a la globalización	253
5. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	255
6. Datos estadísticos comparativos para mejorar la planificación y la adopción de decisiones	256
7. Adelanto y potenciación de la mujer	257
Mandatos legislativos	258
Programa 19. Derechos humanos	263
Orientación general	263
<i>Subprograma</i>	
1. Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo, investigación y análisis	264
2. Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos	267
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	269
4. Apoyo a los procedimientos temáticos de determinación de hechos	270
Mandatos legislativos	271
Programa 20. Protección y asistencia a los refugiados	282
Orientación general	282
<i>Subprograma</i>	
1. Protección internacional	284
2. Asistencia	286
Mandatos legislativos	288

Programa 21. Refugiados de Palestina	289
Orientación general	289
<i>Subprograma</i>	
1. Enseñanza.	290
2. Salud.	291
3. Servicios sociales y de socorro.	293
4. Microfinanzas y microempresas	293
Mandatos legislativos	294
Programa 22. Asistencia humanitaria	295
Orientación general	295
<i>Subprograma</i>	
1. Políticas y análisis	295
2. Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias	297
3. Reducción de los desastres naturales	298
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia.	300
5. Información sobre situaciones de emergencia humanitaria y promoción	301
Mandatos legislativos	302
Programa 23. Información pública	305
Orientación general	305
<i>Subprograma</i>	
1. Servicios de comunicación estratégica.	306
2. Servicios de noticias	307
3. Servicios de biblioteca	308
4. Servicios de extensión.	309
Mandatos legislativos	310
Programa 24. Servicios de gestión y servicios de apoyo.	312
Orientación general	312
A. Sede.	314
<i>Subprograma</i>	
1. Servicios de gestión y administración de justicia	314
2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	315
3. Gestión de recursos humanos	319
4. Servicios de apoyo.	322

B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	325
<i>Subprograma</i>	
2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general (Ginebra)	325
3. Gestión de recursos humanos (Ginebra)	327
4. Servicios de apoyo (Ginebra)	328
C. Oficina de las Naciones Unidas en Viena	331
<i>Subprograma</i>	
2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general (Viena)	331
3. Gestión de recursos humanos (Viena)	332
4. Servicios de apoyo (Viena)	333
D. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	336
<i>Subprograma</i>	
2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general (Nairobi)	336
3. Gestión de recursos humanos (Nairobi)	337
4. Servicios de apoyo (Nairobi)	339
Mandatos legislativos	342
Programa 25. Supervisión interna	344
Orientación general	344
<i>Subprograma</i>	
1. Auditoría interna	345
2. Supervisión, evaluación y consultorías	346
3. Investigaciones	347
Mandatos legislativos	347
Programa 26. Actividades de financiación conjunta	348
A. Comisión de Administración Pública Internacional	348
B. Dependencia Común de Inspección	349
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	350
D. Medidas de seguridad interinstitucionales	352
Mandatos legislativos	354

Prioridades para el bienio 2006-2007

La Asamblea General, en su resolución 59/275, de 23 de diciembre de 2004, sobre planificación de programas, decidió que las prioridades para el bienio 2006-2007 serían las siguientes:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General en la materia y con las recientes conferencias de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

Programa 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Orientación general

1.1 Los objetivos generales de este programa son: a) facilitar, mediante la prestación de servicios técnicos de secretaría y asesoramiento experto, la celebración oportuna y efectiva de los debates y las actividades de seguimiento de la Asamblea General, su Mesa, sus Comisiones Primera, Política Especial y de Descolonización (Cuarta), Segunda y Tercera y sus diversos órganos subsidiarios, el Consejo de Administración Fiduciaria, el Consejo Económico y Social y la mayoría de sus órganos subsidiarios y especiales, y las conferencias y reuniones especiales de las Naciones Unidas que se ocupan del desarme, la seguridad internacional y asuntos económicos, sociales y cuestiones conexas; y ayudar a aplicar las medidas de revitalización de la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas; b) asegurar, mediante una gestión global integrada, la prestación de servicios de conferencias de gran calidad a todos los órganos intergubernamentales y de expertos que se reúnan en la Sede y en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, y a otras conferencias y reuniones que se celebren bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el principio del trato igual de todos los idiomas oficiales en cada órgano de la Organización.

1.2 Los mandatos básicos de este programa figuran en los reglamentos de los órganos principales de las Naciones Unidas. Existen además otros mandatos que se establecen en las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, en particular las que se refieren a la reforma y revitalización de la Asamblea General y al calendario de conferencias. La orientación intergubernamental general relativa a la organización de reuniones y la prestación de servicios de conferencias procede de la Asamblea General, asesorada por el Comité de Conferencias, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 43/222 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1988, en que se estableció el mandato del Comité.

1.3 El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en la Sede y las entidades encargadas de los servicios de conferencias en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi se encargan de ejecutar este programa y lograr sus objetivos. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 57/300, de 23 de diciembre de 2000, y 58/250, de 23 de diciembre de 2003, el marco estratégico relativo a este programa pretende avanzar aún más en la esfera de la gestión global integrada, el control y la limitación de documentos de conformidad con los mandatos legislativos y el mejoramiento de la información. Durante el bienio, tanto los servicios técnicos de secretaría como los servicios de conferencias del Departamento a los órganos intergubernamentales y de expertos se prestarán de forma más proactiva y sinérgica para lograr beneficios para todo el sistema de lugares de destino con servicios de conferencias en que hay sede. Lo anterior, junto con la aplicación generalizada de la tecnología de la información, según las disposiciones conexas de las resoluciones de la Asamblea General mencionadas, traerá consigo una mejor calidad, productividad, puntualidad y rentabilidad de las operaciones realizadas en este programa. Se harán encuestas periódicas a los clientes para medir el rendimiento de los servicios de conferencias en los lugares de destino en que hay sede.

A. Gestión de conferencias, Nueva York

Subprograma 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social³

Objetivo de la Organización: Facilitar las deliberaciones y la adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales^a.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejorar la comunicación sobre aspectos de organización y procedimiento de las reuniones, y reforzar los servicios técnicos y de secretaría sustantivos que se presten a los Estados Miembros y otros participantes en las reuniones organizadas	a) Disminución del porcentaje de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y miembros de órganos expertos que expresan descontento con la organización de las reuniones así como el nivel y la calidad de los servicios técnicos de secretaría
b) Mejorar la puntualidad en la preparación y presentación de la documentación necesaria para las reuniones intergubernamentales a las que preste servicios el Departamento	b) Aumento de la tasa de cumplimiento de los plazos de presentación de los informes finales de los órganos intergubernamentales a los que presta servicios el Departamento

^a Los órganos intergubernamentales son la Asamblea General, las Comisiones Primera, Política Especial y de Descolonización (Cuarta), Segunda y Tercera, el Consejo Económico y Social, sus órganos subsidiarios en la Sede, así como otros órganos intergubernamentales que reciben apoyo del Departamento

Estrategia

1.4 La División de Asuntos de la Asamblea y del Consejo Económico y Social del Departamento está a cargo del subprograma. La estrategia para lograr el objetivo del subprograma incluirá:

a) Prestar asistencia proactiva a los presidentes y mesas de los órganos intergubernamentales a los que presta servicios el Departamento en el fortalecimiento y la revitalización de su labor. Facilitar información analítica e histórica sobre las reuniones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y su maquinaria subsidiaria con el fin de que puedan presentar las propuestas correspondientes a los órganos pertinentes para que las examinen;

b) Prestar asistencia proactiva a los representantes de los Estados Miembros sobre todos los asuntos relativos a la programación y organización efectiva de reuniones, incluida la presentación de un programa de trabajo preliminar, y la publicación puntual de informes y comunicaciones;

c) Coordinar la ejecución de las resoluciones y decisiones aprobadas por los órganos intergubernamentales asignando funciones a las entidades de la Secretaría para lograr tal fin.

³ Las actividades previstas en el subprograma 1 comprenden únicamente las realizadas en la Sede.

Subprograma 2

Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias

Objetivo de la Organización: Optimizar la utilización de la capacidad de los servicios de reuniones y documentación de forma coordinada global.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejora general de la calidad de los servicios de conferencias	a) Disminución del porcentaje de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y miembros de órganos expertos que expresan descontento con la calidad de los servicios de conferencias
b) Utilización eficiente de la capacidad global de los servicios de conferencias unificados, siempre que sea posible y resulte más económico, sin que ello afecte a la calidad de los servicios prestados	b) i) Porcentaje más alto de utilización de la capacidad de los servicios de interpretación y documentación ii) Porcentaje más alto de tareas compartidas en las reuniones que se celebren fuera de los lugares de destino en que se prestan servicios de conferencia
c) Aumento de la utilización de los servicios de reuniones asignados a los órganos intergubernamentales y de expertos y a conferencias especiales con arreglo a las resoluciones, normas y disposiciones establecidas en materia de idiomas	c) Mayor equilibrio entre el número de reuniones planificadas y el número de reuniones celebradas
d) Fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas y responsabilidad en la Secretaría a fin de asegurar que los documentos se presenten oportunamente para su procesamiento y entrega puntual de los documentos a los Estados Miembros y participantes en las reuniones de conformidad con la norma de las seis semanas aplicable a la publicación de documentos	d) i) Disminución del porcentaje de documentos no presentados por los departamentos/oficinas que los preparan con arreglo al plazo exigido ii) Disminución del porcentaje de documentos no presentados dentro del plazo exigido y documentos que superen el límite de páginas fijado iii) Disminución del porcentaje de documentos no publicados con arreglo a la norma de las seis semanas
e) Aumento de los servicios de conferencias prestados a los distintos grupos principales y grupos regionales, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Asamblea General	e) Porcentaje de reuniones de los grupos principales y grupos regionales a los que presta servicios el Departamento

Estrategia

1.5 El Servicio de Planificación Central y Coordinación del Departamento está a cargo de la ejecución del subprograma. El Servicio se centrará en lo siguiente:

- a) Armonizar los procedimientos normativos en todos los centros de servicios de conferencias de la Organización;
- b) Planificar y coordinar globalmente el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas en función de las estadísticas del volumen de trabajo, los indicadores de ejecución y la información sobre costos;
- c) Analizar los recursos de conferencias disponibles para las reuniones programadas celebrando consultas periódicamente con los órganos de las Naciones Unidas en la Sede y otros lugares de destino con miras a evaluar sus necesidades y optimizar la presentación de toda la documentación anterior a los períodos de sesiones;
- d) Establecer y controlar las necesidades de documentación anterior a los períodos de sesiones de los distintos órganos, haciendo estudios y celebrando consultas;
- e) Mejorar, en virtud de las atribuciones del Secretario General en materia de gestión la capacidad tecnológica de los servicios de conferencias en función de los nuevos adelantos de la tecnología de conformidad con los mandatos legislativos, manteniendo al mismo tiempo informada a la Asamblea General acerca de las nuevas tecnologías que podrían utilizarse en la organización para la prestación oportuna de servicios de mejor calidad;
- f) Gestionar el cumplimiento por los departamentos y oficinas de la Secretaría de las normas relativas a la preparación puntual y adecuada de la documentación de conferencias;
- g) Prestación de apoyo sustantivo y técnico al Comité de Conferencias para el cumplimiento efectivo de su mandato.

Subprograma 3

Servicios de documentación

Objetivo de la Organización: Asegurar la eficacia de la comunicación multilingüe entre los representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y los miembros de los órganos de expertos de las Naciones Unidas de una forma equitativa en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|---|
| a) Gran calidad del material de referencia, la edición y la traducción de la documentación y otro material escrito, y respeto debido a las características particulares de cada idioma | a) i) Ninguna queja de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales, miembros de órganos de expertos, y los departamentos a los que se prestan servicios respecto de la calidad de los servicios de traducción y edición

ii) Una autorrevisión eficiente y de calidad en todos los idiomas oficiales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General |
| b) Calidad y rentabilidad de los servicios de traducción | b) Combinación óptima de las diversas modalidades de traducción (medido en páginas) |

Estrategia

1.6 La División de Documentación está a cargo de la ejecución del subprograma. El énfasis se centrará en lo siguiente:

- a) Lograr el procesamiento electrónico completo de la documentación manteniendo una corriente de trabajo racional y sincronizada, en particular mediante la capacitación de todo el personal de la División (auxiliares referencistas, terminólogos, editores y traductores) y la utilización óptima de la tecnología en los procesos de traducción y edición;
- b) Aumentar la distribución del volumen de trabajo de traducción entre los lugares de destino ampliando el procesamiento electrónico.

Subprograma 4 Servicios de reuniones y publicaciones

Objetivo de la Organización: Asegurar la eficacia de la comunicación multilingüe entre los representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y los miembros de los órganos de expertos de las Naciones Unidas de una forma equitativa en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Servicios de interpretación, reuniones y publicaciones de gran calidad	a) Ninguna queja de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales, miembros de órganos de expertos y los departamentos a los que se prestan servicios respecto de los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones
b) Calidad y rentabilidad de los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones	b) i) Combinación óptima de varias modalidades de servicios de interpretación y actas literales (medido en días de trabajo) ii) Porcentaje de documentos publicados en forma impresa

Estrategia

1.7 La División de Reuniones y Publicaciones está a cargo de la ejecución del subprograma. La División se centrará en lo siguiente:

- a) Aplicar las medidas relativas a la prestación puntual de servicios de interpretación, reuniones y publicaciones de gran calidad, en particular asignando bien los recursos disponibles, compartiendo información con otros centros de conferencias en lo relativo al volumen de trabajo de interpretación y formando al personal en la aplicación de la tecnología de la información en los procesos de interpretación y publicación;
- b) Ampliar las modalidades rentables de publicación de documentos para mejorar la calidad y la puntualidad.

B. Gestión de conferencias, Ginebra²

Subprograma 2 Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias

Objetivo de la Organización: Optimizar la utilización de la capacidad de los servicios de reuniones y documentación mediante una coordinación más estrecha con los servicios de conferencia de otros lugares de destino.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora general de la calidad de los servicios de conferencias	a) Disminución del porcentaje de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y miembros de órganos de expertos que expresan descontento con la calidad de los servicios de conferencias
b) Utilización eficiente de la capacidad global de los servicios de conferencias unificados, siempre que sea posible y resulte más económico, sin que ello afecte a la calidad de los servicios prestados	b) Porcentaje más alto de utilización de la capacidad de los servicios de interpretación y documentación
c) Aumento de la utilización de los servicios de reuniones asignados a los órganos intergubernamentales y de expertos y a conferencias especiales con arreglo a las resoluciones, normas y disposiciones establecidas en materia de idiomas	c) Mayor equilibrio entre el número de reuniones planificadas y el número de reuniones celebradas
d) Fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas y responsabilidad en la Secretaría a fin de asegurar que los documentos se presenten oportunamente para su procesamiento y entrega puntual de los documentos a los Estados Miembros y participantes en las reuniones de conformidad con la norma de las seis semanas aplicable a la publicación de documentos	d) i) Disminución del porcentaje de documentos no presentados por los departamentos/oficinas que los preparan con arreglo al plazo exigido ii) Disminución del porcentaje de documentos no presentados dentro del plazo exigido y documentos que superen el límite de páginas fijado iii) Disminución del porcentaje de documentos no publicados con arreglo a la norma de las seis semanas

Estrategia

1.8 Dentro de la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Servicio de Planificación Central y Coordinación está

² El subprograma 1 es responsabilidad exclusiva del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Sede.

a cargo de la ejecución del subprograma. El Servicio centrará su estrategia en lo siguiente:

a) Organizar consultas periódicas con los órganos de las Naciones Unidas a los que presta servicios la División con el fin de hacer evaluaciones y ayudar en la formulación de las necesidades de los servicios de conferencias y optimizar la presentación de toda la documentación anterior a los períodos de sesiones y la utilización más rentable de los recursos disponibles;

b) Ocuparse de que los departamentos y oficinas de la Secretaría que preparan documentos cumplan las normas relativas a la preparación puntual y debida de la documentación;

c) Mejorar, en virtud de las atribuciones del Secretario General en materia de gestión, la capacidad tecnológica de los servicios de conferencias en función de los nuevos adelantos de la tecnología de conformidad con los mandatos legislativos, manteniendo al mismo tiempo informada a la Asamblea General acerca de las nuevas tecnologías que podrían utilizarse en la Organización para la prestación oportuna de servicios de mejor calidad.

Subprograma 3 Servicios de documentación

Objetivo de la Organización: Asegurar la eficacia de la comunicación multilingüe entre los representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y los miembros de los órganos de expertos de las Naciones Unidas de una forma equitativa en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Gran calidad del material de referencia, la edición y la traducción de la documentación y otro material escrito, y respeto debido a las características particulares de cada idioma

a) i) Ninguna queja de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales, miembros de órganos de expertos y los departamentos a los que se prestan servicios respecto de la calidad de los servicios de traducción y edición

ii) Una autorrevisión eficiente y de calidad en todos los idiomas oficiales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

b) Calidad y rentabilidad de los servicios de interpretación

b) Combinación óptima de las diversas modalidades de traducción (medido en páginas)

Estrategia

1.9 El Servicio de Idiomas y la Sección de Edición de Documentos Oficiales están a cargo de este subprograma. Se hará hincapié en lograr el procesamiento electrónico completo de la documentación, manteniendo una corriente de trabajo racional y sincronizada, en particular mediante la capacitación de todo el personal (auxiliares referencistas, terminólogos, editores y traductores) y la utilización óptima de la

tecnología en los procesos de traducción y edición, así como en los modos más rentables de editar y traducir.

Subprograma 4 Servicios de reuniones y publicaciones

Objetivo de la Organización: Asegurar la eficacia de la comunicación multilingüe entre los representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y los miembros de los órganos de expertos de las Naciones Unidas de una forma equitativa en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Servicios de interpretación, reuniones y publicaciones de gran calidad	a) Ninguna queja de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales, miembros de órganos de expertos y los departamentos a los que se prestan servicios respecto de los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones
b) Calidad y rentabilidad de los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones	b) i) Combinación óptima de varias modalidades de servicios de interpretación (medido en días de trabajo) ii) Aumento de la proporción de la impresión por encargo (medido en páginas)

Estrategia

1.10 El Servicio de Interpretación, el Servicio de Publicaciones y la Sección de Procesamiento de Textos están a cargo de la ejecución de este subprograma. Se hará hincapié en lo siguiente:

a) Aplicar las medidas relativas a la prestación puntual de servicios de interpretación, reuniones y publicaciones de gran calidad, en particular mediante la asignación óptima de los recursos disponibles, el intercambio con otros centros de conferencias de la información relativa al volumen de trabajo de interpretación y la formación del personal en la aplicación de tecnología de la información en los procesos de interpretación y publicación;

b) Expansión de las modalidades rentables de publicación de documentos para mejorar la calidad y la puntualidad.

C. Gestión de conferencias, Viena²

Subprograma 2

Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias

Objetivo de la Organización: Optimizar la utilización de la capacidad de los servicios de reuniones y documentación mediante una coordinación más estrecha con los servicios de conferencias de otros lugares de destino.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejora general de la calidad de los servicios de conferencias	a) Disminución del porcentaje de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y miembros de órganos de expertos que expresan descontento con la calidad de los servicios de conferencias
b) Utilización eficiente de la capacidad global de los servicios de conferencias unificados, siempre que sea posible y resulte más económico, sin que ello afecte a la calidad de los servicios prestados	b) Porcentaje más alto de utilización de la capacidad de los servicios de interpretación y documentación
c) Aumento de la utilización de los servicios de reuniones asignados a los órganos intergubernamentales y de expertos y a conferencias especiales con arreglo a las resoluciones, normas y disposiciones establecidas en materia de idiomas	c) Mayor equilibrio entre el número de reuniones planificadas y el número de reuniones celebradas
d) Fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas y responsabilidad en la Secretaría a fin de asegurar que los documentos se presenten oportunamente para su procesamiento y entrega puntual de los documentos a los Estados Miembros y participantes en las reuniones de conformidad con la norma de las seis semanas aplicable a la publicación de documentos	d) i) Disminución del porcentaje de documentos no presentados por los departamentos/oficinas que los preparan con arreglo al plazo exigido ii) Disminución del porcentaje de documentos no presentados dentro del plazo exigido y documentos que superen el límite de páginas fijado iii) Disminución del porcentaje de documentos no publicados con arreglo a la norma de las seis semanas

Estrategia

1.11 Dentro del Servicio de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Sección de Planificación, Coordinación y Reuniones está a cargo del subprograma. La Sección se centrará en lo siguiente:

c) Evaluar las necesidades de servicios de conferencias de los órganos de las Naciones Unidas con sede en Viena y las organizaciones a las que presta

servicios (Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares), ayudándoles a formular tales necesidades y optimizar la presentación de toda la documentación anterior a los períodos de sesiones;

d) Gestionar el cumplimiento de las normas relativas a la preparación puntual y adecuada de la documentación con miras a la utilización más eficaz en función de los costos de los recursos;

e) Mejorar, en virtud de las atribuciones del Secretario General en materia de gestión, la capacidad tecnológica de los servicios de conferencias en función de los nuevos adelantos de la tecnología de conformidad con los mandatos legislativos, manteniendo al mismo tiempo informada a la Asamblea General acerca de las nuevas tecnologías que podrían utilizarse en la Organización para la prestación oportuna de servicios de mejor calidad.

Subprograma 3 Servicios de documentación

Objetivo de la Organización: Asegurar la eficacia de la comunicación multilingüe entre los representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y los miembros de los órganos de expertos de las Naciones Unidas de una forma equitativa en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Gran calidad del material de referencia, la edición y la traducción de la documentación y otro material escrito

a) i) Ninguna queja de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales, miembros de órganos de expertos y los departamentos a los que se prestan servicios respecto de la calidad de los servicios de traducción y edición

ii) Una autorrevisión eficiente y de calidad en todos los idiomas oficiales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

b) Calidad y rentabilidad de los servicios de traducción

b) Combinación óptima de las diversas modalidades de traducción (medido en páginas)

Estrategia

1.12 Las seis Secciones de Traducción y de Procesamiento de Textos, la Dependencia de Control Editorial y la Dependencia de Apoyo Lingüístico están a cargo de la ejecución del subprograma. Se hará hincapié en lograr el procesamiento electrónico completo de la documentación, manteniendo una corriente de trabajo racional y sincronizada, en particular mediante la capacitación de todo el personal (auxiliares referencistas, terminólogos, editores y traductores) y la utilización óptima de la

tecnología en los procesos de traducción y edición, así como en las modalidades más rentables de edición y traducción.

Subprograma 4 Servicios de reuniones y publicaciones

Objetivo de la Organización: Asegurar la eficacia de la comunicación multilingüe entre los representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y los miembros de los órganos de expertos de las Naciones Unidas de una forma equitativa en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Servicios de interpretación, reuniones y publicaciones de gran calidad	a) Ninguna queja de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales, miembros de órganos de expertos y los departamentos a los que se prestan servicios respecto de los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones
b) Calidad y rentabilidad de los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones	b) i) Combinación óptima de varias modalidades de servicios de interpretación y actas literales (medido en días de trabajo) ii) Aumento de la proporción de la impresión por encargo (medido en páginas)

Estrategia

1.13 La Sección de Interpretación, la Dependencia de Publicaciones Electrónicas, las Dependencias de Procesamiento de Textos y la Dependencia de Reproducción y Distribución están a cargo de la ejecución del subprograma. Durante el bienio se hará énfasis en lo siguiente:

a) Aplicar las medidas relativas a la prestación puntual de servicios de interpretación, reuniones y publicaciones de gran calidad, en particular asignando bien los recursos disponibles, compartiendo información con otros centros de conferencias en lo relativo al volumen de trabajo de interpretación y formando al personal en la aplicación de la tecnología de la información en los procesos de interpretación y publicación;

b) Ampliar las modalidades rentables de publicación de documentos para mejorar la calidad y la puntualidad.

D. Gestión de conferencias, Nairobi²

Subprograma 2

Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias

Objetivo de la Organización: Optimizar la utilización de la capacidad de los servicios de reuniones y documentación mediante una coordinación más estrecha con los servicios de conferencias de otros lugares de destino.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora general de la calidad de los servicios de conferencias	a) Disminución del porcentaje de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y miembros de órganos expertos que expresan descontento con la calidad de los servicios de conferencias
b) Utilización eficiente de la capacidad global de los servicios de conferencias unificados, siempre que sea posible y resulte más económico, sin que ello afecte a la calidad de los servicios prestados	b) Porcentaje más alto de utilización de la capacidad de los servicios de interpretación y documentación
c) Aumento de la utilización de los servicios de reuniones asignados a los órganos intergubernamentales y de expertos, conferencias especiales con arreglo a las resoluciones, normas y disposiciones establecidas en materia de idiomas	c) Mayor equilibrio entre el número de reuniones planificadas y el número de reuniones celebradas
d) Fortalecimiento del sistema de responsabilidad y rendición de cuentas en la Secretaría a fin de garantizar la presentación puntual de los documentos para su procesamiento y la entrega puntual de los documentos a los Estados Miembros y participantes en las reuniones de conformidad con la norma de las seis semanas aplicable a la publicación de documentos	d) i) Disminución del porcentaje de documentos no presentados por los departamentos/oficinas que los preparan con arreglo al plazo exigido ii) Disminución del porcentaje de documentos no presentados dentro del plazo exigido y documentos que superen el límite de páginas fijado iii) Disminución del porcentaje de documentos no publicados con arreglo a la norma de las seis semanas

Estrategia

1.14 Dentro de la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Sección de Planificación y Coordinación está a cargo del subprograma. La Sección se centrará en lo siguiente:

a) Evaluar las necesidades de servicios de conferencias y la planificación y coordinación de los servicios de conferencias del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asenta-

mientos Humanos y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con oficina en Nairobi, en función de los mandatos aprobados y las solicitudes de reuniones, así como de la disponibilidad de capacidad de los recursos de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y otras sedes; ayudarles a formular tales necesidades de la forma más eficaz en función de los costos;

b) Gestionar el cumplimiento de las normas relativas a la preparación puntual y adecuada de la documentación con miras a la utilización más eficaz en función de los costos de los recursos;

c) Mejorar, en virtud de las atribuciones del Secretario General en materia de gestión, la capacidad tecnológica de los servicios de conferencias en función de los nuevos adelantos de la tecnología de conformidad con los mandatos legislativos, manteniendo al mismo tiempo informada a la Asamblea General acerca de las nuevas tecnologías que podrían utilizarse en la Organización para la prestación oportuna de servicios de mejor calidad.

Subprograma 3 Servicios de documentación

Objetivo de la Organización: Asegurar la eficacia de la comunicación multilingüe entre los representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y los miembros de los órganos de expertos de las Naciones Unidas de una forma equitativa en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Gran calidad del material de referencia, la edición y la traducción de la documentación y otro material escrito, y respeto debido a las características particulares de cada idioma

a) i) Ninguna queja de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales, miembros de órganos de expertos y los departamentos a los que se prestan servicios respecto de la calidad de los servicios de traducción y edición

ii) Una autorrevisión eficiente y de calidad en todos los idiomas oficiales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

b) Calidad y rentabilidad de los servicios de traducción

b) Combinación óptima de las diversas modalidades de traducción (medido en páginas)

Estrategia

1.15 La Sección de Traducción y Edición está a cargo de la ejecución del subprograma. Se hará hincapié en lograr el procesamiento electrónico completo de la documentación, manteniendo una corriente de trabajo racional y sincronizada, en particular mediante la capacitación de todo el personal (auxiliares referencistas, terminólogos, editores y traductores) y la utilización óptima de la tecnología en los procesos de traducción y edición, así como en los modos más rentables de editar y traducir.

Subprograma 4

Servicios de reuniones y publicaciones

Objetivo de la Organización: Asegurar la eficacia de la comunicación multilingüe entre los representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales y los miembros de los órganos de expertos de las Naciones Unidas de una forma equitativa en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Servicios de interpretación, reuniones y publicaciones de gran calidad	a) Ninguna queja de representantes de los Estados Miembros en los órganos intergubernamentales, miembros de órganos de expertos y los departamentos a los que se prestan servicios respecto de los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones
b) Calidad y rentabilidad de los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones	b) i) Combinación óptima de varias modalidades de servicios de interpretación y actas literales (medido en días de trabajo) ii) Aumento de la proporción de la impresión por encargo (medido en páginas)

Estrategia

1.16 Las Secciones de Interpretación y de Publicaciones están a cargo de la ejecución del subprograma. Durante el bienio se hará énfasis en lo siguiente:

- a) Aplicar las medidas relativas a la prestación puntual de servicios de interpretación, reuniones y publicaciones de gran calidad, en particular asignando bien los recursos disponibles, compartiendo información con otros centros de conferencias en lo relativo al volumen de trabajo de interpretación y formando al personal en la aplicación de la tecnología de la información en los procesos de interpretación y publicación;
- b) Ampliar las modalidades rentables de publicación de documentos para mejorar la calidad y la puntualidad.

Mandatos legislativos

Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Asamblea General

S-10/2	Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
52/12 A y B	Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma
56/262	Multilingüismo
57/283 B	Plan de conferencias
57/300	Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
58/126	Revitalización de la labor de la Asamblea General
58/250	Plan de conferencias

Programa 2

Asuntos políticos

Orientación general

2.1 El objetivo general del programa es mantener la paz y la seguridad internacionales prestando asistencia a los Estados que son partes en una controversia o conflicto para que resuelvan sus diferencias por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Organización, y, cuando sea posible, evitando que surjan conflictos mediante gestiones de diplomacia preventiva y actividades de establecimiento de la paz. La orientación del programa dimana de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los mandatos del Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa corresponde al Departamento de Asuntos Políticos.

2.2 La estrategia para alcanzar los objetivos del programa se ha concebido en torno a seis subprogramas, uno de los cuales es la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (OCENU). Las actividades que se realizarán guardan relación con: la alerta temprana; la diplomacia preventiva; el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos; la asistencia electoral; el apoyo sustantivo a los órganos normativos, como el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; y la función del Coordinador Especial para el proceso de paz del Oriente Medio. Estas actividades constituyen las funciones básicas del Departamento de Asuntos Políticos y en conjunto representan los componentes interdependientes y complementarios de un enfoque integral de la prevención y gestión de los conflictos y la consolidación de la paz.

2.3 El Departamento seguirá poniendo especial empeño en reforzar la capacidad de la Organización para dar la alerta, hacer valer sus buenos oficios y adoptar medidas que no sean de carácter militar a fin de evitar que las controversias se conviertan en conflictos, así como para resolver los conflictos que se hayan desatado, respetando plenamente al mismo tiempo la soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados Miembros y los principios de la no injerencia en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, y también el principio del consentimiento, que es un elemento esencial para el éxito de esas gestiones. El Departamento procurará además aumentar su capacidad en lo que respecta a los aspectos políticos de la consolidación de la paz, en la forma aprobada por los órganos intergubernamentales competentes.

2.4 En su calidad de departamento principal en cuestiones de terrorismo, el Departamento de Asuntos Políticos colaborará con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con otros departamentos pertinentes de la Secretaría en la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

2.5 También se prestará especial atención a la incorporación de una perspectiva de género en las labores del programa, de acuerdo con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

Subprograma 1

Prevención, control y resolución de conflictos

Objetivo de la Organización: Ayudar a prevenir, controlar y solucionar conflictos por medios pacíficos, y promover una respuesta más integrada y coherente del sistema de las Naciones Unidas a las cuestiones relacionadas con la consolidación de la paz después de los conflictos a que hacen frente los países que surgen de una situación de crisis.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad para detectar y afrontar situaciones de conflicto y participar en su resolución	a) i) Porcentaje más alto de situaciones de conflicto afrontadas por medios pacíficos ii) Respuesta al 100% de las solicitudes de Estados Miembros y organizaciones regionales para la adopción de medidas preventivas
b) Mejora de la capacidad para mantener el proceso de paz en su curso una vez que se haya firmado un acuerdo y se facilite la paz duradera	b) Número de Estados Miembros en que se llevan a cabo actividades de consolidación de la paz después de los conflictos

Estrategia

2.6 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a las Divisiones de África I y África II, la División de América y Europa y la División de Asia y el Pacífico, con la asistencia de la Dependencia de Planificación de Políticas. A fin de alcanzar el objetivo de este subprograma, el Departamento promoverá una respuesta más eficaz y coherente para ayudar a prevenir, controlar y resolver los conflictos y hacer frente a los problemas de consolidación de la paz que se plantean en los países que salen de una situación de crisis o conflicto del modo siguiente: a) respondiendo de manera oportuna a las nuevas situaciones de conflicto; b) proporcionando información puntual y precisa, análisis y opciones normativas; c) formulando recomendaciones sobre las medidas que podría adoptar el sistema de las Naciones Unidas; d) facilitando y apoyando los buenos oficios del Secretario General con el fin de propiciar soluciones pacíficas de situaciones difíciles en diversas regiones; e) fomentando la capacidad de cooperación con organizaciones regionales y subregionales; f) dando apoyo sustantivo y orientación a misiones políticas especiales y misiones de consolidación de la paz con el acuerdo de los Estados Miembros interesados cuando corresponda; g) reforzando la capacidad y los conocimientos técnicos del Departamento a fin de poder hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad con mayor eficacia; h) investigando los asuntos y las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas relacionados con las situaciones posteriores a los conflictos en esta esfera; i) desarrollando estrategias coherentes para la consolidación de la paz después de los conflictos, relacionando las medidas de carácter diplomático, militar, humanitario y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales y regionales. Para tal fin, el Departamento de Asuntos Políticos colaborará estrechamente con otras partes competentes del sistema de las Naciones Unidas.

Subprograma 2

Asistencia electoral

Objetivo de la Organización: Prestar asistencia electoral a los Estados Miembros que lo soliciten y con arreglo a las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, mediante la prestación del apoyo técnico y consultivo necesario para celebrar periódicamente elecciones limpias.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
Mayor capacidad de los Estados Miembros que solicitan asistencia para organizar elecciones periódicas y limpias	Mayor número de misiones de asistencia electoral de las Naciones Unidas que logran buenos resultados

Estrategia

2.7 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Asistencia Electoral, que desempeña un papel rector en todas las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas. Para alcanzar el objetivo de este subprograma, la División de Asistencia Electoral proporcionará asesoramiento internacional de expertos de manera oportuna, coordinada y efectiva para la organización y celebración de procesos electorales a los Estados Miembros que lo soliciten, inclusive orientación y apoyo básicos en el contexto de negociaciones de paz y misiones de mantenimiento y consolidación de la paz. La División evaluará las necesidades para celebrar elecciones en los países solicitantes. Sobre la base de esas evaluaciones, la División formulará respuestas estratégicas y dará orientaciones para ponerlas en práctica, inclusive la cooperación técnica y el asesoramiento de expertos en el establecimiento y fortalecimiento de los órganos electorales. A tal efecto, establecerá asociaciones con órganos nacionales e internacionales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, a fin de fomentar la aplicación coherente de normas internacionales. Se establecerán parámetros técnicos y prácticas idóneas en la materia. La División también dará orientación para la inclusión de actividades electorales en las operaciones de paz y para la organización de elecciones con arreglo a un mandato. La División, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, prestará apoyo a los observadores electorales que desplieguen las Naciones Unidas.

Subprograma 3

Asuntos del Consejo de Seguridad

Objetivo de la Organización: Facilitar las deliberaciones y la adopción de decisiones efectivas del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Celebración oportuna de reuniones por los procedimientos correctos	a) Grado de satisfacción expresada por los miembros del Consejo de Seguridad y por los demás miembros de las Naciones Unidas con los servicios prestados por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad

b) Mayor acceso a información sobre la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	b) Mayor número de páginas consultadas en línea del <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i> y aumento de las consultas del sitio del Consejo de Seguridad en la Web
c) Seguimiento apropiado de la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	c) Establecimiento, en el marco de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, de mecanismos de vigilancia en el plazo estipulado por las resoluciones del Consejo
d) Organización y dotación de personal eficientes y oportunas de las misiones del Consejo de Seguridad a los países en relación con asuntos que examine el Consejo	d) Misiones del Consejo de Seguridad eficientes y efectivas enviadas a los países en relación con asuntos que examine el Consejo

Estrategia

2.8 La responsabilidad de este subprograma corresponde a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que prestará asesoramiento y servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, en particular a los comités de sanciones, al Comité contra el Terrorismo, a los grupos de trabajo oficiosos y al Comité de Estado Mayor. El asesoramiento y los servicios sustantivos consistirán en: publicación puntual de la documentación para reuniones y las comunicaciones; coordinación efectiva de reuniones; orientación al Consejo de Seguridad y a los demás miembros de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta, el reglamento provisional del Consejo, las decisiones del Consejo y la práctica seguida anteriormente; apoyo a los grupos y equipos de expertos en vigilancia; planificación y organización de misiones por parte de miembros del Consejo de Seguridad y presidentes de sus órganos subsidiarios; investigación y análisis, por ejemplo de la aplicación, efectividad y repercusión de las medidas o sanciones obligatorias impuestas por el Consejo; actividades de promoción y asesoramiento con respecto al concepto de sanciones “más inteligentes”; y organización de reuniones para que los nuevos miembros del Consejo de Seguridad se familiaricen con los procedimientos, prácticas y métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios, en particular los comités de sanciones.

Subprograma 4 Descolonización

Objetivo de la Organización: Promover el proceso de descolonización con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General para los 16 territorios no autónomos que quedan con el fin de acabar por completo con el colonialismo.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

El Comité Especial y la Asamblea General podrán cumplir sus mandatos de descolonización y avanzar en el proceso de descolonización de los 16 territorios no autónomos que quedan

Al menos un 95% de los documentos para reuniones se presentarán en los plazos previstos

Estrategia

2.9 La responsabilidad de este subprograma corresponde a la Dependencia de Descolonización, que prestará apoyo al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y también a la Asamblea General. Las cuestiones relacionadas con la descolonización se rigen por la Carta así como por los principios de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figura en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

2.10 El Comité Especial y la Asamblea General seguirán examinando la situación en lo que respecta a la evolución política, económica y social de todos los territorios que todavía no han ejercido el derecho a la libre determinación y buscarán medios adecuados para aplicar la Declaración de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. El Comité Especial seguirá intensificando su cooperación con las Potencias administradoras en todas las fases del proceso de descolonización. El Comité examinará las opiniones de los representantes de los territorios no autónomos. También organizará sus seminarios regionales anuales en el Caribe y el Pacífico, así como misiones visitadoras a los territorios no autónomos. El Comité continuará fomentando el apoyo a la descolonización en todo el mundo y formulando propuestas sobre las cuestiones que figuran en su programa e informará al respecto a la Asamblea General.

2.11 En apoyo de los órganos legislativos mencionados, en particular del Comité Especial, se prestará asesoramiento y asistencia sustantiva a dicho Comité, por ejemplo durante sus períodos de sesiones anuales en sus deliberaciones sobre la situación de los 16 territorios no autónomos que aún quedan; durante la preparación y celebración de sus seminarios, que tienen lugar alternativamente en el Caribe y el Pacífico; durante las misiones visitadoras; y en cualquier otra actividad que se lleve a cabo para ejecutar el programa de trabajo encomendado al Comité. También se prestará asistencia para mejorar la cooperación del Comité con las Potencias administradoras, mantener contactos con los representantes de los territorios no autónomos y fomentar las relaciones con las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, a fin de realizar nuevos progresos en la descolonización y acabar definitivamente con el colonialismo. Las medidas de apoyo consistirán, entre otras cosas, en seguir de cerca la evolución de los acontecimientos en los territorios no autónomos, llevar a cabo investigaciones y preparar documentos de trabajo, informes y publicaciones analíticas e instructivas. Además, en cooperación con el Departamento de Información Pública, se preparará y distribuirá entre un amplio público material informativo, como por ejemplo publicaciones y programas audiovisuales referentes a la descolonización, a fin de que la comunidad internacional tome mayor conciencia de esas cuestiones, y se movilice apoyo internacional para lograr la erradicación completa del colonialismo.

Subprograma 5 Cuestión de Palestina

Objetivo de la Organización: Permitir al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

Mediante la labor de la División de los Derechos de los Palestinos, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino creará mayor conciencia a nivel internacional acerca de la cuestión de Palestina, y generará apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y a una solución pacífica de la cuestión de Palestina

i) Un nivel sostenido de diálogo, participación y apoyo por parte de la comunidad internacional en pro de los objetivos del programa

ii) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

iii) Mayor número de consultas de las páginas sobre la cuestión de Palestina en el sitio de las Naciones Unidas en la Web

Estrategia

2.12 El Departamento de Asuntos Políticos también investigará y preparará estudios analíticos sobre la aplicación y la interpretación de los artículos pertinentes de la Carta y aplicará los mandatos de la Asamblea General respecto del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

2.13 La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma corresponde a la División de los Derechos de los Palestinos. La Asamblea General examinó por primera vez la cuestión de Palestina en 1947. En virtud de su resolución 3376 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, la Asamblea creó el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Se prestará apoyo sustantivo y de secretaría al Comité en sus deliberaciones y sus programas de trabajo anuales. También se prestará asistencia al Comité para promover una solución global, justa y duradera de la cuestión de Palestina con arreglo a todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y la aplicación plena y efectiva de los acuerdos de paz entre Israel y Palestina. También se prestará asistencia al Comité para movilizar el apoyo y la ayuda internacionales al pueblo palestino, incluida la cooperación técnica, por ejemplo mediante un programa anual de capacitación de funcionarios de la Autoridad Palestina. Se prevé que el proceso de paz culmine en una solución negociada de todas las cuestiones pendientes. Las actividades de apoyo de las Naciones Unidas continuarán hasta que se resuelva la cuestión de Palestina en todos sus aspectos en forma satisfactoria de conformidad con la legitimidad internacional. Bajo los auspicios del Comité, se celebrarán reuniones y conferencias internacionales temáticas para crear una mayor conciencia acerca de los diversos aspectos de la cuestión de Palestina y promover el diálogo entre las partes interesadas, incluidos los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. Además, y con los mismos fines, se prepararán y actualizarán materiales y recursos informativos sobre la cuestión de Palestina, bajo la orientación del Comité, inclusive publicaciones, el Sistema de

Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y el sitio de las Naciones Unidas en la Web.

Subprograma 6

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Objetivo de la Organización: Hacer avanzar el proceso de paz del Oriente Medio hacia una paz amplia, justa y duradera.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Los participantes se comprometerán de nuevo a adoptar medidas paralelas para llegar a una paz duradera	a) Mayor frecuencia de las negociaciones entre las partes en el conflicto
b) Movilización de recursos para mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino	b) Aumento del nivel de recursos disponibles para mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino
c) Respuesta coordinada a las necesidades humanitarias del pueblo palestino	c) Número de proyectos y actividades conjuntos llevados a cabo por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Estrategia

2.14 La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (OCENU) se creó de conformidad con la resolución 48/213 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1993, en la que ésta pidió al Secretario General que velara por la coordinación de las actividades que emprendiese el sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y movilizara asistencia financiera, técnica y económica, y con la resolución 49/88, de 16 de diciembre de 1994, en la que la Asamblea celebró el nombramiento del Coordinador Especial. El Coordinador Especial es el principal encargado de todas las cuestiones relacionadas con el proceso de paz en el Oriente Medio, incluidos los aspectos socioeconómicos del proceso de paz y la asistencia conexa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y los Territorios Palestinos Ocupados.

2.15 El Coordinador Especial, estudiando la cuestión con las partes interesadas, preparará medios para apoyar el proceso de paz del Oriente Medio y dar una respuesta coordinada de las Naciones Unidas a las necesidades humanitarias del pueblo palestino. Para ello se responderá a solicitudes de asistencia de las partes negociadoras y los Estados Miembros relacionadas con los aspectos diplomáticos y socioeconómicos del proceso de paz. El Coordinador Especial también formulará y hará recomendaciones sobre cuestiones diplomáticas, jurídicas, socioeconómicas y de seguridad como parte de la aportación diplomática de las Naciones Unidas a las conversaciones sobre el Oriente Medio y otras consultas conexas, en estrecha coordinación con los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas. El Coordinador Especial seguirá desempeñando una función destacada en los mecanismos de coordinación oficiales y oficiosos y dará orientación y apoyo político y humanitario

a los organismos y programas de las Naciones Unidas. Se prestará mayor atención a los vínculos entre los procesos políticos y la situación social y económica que subyace y contribuye a esos procesos.

Mandatos legislativos

Subprograma 1

Prevención, control y resolución de conflictos

Carta de las Naciones Unidas, en particular el Artículo 99

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|-------------|--|
| 47/120 A | Un programa de paz: diplomacia preventiva y cuestiones conexas |
| 47/120 B | Un programa de paz |
| 52/12 A y B | Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma |
| 55/161 | Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Económica de los Estados del África Central |
| 57/5 | Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica |
| 57/26 | Prevención y solución pacífica de controversias |
| 57/32 | Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión Interparlamentaria |
| 57/35 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental |
| 57/37 | Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico |
| 57/40 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central |
| 57/41 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe |
| 57/42 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica |
| 57/43 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa |
| 57/44 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo |
| 57/46 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes |
| 57/47 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria |

57/48	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
57/156	Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa
57/157	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos
57/296	Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
57/298	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
57/337	Prevención de conflictos armados
58/7	Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba
58/10	Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur
58/21	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina
58/81	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
58/85	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo GUUAM [Georgia, Ucrania, Uzbekistán, Azerbaiyán y la República de Moldova]
58/86	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad del África Oriental
58/109	Cuestión del Sáhara Occidental
58/239	La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo
58/247	Situación de los derechos humanos en Myanmar

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1196 (1998)	Importancia de fortalecer la eficacia de los embargos de armas en África
1197 (1998)	Apoyo a las iniciativas regionales y subregionales sobre África y fortalecimiento de la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en materia de prevención de conflictos y mantenimiento de la paz
1208 (1998)	Mantenimiento del carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados en África
1209 (1998)	Represión de la entrada y la circulación ilícitas de armas en África
1318 (2000)	Declaración sobre la necesidad de garantizar la eficacia de la función del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, especialmente en África
1366 (2001)	Prevención de los conflictos armados

Subprograma 2
Asistencia electoral

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/180 Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización

Subprograma 3
Asuntos del Consejo de Seguridad

Carta de las Naciones Unidas, en particular los Artículos 1, 7, 12 2), 15, 24, 28, 29, 30, 45, 46, 47 y 50

Resoluciones de la Asamblea General

- 686 (VII) Medios de hacer más fácilmente asequible la documentación relativa al derecho internacional consuetudinario
- 55/222 Plan de conferencias
- 58/248 Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 1373 (2001) Medidas para eliminar el terrorismo internacional
- 1535 (2004) Revitalización del Comité contra el Terrorismo

Subprograma 4
Descolonización

Resoluciones de la Asamblea General

- 1514 (XV) Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- 1541 (XV) Principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta
- 1654 (XVI) La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- 2621 (XXV) Programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- 52/220 Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999
- 55/146 Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo

- 58/102 Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas
- 58/103 Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos
- 58/104 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
- 58/105 Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos
- 58/106 Cuestión de Nueva Caledonia
- 58/107 Cuestión de Tokelau
- 58/108 Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena
- 58/109 Cuestión del Sáhara Occidental
- 58/110 Difusión de información sobre la descolonización
- 58/111 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- 58/511 Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)
- 58/526 Cuestión de Gibraltar

Subprograma 5
Cuestión de Palestina

Resoluciones de la Asamblea General

- 3376 (XXX) Cuestión de Palestina
- 32/40 B Cuestión de Palestina
- 34/65 D Cuestión de Palestina
- 38/58 B Cuestión de Palestina
- 46/74 B Cuestión de Palestina
- 58/18 Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
- 58/19 División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría

Subprograma 6
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|--------|---------------------------------------|
| 48/213 | Asistencia al pueblo palestino |
| 49/88 | El proceso de paz en el Oriente Medio |

Programa 3

Desarme

Orientación general

3.1 El desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz sigue siendo el objetivo primordial de todas las actividades realizadas en la esfera del desarme. La responsabilidad primordial del desarme recae sobre los Estados Miembros. Las Naciones Unidas, de conformidad con su Carta, cumplen una función central y asumen la responsabilidad principal del apoyo a los Estados Miembros en esa esfera.

3.2 El mandato para el programa dimana de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General en la esfera del desarme, incluido el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (resolución S-10/2). El programa también se guía por la Declaración del Milenio (resolución 55/5) y tiene consideración otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, siguen siendo el motivo de preocupación principal para la Organización. En los últimos años la comunidad internacional ha dedicado una atención creciente al desarme convencional, en especial por lo que respecta a los principales sistemas de armas, las armas pequeñas y ligeras y las minas terrestres.

3.3 Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa incumbe al Departamento de Asuntos de Desarme. La estrategia del Departamento para la ejecución del programa se basa en la función y las responsabilidades que le atañen respecto de facilitar y estimular, según proceda, la adopción de medidas de desarme en todos los planos. El Departamento continuará prestando asistencia a los Estados Miembros para promover, fortalecer y consolidar los principios y normas negociados multilateralmente en todas las esferas del desarme. Se prestará apoyo a las actividades de los Estados Miembros en las esferas del desarme y la no proliferación para ayudar a mantener la paz y la seguridad internacionales y contribuir a las iniciativas mundiales contra el terrorismo. El Departamento aumentará sus actividades encaminadas a promover y facilitar la aplicación del Programa de Acción adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como medidas prácticas de desarme. Promoverá la transparencia basándose en el principio de la seguridad plena para todos y las medidas de fomento de la confianza en la esfera del desarme. Seguirá siendo una fuente de información fáctica e imparcial sobre el desarme y cuestiones de seguridad conexas para los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales y ampliará sus programas de educación. El Departamento ayudará a los Estados Miembros a promover criterios regionales de desarme y seguridad por conducto de sus centros regionales para la paz y el desarme. También seguirá contribuyendo a las iniciativas para aumentar los conocimientos técnicos de los Estados Miembros en materia de desarme, en particular en los países en desarrollo.

3.4 El Departamento procurará lograr los objetivos del programa facilitando el proceso de deliberación y negociación multilateral. Esto incluirá la prestación de apoyo sustantivo y de organización a la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y otros órganos subsidiarios de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y sus órganos subsidiarios, las conferencias de examen y otras reuniones de partes en

acuerdos multilaterales de desarme, así como grupos de expertos con mandatos de la Asamblea General. Esto también incluirá el seguimiento y evaluación de las tendencias actuales y futuras en la esfera del desarme y la seguridad internacionales.

3.5 Se seguirán prestando servicios de capacitación y asesoramiento a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, por conducto del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, a fin de incrementar sus conocimientos para que puedan participar con más eficacia en los foros internacionales de deliberación y negociación. El Departamento también prestará asistencia a los Estados Miembros para que haya un mejor entendimiento entre ellos de la relación entre desarme y desarrollo.

3.6 Continuará la incorporación de una perspectiva de género en las actividades del programa mediante la aplicación de un plan de acción sobre el género, al objeto de aumentar la concienciación, el compromiso y la capacidad para incorporar la cuestión de género en los asuntos de desarme.

Subprograma 1

Negociaciones multilaterales sobre limitación de armamentos, desarme y no proliferación

Objetivo de la Organización: Apoyar las negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre acuerdos de limitación de armamentos y desarme, en particular de no proliferación en todos sus aspectos, y prestar apoyo, a petición de los Estados partes, a los acuerdos multilaterales existentes de limitación de armamentos y desarme en esas esferas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor calidad de los servicios sustantivos y de organización proporcionados a la Conferencia de Desarme y a las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de limitación de armamentos y desarme, en particular de no proliferación en todos sus aspectos	a) Opinión de las delegaciones sobre el nivel de los servicios sustantivos y de organización prestados
b) Mayor asistencia en la aplicación de las decisiones, recomendaciones y programas de acción adoptados por las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de limitación de armamentos y desarme	b) Opinión de las delegaciones sobre el nivel de los servicios sustantivos y de organización prestados
c) i) Mayor apoyo al Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme ii) Mayor equilibrio de género en las solicitudes presentadas al Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme	c) i) Porcentaje más alto de Estados que patrocinan el proyecto de resolución pertinente y número de participantes en el programa ii) Porcentaje más alto de mujeres que participan en el programa

Estrategia

3.7 La ejecución del subprograma está a cargo de la Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La estrategia incluirá:

- a) Prestar apoyo sustantivo y de organización y asesoramiento sobre procedimientos y prácticas a la Conferencia de Desarme y las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme;
- b) Asistir a los Estados Miembros en el logro de consensos proporcionando análisis políticos y opciones normativas oportunos y amplios;
- c) Prestar apoyo a la aplicación de las decisiones, recomendaciones y programas de acción adoptados por las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de limitación de armamentos, desarme y no proliferación;
- d) Prestar apoyo al Secretario General de la Conferencia y al Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, así como a los sucesivos presidentes y oficiales de las conferencias y reuniones en el desempeño de sus funciones;
- e) Impartir capacitación especializada en materia de limitación de armamentos y desarme a los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, por conducto del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme y promover una participación equilibrada de los sexos en el programa.
- f) Facilitar a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y no gubernamentales que participen en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas relacionadas con el desarme información actualizada y servicios de asesoramiento sobre el control de armamentos y el desarme.

Subprograma 2 Armas de destrucción en masa

Objetivo de la Organización: Promover y apoyar las actividades de desarme nuclear y no proliferación en todos sus aspectos y prestar asistencia a los Estados Miembros, en la medida en que lo soliciten, para que respalden los tratados en vigor relacionados con las armas de destrucción en masa.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento del proceso de deliberaciones, negociaciones y creación de consenso sobre cuestiones de desarme, en particular de no proliferación en todos sus aspectos, relacionadas con las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y sus sistemas vectores, entablado por los Estados Miembros, los Estados partes y otros Estados interesados que lo soliciten

a) Opinión de las delegaciones sobre el nivel de los servicios sustantivos y de organización prestados

- | | |
|--|---|
| b) Mayor uso por los Estados Miembros de información sobre cuestiones relativas a las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, incluidas las nuevas tendencias y acontecimientos, y sobre la amenaza potencial del uso de armas de destrucción en masa y materiales conexos en actos terroristas | b) i) Mayor número de solicitudes de información de antecedentes, políticas y asesoramiento analítico a la Subdivisión
ii) Mayor número de visitas a la página de la Subdivisión en la Web |
| c) Mayor concienciación de los Estados Miembros sobre la necesidad de incorporar la cuestión de género en el fondo y las actividades del subprograma | c) Porcentaje más alto de mujeres en los grupos o grupos de expertos establecidos por la Asamblea General y en actos organizados por la Subdivisión |
-

Estrategia

3.8 La Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa tiene a su cargo la ejecución de este subprograma. La estrategia incluirá:

- a) Asistir y apoyar a los Estados Miembros en sus negociaciones y deliberaciones y en el logro de consenso en la esfera de las armas de destrucción en masa, en particular armas nucleares, y de sistemas vectores, y asistir a los Estados Miembros, cuando lo soliciten, en sus iniciativas de desarme y no proliferación, incluidas las actividades mundiales contra el terrorismo;
- b) Asistir y apoyar a los Estados partes y otros Estados interesados, cuando lo soliciten, en sus actividades por lograr la aplicación plena y universal de los acuerdos multilaterales vigentes relativos a las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y sus sistemas vectores;
- c) Aumentar la cooperación, de conformidad con los acuerdos existentes, con el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y ampliar la relación con la sociedad civil, en particular las instituciones de investigación y académicas y las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en la esfera de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores;
- d) Hacer un seguimiento y evaluación de las tendencias actuales y futuras en la esfera de las armas de destrucción en masa a fin de fomentar la capacidad para proporcionar información y análisis oportunos y fidedignos;
- e) Promover la inclusión de una perspectiva de género en el fondo y las actividades del subprograma, según proceda.

Subprograma 3

Armas convencionales (incluidas las medidas concretas de desarme)

Objetivo de la Organización: Promover una mayor confianza mutua entre los Estados Miembros en la esfera de las armas convencionales y hacer frente a la acumulación desestabilizadora y excesiva de armas pequeñas y ligeras, a su tráfico ilícito y a su producción.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de las medidas internacionales para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras	a) Mayor número de iniciativas en los planos mundial, regional y nacional encaminadas a aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos
b) Un gran nivel de participación de los Estados Miembros en los instrumentos de las Naciones Unidas relativos a las medidas de fomento de la confianza en cuestiones militares y de seguridad y ampliación del alcance de esos instrumentos	b) i) Porcentaje de Estados que participan en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ii) Porcentaje de Estados que suministran información adicional sobre la adquisición de material de producción nacional y sus existencias de material bélico, a la espera de la elaboración del Registro por los Estados Miembros iii) Porcentaje de Estados que participan en el sistema normalizado de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares
c) Fomento del diálogo internacional, la comprensión mutua y la creación de consensos en materia de desarme convencional	c) Nuevas recomendaciones y acuerdos adicionales de los Estados Miembros sobre cuestiones relativas al desarme convencional
d) Mayor concienciación de los Estados Miembros sobre la necesidad de incorporar la cuestión de género en el fondo y las actividades del subprograma	d) Porcentaje más alto de mujeres en los grupos o grupos de expertos establecidos por la Asamblea General y en actos organizados por la Subdivisión

Estrategia

3.9 La ejecución del subprograma está a cargo de la Subdivisión de Armas Convencionales (y de Medidas Concretas de Desarme). La estrategia incluirá:

a) Apoyar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;

b) Ejecutar actividades amplias, coordinadas y coherentes del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente al desafío que plantea el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras aumentando la eficacia del mecanismo de las medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas;

- c) Facilitar los procesos de deliberación, negociación y consenso en la esfera de las armas convencionales;
- d) Prestar apoyo a la adopción y aplicación de medidas de fomento de la confianza entre Estados Miembros interesados;
- e) Vigilar las tendencias de gastos militares y alentar a los Estados Miembros a que presenten informes anuales al sistema normalizado de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares;
- f) Prestar apoyo al mantenimiento y al desarrollo del Registro de Armas Convencionales;
- g) Determinar las nuevas cuestiones y desafíos en la esfera de la limitación de las armas convencionales y analizar sus efectos en la paz y la seguridad internacionales;
- h) Promover la inclusión de una perspectiva de género en el fondo y las actividades del subprograma, según proceda.

Subprograma 4

Análisis, base de datos e información

Objetivo de la Organización: Facilitar a los Estados Miembros y el público información objetiva, imparcial y actualizada sobre las actividades de desarme.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor utilización de materiales de información del Departamento	a) i) Registro de las opiniones expresadas por los usuarios finales acerca del material de información o publicaciones que consideren útiles para el desempeño de su labor ii) Número de solicitudes de información iii) Número de visitas (páginas consultadas) al sitio del Departamento en la Web
b) Aplicación de las recomendaciones del estudio realizado en 2002 por las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación	b) Número de actividades en los planos nacional, regional y multilateral en aplicación de las recomendaciones del estudio realizado en 2002 por las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación
c) Incorporación de perspectivas de género en las cuestiones multilaterales de desarme	c) Aumento del porcentaje de mujeres en la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme del Secretario General
d) Mejor preparación de los Estados para entablar deliberaciones y negociaciones multilaterales en la esfera del desarme	d) Comunicación a los Estados Miembros de un mayor volumen de información fáctica y objetiva sobre distintos aspectos del desarme (situación de los tratados, obligaciones que éstos imponen, avance de las negociaciones, etc.) y acceso más fácil de los usuarios finales a esa información mediante el empleo activo de medios electrónicos

Estrategia

3.10 La ejecución de este subprograma está a cargo de la Subdivisión de Análisis, Base de Datos e Información. La estrategia incluirá:

- a) Continuar las actividades de divulgación sobre todos los aspectos del desarme;
- b) Fomentar la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General;
- c) Seguir realizando actividades de información y educación en cooperación con otros departamentos pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Información Pública, y las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales y académicas;
- d) Aumentar la colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
- e) Dedicar una atención especial a promover y aplicar las recomendaciones del estudio realizado en 2002 por las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación;
- f) Aumentar la utilización de los medios electrónicos para difundir e intercambiar información, en particular mediante la creación de páginas Web especializadas, para los usuarios finales, entre ellos: las delegaciones; los representantes de organizaciones e instituciones intergubernamentales; los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas; los investigadores y educadores; la sociedad civil, en especial los representantes de organizaciones no gubernamentales; los medios de difusión y el público en general;
- g) Promover la inclusión de una perspectiva de género en el fondo y las actividades del subprograma, según proceda.

Subprograma 5 Desarme regional

Objetivo de la Organización: Promover y fomentar las medidas internacionales en favor del desarme mundial y la paz y la seguridad internacionales mediante el apoyo y la promoción de las iniciativas y actividades en apoyo al desarme regional conforme a los criterios que libremente establezcan los Estados de la región y teniendo en cuenta las exigencias de legítima defensa de los Estados y las características específicas de cada región.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|---|
| a) Mayores oportunidades de cooperación, coordinación y colaboración regional entre los Estados y las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional | a) Número de actividades emprendidas en los planos nacional, subregional y regional |
|---|---|

- | | |
|---|---|
| <p>b) Mayor cooperación entre las entidades nacionales, regionales y subregionales de cada región y subregión en las esferas del desarme y la seguridad internacional</p> <p>c) Mayor concienciación sobre la necesidad de incorporar una perspectiva de género en las actividades relacionadas con el desarme en los planos regional y subregional</p> | <p>b) i) Número de entidades nacionales, regionales y subregionales que participan en actos organizados por la Subdivisión Regional y los centros regionales</p> <p>ii) Número de solicitudes de colaboración para organizar actos en los planos regional y subregional</p> <p>c) Número de proyectos regionales y subregionales que incorporen una perspectiva de género</p> |
|---|---|
-

Estrategia

3.11 La ejecución del subprograma está a cargo de la Subdivisión Regional, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. La estrategia incluirá:

- a) Promover la cooperación regional entre los Estados y las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacionales;
- b) Promover la comprensión del desarme regional y subregional;
- c) Proporcionar asesoramiento, información y asistencia a los Estados Miembros, cuando lo soliciten, así como a las organizaciones y arreglos regionales y las organizaciones no gubernamentales;
- d) Prestar apoyo a la aplicación nacional, regional y subregional de los instrumentos multilaterales de desarme existentes;
- e) Promover la promoción y prestar apoyo al fomento de la capacidad en todas las esferas de desarme en los planos regional y subregional;
- f) Sensibilizar y prestar apoyo al fomento de la capacidad para incorporar una perspectiva de género en el desarme y la seguridad internacionales.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|----------|--|
| S-10/2 | Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, 1978) |
| 38/183 O | Junta Consultiva de Estudios sobre el Desarme |
| 42/38 C | Notificación de los ensayos nucleares |

-
- 44/116 O Nuevas medidas en la esfera de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo
- 45/62 G Décimo aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
- 47/54 G Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones
- 56/15 La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación
- 56/24 O Desarme general y completo: Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su Comité Preparatorio
- 57/50 Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas
- 57/60 Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación
- 57/62 Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925
- 57/65 Relación entre desarme y desarrollo
- 57/67 La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia
- 57/69 Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central
- 57/81 Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme
- 57/90 Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme
- 58/28 Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares
- 58/29 Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz
- 58/30 Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)
- 58/31 Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)
- 58/32 Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional
- 58/34 Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

- 58/35 Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares
- 58/36 Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre
- 58/37 Misiles
- 58/38 Desarme regional
- 58/39 Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional
- 58/40 Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos
- 58/42 Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso
- 58/43 Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional
- 58/44 Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación
- 58/45 Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos
- 58/46 Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*
- 58/47 Reducción del peligro nuclear
- 58/48 Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa
- 58/49 Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares
- 58/50 Reducción de las armas nucleares no estratégicas
- 58/51 Hacia un mundo libre de armas nucleares: un nuevo programa
- 58/52 Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción
- 58/53 Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción
- 58/54 Transparencia en materia de armamentos
- 58/55 Promoción en el plano regional, en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, del programa de acción de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos
- 58/56 Desarme nuclear

- 58/57 Decisión de la Conferencia de Desarme (CD/1547), de 11 de agosto de 1998, de establecer, en relación con el tema 1 de su agenda, titulado “La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear”, un comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato que figura en él, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisiónable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares (párrs. 1 y 2)
- 58/58 Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida
- 58/59 Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares
- 58/60 Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe
- 58/61 Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África
- 58/62 Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico
- 58/63 Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme
- 58/64 Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares
- 58/65 Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central
- 58/66 Informe de la Conferencia de Desarme
- 58/67 Informe de la Comisión de Desarme
- 58/68 El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio
- 58/69 Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados
- 58/70 Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo
- 58/71 Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares
- 58/72 Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción
- 58/241 El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos
- Decisiones de la Asamblea General*
- 58/517 Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear
- 58/521 Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

Programa 4

Operaciones de mantenimiento de la paz

A. Operaciones de mantenimiento de la paz

Orientación general

4.1 El objeto del programa es apoyar el mantenimiento de la paz y la seguridad mediante el despliegue de misiones de mantenimiento de la paz conforme a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y en virtud de las facultades derivadas de ellos. Los mandatos del programa se fijan en resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

4.2 El programa coordina estrechamente cinco subprogramas interdependientes y complementarios (Operaciones, Actividades de Apoyo a las Misiones, Militar, Policía Civil y Coordinación de las actividades relativas a las minas) e integra funciones intersectoriales. Las estrategias del programa se basan en el desarrollo de capacidades para hacer frente a una amplia gama de situaciones de conflicto y en la necesidad de planificar, establecer, administrar y dirigir operaciones de mantenimiento de la paz. La respuesta rápida y eficaz a los mandatos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General es indispensable para apoyar la ejecución de los acuerdos de paz entre las partes en un conflicto. Los mandatos de mantenimiento de la paz pueden incluir la vigilancia de la cesación del fuego y las zonas de separación; el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; la reforma de instituciones militares; la formación, el asesoramiento y la vigilancia de fuerzas de policía; la creación de condiciones de seguridad favorables al regreso de refugiados y de poblaciones internamente desplazadas; la promoción de la reforma electoral y judicial y la asistencia a las administraciones civiles; la facilitación de los procesos políticos para consolidar la paz y las autoridades legítimas; la coordinación de la rehabilitación económica y los programas de remoción de minas; y la facilitación de la prestación de asistencia humanitaria. Las misiones también pueden tener el mandato de mantener el orden público y de asumir las funciones de una administración o policía de transición, incluidas funciones de justicia penal. El programa sirve de departamento líder en la ejecución de mandatos integrados, incluidas las operaciones de asistencia multisectorial y presta apoyo logístico y administrativo, además de coordinar la remoción de minas. Se adoptarán enfoques regionales de mantenimiento de la paz cuando sea conveniente, en relación con la capacidad de mantenimiento de la paz, estrategias políticas y apoyo común a operaciones múltiples.

4.3 El programa informará a los Estados Miembros de todas las fases de las operaciones de mantenimiento de la paz, prestando especial atención a las necesidades de los países que aportan tropas y fuerzas de policía, que tienen que tomar decisiones informadas sobre la participación en misiones de mantenimiento de la paz. Se prestará especial atención a la seguridad y protección del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno. También se tendrá en cuenta atentamente el equilibrio de género y geográfico del personal de operaciones de mantenimiento de la paz.

4.4 El cumplimiento de las tareas complejas y cambiantes que se asignan hoy a las operaciones de mantenimiento de la paz requiere un enfoque integrado y más coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los socios externos, incluidas las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales,

para aumentar la capacidad de la comunidad internacional de mantener la paz y la seguridad. Para aumentar la eficacia del programa, se mantendrán la investigación, el análisis, el examen y la aplicación de las mejores prácticas de mantenimiento de la paz y de las enseñanzas de la experiencia, lo mismo que el énfasis en la conducta debida y la formación especial para todo el personal de mantenimiento de la paz. Además, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz seguirá aplicando su estrategia de incorporación de las cuestiones de género, encaminada a formular mejores políticas y programas que tengan plenamente en cuenta el efecto de las operaciones de mantenimiento de la paz en las mujeres, los hombres, las muchachas y los muchachos. Esto requerirá la incorporación de perspectivas de género en todas las actividades de mantenimiento de la paz, desde las etapas de planificación iniciales hasta la liquidación de la misión, y también capacidad suficiente en materia de género en la Sede y sobre el terreno.

4.5 El programa prestará apoyo sustantivo y técnico al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluido el seguimiento de las decisiones sobre operaciones de mantenimiento de la paz tomadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aplicará las recomendaciones del Comité Especial apoyadas por la Asamblea General.

Subprograma 1 Operaciones

Objetivo de la Organización: Ejecución efectiva de los mandatos del Consejo de Seguridad de planificar, establecer y administrar operaciones de mantenimiento de la paz.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Prestación de asesoramiento oportuno y autorizado y formulación de las recomendaciones conexas sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, otros órganos intergubernamentales y países que aportan contingentes y otros países que hacen aportaciones	a) Las resoluciones del Consejo de Seguridad incluyen recomendaciones para establecer nuevas operaciones de mantenimiento de la paz o para modificar las que ya existen
b) Dirección y apoyo eficaces y eficientes de las operaciones de mantenimiento de la paz	b) i) Se cumplen las normas pertinentes de ejecución de misión o mandato ii) El número de disposiciones estructurales concertadas con organizaciones regionales que han tenido éxito desde el punto de vista del cumplimiento del mandato

Estrategia

4.6 La Oficina de Operaciones seguirá cumpliendo sus funciones básicas de aportar asesoramiento y análisis oportunos al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General, a los órganos intergubernamentales y a los países que aportan contingentes y a

otros países que hacen aportaciones sobre cuestiones de mantenimiento de la paz y sobre la planificación integrada, la dirección eficaz y el apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz mediante, entre otras cosas, la orientación de política y operacional, la gestión de la seguridad y la incorporación de la perspectiva de género.

4.7 Las Naciones Unidas hacen frente a problemas cada vez mayores en la tarea de planificar y dar aplicación efectiva a los complejos mandatos que actualmente suelen estar llamadas a cumplir en las operaciones de mantenimiento de la paz y en la de atender a las exigencias de la planificación en los períodos de intensificación de las actividades operacionales. La Oficina de Operaciones procurará coordinar un proceso de planificación de las misiones plenamente integrado teniendo en cuenta a todas las partes interesadas del sistema de las Naciones Unidas, generando un concepto de planes de operaciones y de componentes para las misiones que sean plenamente comprendidos, integrados y percibidos como propios, tanto en la Sede como sobre el terreno. En el diseño, la planificación y la puesta en marcha de las misiones nuevas así como en las ya existentes se incorporarán las prácticas más idóneas y la experiencia adquirida. La protección y la seguridad del personal que trabaja en las operaciones de mantenimiento de la paz recibirá la mayor prioridad y con tal fin se prestará especial atención, tanto en la Sede como sobre el terreno, a la gestión de la información, la evaluación de la seguridad y el análisis de los riesgos y las amenazas. Además, la Oficina de Operaciones tratará de promover la capacidad regional de mantenimiento de la paz y las relaciones entre organizaciones centrandó la atención en las asociaciones para ocuparse de las cuestiones intersectoriales.

Subprograma 2

Apoyo a las misiones

Objetivo de la Organización: Dotar de personal, financiar y equipar a las operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones afines de las Naciones Unidas para que cumplan sus mandatos de manera eficiente y eficaz conforme a la autorización del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Reducción del tiempo necesario para planificar, desplegar rápidamente y establecer operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones en respuesta a mandatos del Consejo de Seguridad	a) i) Una misión en pleno funcionamiento de hasta 5.000 personas dentro de los 90 días siguientes al mandato del Consejo de Seguridad ii) 100% de disponibilidad de las existencias para el despliegue estratégico
b) Aumento de la eficiencia y la eficacia de las operaciones de paz	b) i) Tasas medias de vacantes en la misión de menos de 7% en el personal internacional y menos de 5% en el personal nacional ii) 95% de todas las necesidades operacionales inmediatas (NOI) proyectadas se han satisfecho en la fecha fijada iii) El número de modelos de apoyo aplicables y eficaces que se usan en apoyo de operaciones de paz

- iv) El 100% del personal civil internacional ha recibido capacitación previa al despliegue, capacitación en la misión y capacitación y desarrollo apropiados
- v) Un alto porcentaje de personal de categoría superior presente sobre el terreno al comienzo de la misión
- vi) Proceso racionalizado de contratación civil y reducción de los tiempos de espera

Estrategia

4.8 Dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la Oficina de Actividades de Apoyo a las Misiones. Las actividades de la Oficina incluyen el apoyo permanente a las operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones en materia de personal, finanzas, logística y comunicaciones. El subprograma permitirá a las misiones sostenerse eficaz y eficientemente para cumplir su mandato, responderá a los cambios de las circunstancias sobre el terreno o a los cambios de mandato y prestará asistencia y servicios cuando las misiones no puedan hacerlo por sí mismas. El subprograma vigilará continuamente la misión y dará orientación de política al apoyo a la misión y lo supervisará. El subprograma también contribuirá a la gestión eficaz de las misiones de campo. Con este fin, el subprograma mejorará la planificación de recursos y las técnicas y procesos de gestión de proyectos, incluida la elaboración de un repertorio de modelos de apoyo reproducibles para diversas situaciones estratégicas de establecimiento, sostén y liquidación de misiones. El subprograma también procurará asegurar la preparación operacional y dará prioridad al despliegue oportuno de recursos financieros, de personal y materiales, y también aumentará su capacidad de desplegar rápidamente una misión plenamente efectiva en una zona de operaciones. Fortalecerá y apoyará la capacidad operacional del Departamento administrando y coordinando la capacitación y el progreso en la carrera para el personal civil de misiones de campo. Se harán esfuerzos concertados para mejorar el equilibrio de géneros y la distribución geográfica del personal de las misiones de campo.

Subprograma 3 Militar

Objetivo de la Organización: ejecutar eficazmente los aspectos militares de los mandatos del Consejo de Seguridad.

Logro previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Reducción del tiempo necesario para planificar, desplegar rápidamente y establecer el componente militar de las operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a mandatos del Consejo de Seguridad

- a) i) Despliegue de componente militar dentro del plazo fijado para una operación determinada
- ii) Aumento de los compromisos de los Estados Miembros de aportar capacidad para permitir el despliegue y el sostén de las fuerzas

- b) Aumento de la eficiencia y la eficacia de los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz
 - b) i) Mayor número de interfaces normalizadas en uso con los colaboradores en el mantenimiento de la paz
 - ii) Todos los observadores militares y oficiales de estado mayor terminan la formación reconocida por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o por instituciones nacionales antes del despliegue en misiones de campo
-

Estrategia

4.9 Dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División Militar. Para alcanzar los objetivos, debe haber planes operacionales establecidos para el componente militar de operaciones de mantenimiento de la paz en curso o posibles, lo mismo que personal debidamente formado y rápidamente desplegable y otros recursos militares. Entre las actividades del subprograma estarán las siguientes: la preparación de planes operacionales para el componente militar de operaciones de mantenimiento de la paz, como planes de contingencia en relación con operaciones posibles, en curso o en cierre; la generación de fuerzas militares, observadores y personal de la Sede para despliegue, incluso evaluaciones antes del despliegue, coordinación de despliegues y rotaciones del componente militar de misiones; vigilancia y apoyo diarios del componente militar de operaciones de mantenimiento de la paz; y el desarrollo y la coordinación de actividades de capacitación para el mantenimiento de la paz para desplegar personal uniformado de Estados Miembros. En estas actividades se tendrán en cuenta las dimensiones de género pertinentes.

4.10 El subprograma dará asesoramiento militar a los colaboradores en el mantenimiento de la paz dentro y fuera del programa y establecerá vínculos más estrechos con las organizaciones regionales, incluidas la Unión Africana, la Unión Europea, la Comisión Económica de los Estados del África Occidental, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y otras, en relación con todas las cuestiones militares del mantenimiento de la paz. El subprograma producirá políticas y documentos sobre el empleo de la capacidad militar en apoyo de objetivos de mantenimiento de la paz y establecerá enlace estrecho con los colaboradores para normalizar métodos. Para aumentar la capacidad de la Organización de responder a conflictos, son indispensables mecanismos eficaces de despliegue rápido y la disponibilidad inmediata de contingentes y personal para desplegar en nuevas operaciones. Por tanto se estudiarán continuamente los mecanismos del sistema de fuerzas, servicios y equipo de reserva de las Naciones Unidas.

Subprograma 4

Policía civil

Objetivo de la Organización: apoyar y capacitar a las instituciones nacionales de policía en sociedades en que ha habido conflicto para crear servicios de policía sostenibles de conformidad con las normas internacionales aceptadas de justicia penal.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Reducción del tiempo necesario para planificar, desplegar rápidamente y establecer componentes de policía de las operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a mandatos del Consejo de Seguridad	a) i) Reducción del número de días necesarios para desplegar componentes de policía civil ii) Mayor número de Estados que aportan a la policía personas incluidas en la lista de personal disponible
b) Aumento de la eficiencia y la eficacia de los componentes de policía de las operaciones de mantenimiento de la paz	b) Se han cumplido todas las normas para la División de Policía Civil, una vez establecidas para la ejecución de la misión o mandato

Estrategia

4.11 Dentro del Departamento, la responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Policía Civil. En una sociedad en que ha habido conflicto, el restablecimiento del Estado de derecho y el fortalecimiento del aparato y las instituciones nacionales de seguridad interna es esencial para la creación de un entorno para la paz duradera. En ese sentido, la División elabora, junto con los expertos en asuntos judiciales y correccionales del Departamento, planes de policía completos para las operaciones de mantenimiento de la paz que tienen en cuenta los sistemas judicial y penitenciario establecidos; la interrelación entre la policía, el poder judicial y las instituciones penitenciarias; la naturaleza de los procedimientos penales y las leyes en vigor; y las dimensiones de género pertinentes. Junto con otras dependencias pertinentes del Departamento, la División entra en asociaciones, en particular con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para el desarrollo de instituciones policiales nacionales y de sistemas judiciales y correccionales. La División de Policía Civil, mediante la normalización de la supervisión de misiones, la prestación de asesoramiento y orientación estratégicos y la colaboración con socios en la Sede, ayuda a las misiones a ejecutar mandatos que van desde la vigilancia, la capacitación, programa de mentores, la asistencia y el asesoramiento de la policía local, además del cumplimiento de funciones policiales ejecutivas, cuando son parte de un mandato.

4.12 Con la participación activa de Estados Miembros, la División seguirá afinando el proceso de reclutamiento y asegurando que se recluten, según las necesidades de cada misión, oficiales de policía con las calificaciones necesarias, incluidas policías mujeres. La División también asegurará que los países que aportan personal policial reciban programas completos de formación destinados a las instituciones nacionales de formación de personal policial, lo mismo que materiales de formación antes del despliegue. La División considerará la forma de mejorar aún más la planificación eficiente y el pronto cumplimiento de los mandatos.

4.13 La División de Policía Civil funcionará como depositario de cuestiones de policía civil en el mantenimiento de la paz. Para fortalecer el desarrollo de la memoria

y la capacidad institucionales y la difusión de las enseñanzas y las mejores prácticas, la División colaborará activamente con organizaciones regionales y subregionales en todos los aspectos de los servicios de policía. También fortalecerá su interacción con los Estados Miembros y los centros regionales de formación para el mantenimiento de la paz en relación con las prácticas actuales de formación, las normas de policía y la política y el material de formación. Además, la División seguirá formando asociaciones con servicios de policía, escuelas de policía, instituciones de investigación y académicas, asociaciones de policía y otras.

Subprograma 5

Coordinación de las actividades relativas a las minas

Objetivo de la Organización: Reducir la amenaza que representan para las personas y comunidades las minas terrestres y las municiones sin detonar.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la eficiencia y la eficacia de las operaciones relativas a las minas	a) i) Reducción del número de víctimas de minas en los países o territorios en que tiene programas el Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas ii) Reducción del número de accidentes de remoción de minas en los países o territorios en que tiene programas el Servicio de Actividades relativas a las Minas iii) Se cumplen todas las normas para las fases de iniciación, desarrollo y delegación del apoyo de las Naciones Unidas a los programas nacionales de actividades relativas a las minas
b) Reducción del tiempo necesario para planificar, desplegar rápidamente y establecer operaciones de mantenimiento de la paz y de actividades relativas a las minas en respuesta a mandatos del Consejo de Seguridad	b) Despliegue de recursos de actividades relativas a las minas dentro de los 30 días siguientes a la resolución del Consejo de Seguridad
c) Mejora de la coordinación de la respuesta de las Naciones Unidas a las amenazas que representan las minas terrestres y los restos explosivos de guerra (REG) mediante la orientación estratégica, la promoción y la movilización de recursos	c) i) Se cumplen todas las normas pertinentes para alcanzar los objetivos de la estrategia de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas (2005-2009) ii) Se cumplen todas las normas pertinentes para alcanzar los objetivos de la estrategia de las Naciones Unidas de promoción de las actividades relativas a las minas iii) Recibo de por lo menos 75% de los fondos necesarios para las Naciones Unidas indicados en la cartera anual de proyectos de actividades relativas a las minas

Estrategia

4.14 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, que es el órgano coordinador de las actividades relativas a las minas dentro de las Naciones Unidas. El Servicio colaborará con otras organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales asociadas para ayudar a las naciones afectadas a crear capacidad local de actividades relativas a las minas; elaborará y administrará programas de actividades relativas a las minas en apoyo de misiones de mantenimiento de la paz o en emergencias humanitarias, cuando corresponda; elaborará políticas y difundirá las enseñanzas de la experiencia en materia de remoción de minas, educación con respecto al peligro de las minas, asistencia a las víctimas, promoción y destrucción de existencias; y coordinará la movilización y administración de recursos para actividades relativas a las minas. También ejecutará misiones y estudios de evaluación para establecer prioridades. El Servicio seguirá supervisando la elaboración y aplicación de normas internacionalmente convenidas que ofrecerán un marco para las actividades eficientes, eficaces y más seguras relativas a las minas y dará orientación y coordinación para la elaboración de nuevas tecnologías de actividades relativas a las minas. Producirá, reunirá y difundirá información para facilitar las actividades y elevar la conciencia de las cuestiones relacionadas con las minas. Además, coordinará la aplicación de la estrategia de las Naciones Unidas de promoción de las actividades relativas a las minas, para fortalecer el marco normativo con respecto al problema de las minas y los restos explosivos de guerra, y también los derechos de los sobrevivientes de explosiones de minas y restos de explosivos de guerra; para promover la integración de las actividades en toda la labor del sistema de las Naciones Unidas; y para promover el cumplimiento por los actores no estatales de las obligaciones y compromisos sobre cuestiones relacionadas con las minas y los restos de explosivos de guerra y derechos de los sobrevivientes. En estas actividades se tendrán en cuenta las dimensiones de género pertinentes.

B. Misiones de mantenimiento de la paz

1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Objetivo de la Organización: Observar y mantener la cesación incondicional del fuego y ayudar a las partes en los Acuerdos de Armisticio de 1949 a supervisar la aplicación y observancia de lo dispuesto en dichos acuerdos.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

Informar oportunamente al Consejo de Seguridad del no cumplimiento de sus resoluciones

Presentación oportuna de informes de observación del Secretario General

Estrategia

4.15 El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) seguirá aportando observadores militares capacitados bajo el mando de apoyo operacional de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, ayudándoles a cumplir los

respectivos mandatos. La misión seguirá cumpliendo sus funciones básicas de mantener un mínimo aceptable de patrullas, no obstante el deterioro de la situación de seguridad regional. Además, continuará las patrullas móviles y aumentará el número de patrullas de observación para asegurar una mayor presencia en las zonas de separación y en la Línea Azul para disuadir a las partes de infringir los acuerdos.

4.16 La misión seguirá presentando informes de observación y análisis de la situación política oportunos y exactos sobre toda la zona de la misión, incluida la situación de seguridad. También seguirá prestando funciones de apoyo de mando, administrativas, logísticas y de seguridad a todos los puestos avanzados de la zona de la misión. Además, seguirá interponiendo los buenos oficios del Jefe de Misiones para fortalecer y mejorar las relaciones entre Israel y los países vecinos. La misión también seguirá manteniendo y mejorando el enlace eficaz con los embajadores y cónsules de los países que aportan contingentes, lo mismo que con las oficinas regionales de organizaciones de las Naciones Unidas. Además, seguirá elaborando planes de contingencia para tener en cuenta los cambios de la situación militar o política en la zona de operaciones de la ONUVT.

2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

Objetivo de la Organización: Vigilar los acontecimientos relacionados con las violaciones de la cesación del fuego a lo largo de la línea de control de conformidad con el mandato del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) que figura en la resolución 307 (1971) del Consejo de Seguridad.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Presencia de observadores militares de las Naciones Unidas en los puestos sobre el terreno establecidos por el UNMOGIP a ambos lados de la línea de control para vigilar las violaciones de la cesación del fuego	a) Presentación oportuna de informes sobre incidentes o infracciones a la Sede de las Naciones Unidas
b) Patrullaje, inspección e investigación eficaces y eficientes de las violaciones de la cesación del fuego	b) i) Número de patrullas operacionales con acceso libre y seguro a las zonas notificadas en la medida que lo permitan los países de acogida ii) Número de investigaciones de denuncias

Estrategia

4.17 El Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán seguirá presentando informes oportunos y detallados, periódicos y ad hoc, sobre los acontecimientos pertinentes que ocurran en la zona de operaciones del UNMOGIP de conformidad con su mandato.

4.18 El UNMOGIP seguirá manteniendo observadores militares en todos sus puestos operacionales sobre el terreno a ambos lados de la línea de control, hará patrullas eficientes e inspecciones e investigaciones efectivas de las denuncias que hagan las partes de posibles infracciones de la línea de control y, en la medida en que lo permitan los países anfitriones, cumplirá tareas sobre el terreno cerca de la línea de control desde los puestos sobre el terreno. El número de observadores militares de

las Naciones Unidas podrá ajustarse entre la Sede y los puestos sobre el terreno según las necesidades operacionales.

Mandatos legislativos

A. Operaciones de mantenimiento de la paz

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|--------------------------|---|
| 49/233 A y 52/230 | Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz |
| 55/271 | Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz |
| 56/225 A y B y
56/241 | Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos |
| 57/290 A | Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz |
| 57/318 | Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz |
| 57/336 | Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos |
| 58/271 A a C | Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 |
| 58/270 | Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 |

Subprograma 5

Coordinación de las actividades relativas a las minas

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|----------------------------|---|
| 56/219, 57/159 y
58/127 | Asistencia para las actividades relativas a las minas |
|----------------------------|---|

B. Misiones de mantenimiento de la paz

1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- | | |
|-----------|--|
| 50 (1948) | Cesación de las hostilidades en Palestina |
| 54 (1948) | La situación en Palestina |
| 73 (1949) | Acuerdos de armisticio entre las partes en el conflicto de Palestina |

2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- | | |
|------------|--|
| 39 (1948) | Creación de una Comisión del Consejo de Seguridad para la situación entre la India y el Pakistán |
| 47 (1948) | Restablecimiento de la paz y el orden público en Jammu y Cachemira y celebración de un plebiscito |
| 91 (1951) | Nombramiento de un representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán |
| 307 (1971) | Observación de un cese del fuego y una cesación de las hostilidades duraderos en Jammu y Cachemira |

Programa 5

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Orientación general

5.1 El objetivo general del programa es promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en aras del desarrollo económico, social y científico. La necesidad de una cooperación internacional en las actividades espaciales y la importancia de utilizar el espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos fue reconocida por primera vez por la Asamblea General en su resolución 1348 (XIII), de 13 de diciembre de 1958. En su resolución 1472 A (XIV), de 12 de diciembre de 1959, la Asamblea General instituyó una Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. La orientación del programa consta en diversas resoluciones de la Asamblea General y en diversas decisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, así como sus órganos subsidiarios. Las recomendaciones más pertinentes para la labor que ha de realizarse en el marco de este programa figuran en la resolución titulada “El milenio espacial: la Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”, aprobada en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) y que la Asamblea hizo suya en virtud de su resolución 54/68, de 6 de diciembre de 1999.

5.2 En la Declaración de Viena se reconoció la importancia que revisten la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para perfeccionar la vigilancia ambiental, la gestión de los recursos naturales, las actividades en casos de desastre, las previsiones meteorológicas y del clima, el conocimiento fundamental del universo, la educación y la salud, así como la contribución de los sistemas mundiales de navegación por satélite a la promoción del desarrollo sostenible y la aportación de las comunicaciones por satélite a la superación de la fractura digital. Además, la Declaración subrayó la importancia de ofrecer a niñas y mujeres oportunidades para que participen en las actividades espaciales y se beneficien de ellas. De conformidad con las resoluciones 56/51, 57/116 y 58/89 de la Asamblea General, prosiguen las iniciativas encaminadas a divulgar los beneficios que reporta la utilización de la tecnología espacial en las conferencias organizadas dentro del sistema de las Naciones Unidas para examinar los problemas mundiales relacionados con el desarrollo social, económico y cultural. Se insiste particularmente en fomentar la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales en el marco de la aplicación de la Declaración del Milenio, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

5.3 La aplicación del programa permitirá asimismo redoblar los esfuerzos en los planos internacional, regional y nacional con miras a la integración de los servicios y sistemas basados en el espacio, particularmente en la infraestructura de los países en desarrollo, con objeto de potenciar al máximo los beneficios derivados de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para la sostenibilidad del desarrollo socioeconómico y la mejora del bienestar y el desarrollo humanos. Esos objetivos se alcanzarían mediante la promoción de una adhesión universal al derecho internacional del espacio y la intensificación de la cooperación internacional entre

los países con la participación de los organismos de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones no gubernamentales y la industria, según proceda.

Objetivo de la Organización: Aumentar la sensibilización de la comunidad internacional acerca de la contribución de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta su correlación con la estrategia contenida en la Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano, aprobada en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- a) Mayor adhesión de la comunidad internacional al régimen jurídico internacional establecido por las Naciones Unidas para regir las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre
- b) Mayor apoyo a los países en desarrollo con miras a la utilización de las aplicaciones espaciales en los ámbitos prioritarios del desarrollo sostenible determinados por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- c) Fortalecimiento, en un mayor número de países, de los mecanismos de coordinación de sus actividades espaciales y cuestiones normativas relacionadas con el espacio

- a) Aumento del número de Estados que han ratificado los cinco tratados principales de las Naciones Unidas que rigen las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre
- b) Aumento del número de entidades que apoyan las actividades de creación de capacidad y los servicios de consultoría técnica de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre
- c) Aumento del número de países que han establecido, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, mecanismos gubernamentales de coordinación de las cuestiones relacionadas con las actividades espaciales

Estrategia

5.4 La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre es la principal responsable de la aplicación del programa. La estrategia general de la Oficina para cumplir el objetivo del programa incluye:

- a) La asistencia en la forja de un consenso entre los Estados Miembros y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como organismos nacionales e internacionales relacionados con el espacio, según proceda, sobre las prioridades y los objetivos comunes que se han de conseguir mediante la cooperación en la esfera de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;
- b) El fortalecimiento de la capacidad, especialmente en los países en desarrollo, para formular normas y leyes nacionales sobre el espacio, de conformidad con el régimen jurídico internacional establecido por las Naciones Unidas para regir las actividades del espacio ultraterrestre, y el apoyo a la formulación progresiva de la legislación espacial internacional;
- c) La asistencia en el cumplimiento de las recomendaciones de UNISPACE III, en particular las que revisten importancia para las medidas recomendadas en el Plan de

Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

d) El fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo en la utilización y las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en pro del desarrollo sostenible y el aumento de la concienciación de los responsables de tomar decisiones sobre los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para atender las necesidades de la sociedad en materia de desarrollo sostenible gracias a una mayor cooperación internacional entre los Estados Miembros y los organismos nacionales e internacionales relacionados con el espacio, incluido el sector privado, si procede, y una mayor cooperación y coordinación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|--------------|---|
| 1472 A (XIV) | Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos |
| 1721 B (XVI) | Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos |
| 2453 (XXIII) | Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos |
| 3235 (XXIX) | Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre |
| 37/90 | Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos |
| 54/67 | Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos |
| 54/68 | Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos |
| 55/122 | Cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos |
| 56/51 | Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos |
| 57/116 | Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos |
| 58/89 | Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos |
| 58/90 | Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos |

Programa 6 Asuntos jurídicos

Orientación general

6.1 El objetivo general del programa es promover un mejor entendimiento y respeto de los principios y normas del derecho internacional por los Estados Miembros, a fin de prestar apoyo al logro de los objetivos de las Naciones Unidas.

6.2 El mandato del programa deriva de los principales órganos decisorios de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

6.3 Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa está encomendada a la Oficina de Asuntos Jurídicos. Esta Oficina presta un servicio jurídico central unificado a la Secretaría y a los órganos principales y otros órganos de las Naciones Unidas y contribuye al desarrollo progresivo y a la codificación del derecho internacional público y del derecho mercantil internacional, fomenta el fortalecimiento y el desarrollo y también la aplicación efectiva del orden jurídico internacional para los mares y océanos, registra y publica tratados y cumple las funciones de depositario del Secretario General.

6.4 La Oficina prestará asesoramiento y servicios jurídicos a los órganos decisorios de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros. Tendrá por objetivo fortalecer dentro de las Naciones Unidas el respeto del imperio de la ley en las relaciones internacionales, en particular la observancia de la Carta y las resoluciones, decisiones, reglas, reglamentos y tratados que dimanen de la Organización. También se promoverá la igualdad de género, tanto en el asesoramiento que dé la Oficina como en las actividades que lleve a cabo, según proceda.

Subprograma 1 Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en conjunto

Objetivo de la Organización: Asistir a los principales órganos de las Naciones Unidas a fortalecer el respeto del imperio de la ley.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
Prestación de asesoramiento jurídico de calidad y oportuno a fin de facilitar el funcionamiento de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas de conformidad con el derecho internacional, incluido el régimen jurídico de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> i) Ausencia de problemas de claridad y precisión en el asesoramiento prestado ii) Redacción definitiva de instrumentos jurídicos respecto de las actividades de las Naciones Unidas

Estrategia

6.5 Ejecuta el subprograma la Oficina del Asesor Jurídico. La Oficina asistirá a los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas mediante

asesoramiento jurídico, la preparación de informes y análisis y su participación en reuniones. Esto abarca cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales e incluye asesoramiento sobre la interpretación de la Carta, resoluciones y reglamentos de las Naciones Unidas, tratados y cuestiones de derecho internacional público y cuestiones relativas al uso de la fuerza, sanciones, investigaciones, comisiones investigadoras, grupos de expertos, prerrogativas e inmunidades, y responsabilidad civil.

6.6 A fin de ayudar al Secretario General a cumplir sus obligaciones legales con respecto a cuestiones constitucionales y procesales, la Oficina prestará asesoramiento jurídico en forma de opiniones, memorandos o declaraciones orales. Esto abarcará todos los aspectos del derecho internacional y los principios y normas consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluso las prerrogativas e inmunidades y el estatuto de la Organización en los Estados Miembros, así como las decisiones pertinentes de los órganos intergubernamentales pertinentes de la Organización. La Oficina preparará e interpretará proyectos de reglamentos, acuerdos sobre conferencias con el respectivo país anfitrión y otros acuerdos. Las cuestiones relativas a la representación de los Estados ante las Naciones Unidas y sus credenciales se evaluarán según sea necesario.

6.7 Se prestará asesoramiento jurídico sobre cuestiones específicas relacionadas con el derecho internacional público, como la sucesión de Estados, las controversias jurídicas, los derechos humanos, el derecho humanitario, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, incluso la formulación de declaraciones de carácter jurídico para el Secretario General.

6.8 La Oficina también cumplirá funciones de secretaría y de representación para los órganos y organismos que entren en su competencia, entre ellos la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión y, según proceda, grupos de trabajo especiales del Consejo de Seguridad y de la Sexta Comisión. La Oficina también representará al Secretario General en reuniones y conferencias patrocinadas por las Naciones Unidas, según sea necesario.

6.9 Otro objetivo del subprograma es asistir a que los tribunales internacionales especiales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, en su condición de órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, funcionen de conformidad con la Carta, las normas, los reglamentos y las políticas de las Naciones Unidas y que, en su condición de órganos judiciales, actúen de conformidad con sus estatutos. En el marco del subprograma, la Oficina de Asuntos Jurídicos asesorará al Consejo de Seguridad sobre los aspectos jurídicos de las actividades de los Tribunales y asesorará a éstos en cuanto a su relación con terceros Estados (por ejemplo, respecto de los acuerdos de cumplimiento de sentencias), las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes y países anfitriones.

Subprograma 2

Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Objetivo de la Organización: Proteger los intereses jurídicos de la Organización.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Optimización de la protección de los intereses jurídicos de la Organización y minimización del número de controversias y otras dificultades jurídicas	a) i) Ausencia de casos en que, a menos que se dejen sin efecto, no se mantienen el estatuto y las prerrogativas e inmunidades de la Organización ii) Reducción del número de casos en que no se protegen los derechos jurídicos de la Organización
b) Reducción al mínimo de las responsabilidades legales que puedan recaer sobre la Organización	b) Reducción al mínimo del total de responsabilidades legales que recaen sobre la Organización en comparación con el total de reclamaciones presentadas

Estrategia

6.10 Ejecuta el subprograma la División de Asuntos Jurídicos Generales. Se prestarán servicios y apoyo jurídicos para asistir a todas las partes de la Organización, incluidas las oficinas situadas fuera de la Sede, en la administración cotidiana de sus mandatos y programas. Esto comprende: a) la participación en reuniones de órganos de la Secretaría, como el Comité de Contratos, el Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración, la Junta de Fiscalización de Bienes y la Junta de Reclamaciones y b) el asesoramiento sobre la interpretación de ciertos Artículos de la Carta, resoluciones y decisiones de la Asamblea General, los reglamentos, reglas y los mandatos de programas y actividades en que participan órganos y organismos de las Naciones Unidas y la interpretación de otras instrucciones administrativas de la Secretaría.

6.11 También se prestarán servicios y apoyo jurídicos para: a) las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización en relación con la contratación de servicios de transporte aéreo, terrestre y marítimo, de provisión de raciones y apoyo logístico, de personal y equipo y de servicios, la solución de los litigios conexos y también de las reclamaciones contra la Organización que resulten de tales operaciones; b) las necesidades mayores de contratación de la Organización y la reforma del proceso de adquisición; c) los fondos y programas para el establecimiento de programas de cooperación para el desarrollo, y también para la elaboración de nuevas modalidades institucionales para las actividades operacionales y las iniciativas para combatir epidemias y otros peligros; d) la asistencia en el procesamiento y el castigo de funcionarios y otros culpables de robo, corrupción u otras actividades fraudulentas contra la Organización y en la recuperación de bienes; y e) la elaboración de nuevas modalidades para colaborar con entidades exteriores en el logro de los objetivos de la Organización.

6.12 Además, se prestarán servicios jurídicos en asuntos relacionados con los reglamentos, reglas y otras instrucciones administrativas de la Organización y revisiones del sistema de evaluación del personal. La División de Asuntos Jurídicos

Generales representará al Secretario General ante el Tribunal Administrativo y a la Organización ante otros órganos judiciales y arbitrales.

Subprograma 3 Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Objetivo de la Organización: Facilitar el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- a) El progreso en la formulación de instrumentos jurídicos
- b) El aumento de la comprensión y el reconocimiento del derecho internacional

- a) i) Nivel de progreso alcanzado respecto de los instrumentos en proceso de formulación
- ii) Satisfacción de los usuarios con las publicaciones y la información de otro tipo difundida por medios electrónicos
- b) i) Satisfacción de los participantes por la calidad de los cursos y seminarios
- ii) Satisfacción de los usuarios finales por la calidad de las publicaciones y de la información difundida por medios electrónicos
- iii) Propuestas y medidas, en colaboración con universidades y otras instituciones, si procede, encaminadas a reducir el atraso en la publicación del *Reportorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*

Estrategia

6.13 La responsabilidad sustantiva de la ejecución de este subprograma está encomendada a la División de Codificación. Los tipos de actividades que se emprenderán incluyen la investigación en asuntos de derecho internacional, la recopilación de documentos de antecedentes, la redacción de proyectos de informes de fondo para los órganos interesados, el asesoramiento y la asistencia jurídicos en la dirección de las actuaciones y la redacción de instrumentos jurídicos, resoluciones y decisiones.

6.14 Se prestará apoyo sustantivo a la Sexta Comisión de la Asamblea General en el examen de la situación de instrumentos pertinentes, medidas encaminadas a aumentar el número de Estados que se adhieren a dichos instrumentos o, según corresponda, el uso por los Estados de los procedimientos previstos por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. También se prestará apoyo sustantivo a los comités especiales y ad hoc y a los grupos de trabajo de la Sexta Comisión y la Comisión de Derecho Internacional.

6.15 El programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional se ejecutará

mediante: a) la preparación y edición de publicaciones jurídicas, como el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, el *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, la *United Nations Legislative Series* y los *Reports of International Arbitral Awards*, actas de conferencias de codificación, *Summaries of Judgments*, *Advisory Opinions and Orders of the International Court of Justice* y publicaciones especiales sobre derecho internacional público; b) el diseño de planes de estudio y la organización de cursos y seminarios sobre diversos temas de derecho internacional; c) el mantenimiento y la ampliación de la biblioteca audiovisual de derecho internacional de las Naciones Unidas, abierta a todos los Estados y a sus instituciones educativas y organismos oficiales; y d) la actualización continua de los sitios en la Web de la Sexta Comisión, la Comisión de Derecho Internacional, y de la codificación del derecho internacional, de conformidad con los mandatos vigentes. Se prestará asistencia en forma de becas, seminarios y acceso a las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas, en particular a los países en desarrollo.

Subprograma 4

Derecho del mar y asuntos oceánicos

Objetivo de la Organización: Promover la aceptación y la aplicación universales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor uniformidad y coherencia en la aplicación de la Convención y los acuerdos	a) i) Mayor número de Estados partes capaces de cumplir las obligaciones que imponen la Convención y los Acuerdos ii) Mayor participación de los Estados Miembros en las reuniones relacionadas con los océanos y el derecho del mar y, en particular, las reuniones del proceso de consultas oficiosas
b) Aumento de las oportunidades para que los Estados obtengan beneficios de los mares y los océanos de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	b) Mayor número de comunicaciones presentadas a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental
c) Aumento de la cooperación de las organizaciones intergubernamentales en los trabajos del proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar	c) i) Mayor número de aportaciones de las organizaciones intergubernamentales al informe anual del Secretario General a la Asamblea General titulado “Los océanos y el derecho del mar” ii) Mayor número de organizaciones intergubernamentales que participan en los trabajos del proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar

Estrategia

6.16 Ejecuta este subprograma la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

6.17 La División aportará información, análisis y asesoramiento sobre la Convención sobre el Derecho del Mar y los acuerdos de ejecución, su situación jurídica y la práctica respectiva de los Estados. Se prestará asistencia a los Estados y a las organizaciones internacionales en la elaboración de instrumentos jurídicos en derecho del mar y asuntos oceánicos, de acuerdo con lo dispuesto en la Convención.

6.18 También se prestará asistencia a los Estados Miembros en el desarrollo y fortalecimiento de su capacidad, incluso su infraestructura institucional, y sus recursos humanos, técnicos y financieros para que ejerzan sus derechos al máximo y cumplan sus obligaciones en la forma más económica.

6.19 La División prestará asistencia para el funcionamiento eficaz del sistema de instituciones creadas en virtud de la Convención, y prestará servicios a las reuniones de los Estados partes. En particular, prestará apoyo administrativo y técnico a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para el examen de las comunicaciones que presentan los Estados para la definición de los límites exteriores de sus plataformas continentales. La División también prestará asistencia al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y a los Estados en la solución de controversias por medio de otros mecanismos previstos en la Convención.

6.20 Se prestará asistencia a los Estados Miembros en la definición de nuevos aspectos de los asuntos marinos en el marco de la Convención y del programa de acción. Esta asistencia consistirá en analizar las esferas que requieren medidas, mediante la organización de grupos de expertos para formular respuestas adecuadas a las nuevas necesidades y prestar servicios a consultas y negociaciones multilaterales, a fin de contribuir al desarrollo progresivo y a la codificación del derecho internacional.

6.21 El examen, revisión y evaluación anuales por la Asamblea General de la evolución del derecho del mar y los asuntos oceánicos se hará mediante la provisión de información, análisis e informes y la prestación de servicios al proceso abierto de consultas oficiosas establecido por la Asamblea para supervisar los asuntos oceánicos y del derecho del mar con un método integrado y coordinado, así como la celebración de consultas oficiosas durante la elaboración de las resoluciones de la Asamblea General. Se prevé la participación activa de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en los mecanismos de cooperación y coordinación establecidos por el Comité de Alto Nivel sobre Programas (océanos) en sustitución del Subcomité del Comité Administrativo de Coordinación sobre Océanos y Zonas Costeras.

Subprograma 5

Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Objetivo de la Organización: facilitar y alentar la armonización, la comprensión, el conocimiento y la aplicación progresivos del derecho mercantil internacional y la coordinación de la labor de las organizaciones internacionales que trabajan en ese campo

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Contribución a la modernización de las prácticas comerciales y la reducción de las incertidumbres y obstáculos jurídicos debidos a leyes deficientes y divergentes	a) i) Mayor número de decisiones legislativas (ratificaciones y promulgación de leyes nacionales) basadas en textos de la Comisión de las Naciones Unidas de Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) ii) Mayor número de decisiones judiciales basadas en textos de la CNUDMI
b) Contribución a una mayor comprensión de los asuntos del derecho mercantil internacional y aplicación de las normas de la CNUDMI	b) i) Mayor número de publicaciones que se refieren a la labor de la CNUDMI ii) Mayor número de menciones de textos de la CNUDMI en las bases de datos jurídicos iii) Mayor número de descargas de textos del sitio de la CNUDMI en la Web
c) Mayor coordinación y cooperación entre las organizaciones internacionales que trabajan en el campo del derecho mercantil internacional	c) Mayor número de actividades conjuntas en que se incorporan referencias a las normas de derecho mercantil de la CNUDMI

Estrategia

6.22 La responsabilidad sustantiva del subprograma está encomendada a la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional.

6.23 Se prestará apoyo sustantivo a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, a las conferencias de codificación y a los grupos de trabajo intergubernamentales conexos. Los servicios prestados incluirán investigación sobre el derecho mercantil internacional, la preparación de estudios y documentos normativos, asesoramiento jurídico y asistencia en la dirección de negociaciones intergubernamentales y la redacción de decisiones, enmiendas y propuestas.

6.24 La Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional asistirá a la Comisión en la redacción, para los gobiernos, de proyectos de textos legislativos modernos y universalmente aceptables (tratados, leyes modelo, guías legislativas y recomendaciones) en materias en que la Comisión determine que la armonización del derecho mercantil es conveniente y factible.

6.25 Habida cuenta de la creciente necesidad de introducir reformas en las diversas esferas del derecho mercantil en que la Comisión ha preparado normas uniformes, y

el consiguiente aumento de la demanda de asistencia técnica legislativa, en particular en los países en desarrollo y los países en transición, la Subdivisión prestará una atención considerable a la formulación y ejecución de programas de capacitación y asistencia técnica en la esfera legislativa. Esa asistencia se basará en las solicitudes que formulen las organizaciones regionales y los distintos países y se prestará en forma de sesiones de información para funcionarios, capacitación y asistencia directa para la preparación de instrumentos en que se promulguen los textos de leyes uniformes, con el respaldo de observaciones, guías para la promulgación de leyes y notas informativas preparadas por la Subdivisión. Se asistirá a las asociaciones profesionales y las instituciones académicas, en particular las de los países en desarrollo y los países con economía en transición, en la promoción de prácticas comerciales modernas y la enseñanza del derecho mercantil internacional.

6.26 Se cooperará con las organizaciones regionales para fomentar la armonización regional sobre la base de los textos universales preparados por la Comisión. La Subdivisión aportará modelos para uso de las organizaciones intergubernamentales en la preparación de textos legislativos o asistirá a sus Estados miembros en la modernización de la legislación mercantil. Además, redactará modelos para uso de organizaciones gubernamentales internacionales y nacionales en la preparación de textos uniformes para uso de sus miembros. También se prestará atención a las cuestiones dimanadas de la cada vez mayor importancia que las transacciones electrónicas tienen en el comercio internacional.

6.27 Teniendo presente que un número cada vez mayor de organizaciones dedicadas a la integración económica regional y de distintos sectores industriales están preparando reglas y normas para el comercio internacional, la Subdivisión deberá supervisar y analizar la labor de esas organizaciones con objeto de asistir a la Comisión, en su calidad de principal órgano jurídico dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de derecho mercantil internacional, a cumplir su mandato de coordinar las actividades jurídicas relativas al comercio internacional, en particular con la finalidad de evitar la duplicación de esfuerzos y promover la eficiencia, la cohesión y la coherencia en la modernización y armonización del derecho mercantil internacional.

6.28 Se suministrará información sobre la aplicación e interpretación judicial y arbitral de los textos resultantes de la labor de la Comisión a los usuarios de dichos textos. Esa información se suministrará en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en forma de resúmenes de decisiones judiciales y laudos arbitrales. Además, la Subdivisión facilitará el uso de normas uniformes mediante la preparación y actualización permanente de un digesto de jurisprudencia con la interpretación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, así como la difusión de información en lo que respecta a la aplicación legislativa de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.

Subprograma 6

Custodia, registro y publicación de tratados

Objetivo de la Organización: facilitar una mayor comprensión de los tratados internacionales concertados bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejor acceso a los tratados internacionales depositados en poder del Secretario General, incluida la información sobre su situación, y a los tratados registrados en la Secretaría	a) i) Tramitación, registro y publicación oportunos de los tratados internacionales depositados en poder del Secretario General ii) Número de consultas realizadas por los usuarios en el sitio de la Sección de Tratados en la Web
b) Promoción de una mayor participación de los Estados en el marco de tratados multilaterales	b) Número de nuevos actos (firmas, ratificaciones o adhesiones) de las partes respecto de los distintos tratados
c) Mayor conocimiento y comprensión por parte de los Estados Miembros de los aspectos técnicos y jurídicos de la participación en tratados multilaterales y el registro de tratados en la Secretaría	c) Mayor número de actos relativos a los tratados en el formato pertinente
d) Mayor respeto del régimen de los tratados internacionales y el adelanto del imperio del derecho internacional	d) Porcentaje más alto de usuarios que expresan satisfacción con los servicios prestados por la Sección de Tratados, particularmente con los servicios electrónicos

Estrategia

6.29 La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma está encomendada a la Sección de Tratados.

6.30 La Sección desempeñará las funciones de depositario del Secretario General respecto de más de 500 tratados multilaterales y las funciones de registro y publicación relativas a más de 50.000 tratados y un número similar de actos conexos; suministrará información oportuna y exacta relativa a los tratados depositados en poder del Secretario General y a los tratados y actos conexos registrados en la Secretaría; prestará asistencia y asesoramiento a los Estados Miembros, a órganos de las Naciones Unidas y a otras entidades sobre los aspectos técnicos de la elaboración de tratados y sobre asuntos relacionados con el derecho de los tratados, en particular mediante la preparación de publicaciones sobre el derecho de los tratados y la práctica conexas.

6.31 La Sección de Tratados terminará y seguirá mejorando su programa de computarización con respecto a: a) el desarrollo de una base de datos electrónica completa que contenga información actualizada sobre depósitos y registros, b) la difusión electrónica de información relacionada con los tratados y el derecho de los tratados contenida en la base de datos, en particular mediante el acceso en línea, y c) la mejora del

sistema electrónico de base de datos y flujo de tareas, incluida la capacidad de publicación electrónica.

6.32 La Sección también promoverá una mayor participación en el régimen de tratados multilaterales mediante la realización de actividades periódicas relacionadas con los tratados y prestará asistencia a los Estados en relación con los aspectos técnicos y jurídicos de la participación en los tratados depositados en poder del Secretario General y el registro de tratados en virtud del Artículo 102 de la Carta.

Mandatos legislativos

Subprograma 1

Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento jurídico a las Naciones Unidas en conjunto

Resoluciones de la Asamblea General

13 (I) Organización de la Secretaría

Subprograma 2

Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Asamblea General

351 (IV) Creación de un Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

782 B (VIII) Política en materia de personal de las Naciones Unidas: modificación del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

957 (X) Procedimiento de revisión de los fallos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas: enmiendas al Estatuto del Tribunal Administrativo

50/54 Examen del procedimiento previsto en el artículo 11 del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

52/166 Enmienda del artículo 13 del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

55/159 Revisión del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

Subprograma 3

Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

174 (II) Establecimiento de una Comisión de Derecho Internacional

487 (V) Medios de hacer más fácilmente asequible la documentación relativa al derecho internacional consuetudinario

987 (X) Publicación de los documentos de la Comisión de Derecho Internacional

3006 (XXVII) *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*

- 57/14 Estado de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados
- 57/15 Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares
- 58/73 Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional
- 58/74 Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes
- 58/77 Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 55º período de sesiones
- 58/79 Corte Penal Internacional
- 58/80 Aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones
- 58/81 Medidas para eliminar el terrorismo internacional
- 58/82 Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado
- 58/248 Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización
- 58/270 Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005
- 58/523 Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción

Subprograma 4

Derecho del mar y asuntos oceánicos

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Artículos 16 2), 47 9), 75 2), 76 9), 84 2), 287 8), 298 6), 312, 313 1), 319 1) y 319 2); artículos 2 2), 2 5) y 6 3) del anexo II; artículos 2 y 3 e) del anexo V; artículo 4 4) del anexo VI; artículo 2 1) del anexo VII; y artículo 3 e) del anexo VIII.

Resoluciones de la Asamblea General

- 49/28 Derecho del Mar
- 52/26 Los océanos y el derecho del mar
- 54/33 Resultados del examen por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible del tema sectorial “Los océanos y los mares”: coordinación y cooperación internacionales

Resoluciones anuales aprobadas por la Asamblea General sobre el tema titulado “Los océanos y el derecho del mar”

Subprograma 5**Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional***Resoluciones de la Asamblea General*

2205 (XXI) Establecimiento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

58/75 Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 36° período de sesiones

Resoluciones anuales aprobadas por la Asamblea General sobre la labor de la CNUDMI

Subprograma 6**Custodia, registro y publicación de tratados**

Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Asamblea General

23 (I) Registro de tratados y acuerdos internacionales

24 (I) Transferencia de ciertas funciones, actividades y haberes de la Sociedad de Naciones

97 (I) Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales: Reglamento para la aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas

364 (IV) Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales

482 (V) Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales

33/141 Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales en virtud del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas

51/158 Base electrónica de datos sobre tratados

54/28 Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional

55/2 Declaración del Milenio

56/77 Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional

Programa 7

Asuntos económicos y sociales

Orientación general

7.1 La orientación general del programa consiste en apoyar y promover la cooperación internacional en pro del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, valiéndose de un enfoque integrado que englobe la dimensión económica, social, medioambiental, demográfica y de género.

7.2 El programa se rige por el marco general de política para la erradicación de la pobreza y el desarrollo que proporcionan las conferencias de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990, la Cumbre del Milenio, la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible con el propósito de promover la integración y la coordinación en la aplicación de sus resultados y las actividades de seguimiento. Si bien se centran en la elaboración de políticas mundiales, las actividades del programa están orientadas a promover un refuerzo mutuo entre aquéllas y las políticas y medidas de alcance regional y nacional.

7.3 Siguiendo esta orientación, el programa despliega cuatro tipos principales de actividad. En primer lugar, reúne una amplia gama de datos y de información sobre economía, sociedad y medio ambiente y los analiza con miras a descubrir tendencias y evaluar las opciones normativas. En segundo lugar, examina las cuestiones y políticas relacionadas con el desarrollo a fin de que la comunidad internacional comprenda mejor los retos mundiales en los ámbitos económico y social y para ayudar a los Estados Miembros a que lleguen a un consenso sobre las respuestas más apropiadas a esos retos. En tercer lugar, asesora a los Estados Miembros sobre las vías y los medios de plasmar las políticas acordadas a nivel mundial en medidas de ámbito nacional y, a través de la cooperación técnica, contribuye a crear capacidades nacionales. En cuarto lugar, ofrece un mecanismo central dentro de la Secretaría para promover la coherencia de las políticas y los programas entre los sectores económico y social de la Organización y para orientar y organizar la cooperación y la coordinación, tanto entre las Naciones Unidas y los organismos especializados como dentro del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, en el ámbito económico y social, particularmente en apoyo de los órganos intergubernamentales centrales.

7.4 En el período 2006-2007, el programa se basará en los resultados del primer examen general del seguimiento de la Declaración del Milenio y del evento de 2005 previsto en la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, en los resultados de la renovada atención que el Consejo Económico y Social está prestando actualmente al seguimiento integrado de las conferencias y en los exámenes de seguimiento de las conferencias llevados a cabo en sus comisiones orgánicas, así como en los resultados de las iniciativas de reforma del actual bienio a nivel intergubernamental y de la Secretaría. Sobre esta base, el programa pretende orientarse más hacia la aplicación y seguir reforzando su contribución a tal fin, particularmente para acelerar la aplicación de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos y respaldar la aplicación de las medidas de reforma que se acordarán durante el actual bienio para impulsar este objetivo.

7.5 A tal fin, en primer lugar, se reforzarán las capacidades de gestión de conocimientos del programa y la función que desempeña en el diálogo mundial sobre políticas,

en particular mejorando la calidad y utilidad de sus publicaciones y demás productos analíticos. El programa también tratará de seguir afianzando la calidad y la coherencia de su apoyo a los órganos intergubernamentales centrales, en particular por lo que se refiere a la aplicación de las medidas que acuerden para mejorar su funcionamiento y su influencia sobre la formulación internacional de políticas y al tratamiento de cuestiones clave, como la erradicación de la pobreza y el hambre que se encuentran en todos los resultados de las conferencias y en todas las disciplinas que abarca el programa. Por último, el programa tratará de seguir impulsando la integración de sus actividades normativas, analíticas y operacionales de modo que la función que desempeña para aumentar los conocimientos y mejorar la comprensión que tienen los Estados Miembros de las opciones normativas y sus resultados en las esferas que abarca, así como su contribución a la formulación de normas, reglas y leyes, le permita mejorar el apoyo que presta a los Estados Miembros gracias a su labor operacional. Esa labor y los conocimientos que genera en ámbitos clave del mandato del programa, como el desarrollo sostenible, el desarrollo social, la administración pública, la población, las estadísticas y las cuestiones de género, deberían convertirse en una fuente que enriquezca cada vez más sus actividades normativas y analíticas.

7.6 En relación con las actividades analíticas y la labor operacional, se impulsarán los enfoques multidisciplinarios como uno de los principales factores de la ventaja comparativa del programa para promover la aplicación de los resultados de las conferencias. Con respecto a la cooperación técnica, la ventaja comparativa del programa radica no sólo en sus capacidades sustantivas en relación con ámbitos que son de interés mundial, sino también en su capacidad de trasladar al plano nacional la experiencia de otras regiones mediante servicios de asesoría, capacitación y cooperación técnica electrónica.

Subprograma 1 Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social

Objetivo de la Organización: Promover la función que desempeñan la Asamblea General, especialmente las Comisiones Segunda y Tercera, y el Consejo Económico y Social para apoyar las actividades en pro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio y en los resultados obtenidos desde 1992 en las principales conferencias de las Naciones Unidas y en los acuerdos internacionales, valiéndose fundamentalmente de un enfoque más coherente e integrado en relación con las cuestiones sociales, económicas, financieras, ambientales y de desarrollo.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento de la función de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en la formulación de políticas para facilitar un consenso mundial sobre las principales cuestiones de desarrollo, incluidas las actividades operacionales para el desarrollo

- a) i) Número de resoluciones, conclusiones convenidas, declaraciones y resúmenes ministeriales que reflejan un consenso sobre las principales cuestiones de desarrollo
- ii) Mayor número de recomendaciones de carácter más práctico

- | | |
|---|--|
| <p>b) Promoción de la función que desempeña el Consejo Económico y Social para orientar la aplicación coordinada de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas mediante sus reuniones con las instituciones financieras y comerciales internacionales y la movilización de los interlocutores de la sociedad civil en pos de los objetivos socioeconómicos de la Declaración del Milenio</p> | <p>b) i) Número de medidas adoptadas por los órganos subsidiarios para coordinar mejor su respuesta al Consejo Económico y Social</p> <p>ii) Mayor número de aportaciones sustantivas de los organismos especializados, los fondos y programas, las instituciones financieras y comerciales y las comisiones orgánicas y regionales, la sociedad civil y otras partes pertinentes a la labor del Consejo Económico y Social, así como una mayor participación de ellos en esa labor, de conformidad con decisiones recientes</p> |
| <p>c) Promoción de la función que desempeña el Consejo Económico y Social en el ámbito de la reconstrucción y el desarrollo después de los conflictos y fomento de su interacción con el Consejo de Seguridad, conforme el mandato del Consejo Económico y Social</p> | <p>c) Aumento de la participación del Consejo Económico y Social en las actividades relacionadas con la dimensión del desarrollo en las situaciones de conflicto, particularmente, en los países que salen de un conflicto, conforme al mandato del Consejo</p> |
| <p>d) Fortalecimiento del apoyo al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y fomento de las capacidades de esas organizaciones ampliando las relaciones entre ellas a través de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas</p> | <p>d) i) Mayor número de solicitudes de acreditación de organizaciones no gubernamentales tramitadas cada año</p> <p>ii) Aumento de las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social a los debates de éste</p> |
| <p>e) Vinculación más efectiva entre la orientación normativa de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y las actividades operacionales para el desarrollo</p> | <p>e) Mayor número de planes de desarrollo nacionales que se hacen eco de los objetivos de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas</p> |

Estrategia

7.7 La Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social es la encargada de la ejecución del subprograma. La estrategia incluirá:

a) El fortalecimiento de la labor del Consejo, en particular proporcionando nuevas oportunidades de interacción entre las diferentes instituciones que se ocupan del desarrollo y promoviendo las asociaciones de las Naciones Unidas con organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y otros interlocutores;

b) El fomento de la capacidad del Consejo para ejercer sus funciones generales de orientación y coordinación y para fomentar el diálogo normativo sobre cuestiones económicas y sociales interrelacionadas, en particular la promoción de los objetivos socioeconómicos de la Declaración del Milenio, el seguimiento coordinado de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, las reuniones especiales con instituciones financieras y comerciales, la preparación y el

seguimiento de las revisiones trienales de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo y la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro del desarrollo, así como una mayor divulgación y una contribución de la sociedad civil organizada y efectiva;

c) La asistencia a la labor del Consejo, en cooperación con la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en la esfera de la consolidación de la paz después de los conflictos en los países que salen de ellos, conforme al mandato del Consejo Económico y Social, y la elaboración de estrategias para abordar la dimensión del desarrollo en las situaciones que siguen a los conflictos;

d) El fortalecimiento de la cooperación con otros miembros del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, en particular las comisiones regionales;

e) Un mejor aprovechamiento de las consultas periódicas previstas en el párrafo 43 del anexo de la resolución 51/241 de la Asamblea General, de 31 de julio de 1997, incluso entre los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social; el Secretario General proporcionará a esas reuniones los servicios de apoyo apropiados, incluso información por escrito destinada a los Estados Miembros presentada por conducto de los presidentes de los grupos regionales.

Subprograma 2

Cuestiones de género y adelanto de la mujer

Objetivo de la Organización: Fortalecer el progreso de la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, incluido el pleno disfrute de sus derechos humanos.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Facilitación del debate y los acuerdos internacionales sobre la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, así como mayor atención a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a nivel nacional

a) i) La proporción de las recomendaciones propuestas por la División para el Adelanto de la Mujer que se utilizan en la formulación de resoluciones, decisiones y conclusiones convenidas

ii) El número de Estados Miembros que especifican medidas adoptadas para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a nivel nacional durante las sesiones de la Asamblea General y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

- b) Mayor capacidad del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para cumplir su mandato de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo y mayor capacidad de las partes interesadas para aplicar la Convención y utilizar el Protocolo Facultativo
 - c) Mayor capacidad de los Estados Miembros, los órganos intergubernamentales y los organismos del sistema de las Naciones Unidas para incorporar eficazmente la perspectiva de género en políticas y programas, tanto a nivel programático como operacional
 - d) Mayor colaboración interinstitucional en la promoción de la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, incluida la aplicación de la perspectiva de género
 - e) Aumento de las medidas adoptadas en todas las Naciones Unidas y su sistema en apoyo del progreso hacia el equilibrio entre los géneros y un entorno laboral que tenga más en cuenta las cuestiones de género
- b) i) La proporción de las opciones y recomendaciones propuestas por la División que quedan reflejadas en las decisiones del Comité
 - ii) Mayor número de funcionarios gubernamentales, magistrados y otras partes interesadas, incluidos los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, con capacidad para aplicar la Convención y utilizar el Protocolo Facultativo
 - c) i) El número de resoluciones de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social que incorporan la atención a la perspectiva de género
 - ii) El número de Estados Miembros y organismos de las Naciones Unidas que informan a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las medidas adoptadas para incorporar la perspectiva de género a nivel nacional
 - iii) El número de organismos del sistema de las Naciones Unidas que informan a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las medidas adoptadas para incorporar la perspectiva de género en sus políticas y programas
 - d) El número de actividades conjuntas de los miembros de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, incluyendo equipos de tareas, seminarios y grupos de debate
 - e) i) El número de políticas relativas a la vida laboral y personal que tengan en cuenta las cuestiones de género elaboradas y aplicadas en las Naciones Unidas y su sistema
 - ii) El número de departamentos, oficinas, operaciones de paz y organismos de las Naciones Unidas que aumentan la representación de la mujer en el cuadro orgánico y categorías superiores, con pleno respeto del principio de la distribución geográfica equitativa, teniendo en cuenta el hecho de que las mujeres de ciertos países están subrepresentadas
-

Estrategia

7.8 La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer están encargadas de la ejecución del subprograma. La estrategia incluirá:

a) La promoción de una mayor sensibilidad y del apoyo para la ejecución de los mandatos relativos a las cuestiones de género especialmente los que figuran en las conclusiones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como en la Declaración del Milenio, las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social y otras resoluciones y decisiones, tales como la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, y las obligaciones que impone la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

b) La prestación de servicios de asesoramiento técnico a nivel regional y nacional, cuando se los solicite, mediante la generación de capacidad, incluidos los relativos a la aplicación de la Convención y su Protocolo Facultativo y a las necesidades de presentación de informes al respecto; la prestación de servicios eficaces a órganos intergubernamentales y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la defensa y promoción de la comprensión y el apoyo de nuevas cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y al adelanto de la mujer mediante la investigación y el análisis para presentar a los Estados Miembros recomendaciones sobre políticas basadas en pruebas;

c) El fomento, y la supervisión de la integración de una perspectiva de género en procesos intergubernamentales y dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante el desarrollo de metodologías y herramientas y de instrumentos de supervisión;

d) El aumento de la colaboración interinstitucional, incluyendo la incorporación de una perspectiva de género;

e) Mayor divulgación y comunicación con la sociedad civil y fomento de una mayor participación en los procesos intergubernamentales y en la labor relativa a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

f) La aceleración del progreso hacia la igualdad entre los géneros, incluyendo el equilibrio entre los géneros y un entorno laboral que tenga en cuenta las cuestiones de género dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Subprograma 3

Política social y desarrollo

Objetivo de la Organización: Aumentar la cooperación internacional en materia de desarrollo social, prestando particular atención a la erradicación de la pobreza, la generación de empleo y la integración social, y teniendo debidamente en cuenta las cuestiones relativas a las personas de edad, las personas con discapacidad, la familia, los jóvenes y los pueblos indígenas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|---|
| <p>a) Facilitación de un debate y de acuerdos internacionales sobre las principales cuestiones de desarrollo social que figuran en los programas de los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas</p> | <p>a) La proporción de las recomendaciones propuestas por la División de Política Social y Desarrollo que se utilizan en la formulación de resoluciones, decisiones y conclusiones convenidas</p> |
| <p>b) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para elaborar y aplicar programas y políticas sociales eficaces, en particular en la esfera de la integración social las personas de edad, las personas con discapacidad, la familia y los jóvenes</p> | <p>b) Mayor número de funcionarios nacionales capacitados para promover políticas participativas y de inclusión social a nivel nacional y de la comunidad</p> |
| <p>c) Una mayor comprensión y conciencia por parte de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado de los nuevos problemas en la esfera del desarrollo social, incluidas las cuestiones de género, en particular mediante un acceso mejor y más oportuno para los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los círculos académicos y los particulares a las investigaciones y los análisis de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo social</p> | <p>c) i) Mayor número de visitas y descargas de documentos del sitio de la División de Política social y Desarrollo social en la Web
ii) Mayor número de actividades sobre problemas relativos al desarrollo social en las que participan múltiples interesados</p> |

Estrategia

7.9 La División de Política social y Desarrollo está encargada de la ejecución del subprograma. La estrategia incluirá:

- a) La promoción de una mayor conciencia y un mayor apoyo al seguimiento integrado y a la aplicación, dentro de la orientación general proporcionada por la Declaración del Milenio, de los compromisos contraídos en las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; los mandatos y las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y los principales planes de acción internacionales, en particular el Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento, así como otros programas de acción, como los relativos a las personas con discapacidad y los jóvenes; y los mandatos que figuran en resoluciones de la Asamblea General, como los relacionados con el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, haciendo especial hincapié en una mayor integración de los intereses y objetivos sociales y económicos en la formulación de políticas;

b) La promoción de la comprensión y el apoyo en relación con los nuevos problemas de desarrollo social, mediante la investigación, el análisis y la preparación de informes sobre opciones de política, en estrecha colaboración y coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas, con miras a lograr el desarrollo social y a presentar recomendaciones normativas basadas en pruebas científicas a los Estados Miembros;

c) La prestación de servicios de asesoramiento técnico a nivel regional y nacional mediante la capacitación y el fomento de la capacidad;

d) El aumento de la conciencia de la sociedad civil y la facilitación del apoyo de la sociedad civil a la labor de las Naciones Unidas relacionada con el desarrollo social.

Subprograma 4 Desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización: Fomentar el desarrollo sostenible a todos los niveles mediante la ejecución efectiva y coordinada del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, el Plan de Aplicación de Johannesburgo y los objetivos de desarrollo acordados en el ámbito internacional, en particular los enunciados en la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas pertinentes para el subprograma.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Examen y acuerdo efectivos sobre la aplicación de medidas de desarrollo sostenible facilitados en los procesos intergubernamentales pertinentes, especialmente la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con respecto al Plan de Aplicación de Johannesburgo

b) Aumento de la capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para mejorar sus sectores del agua y la energía

a) i) Mayor número de Estados Miembros que hayan tomado medidas para alcanzar los objetivos y metas del Plan de Aplicación de Johannesburgo, según los informes presentados a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General
ii) Porcentaje más alto de Estados Miembros que expresan satisfacción acerca de la calidad del apoyo sustantivo prestado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible

b) i) El número de países en desarrollo y países de economía en transición que expresan satisfacción acerca de la utilidad de los servicios de asesoramiento o proyectos de cooperación técnica y el apoyo para el fomento de la capacidad que se hayan prestado o ejecutado dentro del subprograma
ii) El número de medidas adoptadas para mejorar los sectores del agua y la energía de los países en desarrollo, incluidas las asociaciones para el desarrollo sostenible registradas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

- | | |
|---|--|
| c) Mejora de la capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para formular y aplicar estrategias nacionales de desarrollo sostenible, sistemas de información y bases de datos sobre el desarrollo sostenible | c) i) El número de países en desarrollo y países de economía en transición que expresan satisfacción acerca de la utilidad de los servicios de asesoramiento o proyectos de cooperación técnica y el apoyo para el fomento de la capacidad que se hayan prestado o ejecutado dentro del subprograma

ii) El número de expertos nacionales capacitados y de instituciones nacionales asesoradas, de modo que se haya producido un aumento de los conocimientos y una mejora de la capacidad técnica |
| d) Mayor participación de los grupos principales en las actividades relacionadas con la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible | d) El número de actividades con participación de los grupos principales y el número de participantes que hayan asistido a las sesiones de la Comisión y que hayan contribuido a la labor de la Comisión |
| e) Mayor acceso a la información sobre el desarrollo sostenible y mejor comprensión por las diversas partes gubernamentales y no gubernamentales de las cuestiones de desarrollo sostenible | e) El número de visitas y de descargas de información recibidas en el sitio de la División de Desarrollo Sostenible en la Web |
-

Estrategia

7.10 La División de Desarrollo Sostenible está encargada de la ejecución del subprograma. La estrategia incluirá lo siguiente:

- a) Promoción y apoyo de la aplicación efectiva, coherente y coordinada de los planes de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, en particular el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, así como el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los resultados de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los niveles nacional, regional y mundial, haciendo hincapié en una mayor integración de las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible;
- b) Prestación de apoyo sustantivo y eficaz, incluida la formulación de opciones de política y análisis, a los procesos intergubernamentales, en particular a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, incluidas las sesiones regionales de aplicación que celebrarán las comisiones regionales en colaboración con la secretaría de la Comisión;
- c) Prestación de servicios de asesoramiento técnico y normativo, a petición de los Estados Miembros, para promover el aumento de la capacidad de los países en desarrollo, los países de economía en transición y las regiones respecto de los sectores del agua y la energía y las estrategias, la información, el seguimiento y los sistemas de presentación de informes en relación con el desarrollo sostenible;

d) Fortalecimiento de la cooperación con los grupos principales y determinación de oportunidades para aumentar su participación en la labor de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible;

e) Realización de análisis y evaluaciones a fondo sobre las tendencias existentes en la puesta en práctica del desarrollo sostenible, incluyendo la experiencia adquirida, las mejores prácticas y los nuevos desafíos, y el análisis intersectorial del desarrollo sostenible en los sectores económico y de los recursos naturales;

f) Mantenimiento y perfeccionamiento de un sitio en la Web transparente, cómodo de utilizar y fácilmente accesible, que incluya bases de datos sobre desarrollo sostenible;

g) Presentación de información y de informes resumidos sobre las asociaciones de colaboración en pro del desarrollo sostenible a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Subprograma 5 Estadísticas

Objetivo de la Organización: Promover la producción de estadísticas e indicadores oficiales nacionales de elevada calidad y oportunos por parte de los organismos estadísticos nacionales, utilizando métodos, clasificaciones y definiciones estadísticos normalizados que fomenten la posibilidad de comparación internacional y propiciar su difusión en apoyo de la formulación de políticas nacionales e internacionales y la supervisión en general, prestando especial atención a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en las decisiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales celebrados desde 1992.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, y los países de economía en transición para recabar, compilar, almacenar, analizar y difundir regularmente estadísticas e indicadores oficiales en los ámbitos económico, social, demográfico y ambiental con una mayor calidad, utilidad y accesibilidad, en particular los indicadores de seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas y de supervisión de los avances registrados en pos de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en las decisiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales celebrados desde 1992

a) i) El número de oficinas nacionales de estadística que ponen en práctica los conocimientos adquiridos en cursos prácticos y misiones de asesoramiento

ii) Un aumento de la información nacional disponible en la base de datos de la División de Estadística para supervisar los avances registrados en pos de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en las decisiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales celebrados desde 1992

iii) Aumento del número de países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, y de los países en transición que proporcionan datos más completos a las publicaciones de la División de Estadística

- | | |
|---|---|
| <p>b) Fortalecimiento del sistema estadístico mundial, con una mayor participación de los países y una colaboración más estrecha entre las organizaciones internacionales, sin olvidar el avance registrado en la armonización y racionalización de los indicadores de desarrollo</p> | <p>b) i) El número de representantes de países y organizaciones internacionales que participan en los períodos de sesiones de la Comisión de Estadística y en cursos prácticos, reuniones de grupos de expertos y seminarios</p> <p>ii) El número de actividades de colaboración sobre la racionalización y armonización de los indicadores de desarrollo llevadas a cabo con organizaciones internacionales</p> |
| <p>c) Promoción de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para responder de modo efectivo a necesidades importantes, en particular las relacionadas con los nuevos y decisivos problemas que se plantean en la esfera de las estadísticas</p> | <p>c) i) El número de representantes de oficinas nacionales de estadística que afirman conocer mejor los nuevos y decisivos problemas como consecuencia de su participación en cursos prácticos y seminarios</p> <p>ii) El número de nuevos y decisivos problemas examinados y analizados en informes de la División de Estadística que han sido debatidos por representantes de oficinas nacionales de estadística en la Comisión de Estadística, cursos prácticos, reuniones de grupos de expertos y seminarios</p> |
| <p>d) Mejor y más amplia utilización de los datos estadísticos y los materiales técnicos generados por el subprograma por parte de los gobiernos, las organizaciones internacionales, los centros de investigación, el sector privado y el público en general</p> | <p>d) i) El número de personas que han visitado las secciones pertinentes del sitio de la División de Estadística en la Web</p> <p>ii) El número de solicitudes de información estadística en formato impreso y electrónico que se atienden</p> |
| <p>e) Mayor comprensión de la utilización de los sistemas de información geográfica en las modernas actividades de topografía y cartografía en los planos nacional y local</p> | <p>e) El número de participantes en conferencias cartográficas regionales y conferencias sobre toponimia que indican haber adquirido nuevas competencias de importancia en las conferencias</p> |

Estrategia

7.11 La División de Estadística es la encargada de la ejecución del subprograma. Las Naciones Unidas constituyen un centro mundial para elaborar normas estadísticas y reunir y difundir información estadística sobre cuentas nacionales, comercio internacional, industria, energía, demografía, sociedad y medio ambiente que puedan utilizar los gobiernos, las organizaciones internacionales, los centros de investigación, el sector privado y el público en general, así como para coordinar el sistema estadístico internacional y contribuir al fomento de la capacidad estadística en el plano nacional, utilizando las tecnologías más avanzadas, en particular la Internet. La estrategia para cumplir con esas obligaciones incluye:

a) Elaboración de conceptos, definiciones, clasificaciones y métodos estadísticos para recabar, compilar, almacenar, analizar y difundir estadísticas e indicadores que puedan ser utilizados por los organismos competentes en el plano nacional;

b) Cooperación estrecha con otras organizaciones internacionales que se ocupan de las estadísticas para seguir mejorando el sistema coordinado de la labor estadística internacional, en particular para supervisar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio e intercambiar información, probando y utilizando nuevas tecnologías de gestión de la información y la Internet;

c) Apoyo a la labor de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y otros foros internacionales a fin de lograr que los nuevos y decisivos problemas estadísticos en el ámbito del desarrollo se aborden de modo adecuado y que los resultados se comuniquen efectivamente a los responsables oficiales de las estadísticas en los planos nacional e internacional;

d) Reunión, procesamiento, normalización, evaluación y difusión de estadísticas sobre cuentas nacionales, comercio internacional, industria, energía, demografía, sociedad y medio ambiente, utilizando cada vez más las tecnologías modernas de información y comunicación, en particular la Internet, a fin de facilitar el intercambio de información y promover el acceso de los responsables de formular las políticas y otros usuarios, tanto a nivel nacional como internacional, a estadísticas nacionales comparables en esos ámbitos;

e) Contribución al fomento de capacidad estadística nacional para recabar, compilar, almacenar, analizar y difundir regularmente estadísticas e indicadores en los países en desarrollo y con economías en transición facilitándoles información metodológica, impartiendo capacitación, fomentando su participación en intercambios internacionales de experiencias y proporcionando otras formas adecuadas de cooperación técnica, en particular servicios de asesoramiento técnico previa solicitud;

f) Fomento del uso de sistemas de cartografía e información geográfica en las modernas actividades de topografía y la normalización de los nombres geográficos en los planos nacional, regional y local.

Subprograma 6 Población

Objetivo de la Organización: Promover el debate de políticas sobre las cuestiones de población actuales y previsibles a los niveles nacional e internacional a fin de que los Estados Miembros puedan ocuparse eficazmente de las cuestiones de la población y el desarrollo.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mantener la elevada prioridad de las cuestiones de población en el programa internacional

a) Un incremento del número de funcionarios gubernamentales de los Estados Miembros que citan las conclusiones sobre cuestiones de población dimanadas de la labor de la División de Población

- | | |
|--|--|
| <p>b) Promover en la comunidad internacional y entre los Estados Miembros un mayor conocimiento de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de los resultados del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General</p> <p>c) Fomentar el acceso oportuno a la información sobre población, en particular a las estimaciones y proyecciones demográficas y al compendio de las políticas de población en el mundo, entre los funcionarios gubernamentales de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, los círculos académicos y los medios de difusión</p> <p>d) Aumentar los conocimientos y la comprensión a nivel nacional para ocuparse de las cuestiones de población</p> | <p>b) La cantidad y la pertinencia de los productos de otros órganos, fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, así como de otras organizaciones internacionales o regionales que utilizan la información o las conclusiones dimanadas de la labor de la División de Población para evaluar el progreso alcanzado o aumentar el conocimiento acerca de las cuestiones de población que siguen requiriendo atención</p> <p>c) Un mayor número y la gama de los destinatarios de las publicaciones o los productos digitales de la División de Población y del número de visitas al sitio de la División de Población en la Web y la cantidad de información descargada</p> <p>d) La cantidad de participantes en actividades de capacitación, incluidos los grupos de expertos, que destacan la utilidad de los materiales y los debates</p> |
|--|--|
-

Estrategia

7.12 La División de Población está encargada de la ejecución del subprograma. El objetivo se logrará mediante:

- a) La prestación de servicios sustantivos a los órganos de las Naciones Unidas, en especial a la Comisión de Población y Desarrollo, y la evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
- b) El fomento del debate de las cuestiones de población fundamentales o nuevas mediante la celebración de reuniones de expertos o representantes gubernamentales;
- c) La elaboración de estudios amplios sobre cuestiones de población y las tendencias de población relacionadas con la fecundidad, la mortalidad, la migración internacional e interna, el VIH/SIDA, la urbanización, el crecimiento de la población, el envejecimiento de la población, las previsiones demográficas, las políticas de población y la población en relación con el desarrollo;
- d) La difusión de información sobre población y de las conclusiones pertinentes para las políticas en la esfera de la población, en particular por conducto del sitio de la División de Población en la Web;
- e) El fomento de la capacidad para atender las cuestiones de población a nivel nacional mediante seminarios o la divulgación de material técnico, como manuales y programas de computadoras.

Subprograma 7

Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial

Objetivo de la Organización: Determinar las políticas y medidas económicas que es necesario adoptar a nivel nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo a largo plazo y llegar a un acuerdo sobre ellas en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

<p>a) Fortalecimiento del debate a nivel internacional y, cuando proceda, de los acuerdos intergubernamentales sobre las políticas y medidas económicas necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo, incluidos los dimandados de la Cumbre del Milenio, las conferencias mundiales y otros procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas</p>	<p>a) i) Mayor número de debates concretos y prácticos sobre cuestiones fundamentales y decisivas de desarrollo</p> <p>ii) Porcentaje más alto de Estados Miembros que expresan su satisfacción por el apoyo sustantivo facilitado por el subprograma en las deliberaciones intergubernamentales</p>
<p>b) Mejoramiento del diálogo en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre las perspectivas macroeconómicas a nivel mundial y sobre cuestiones de política, centrando la atención en los problemas para el desarrollo a corto plazo, las relaciones macroeconómicas entre países y grupos de países y las consecuencias de las políticas macroeconómicas nacionales para otros países, especialmente para los más desfavorecidos</p>	<p>b) Número de decisiones adoptadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros organismos de las Naciones Unidas sobre esos temas</p>
<p>c) Mayor intercambio de opiniones e ideas sobre las cuestiones de desarrollo con interlocutores no gubernamentales, mejorando la divulgación del análisis de las Naciones Unidas sobre esas cuestiones y aumentando la contribución de dichos interlocutores al proceso de formulación de políticas de las Naciones Unidas</p>	<p>c) i) Número de citas de las publicaciones del subprograma o referencias a ellas que aparecen en los círculos académicos y profesionales y en los medios de difusión</p> <p>ii) Número de visitas al sitio del subprograma en la Web y cantidad de información descargada</p> <p>iii) Número de interlocutores no gubernamentales, incluidas las instituciones académicas y de investigación, que participan en el Grupo Especial de Expertos sobre las proyecciones de la economía mundial a corto y mediano plazo (proyecto LINK)</p>

Estrategia

7.13 La Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo está encargada de la ejecución del subprograma. La estrategia incluirá:

a) Facilitar el análisis de las actividades de promoción del desarrollo en los países en desarrollo, en particular los que tienen más dificultades para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, haciendo hincapié en una mayor integración de los temas y objetivos sociales y económicos en la formulación política en estrecha colaboración y coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas;

b) Facilitar información precisa y oportuna sobre la situación y las perspectivas macroeconómicas mundiales a corto plazo, así como un análisis de las políticas y relaciones macroeconómicas entre países y grupos de países, en particular sobre las consecuencias de las políticas macroeconómicas nacionales para otros países, especialmente para los más desfavorecidos;

c) Mantener y desarrollar relaciones sustantivas con las instituciones que se ocupan del desarrollo, incluidas las entidades académicas y de investigación;

d) Difundir las publicaciones *Estudio Económico y Social Mundial* y *World Economic Situation and Prospects* entre los medios académicos, de investigación y otras instituciones en el ámbito del desarrollo, así como entre los responsables de la formulación de políticas en los Estados Miembros;

e) Incorporar perspectivas más amplias en el análisis normativo realizado por las Naciones Unidas en las publicaciones *Estudio Económico y Social Mundial* y *World Economic Situation and Prospects*;

f) Facilitar información sobre la estructura, la actuación y las perspectivas económicas de los países, así como sobre cuestiones conexas, para su utilización en los informes presentados al Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto.

Subprograma 8 Administración pública, finanzas y desarrollo

Objetivo de la Organización: Promover una administración pública eficiente, responsable, participativa y transparente con miras a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio y en las conclusiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Facilitar un eficaz debate intergubernamental sobre las cuestiones y los problemas incipientes en el ámbito de la administración pública y la gestión socioeconómica

a) Referencias, recomendaciones y decisiones encaminadas a facilitar el diálogo intergubernamental y coordinar las actividades en el ámbito de la administración pública, la gestión socioeconómica y la gestión de los conocimientos que figuren en informes, declaraciones y resoluciones

b) Mejorar la calidad y la rapidez del acceso a los datos, los instrumentos analíticos y normativos, la información, la experiencia y las buenas prácticas en la administración pública

b) i) Mayor número de consultas en la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas y de la cantidad de información descargada de ella

- | | |
|---|--|
| | ii) Número de evaluaciones positivas y cartas de agradecimiento de los participantes en las conferencias, las reuniones y los seminarios celebrados acerca de su pertinencia y oportunidad |
| c) Fortalecer la capacidad institucional, técnica y de recursos humanos de las administraciones públicas en los planos nacional y subnacional a fin de mejorar la prestación de los servicios públicos | c) Número de recomendaciones metodológicas y técnicas puestas en práctica por los Estados Miembros de resultados de servicios consultivos y proyectos de cooperación técnica |
| d) Fortalecer las redes de organizaciones, responsables políticos y expertos que se ocupan de la administración pública con objeto de facilitar la cooperación, los intercambios y el apoyo mutuo en el proceso de modernización de la administración pública | d) Mayor número de participantes en las redes |
-

Estrategia

7.14 La División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo es la encargada de ejecutar el subprograma. La estrategia se basa en un planteamiento integrado que abarca la promoción, la prestación de apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales pertinentes, la labor analítica, los servicios consultivos, la cooperación técnica y la capacitación, la difusión de prácticas y experiencias óptimas, el intercambio de información y el establecimiento de redes. El objetivo se logrará mediante:

- a) La promoción de la sensibilización, la comprensión mutua y las opciones normativas innovadoras entre Estados Miembros en relación con las cuestiones de administración pública;
- b) El fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de gestión socioeconómica, en particular los recursos humanos, con miras a la formulación de políticas públicas adecuadas, la elaboración de programas públicos y la eficaz prestación de servicios sociales;
- c) El fomento de la innovación, la diversidad, la profesionalidad y las normas éticas en el sector público.

Subprograma 9

Ordenación sostenible de los bosques

Objetivo de la Organización: Fortalecer el compromiso político a largo plazo frente a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y la ordenación sostenible de los bosques en los planos nacional, regional y mundial en busca de objetivos de desarrollo más amplios en los sectores económico y social, así como de la sostenibilidad ambiental y la reducción de la pobreza.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|---|
| <p>a) Diálogo y acuerdos internacionales eficaces sobre los bosques que contribuyan a la integración de cuestiones relativas a la ordenación sostenible de los bosques en los objetivos de desarrollo más amplios y a la comprensión de las interrelaciones entre los bosques y los demás sectores</p> | <p>a) Número de resoluciones, decisiones y otras medidas acordadas por órganos intergubernamentales que se basen en opciones de política propuestas por el subprograma</p> |
| <p>b) Mejoras en la supervisión, evaluación y presentación de informes relativas a las medidas internacionalmente acordadas para la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques, sobre la base de una interpretación común de los conceptos, terminologías y definiciones relacionadas con los bosques, en particular mediante el perfeccionamiento y utilización de criterios e indicadores establecidos elaborados en el marco de procesos regionales</p> | <p>b) Mayor número de informes, incluidos los estudios monográficos, presentados por los países y otras partes interesadas en los que se utilicen conceptos, terminología y definiciones relacionados con los bosques</p> |
| <p>c) Aumento de la cooperación, la colaboración, la coordinación y el intercambio de conocimientos a nivel internacional entre los gobiernos, los grupos principales, las organizaciones, instrumentos y procesos, en particular mediante las actividades de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales</p> | <p>c) Número de asociaciones, actividades de colaboración e iniciativas dirigidas por los países y las organizaciones que se pongan en marcha para apoyar el diálogo internacional sobre políticas forestales</p> |

Estrategia

7.15 La secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está a cargo de la ejecución del subprograma. La estrategia incluirá:

- a) La promoción de una mayor concienciación respecto de los bosques y la prestación de apoyo a la ejecución de los aspectos de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente que guardan relación con los bosques, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales celebrados desde 1992, así como los que se derivan de los procesos realizados en el marco del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y todo

mandato que se acuerde a raíz del próximo examen en el quinto período de sesiones del Foro;

b) La prestación de apoyo sustantivo para el constante desarrollo de políticas, el diálogo y los acuerdos entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, comprendidos los grupos principales;

c) La participación en la Asociación de colaboración en cuestiones forestales y prestación de servicios a esa Asociación con miras a aumentar la cooperación y la coordinación de políticas y programas en cuestiones relacionadas con los bosques entre las organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales pertinentes;

d) La facilitación de la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación de medidas nacionales, regionales y mundiales de ordenación sostenible de los bosques y la realización de investigaciones y análisis y la difusión de los datos y la información obtenidos, en particular a través del sitio Web del Foro;

e) La contribución al fortalecimiento de la cooperación internacional, en particular mediante la función del Foro como catalizador de recursos financieros y la promoción de asociaciones Norte-Sur y entre los sectores público y privado para la ordenación sostenible de los bosques;

f) La prestación de apoyo sustantivo para la movilización e intercambio de conocimientos e información, de índole técnica y científica, en particular mediante la prestación de servicios de asesoramiento técnico a solicitud de los interesados y la organización de cursos de capacitación, seminarios y talleres.

Subprograma 10

Financiación para el desarrollo

Objetivo de la Organización: Promover y apoyar el seguimiento sostenido de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, enunciados en el Consenso de Monterrey, así como la financiación de los aspectos relacionados con el desarrollo de las conclusiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social, incluidos los objetivos de desarrollo fijados en la Declaración del Milenio.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) La vigilancia eficaz, a cargo de múltiples interesados, del cumplimiento y seguimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, enunciados en el Consenso de Monterrey

a) El número de contribuciones aportadas por todos los interesados en el proceso de financiación para el desarrollo a la evaluación anual de la aplicación del Consenso de Monterrey

- | | |
|--|---|
| <p>b) Una mayor función y utilización de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como de los órganos intergubernamentales y rectores competentes de otras instituciones interesadas, en el seguimiento y la coordinación de las conferencias</p> <p>c) Una mayor participación de los gobiernos y aumento de la cooperación e interacción entre todos los interesados institucionales y no institucionales participantes en el proceso de la financiación para el desarrollo para asegurar el seguimiento adecuado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia y continuar estableciendo vínculos entre las organizaciones de desarrollo, financieras y comerciales y las iniciativas que se enmarcan en el programa integral de la Conferencia, incluso a nivel regional</p> | <p>b) El número y el alcance de los acuerdos alcanzados por los Estados Miembros de resultados de las deliberaciones intergubernamentales celebradas en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y en los órganos intergubernamentales y rectores de otras instituciones interesadas para el seguimiento y la coordinación de las conferencias</p> <p>c) El número y el efecto de las consultas con las múltiples partes interesadas y de los talleres, los seminarios y otras actividades destinados a mejorar la coherencia, la coordinación y la cooperación dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras y comerciales internacionales, incluso a nivel regional, y las entidades pertinentes de la sociedad civil y el sector privado, en la aplicación y el seguimiento de las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo</p> |
|--|---|
-

Estrategia

7.16 La Oficina de Financiación para el Desarrollo está a cargo de la ejecución del subprograma. La estrategia incluirá:

- a) Servir como centro de coordinación en la Secretaría de las Naciones Unidas para el seguimiento general de la aplicación a nivel nacional, regional y mundial de las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y, en ese contexto, intensificar la colaboración y la interacción con las secretarías de las principales instituciones interesadas (el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), las comisiones regionales y los bancos de desarrollo, así como la sociedad civil y el sector empresarial;
- b) Promover la coherencia y un planteamiento integrado dentro de las Naciones Unidas en cuanto a las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo, a fin de integrar y coordinar la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social, incluidos los objetivos de desarrollo establecidos en la Declaración del Milenio;
- c) Prestar apoyo sustantivo de secretaría, lo que incluye preparar informes de múltiples interesados y otras aportaciones, al proceso intergubernamental encargado del seguimiento de la Conferencia, así como a otros órganos pertinentes, particularmente en lo que respecta a la coherencia y consistencia del apoyo prestado al desarrollo por los sistemas internacionales en los ámbitos monetario, financiero y comercial;

d) Respalda y facilita la participación de todas las partes interesadas, tanto institucionales como no institucionales, incluidos la sociedad civil y el sector empresarial, en el proceso de la financiación para el desarrollo;

e) Facilita asesoramiento sobre políticas, a petición de los interesados, impartir cursos de capacitación y organizar seminarios y talleres para promover las prácticas recomendadas y el intercambio de información en el ámbito de la financiación para el desarrollo.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

47/190	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (subprogramas 4, 5, 6 y 7)
47/191	Arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (subprogramas 4, 5 y 6)
50/227	Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (subprogramas 1 y 7)
51/176	Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (subprogramas 5 y 6)
51/240	Programa de Desarrollo (todos los subprogramas)
55/2	Declaración del Milenio (todos los subprogramas)
55/191	Integración de las economías en transición en la economía mundial (subprogramas 1 y 7)
55/279	Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (todos los subprogramas)
56/201	Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (subprogramas 1, 2, 3 y 8)
57/144	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (todos los subprogramas)
57/247	Integración de las economías en transición en la economía mundial (subprogramas 7 y 8)
57/250	Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (subprogramas 1, 7 y 10)
57/253	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (todos los subprogramas)

- 57/270 B Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social (todos los subprogramas)
- 58/130 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (subprogramas 3, 5 y 6)
- 58/148 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (subprogramas 2, 5 y 6)
- 58/202 El sistema financiero internacional y el desarrollo (subprogramas 8, 9 y 10)
- 58/218 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (subprogramas 2, 4, 5, 6 y 9)
- 58/220 La cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (subprogramas 4 y 8)
- 58/222 Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) (subprogramas 3 y 8)
- 58/225 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (subprogramas 1 y 7)
- 58/230 Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (subprogramas 1, 4, 8, 9 y 10)
- 58/269 Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio (todos los subprogramas)

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 1998/7 Importancia de los censos de población para evaluar la marcha de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (subprogramas 5 y 6)
- 2003/6 La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)
- 2003/47 Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (subprogramas 1 y 10)

Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

- 2002/1 Mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio (todos los subprogramas)

Comunicados ministeriales de las series de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social

- 2002 Contribución del desarrollo de los recursos humanos, incluidas las esferas de la salud y la educación, al proceso de desarrollo (todos los subprogramas)

Subprograma 1**Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social***Resoluciones de la Asamblea General*

- 45/264 Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
- 48/162 Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
- 48/209 Actividades operacionales para el desarrollo: oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas que se ocupa del desarrollo
- 52/12 B Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma
- 57/295 Tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo
- 58/114 Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas
- 58/126 Revitalización de la labor de la Asamblea General

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 1986/72 Protección contra los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente
- 1996/31 Relación consultiva entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales
- 1999/5 Erradicación de la pobreza y fomento de la capacidad
- 1999/6 Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General
- 1999/51 Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods

2000/19	Financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
2000/20	Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo
2000/29	Grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones
2000/213	Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social
2000/16	Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 1999 y programa provisional del período de sesiones del Comité que se celebrará en 2000
2001/1	Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas
2001/27	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B: mejoramiento de los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social
2001/210	Establecimiento del grupo de trabajo sobre la tecnología de la información y las comunicaciones
2002/225	Establecimiento de un fondo fiduciario voluntario general para prestar apoyo a la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas
2003/3	Progresos logrados en la aplicación de la resolución 56/201 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

1995/1	Seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
1997/1	Promoción de un medio propicio para el desarrollo: corrientes financieras, incluidas corrientes de capital, inversiones y comercio
2000/2	Evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

- 2001/1 Función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso y la transferencia de conocimientos y tecnología, especialmente tecnologías de la información y de las comunicaciones, entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con las partes directamente interesadas, incluido el sector privado
- 2002/1 Mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio

Comunicados ministeriales de las series de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social

- 1998 Acceso a los mercados: evolución de la situación desde la Ronda Uruguay, consecuencias, oportunidades y problemas, en particular para los países en desarrollo, entre ellos los países menos adelantados, en el contexto de la mundialización y la liberalización
- 1999 La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer
- 2000 Desarrollo y cooperación internacional en el siglo XXI: la función de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber
- 2001 La función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible
- 2003 Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible

Subprograma 2
Cuestiones de género y adelanto de la mujer

Resoluciones de la Asamblea General

- 34/180 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- 54/4 Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- 54/134 Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- 57/176 Trata de mujeres y niñas
- 57/177 La situación de la mujer de edad en la sociedad
- 57/179 Hacia la erradicación de los delitos de honor cometidos contra la mujer

57/181	Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”
58/142	La participación de la mujer en la política
58/143	Violencia contra las trabajadoras migratorias
58/144	Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas
58/145	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
58/146	Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
58/147	Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar
58/185	Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer
58/206	La mujer en el desarrollo

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

76 (V)	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
304 (XI)	Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (cuarto período de sesiones)
1992/19	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
1996/6	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
1998/26	Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo
1999/257	Disposiciones para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueda seguir cumpliendo su mandato
2001/4	Proyecto de programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para 2002-2006
2003/42	La situación de la mujer palestina y la asistencia que se le presta

- 2003/43 La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán
- 2003/44 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto
- 2003/49 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

- 1997/2 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 1325 (2000) La mujer y la paz y la seguridad

Subprograma 3
Política social y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 47/5 Proclamación sobre el Envejecimiento
- 50/81 Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes
- 50/107 Observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y proclamación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza
- 50/144 Hacia la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad: aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, y de la Estrategia a largo plazo para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el año 2000 y años subsiguientes
- 50/161 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
- 52/194 Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza
- S-24/2 Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social
- 57/165 Promoción del empleo de los jóvenes
- 58/15 Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004
- 58/131 Las cooperativas en el desarrollo social
- 58/132 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI

- 58/133 Políticas y programas relativos a la juventud
- 58/134 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 58/246 Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1996/7 Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y función futura de la Comisión de Desarrollo Social
- 2000/10 Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas
- 2000/22 Establecimiento de un foro permanente para las cuestiones indígenas
- 2001/7 Proyecto de programa de trabajo multianual de la Comisión de Desarrollo Social para el período 2002-2006
- 2001/42 Campaña mundial para la erradicación de la pobreza

Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

- 1996/1 Coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza

Subprograma 4
Desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

- S-19/2 Plan para la ulterior ejecución del Programa 21
- S-22/2 Declaración y estado de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo e iniciativas para la ejecución ulterior
- 57/262 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 58/210 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005
- 58/213 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 58/217 Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2003/61 Programa, organización y métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro

Subprograma 5 **Estadística**

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- | | |
|----------|--|
| 1564 (L) | Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales |
| 1566 (L) | Coordinación de la labor en la esfera de la estadística |
| 1989/3 | Clasificaciones económicas internacionales |
| 1993/5 | Sistema de cuentas nacionales de 1993 |
| 1993/226 | Conferencias Sexta y Séptima de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos |
| 1995/7 | Programa Mundial de Censo de Población y Vivienda del Año 2000 |
| 1995/61 | Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados |
| 1997/221 | Decimocuarta y decimoquinta Conferencias Cartográficas Regionales de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico |
| 1997/292 | Sexta y Séptima Conferencias Cartográficas Regionales de las Naciones Unidas para América |
| 2000/27 | Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles |

Subprograma 6 **Población**

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|--------|--|
| 49/128 | Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo |
| S-21/2 | Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo |
| 57/299 | Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA |
| 58/208 | Migración internacional y desarrollo |

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- | | |
|---------|--|
| 1994/2 | Programa de trabajo en materia de población |
| 1995/55 | Aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo |
| 1997/2 | Migración internacional y desarrollo |

1997/42 Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

1999/10 Crecimiento, estructura y distribución de la población

Resoluciones de la Comisión de Población y Desarrollo

1997/2 Requisitos para la presentación de informes a la Comisión de Población y Desarrollo

1997/3 Programa de trabajo en la esfera de la población

1998/1 Salud y mortalidad

2000/1 Población, género y desarrollo

2001/1 Población, medio ambiente y desarrollo

2002/1 Derechos reproductivos y salud reproductiva, incluido el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)

2003/1 Población, educación y desarrollo

Subprograma 7

Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial

Resolución de la Asamblea General

58/198 Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo

Subprograma 8

Administración pública, finanzas y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

49/136 Administración pública y desarrollo

50/225 Administración pública y desarrollo

55/61 Un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción

58/13 Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

58/207 El desarrollo de los recursos humanos

58/231 Administración pública y desarrollo

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

2000/231 Recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas en su 15ª reunión

- 2001/45 Reestructuración y revitalización del Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas
- 2002/40 Administración pública y desarrollo
- 2003/60 Administración pública y desarrollo

Subprograma 9
Ordenación sostenible de los bosques

Resoluciones de la Asamblea General

- 57/241 El sistema financiero internacional y el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2000/35 Informe sobre el cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre los Bosques

Subprograma 10
Financiación para el desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 56/210 A y B Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 57/272 Examen intergubernamental e internacional de alto nivel de la financiación para el desarrollo
- 57/273 Suministro de apoyo eficaz para el seguimiento sostenido de las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 58/203 La crisis de la deuda externa y el desarrollo

Programa 8

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

Orientación general

8.1 La base legislativa del programa proviene de las resoluciones de la Asamblea General 55/279, de 12 de julio de 2001, en la que la Asamblea hizo suyo el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, aprobado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en Bruselas en mayo de 2001, y 56/227, de 24 de diciembre de 2001, en la que la Asamblea decidió establecer la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con las funciones recomendadas por el Secretario General en su informe de 23 de noviembre de 2001 (A/56/645 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2).

8.2 El mandato del programa abarca cuatro elementos principales:

a) Movilización y coordinación del apoyo internacional para la aplicación eficaz de: i) el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010; ii) el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito; y iii) el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

b) Mejoramiento de la vigilancia y el seguimiento de los tres Programas de Acción;

c) Fomento y promoción de la concienciación en todo el mundo respecto de esos tres grupos de países (países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo);

d) Presentación de informes a nivel mundial sobre la aplicación de los Programas de Acción de Bruselas y Almaty como instrumentos eficaces para alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo para los países en cuestión.

8.3 En ese contexto, el programa contribuirá también a la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente que sean pertinentes y estén relacionados con esos tres grupos de países, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en los documentos finales de las principales conferencias y los acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992. El programa movilizará el apoyo internacional en favor de esos grupos de países en las esferas de la creación de capacidad y el aumento de los recursos técnicos y financieros para promover un crecimiento sostenido y un desarrollo sostenible. El género es una dimensión importante en la aplicación de los tres Programas de Acción.

8.4 El programa general de trabajo de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo gira en torno a tres subprogramas interdependientes y complementarios, a saber, el subprograma 1, Países menos adelantados, el

subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral, y el subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo.

8.5 Para alcanzar los objetivos en cada una de las tres esferas principales de acción, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo combinará los siguientes enfoques y estrategias:

- a) Abogar por que los problemas de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo ocupen un puesto destacado en el programa mundial en el contexto de los Programas de Acción de Bruselas, Almaty y Barbados;
- b) Movilizar el apoyo y los recursos internacionales en favor de esos tres grupos de países;
- c) Facilitar la vigilancia y el seguimiento para fomentar políticas de apoyo eficaces en los tres grupos de países y sus asociados para el desarrollo;
- d) Colaborar con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales, en particular las organizaciones regionales, la comunidad de donantes y la sociedad civil, para asegurar la adecuada incorporación de las prioridades establecidas en cada uno de los tres Programas de Acción;
- e) Vigilar el cumplimiento de los siete compromisos específicos del Programa de Acción de Bruselas: i) el fomento de un marco normativo centrado en el ser humano, ii) la buena gobernanza a nivel nacional e internacional, iii) el fomento de la capacidad de los recursos humanos y de las instituciones, iv) el fortalecimiento de la capacidad necesaria para que la globalización beneficie a los países menos adelantados, v) el aumento de la función del comercio en el desarrollo, vi) la reducción de la vulnerabilidad y la protección del medio ambiente, y vii) la movilización de recursos financieros;
- f) Apoyar la participación efectiva de los países menos adelantados en los procesos intergubernamentales;
- g) Crear asociaciones orientadas a la aplicación del Programa de Acción de Almaty mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación para su aplicación en los planos nacional, subregional y mundial;
- h) Vigilar y coordinar la ejecución de actividades e iniciativas concretas destinadas a establecer sistemas eficaces de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;
- i) Promover la cooperación Sur-Sur en diversas esferas en beneficio de los países de esos tres grupos;
- j) Establecer relaciones con todos los interesados, en particular asociaciones con la sociedad civil y el sector privado.

Subprograma 1

Países menos adelantados

Objetivo de la Organización: Mejorar la calidad de vida de los pueblos de los países menos adelantados fortaleciendo su capacidad de crear un futuro mejor para sí mismos y para desarrollar sus países.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

<p>a) Mayor conciencia de las necesidades especiales de los países menos adelantados y mayor apoyo y mayores recursos para los países menos adelantados en el plano mundial</p>	<p>a) i) Número de declaraciones, resoluciones y decisiones en los planos mundial y regional en favor de los países menos adelantados</p> <p>ii) Participación eficaz de los países menos adelantados en el proceso de examen mundial mediante una mayor participación y un mayor número de declaraciones en los órganos intergubernamentales</p>
<p>b) Actividades concretas de promoción selectiva y fomento de alianzas con todos los asociados para el desarrollo en favor de los países menos adelantados</p>	<p>b) Aumento de las corrientes de recursos externos, el alivio de la deuda y las preferencias comerciales en favor de los países menos adelantados</p>
<p>c) Mayor coordinación con las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales para incrementar la incorporación del Programa de Acción de Bruselas en sus respectivos programas</p>	<p>c) i) Aumento del número de entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales que incorporan el Programa de Acción de Bruselas en su labor e informan al respecto a sus respectivos órganos rectores</p> <p>ii) Mayor apoyo al fomento de la capacidad de los mecanismos nacionales para la aplicación del Programa de Acción de Bruselas por parte del sistema de las Naciones Unidas</p> <p>iii) Una mayor y más eficaz participación del sistema de coordinadores residentes y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del Programa de Acción de Bruselas en los países</p> <p>iv) Número de actividades conjuntas, en particular grupos de trabajo, cursos prácticos, seminarios, paneles, reuniones de información y publicaciones</p>

Estrategia

8.6 A fin de lograr el objetivo mencionado precedentemente, la estrategia de la Dependencia para los Países Menos Adelantados se centrará en los siguientes aspectos:

- a) Promover la ejecución del Programa de Acción de Bruselas por parte de los países menos adelantados y de sus asociados para el desarrollo;
- b) Aumentar el apoyo de la comunidad de donantes para permitir la plena y eficaz participación de los países menos adelantados en los procesos intergubernamentales;
- c) Intensificar los vínculos con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para que incorporen el Programa de Acción de Bruselas en su labor.

Subprograma 2 Países en desarrollo sin litoral

Objetivo de la Organización: Asegurar la aplicación eficaz del Programa de Acción de Almaty atendiendo a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Establecimiento de mecanismos de coordinación para la aplicación del Programa de Acción de Almaty	a) i) Mayor número de mecanismos de seguimiento y coordinación establecidos en los planos nacional, subregional e internacional ii) Mayor número de actividades específicas, como la normalización y simplificación de los procedimientos para el cruce de fronteras, realizadas por las organizaciones de las Naciones Unidas y por los países en desarrollo de tránsito y los países donantes
b) Mayor asistencia coordinada para la ejecución de actividades específicas en las cinco esferas prioritarias establecidas en el Programa de Acción de Almaty	b) Mayor número de programas conjuntos para el desarrollo ulterior de las infraestructuras de tránsito y la eficacia de su uso

Estrategia

8.7 A fin de lograr el objetivo mencionado precedentemente, la estrategia de la Dependencia para los Países en Desarrollo sin Litoral se centrará en los siguientes aspectos:

- a) Apoyar la creación de asociaciones con miras a aplicar el Programa de Acción de Almaty mediante el establecimiento de mecanismos para coordinar la aplicación en los planos nacional, subregional y mundial;

b) Intensificar los vínculos entre otras partes del sistema de las Naciones Unidas y los coordinadores en las diversas organizaciones y las organizaciones subregionales y regionales y otras organizaciones internacionales pertinentes, y aumentar la cooperación y coordinación del sistema de las Naciones Unidas con ellas, en particular las que realicen actividades operacionales sobre el terreno en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;

c) Vigilar y coordinar la ejecución de actividades e iniciativas concretas encaminadas a establecer sistemas eficientes de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito.

Subprograma 3

Pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo de la Organización: Promover y facilitar la movilización del apoyo internacional a la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
Aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de las decisiones de la reunión internacional para examinar su aplicación	Número de organizaciones de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y donantes que prestan atención especial a los problemas de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Estrategia

8.8 Para lograr el objetivo mencionado precedentemente, la estrategia de la Dependencia para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se centrará en los siguientes aspectos:

a) Abogar por la movilización de recursos financieros y técnicos en apoyo de la aplicación del Programa de Acción;

b) Trabajar en estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, en particular las organizaciones regionales, la comunidad de donantes y la sociedad civil para asegurar la correcta incorporación de las prioridades establecidas por la Asamblea General.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

55/2 Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

Subprograma 1

Países menos adelantados

Resoluciones de la Asamblea General

55/279 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

56/227 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

57/276 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

58/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2002/33 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

2003/17 Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados

Decisiones del Consejo Económico y Social

2001/320 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Subprograma 2

Países en desarrollo sin litoral

Resoluciones de la Asamblea General

56/180 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral

58/201 Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito

Subprograma 3
Pequeños Estados insulares en desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|--------------|--|
| 56/198 | Aplicación ulterior de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo |
| 57/262 | Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo |
| 58/213 A y B | Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo |

Programa 9

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Orientación general

9.1 El programa se creó tras la realización, en 2002, del examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 realizados. De resultados de ese examen, la Asamblea General aprobó su resolución 57/7, en la que puso fin al Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 e hizo suya la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) como el marco para el apoyo de la comunidad internacional al desarrollo de África. En la resolución 57/7, la Asamblea también esbozó las esferas y las modalidades sustantivas para la prestación de ese apoyo. Más concretamente, subrayó la necesidad de que en la Secretaría de las Naciones Unidas, en Nueva York, hubiera una estructura que hiciera estudios y presentara informes sobre el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a la Nueva Alianza y sobre la aplicación coordinada de los resultados de las cumbres y las conferencias relativos a África, así como para coordinar las medidas mundiales de promoción en apoyo de la Nueva Alianza. Además, observó complacida las medidas que estaba tomando a nivel regional la Comisión Económica para África (CEPA) para organizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en grupos temáticos que abarcaban las esferas prioritarias de la Nueva Alianza y, en tal sentido, instó a que se fortaleciera ese proceso como medio de mejorar la respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza. Por último, exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que intensificara su labor de promoción y sus actividades de información pública en apoyo del desarrollo de África. Con posterioridad a la adopción de su resolución 57/7, en la resolución 57/300 la Asamblea respaldó la creación de la Oficina del Asesor Especial para África y encomendó al Asesor Especial la función de coordinar la preparación de informes y la promoción mundial en apoyo de la Nueva Alianza.

9.2 Cabe señalar el compromiso de la NEPAD de alcanzar varios de los objetivos de desarrollo del Milenio, lo cual constituye un importante nexo con la Declaración del Milenio. Además, la NEPAD refleja plenamente las prioridades de la Declaración del Milenio relativas a la atención de las necesidades especiales de África, a saber: prestación de apoyo a las estructuras políticas e institucionales de las nuevas democracias africanas; la ampliación de la capacidad para el mantenimiento de la paz, en cooperación con las organizaciones regionales; la adopción de medidas especiales para enfrentar los retos de la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible mediante el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, el mejoramiento de las corrientes de capital privado y la creación de capacidad para el comercio; y la prestación de ayuda a África en el fomento de su capacidad para hacer frente a la propagación del VIH/SIDA y otras enfermedades contagiosas. De lo antedicho se desprende claramente que la NEPAD es el marco para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y de las metas de la Declaración del Milenio en África. Por consiguiente, mediante su apoyo a la NEPAD, el presente programa ayudará a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en África.

³ La NEPAD fue aprobada oficialmente por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 37º período ordinario de sesiones celebrado en Lusaka en julio de 2001.

9.3 Una de las causas de la situación reinante en África es la incidencia de los conflictos armados y la inseguridad en la región. Aunque era bien conocida la relación entre los conflictos y el desarrollo, no fue hasta 1998 que el Secretario General, en su informe sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871), expuso detalladamente los legados históricos, los factores internos y externos y los motivos económicos que dan lugar a conflictos en África, esbozó las repercusiones de esos conflictos para el desarrollo del continente y formuló recomendaciones concretas, que conservan su validez, para acometer el establecimiento y el mantenimiento de la paz, prestar asistencia humanitaria y establecer una paz duradera promoviendo a la vez el desarrollo económico. Desde 1998 las Naciones Unidas han realizado en África varias iniciativas que han estado en consonancia con las recomendaciones del informe, pero aún queda mucho por hacer. En reconocimiento de ello, la Asamblea General, en su resolución 58/235, pidió al Secretario General que siguiera vigilando los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones.

9.4 De conformidad con el mandato establecido en las resoluciones de la Asamblea General, el programa tiene por objeto: a) movilizar el apoyo y promover las actividades de la comunidad internacional en pro de la paz y el desarrollo en África; b) velar por que el desarrollo de África siga siendo una de las prioridades de la comunidad internacional; c) fomentar un marco propicio para las actividades de desarrollo de África; d) lograr que el sistema de las Naciones Unidas actúe de forma coordinada y eficaz en los planos normativo y operacional en pro del desarrollo de África; y e) reforzar y promover la cooperación Sur-Sur.

9.5 La Oficina del Asesor Especial para África se ocupará de la coordinación general y la dirección del programa, cuya responsabilidad recaerá conjuntamente en la Oficina del Asesor Especial para África, la CEPA y el Departamento de Información Pública.

Subprograma 1

Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Objetivo de la Organización: Fortalecer la cooperación internacional en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en África.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Un mayor apoyo de la comunidad internacional al desarrollo de África en general y a la NEPAD en particular

a) i) El número de las recomendaciones de los informes del Secretario General que se incorporen en resoluciones de la Asamblea General sobre el desarrollo de África

ii) Mayor número de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo de África

-
- | | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> iii) Mayor número de foros dedicados a examinar la cooperación Sur-Sur iv) Mayor número de los Estados Miembros que incorporen en sus programas de asistencia para el desarrollo las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General sobre el desarrollo de África v) Mayor número de recomendaciones aplicadas que se incluyan en resoluciones de la Asamblea General sobre el desarrollo de África por medio de la NEPAD |
| b) Una mayor concienciación del vínculo entre la paz y el desarrollo de África | b) El número de recomendaciones de los informes de la Oficina del Asesor Especial para África respecto de medidas para hacer frente a las causas fundamentales de los conflictos, que se incluyan en resoluciones de la Asamblea General relativas a África |
| c) Una mejor coordinación de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo para el desarrollo de África | c) El número de iniciativas conjuntas emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas en favor del desarrollo de África |
| d) Una mayor concienciación de los problemas de desarrollo de África a nivel internacional | <ul style="list-style-type: none"> d) i) Mayor número de visitas a los sitios en la Web de la Oficina del Asesor Especial para África ii) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones indígenas del sector privado, que participen en la aplicación de la NEPAD |
-

Estrategia

9.6 El subprograma permitirá asegurar que las cuestiones relativas al desarrollo de África se aborden de manera apropiada en los debates intergubernamentales y se incorporen en las resoluciones que dimanen de esos organismos. Se tratará de crear conciencia sobre las cuestiones del desarrollo de África mediante actividades de promoción y de efecto catalizador, la participación en foros clave, la promoción de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, el fomento de la cooperación Sur-Sur y la interacción con la sociedad civil y el sector privado. Además, se vigilarán estrechamente los compromisos vigentes relacionados con conferencias internacionales y otras iniciativas recientes, y se efectuará su seguimiento.

9.7 En vista de los vínculos mutuos que existen entre la paz y el desarrollo en África, se analizarán y se pondrán de relieve las causas fundamentales de los conflictos en los países africanos, se vigilarán las señales de alerta temprana y se asesorará sobre las medidas que deban adoptarse para mitigar los conflictos en países africanos.

9.8 En el desempeño de sus funciones, la Oficina del Asesor Especial para África trabajará en estrecha cooperación con los Estados Miembros, la Unión Africana, la secretaría de la NEPAD, el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, la Coalición Mundial para África y el Foro para la Colaboración en África. Asimismo, se establecerán y mantendrán contactos con organizaciones de la sociedad civil y con el sector privado. Se promoverá la cooperación Sur-Sur por conducto del proceso de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África y la prestación de apoyo a diversos foros sobre cooperación Sur-Sur.

Subprograma 2

Coordinación regional y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Objetivo de la Organización: Fortalecer el apoyo prestado por todo el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África a nivel regional y subregional.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la coherencia, la coordinación y la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación de la NEPAD a nivel regional y subregional	a) i) El número de iniciativas y programas conjuntos que se emprendan a nivel regional y subregional ii) El número de programas superpuestos que se fusionan
b) Mejor cooperación y coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones del continente (la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y las comunidades económicas regionales) en pro de la eficaz ejecución de la NEPAD a nivel regional y subregional	b) i) Un mayor número de memorandos de entendimiento firmados colectiva o bilateralmente por organismos de las Naciones Unidas y la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y las comunidades económicas regionales, con el fin de fortalecer la programación conjunta o la ejecución conjunta de actividades o programas en apoyo de la NEPAD a nivel subregional y regional ii) Un aumento del número de programas y proyectos aplicados en el marco de esos memorandos de entendimiento
c) Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales en apoyo de la NEPAD	c) i) Mayor número de organizaciones regionales y subregionales que establezcan programas en apoyo de la NEPAD ii) Porcentaje más alto de países que expresan su satisfacción por el apoyo regional y subregional prestado a la aplicación de la NEPAD sobre el terreno

Estrategia

9.9 La responsabilidad principal de este subprograma recae en una dependencia especial de coordinación perteneciente a la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas de la CEPA. En la ejecución del subprograma, la CEPA trabajará en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas a nivel mundial y regional, en particular con la Oficina del Asesor Especial para África y con el Departamento de Información Pública en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD.

9.10 El foco estratégico de este subprograma consistirá en actividades que ofrezcan considerables posibilidades de colaboración a fin de aumentar la coherencia y la repercusión de la labor de las Naciones Unidas en África. A esos efectos, mediante el subprograma se fortalecerá la cooperación interinstitucional en la realización de actividades operacionales para prestar apoyo a las prioridades de la NEPAD mediante las actividades de los diversos grupos temáticos; se promoverán los principios rectores de la NEPAD para lograr una mayor participación de los interesados en su ejecución; se facilitará la creación de consenso sobre cuestiones prioritarias clave de interés para África mediante foros consultivos como las consultas regionales anuales entre los organismos de las Naciones Unidas, el Foro para el Desarrollo de África y otros foros similares de intercambio de información y experiencias; se fomentará el establecimiento de asociaciones y redes en apoyo de la ejecución de la NEPAD; se asegurará que las actividades de promoción de la Organización en apoyo de la NEPAD por conducto de las oficinas subregionales de la CEPA tengan un alcance suficiente; y se vigilarán y evaluarán los progresos logrados en la ejecución de los planes de acción a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la NEPAD y se prepararán informes al respecto.

Subprograma 3

Actividades de información pública y de sensibilización en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Objetivo de la Organización: Hacer cobrar mayor conciencia a nivel internacional de la crítica situación económica y social de África, así como de los esfuerzos desplegados por África y la comunidad internacional para promover la recuperación económica y el desarrollo sostenible de la región en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) La mejora de la calidad y la publicación puntual de *Africa Renewal* y *Afrique renouveau*

a) i) El porcentaje de lectores que expresan satisfacción por la calidad de la revista
ii) Una reducción del número de días en exceso de los tres meses para la publicación de cada número de *Africa Renewal* y *Afrique renouveau*

b) Mayor concienciación de las cuestiones temáticas clave que se abordan en los materiales de información producidos por el subprograma, tanto en forma impresa como publicados en el sitio en la Web

b) El porcentaje de destinatarios de estos materiales que manifiestan tener una mejor comprensión de las cuestiones temáticas clave

Estrategia

9.11 La responsabilidad principal del subprograma recae en el Departamento de Información Pública. La estrategia general se basa en la elaboración de planes mundiales de comunicaciones sobre las cuestiones prioritarias que afectan a África y en asegurar que esos planes se ejecuten de forma coordinada con el resto del Departamento, el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Entre las actividades figurarán la publicación trimestral de la revista *Africa Renewal*, junto con una serie de otros productos, incluidos noticias y análisis para su publicación exclusiva en la Web, notas de antecedentes, comunicados de prensa y documentos de información para los medios de comunicación internacionales y africanos ajenos a las Naciones Unidas. La difusión a un público diverso, así como a grupos seleccionados, como los parlamentarios, los encargados de la formulación de políticas tanto en los gobiernos como en las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, la sociedad civil y las instituciones académicas, se logrará mediante el contacto directo con los grupos e individuos, así como mediante la proyección sistemática hacia los medios de comunicación de África y hacia los medios de comunicación internacionales de manera de asegurar que los actores más importantes se mantengan informados de los principales acontecimientos e iniciativas nacionales e internacionales que afecten al progreso económico de África.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

54/35	Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur
54/232	Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza
54/234	Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
55/2	Declaración del Milenio de las Naciones Unidas
55/210	Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006), incluida la iniciativa de establecer un fondo mundial de solidaridad para la erradicación de la pobreza
55/214	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
55/217	Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
55/279	Programa de Acción a favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
56/95	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
57/2	Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
57/7	Examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

-
- 57/300 Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
- 58/233 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 58/235 Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 1170 (1998) La prevención de los conflictos y la promoción de la paz y la seguridad duraderas y el desarrollo sostenible en África
- 1197 (1998) Apoyo a las iniciativas regionales y subregionales en África y fortalecimiento de la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en la esfera de la prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz

Consejo Económico y Social

Declaración ministerial aprobada por el Consejo en su serie de sesiones de alto nivel de 2001

Programa 10 Comercio y desarrollo

Orientación general

10.1 El objetivo principal del programa, cuya ejecución está a cargo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI), es aumentar al máximo las oportunidades comerciales y de desarrollo de los países en desarrollo y asistirles en su integración en la economía mundial a fin de mejorar las oportunidades de desarrollo que ofrece el proceso de globalización y, al mismo tiempo, contribuir a dar forma a las relaciones económicas internacionales del siglo XXI.

10.2 En los cuatro años que siguieron al décimo período de sesiones de la UNCTAD, el Plan de Acción de Bangkok sirvió de prototipo general para los trabajos de la Conferencia y seguirá orientando su labor en el futuro próximo. El 11° período de sesiones de la UNCTAD proporcionó la oportunidad de identificar diversos elementos y cuestiones en materia de comercio y desarrollo que habían surgido después del anterior período de sesiones y conseguir un mejor entendimiento de la relación y la coherencia entre los procesos y negociaciones internacionales, por una parte, y las estrategias y las políticas de desarrollo que tienen que aplicar los países en desarrollo, por la otra. La UNCTAD puede contribuir en medida importante a asegurar esa coherencia.

10.3 Desde el primer momento, la UNCTAD ha ofrecido una perspectiva que permite examinar de cerca las causas de los problemas relacionados con el comercio y el desarrollo con que tropiezan tanto los países en desarrollo como los países con economías en transición. Mediante sus tres pilares principales, a saber, la búsqueda del consenso, la investigación y análisis de políticas, y la asistencia técnica, la Conferencia ha contribuido al mejor entendimiento del proceso de desarrollo y de los factores que influyen en el crecimiento económico desigual de los países en desarrollo. La coordinación y las sinergias entre estas tres esferas de trabajo se mantendrán y mejorarán. Se aumentará la capacidad analítica independiente de la UNCTAD para asegurar una alta calidad de la investigación y el análisis que son necesarios para abordar las cuestiones de importancia fundamental para los países en desarrollo. Los resultados de estos análisis apoyarán y reforzarán las actividades de la UNCTAD en lo relativo a la búsqueda del consenso y la cooperación técnica. En todos estos sectores de trabajo se prestará atención especial a las necesidades de los países menos adelantados. También deberían fortalecerse las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD mediante la aplicación y el seguimiento de la estrategia de cooperación técnica que la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó en su 50° período de sesiones.

10.4 Se espera que la UNCTAD, en su calidad de centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, contribuya de manera sustancial a la aplicación de los resultados de las conferencias mundiales celebradas recientemente. La UNCTAD contribuirá a la realización de los objetivos de desarrollo internacionales, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y al seguimiento del examen amplio de 2005 de los progresos realizados en ese sentido. La Conferencia contribuirá también a la ejecución

de lo siguiente: el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010; el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación aprobados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información; el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los resultados de su examen, que se efectuará en Mauricio en 2005. Asimismo, debería contribuir a la ulterior realización de los objetivos convenidos internacionalmente en la Declaración Ministerial de Doha, aprobada en la cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y en otras decisiones pertinentes.

10.5 Por su parte, el CCI complementará la labor de las organizaciones de que depende, que son la UNCTAD y la OMC, centrandó su labor de cooperación técnica en el apoyo a las actividades de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, en particular su sector empresarial, a fin de crear la capacidad necesaria para realizar todo su potencial de desarrollo de las exportaciones y la mejora de las operaciones de importación de modo que puedan competir en los mercados internacionales. La creación de capacidad se basa en la prestación de servicios de divulgación de información, capacitación y asesoramiento. Los principales clientes de esa asistencia técnica son instituciones y redes institucionales de los sectores público y privado, que prestan servicios especializados de apoyo al comercio a la comunidad de exportadores en los países asociados. Sus principales asociados en materia de cooperación técnica son las redes nacionales de instituciones de apoyo al comercio dedicadas a promover la competitividad internacional de las pequeñas empresas. El Centro da prioridad a África y a los países menos adelantados.

10.6 La UNCTAD tendrá a su cargo la ejecución de los subprogramas 1 a 5 y el CCI, la del subprograma 6.

Subprograma 1 Globalización, interdependencia y desarrollo

A. Globalización, interdependencia y desarrollo

Objetivo de la Organización: Promover las políticas y estrategias económicas en los planos nacional, regional e internacional para contribuir al crecimiento sostenido y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo, sobre la base de una acumulación de capital más rápida y el aumento de los beneficios derivados de la globalización, en un contexto de creciente interdependencia entre los sistemas comerciales y financieros internacionales y las estrategias de desarrollo nacionales y teniendo en cuenta la necesidad de coherencia entre esos sistemas y estrategias.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejor comprensión de las opciones de política a nivel nacional e internacional y de sus consecuencias para lograr un crecimiento más rápido y estable y reducir la pobreza en los países en desarrollo, como resultado de la promoción de las políticas	a) Número de expresiones de apoyo a las recomendaciones de índole normativa y de reconocimiento de las conclusiones de las investigaciones por los Estados Miembros
b) Avances en la solución de los problemas de la deuda de los países en desarrollo mediante una mejor gestión de la deuda y, según corresponda, su reducción	b) i) Número de instituciones que utilizan el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda ii) Mayor número de países que han mejorado la situación de su deuda externa o que han contraído compromisos internacionales con ese fin
c) Mejora de los fundamentos empíricos y estadísticos y de la base de información para la toma de decisiones, en los planos nacional e internacional, sobre políticas comerciales, financieras y económicas y estrategias de desarrollo	c) Número de solicitudes de usuarios externos de las publicaciones sobre estadísticas y el material informativo en formato electrónico e impreso
d) Mejora del marco normativo e institucional y aumento de la cooperación internacional para fomentar el desarrollo de la economía de Palestina, fortaleciendo las actividades de la UNCTAD en esta área mediante el suministro de los recursos apropiados	d) Número de iniciativas emprendidas en materia de política, medidas legislativas y actividades de cooperación internacional

Estrategia

10.7 La ejecución de este subprograma corre a cargo de la División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo. En su labor, la División tratará principalmente de determinar las necesidades y las medidas específicas derivadas de la interdependencia entre las políticas comerciales, financieras, de inversiones, tecnológicas y macroeconómicas desde el punto de vista de sus repercusiones en el desarrollo;

contribuir a una mejor comprensión de la coherencia entre las normas, las prácticas y los procesos económicos internacionales por un lado y las políticas y las estrategias nacionales de desarrollo por el otro, y prestar asistencia a los países en desarrollo en sus iniciativas para formular estrategias de desarrollo adaptadas a los desafíos de la globalización. Este objetivo se tratará de alcanzar mediante políticas de promoción basadas en: a) la investigación y el análisis oportunos y prospectivos de las políticas macroeconómicas y de desarrollo, así como de la deuda y la financiación, que tengan en cuenta los resultados de las principales conferencias internacionales pertinentes; b) la formulación de recomendaciones de política para la elaboración de estrategias de desarrollo apropiadas en los planos nacional, regional e internacional, a fin de responder a los desafíos de la globalización; c) la promoción del consenso sobre políticas macroeconómicas y de desarrollo adaptadas a las condiciones específicas de los países en desarrollo, y d) la creación de capacidad para apoyar esas políticas, incluidas las medidas relativas a la financiación externa y la deuda. La difusión de los informes y documentos publicados en el marco de este subprograma estará estrechamente vinculada a la prestación de servicios de asesoramiento, la capacitación y la realización de cursos prácticos en los planos nacional e internacional; la cooperación técnica, en particular en la gestión de la deuda; los servicios estadísticos y de información como instrumentos para los encargados de formular políticas y para el apoyo al programa de trabajo de la UNCTAD, y la asistencia especial al pueblo palestino.

B. Desarrollo de África

Objetivo de la Organización: Promover el desarrollo económico de África y conseguir una participación más plena y una integración satisfactoria de los países africanos en la economía mundial.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|---|
| a) Mayor diversidad de políticas opcionales a escala nacional e internacional para fomentar el desarrollo de África en las esferas de especialización de la UNCTAD | a) Mayor número de Estados africanos que aprueban las recomendaciones de índole normativa |
| b) Mayor utilización de los servicios prestados en apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y las diversas iniciativas intergubernamentales e interinstitucionales relacionadas con África | b) Mayor número de solicitudes de asistencia para apoyar a la Nueva Alianza y otras iniciativas similares |

Estrategia

10.8 Este subprograma está a cargo de la Oficina del Coordinador Especial para África, de la División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo. El subprograma llevará a cabo estudios analíticos para definir las cuestiones que repercuten en el desarrollo económico de África y fomentará el consenso entre las organizaciones internacionales de desarrollo sobre las medidas normativas que mejor respondan a los problemas de desarrollo de África. Los resultados de la investigación estarán estrechamente vinculados a la prestación de servicios de asesoramiento, la capacitación,

los cursos prácticos y las conferencias, con vistas a reforzar las actividades de creación de la capacidad.

Subprograma 2 Inversión, empresa y tecnología

Objetivo de la Organización: Lograr avances en materia de desarrollo mediante el aumento de las corrientes de inversiones internacionales y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y los países con economías en transición, así como mediante el incremento de la competitividad internacional de las empresas nacionales de esos países.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|---|
| a) Mayor capacidad en el plano nacional para debatir las cuestiones relativas a las inversiones internacionales y los aspectos de éstas que se vinculan al desarrollo | a) Número de planificadores de políticas y otros interesados que indican que están más capacitados para debatir cuestiones relativas a las inversiones internacionales |
| b) Mejor comprensión de las políticas que atraerán inversiones extranjeras directas y transferencia de tecnología y se beneficiarán de ellas, así como de los aspectos de los acuerdos internacionales vinculados al desarrollo | b) Número de recomendaciones de política que los Estados Miembros han tenido en cuenta |
| c) Mejora de las oportunidades de las empresas de los países en desarrollo y los países con economías en transición para aumentar su competitividad mediante la profundización de los vínculos entre las empresas nacionales y extranjeras, y mejor comprensión de las nuevas cuestiones relacionadas con las normas de contabilidad y presentación de informes, la responsabilidad de las empresas, la transparencia y las buenas prácticas empresariales | c) Porcentaje de países que indican que el asesoramiento sobre las políticas y la asistencia técnica que han recibido de la UNCTAD les han sido útiles para elaborar políticas destinadas a mejorar la competitividad de sus empresas |

Estrategia

10.9 La ejecución de este subprograma está a cargo de la División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa. Para lograr el objetivo del subprograma, la División se propone mejorar la comprensión de las cuestiones y de las políticas opcionales en lo relativo a las inversiones internacionales, el desarrollo de las empresas y la transferencia de tecnología, y seguirá fortaleciendo su función de principal fuente de información y análisis exhaustivos de las inversiones internacionales. La División centrará su actividad en los aspectos de las inversiones internacionales y las corrientes de tecnología vinculados al desarrollo, en la relación entre los procesos mundiales y la planificación de políticas nacionales y en la integración de las políticas de inversión, tecnología y desarrollo de las empresas. Además, procurará fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, que lo soliciten, para formular y aplicar políticas integradas y participar en los debates relativos a la inversión internacional, así como para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo que desean adaptarse a los cambios tecnológicos y científicos

mediante el estudio de cuestiones científicas y tecnológicas y para fomentar la transferencia de tecnología e innovaciones.

Subprograma 3 Comercio internacional

Objetivo de la Organización: Lograr avances en materia de desarrollo por medio del comercio internacional, el sistema de comercio y las negociaciones comerciales de bienes y servicios y mejorar la contribución del sector de los productos básicos al proceso de desarrollo a fin de conseguir una integración efectiva y provechosa de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la economía mundial.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

<p>a) Aumento de la comprensión y la capacidad de los países en desarrollo para analizar, formular y aplicar políticas y estrategias comerciales apropiadas en el comercio internacional, el sistema de comercio internacional y las negociaciones comerciales y mejora de la capacidad para hacer frente a los problemas relacionados con el acceso a los mercados y las condiciones de entrada de las exportaciones de los países en desarrollo</p>	<p>a) i) Mayor participación de los países en desarrollo en el comercio mundial y en el sistema de comercio internacional ii) Número de recomendaciones de política que los Estados Miembros han tenido en cuenta</p>
<p>b) Fortalecimiento de la base analítica, estadística y de información para la toma de decisiones sobre el comercio y los aspectos relacionados con éste en los planos nacional, regional e internacional</p>	<p>b) Mayor número de usuarios registrados y suscritos al Sistema de Análisis e Información Comerciales, la Solución Comercial Integrada Mundial y el modelo de simulación de la política comercial agrícola</p>
<p>c) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para integrar la producción y el comercio de los productos básicos en el desarrollo</p>	<p>c) Número de países que han logrado avances sustantivos en la contribución del sector de los productos básicos al desarrollo</p>
<p>d) Mejora de la capacidad de los países en desarrollo para definir y abordar las cuestiones relativas a la competencia y la protección de los consumidores y para hacer frente con eficacia a las prácticas comerciales restrictivas</p>	<p>d) Número de países que avanzan en la elaboración de leyes sobre la competencia o la protección de los consumidores, en particular mediante la preparación, adopción o revisión de instrumentos jurídicos o la adopción de medidas destinadas a asegurar su aplicación</p>
<p>e) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para alcanzar los objetivos en materia de comercio, política comercial y desarrollo sostenible de modo complementario en el contexto del sistema de comercio internacional</p>	<p>e) Número de medidas adoptadas por los países en desarrollo para conciliar los objetivos de las políticas comerciales con los objetivos del desarrollo sostenible en los debates y negociaciones internacionales o mediante la adopción de medidas concretas de política en los planos nacional, regional e internacional</p>

Estrategia

10.10 La ejecución de este subprograma está a cargo de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos. Para alcanzar el objetivo del subprograma, la División se propone ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición que lo soliciten a responder de manera eficaz a los desafíos y oportunidades, de modo que se aprovechen al máximo los beneficios derivados del comercio internacional de bienes y servicios y de los mercados internacionales de productos básicos. La División supervisará y analizará la evolución del sistema de comercio internacional y las tendencias de éste desde una perspectiva de desarrollo y ayudará a los países a crear la capacidad para participar con eficacia en las negociaciones comerciales y formular las políticas y estrategias pertinentes, prestando especial atención a los intereses de los países menos adelantados. Además, servirá de foro para debatir políticas y crear un consenso sobre las cuestiones esenciales y las nuevas cuestiones del comercio internacional, los productos básicos, el comercio de servicios y los nuevos y dinámicos sectores del comercio internacional. Se hará especial hincapié en la relación entre el sistema de comercio multilateral y los acuerdos comerciales regionales, la coherencia entre los procesos mundiales y regionales y las políticas y estrategias nacionales, la elaboración de indicadores del desarrollo, el apoyo a la cooperación Sur-Sur y las preferencias comerciales y el ingreso en la OMC. Asimismo, la División supervisará la evolución de los mercados de productos básicos y dará un nuevo impulso a la cooperación y las alianzas internacionales para el desarrollo del sector de los productos básicos, la diversificación, la financiación relacionada con los productos básicos y la gestión de riesgos. Además proseguirá la labor que ya ha emprendido en cuestiones importantes, como el comercio y la pobreza; el comercio y la cuestión del género; el comercio, el medio ambiente y el desarrollo; la política de competencia y la protección de los consumidores, y el comercio y otras cuestiones relacionadas con la globalización. Llevará a cabo actividades de creación de capacidad, entre otras cosas mediante el Programa Integrado Conjunto UNCTAD/OMC/CCI de Asistencia Técnica y el Marco Integrado para la asistencia técnica en materia de comercio a países menos adelantados.

Subprograma 4

Infraestructura de servicios para el desarrollo, la eficiencia comercial y el desarrollo de los recursos humanos

Objetivo de la Organización: Mejorar la competitividad de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el comercio internacional mediante la prestación de servicios eficientes y seguros de apoyo al comercio, un mayor y mejor uso de la tecnología de la información y el desarrollo de la capacidad de formación.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora de la logística comercial de los países en desarrollo, entre otras cosas mediante el aumento de la eficiencia del transporte, la facilitación del comercio y el fortalecimiento de los marcos aduaneros y jurídicos

a) Mayor número de medidas concretas adoptadas por los países en desarrollo para mejorar la eficiencia del transporte y la facilitación del comercio

- | | |
|---|--|
| <p>b) Mayor concienciación y comprensión en los países en desarrollo de las opciones estratégicas y de política de las aplicaciones económicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones</p> <p>c) Fortalecimiento de la capacidad de desarrollo de los recursos humanos en los países en desarrollo en materia de comercio, inversión y servicios de apoyo al comercio</p> | <p>b) Mayor número de medidas concretas adoptadas por los países en desarrollo para abordar las consecuencias económicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones</p> <p>c) Porcentaje de instructores capacitados que han impartido satisfactoriamente cursos de formación</p> |
|---|--|
-

Estrategia

10.11 La ejecución de este subprograma está a cargo de la División de la Infraestructura de Servicios para el Desarrollo y de la Eficiencia Comercial. Para lograr el objetivo fijado, la División procurará promover el acceso a la información y los conocimientos y la capacidad para utilizarlos. En particular, su actividad se centrará en los servicios de apoyo al comercio, en particular fomentando una mayor eficiencia del transporte, la facilitación del comercio y el fortalecimiento de los marcos aduaneros y jurídicos; las aplicaciones económicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el desarrollo de la capacidad de las instituciones comerciales y de capacitación. Para alcanzar el objetivo fijado, la División: a) investigará y elaborará análisis oportunos y prospectivos; b) formulará recomendaciones de política para elaborar estrategias de desarrollo apropiadas en los planos nacional, regional e internacional; c) promoverá el diálogo para crear un consenso; d) proporcionará asistencia técnica a petición de los interesados, y e) desarrollará la capacidad de las instituciones encargadas del comercio, el transporte y la capacitación. Los informes y documentos preparados en relación con el subprograma se difundirán ampliamente en conexión con la prestación de servicios de asesoramiento, la capacitación y la organización de seminarios en los planos nacional e internacional. Cuando sea oportuno, se aprovecharán los conocimientos adquiridos con las actividades de cooperación técnica.

Subprograma 5
Necesidades especiales de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral y problemas especiales y retos conexos que deben afrontar los países en desarrollo de tránsito

Objetivo de la Organización: Promover la integración gradual y provechosa en la economía global de los países menos adelantados, facilitar su transición gradual y responder a las necesidades especiales de las economías pequeñas y vulnerables, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral dentro un nuevo marco global para la cooperación en el transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, de conformidad con el Programa de Acción de Almaty.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| <p>a) Mayor capacidad de comprensión analítica y de consenso en la economía mundial sobre los problemas de desarrollo de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral y los problemas especiales y retos conexos que deben afrontar los países en desarrollo de tránsito, así como las economías estructuralmente débiles, pequeñas y vulnerables</p> | <p>a) Mayor número de medidas de política convenidas y recomendadas por los países menos adelantados y sus asociados en el desarrollo</p> |
| <p>b) Mayor integración de las políticas y prioridades comerciales en los planes nacionales de desarrollo de los países menos adelantados mediante la aplicación del Marco Integrado para la asistencia técnica en favor del comercio de los países menos adelantados</p> | <p>b) Número de países que procuran incorporar políticas y prioridades comerciales a sus planes nacionales de desarrollo</p> |
| <p>c) Mayor capacidad de comprensión de los problemas de los países menos adelantados y aumento de la investigación y el análisis de las políticas para prestarles apoyo, particularmente por medio de la publicación del <i>Informe anual sobre los países menos adelantados</i></p> | <p>c) Puntualidad, calidad y pertinencia de la labor analítica emprendida, en particular con respecto al <i>Informe anual sobre los países menos adelantados</i>, según se refleja en el número de expresiones de apoyo a las recomendaciones sobre políticas y en el reconocimiento de los resultados de las investigaciones por los países menos adelantados</p> |
| <p>d) Aumento de la cooperación internacional para mejorar el transporte de tránsito comercial de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco global de cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito</p> | <p>d) Número de países en desarrollo sin litoral que van mejorando sus acuerdos de transporte de tránsito dentro de un nuevo marco global de cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y otras medidas de promoción comercial</p> |

- e) Contribución al seguimiento de la reunión e) Conclusión puntual de las aportaciones a internacional sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tendrá lugar en 2005

Estrategia

10.12 La ejecución de este subprograma está a cargo del Programa Especial sobre los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. A fin de lograr el objetivo mencionado anteriormente, el Programa Especial mejorará su labor en lo relativo a los problemas especiales de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral y los problemas especiales y retos conexos que deben afrontar los países en desarrollo de tránsito, así como las economías estructuralmente débiles, pequeñas y vulnerables. Las actividades del subprograma se centrarán en mejorar la capacidad humana e institucional de esos países mediante la realización de investigaciones y análisis de política; la propuesta de políticas sobre la base de esos análisis, y la facilitación de los debates intergubernamentales sobre cuestiones relativas a los países menos adelantados, su situación actual y su transición gradual. Seguirán examinándose las causas de la disminución de la participación de los países menos adelantados en el comercio mundial y los vínculos entre el comercio, el crecimiento y la reducción de la pobreza, con miras a identificar soluciones a largo plazo para estos problemas. Estos análisis se llevarán a cabo anualmente en conexión con la elaboración del *Informe sobre los países menos adelantados*. Otras actividades del subprograma serán la prestación de asistencia técnica adaptada a las necesidades concretas de esos países; la coordinación de las actividades de cooperación técnica pertinentes de la UNCTAD en beneficio de esos países, y la participación en el Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo del comercio de los países menos adelantados y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica CCI/UNCTAD/OMC. De este modo se contribuirá al éxito de los tres programas mundiales de acción para esos países: el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010; el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluido el resultado del examen que se lleve a cabo en la reunión internacional que se celebrará en Mauricio.

Subprograma 6

Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

Objetivo de la Organización: Facilitar a los países en desarrollo y los países con economías en transición la realización de su pleno potencial para fomentar las exportaciones y mejorar las operaciones de importación.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Creación de un núcleo de conocimientos técnicos básicos a nivel nacional sobre cuestiones relativas al sistema de comercio multilateral, con una comprensión profunda de los productos, la realidad del mercado y sus posibilidades	a) i) Aumento del número de redes nacionales que se han establecido y han recibido apoyo en el marco del programa World Trade Net y los programas conexos del CCI ii) Aumento del nivel de actividades de cada una de las redes de promoción
b) Formulación de estrategias de fomento del comercio que tengan en cuenta la capacidad de suministro, la demanda internacional y las prácticas comerciales	b) i) Aumento del número de estrategias de fomento del comercio formuladas en colaboración (nacional o sectorial) con el CCI que se estén ejecutando ii) Aumento del número de países que reciben asistencia que hayan incorporado la dimensión del comercio electrónico en sus estrategias de exportación
c) Fortalecimiento de las instituciones que apoyan al comercio mediante la prestación de servicios eficientes a la comunidad empresarial	c) i) Aumento del número de instituciones que apoyan al comercio asociadas al CCI ii) Aumento del número de instituciones que aplican los instrumentos de apoyo del CCI
d) Mejora de las operaciones comerciales en determinados sectores de productos y servicios	d) i) Aumento del número de empresas que participan en las reuniones entre compradores y vendedores y en las actividades de intermediación organizadas por el CCI ii) Aumento del número de participantes en la ServicesExportNetwork iii) Aumento del número de países con asociados que emplean los instrumentos de análisis estratégico de mercado del CCI
e) Mayor capacidad empresarial y competitividad a nivel de las empresas	e) Aumento del número de alianzas empresariales que aplican los instrumentos de apoyo creados por el CCI

Estrategia

10.13 Gran parte de la responsabilidad de ejecutar este subprograma incumbe al CCI. La estrategia apuntará a crear la capacidad nacional para definir nuevas oportunidades de comercio para bienes y servicios y hacer frente a las repercusiones empresariales del sistema de comercio multilateral vinculando esa capacidad nacional con determinados productos y mercados. La estrategia abarcará actividades en las esferas siguientes: a) desarrollo institucional para la promoción del comercio y los servicios de apoyo especializados; b) desarrollo de la capacidad de formación en materia de exportaciones; c) fomento de la capacidad de gestión de compras y suministros internacionales; d) estudios de mercado estratégicos y operacionales; e) desarrollo de productos y mercados en sectores específicos; f) gestión de la información sobre el comercio; g) promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la competitividad comercial, y h) coordinación de la cooperación técnica, con inclusión de la evaluación de necesidades y el diseño de programas y proyectos.

10.14 Para alcanzar su objetivo, el CCI: a) establecerá y mantendrá redes nacionales de expertos en comercio a fin de que se conozca más el sistema multilateral de comercio y se desarrolle la capacidad para comprenderlo y responder a sus cambios; b) ofrecerá una plataforma de debate y facilitará el intercambio de las experiencias nacionales y las prácticas óptimas para que las empresas encuentren soluciones a los problemas relacionados con el comercio; c) promoverá la actividad empresarial y proporcionará publicaciones y material de capacitación, además de organizar cursos y prestar asistencia directa en relación con las consecuencias de los acuerdos de la OMC para las empresas; d) creará y aplicará instrumentos para realizar estudios nacionales de las posibilidades de exportación y estudios estratégicos de mercado; e) aplicará una estrategia de “red de productos” consistente en la creación de productos genéricos de asistencia técnica, con la participación de los interesados, la adaptación de esos productos a las necesidades nacionales y su distribución por conducto de una red de instituciones asociadas; f) combinará la información sobre el mercado con la capacitación, los servicios de asesoramiento y los contactos empresariales para promover la exportación de determinados productos y servicios, haciendo especial hincapié en el comercio Sur-Sur y en la reducción de la pobreza, y g) ayudará a las instituciones nacionales a asesorar a las empresas en materia de información comercial, planificación de las exportaciones, individualización de los clientes, gestión de la cadena de abastecimiento, creación y adaptación de productos, comercialización, fijación de precios, contratación y distribución.

10.15 El CCI lleva a cabo sus actividades de cooperación técnica en coordinación con las organizaciones de que depende, que son la UNCTAD y la OMC. Además, el CCI colabora con una red de organismos multilaterales, a saber, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Internacional de Normalización, las comisiones económicas regionales y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, así como la “Agence intergouvernementale de la francophonie” y la secretaría del Commonwealth, y, por primera vez en 2004, la Comisión Europea. Asimismo, cada vez es mayor la colaboración directa con organismos bilaterales de cooperación técnica, fundamentalmente de los países pertenecientes a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, en la determinación y ejecución de actividades sobre el terreno. La formación de

alianzas con el sector privado es una de las prioridades del CCI, que trabaja en estrecha colaboración con asociaciones del sector privado como la Asociación Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas.

Mandatos legislativos

Subprogramas 1 a 5

TD/386	Plan de Acción aprobado el 19 de febrero de 2000 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su décimo período de sesiones
TD/387	Declaración de Bangkok: Diálogo mundial y compromiso dinámico, aprobada el 19 de febrero de 2000 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su décimo período de sesiones
TD/412	Primera parte: XI UNCTAD-El espíritu de São Paulo Segunda parte: Consenso de São Paulo
WSIS-03/GENEVA/ DOC/5-E	Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
A/C.2/56/7, anexo	Declaración Ministerial de Doha de la Organización Mundial del Comercio

Resoluciones de la Asamblea General

55/2	Declaración del Milenio
55/182	Comercio internacional y desarrollo
55/279	Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
56/210	Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
57/240	Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera a los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo
57/253	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
57/300	Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
58/172	El derecho al desarrollo
58/197	Comercio internacional y desarrollo
58/200	Ciencia y tecnología para el desarrollo

- 58/201 Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito
- 58/202 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 58/203 La crisis de la deuda externa y el desarrollo
- 58/204 Productos básicos
- 58/213 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 58/220 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
- 58/222 Observancia del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
- 58/225 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 58/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 58/230 Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 58/233 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Subprograma 6

Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

Resolución del Consejo Económico y Social

- 1819 (LV) Programas de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones

Programa 11

Medio ambiente

Orientación general

11.1 En el bienio 2006-2007, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) continuará aplicando un enfoque basado en los objetivos en el desempeño de su papel como “principal autoridad ambiental encargada de establecer el Programa Mundial sobre el Medio Ambiente, promover la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y actuar como promotor fidedigno del medio ambiente mundial” (Declaración de Nairobi, 1997).

11.2 El mandato del programa deriva de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, por la que se establecieron el Consejo de Administración del PNUMA, la secretaría del Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente. El Consejo de Administración, en su decisión 19/1, de 7 de febrero de 1997, redefinió y aclaró el papel y el mandato del PNUMA en la Declaración de Nairobi. En su resolución S/19-2, de 28 de junio de 1997, la Asamblea General ratificó el nuevo mandato del Programa y, en su resolución 53/242, de 28 de julio de 1999, lo formuló en mayor detalle.

11.3 De conformidad con su estructura institucional y funcional y el enfoque orientado a los resultados que aplica en la ejecución del programa, el entorno político internacional más amplio tendrá particular importancia. A este respecto, la Declaración Ministerial de Doha de la Organización Mundial del Comercio, en la que se prestó renovada atención a las cuestiones relativas al comercio y el medio ambiente, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en que se reconoció el estrecho vínculo entre el medio ambiente, desarrollo y pobreza, y los resultados de la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México), proporcionan puntos de referencia, mientras que los objetivos determinados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Plan de Aplicación de Johannesburgo y otras conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluso sobre gestión ambiental internacional, ofrecen una guía general clara y precisa para la aplicación del programa.

11.4 La Declaración Ministerial de Malmö, en la que la comunidad internacional estableció que la degradación ambiental mundial estaba profundamente enraizada en problemas sociales y económicos tales como la pobreza generalizada, las pautas de producción y consumo insostenibles, y la desigualdad en la distribución de la riqueza, continúa representando el contexto más amplio en el que se debe basar la perspectiva ambiental.

11.5 El programa está basado en las estrechas interrelaciones existentes entre los siete subprogramas, a saber, las evaluaciones ambientales y la alerta temprana; formulación de políticas y legislación; tecnología, industria y economía; cooperación y representación regionales; convenios sobre el medio ambiente, y comunicaciones e información pública. Esas interrelaciones se reflejarán en la estrecha cooperación entre las siete divisiones correspondientes, así como en la cooperación con la División de Coordinación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

11.6 Las evaluaciones ambientales y la alerta temprana seguirán sirviendo de base para las actividades del PNUMA, así como para mantener en examen el estado del medio ambiente mundial y asegurar que los problemas ambientales que vayan surgiendo sean señalados a la atención de los gobiernos. A este respecto, será fundamental proseguir los esfuerzos destinados a fortalecer la base científica del PNUMA y la credibilidad de los datos ambientales apoyando el desarrollo de sistemas de datos mejorados y el fomento de la capacidad científica a nivel nacional y regional con miras a facilitar evaluaciones ambientales fiables y alerta temprana que reciban la debida atención de los gobiernos.

11.7 Para traducir la información y los datos científicos en decisiones amplias basadas en las políticas se requiere un sólido componente de formulación de políticas que esté basado en el consenso sobre la gestión ambiental internacional logrado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Se hará hincapié en la tarea de velar por que el PNUMA apoye la inclusión de consideraciones ambientales en los procesos normativos intergubernamentales más amplios, facilite la elaboración de enfoques coordinados en lo que respecta a las prioridades ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo mediante el Grupo de Gestión Ambiental, y elabore enfoques innovadores para lograr una participación más amplia de todos los interesados en la aplicación de las prioridades aprobadas a nivel intergubernamental.

11.8 La orientación principal de las iniciativas con base científica y la formulación de políticas del PNUMA será el apoyo a la aplicación a nivel nacional a las políticas ambientales convenidas a nivel intergubernamental, en particular mediante la intensificación y mejor coordinación de las actividades destinadas a aumentar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

11.9 El PNUMA seguirá fomentando la capacidad de los países y las partes interesadas para integrar las consideraciones ambientales en sus estructuras de adopción de decisiones y formular políticas, estrategias y prácticas ecológicamente racionales utilizando un enfoque de colaboración integrado del desarrollo sostenible. Esta tarea incluirá actividades destinadas a promover pautas de consumo y producción más sostenibles, una utilización más eficiente de los recursos naturales y un enfoque estratégico de la gestión de productos químicos, y a contribuir a la elaboración de estrategias ambientales, comerciales y de desarrollo que se refuercen mutuamente.

11.10 Un diálogo de política más intenso y una mayor cooperación a nivel regional y subregional contribuirán a integrar las preocupaciones en materia de políticas ambientales mundiales con las prioridades y cuestiones que vayan surgiendo a esos niveles. La labor del PNUMA con los foros ministeriales regionales y subregionales constituye un vínculo importante entre la formulación de sus políticas y programas y las preocupaciones reales en las regiones. En consecuencia, en la ejecución de los programas del PNUMA se está prestando mayor atención a la tarea de abordar las preocupaciones y prioridades de las regiones y subregiones, especialmente las de los países en desarrollo y, en particular, las de África.

11.11 Se hará hincapié en la elaboración de enfoques más integrados y vinculados entre sí para la aplicación de los acuerdos jurídicos internacionales que son fundamentales para lograr un desarrollo ecológicamente racional, según el mandato del Consejo de Administración. En esta tarea, se prestará especial atención a la complementariedad entre los objetivos de lucha contra la pobreza establecidos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y sus vínculos a los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluso los que figuran en la Declaración del

Milenio de las Naciones Unidas y los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales aprobados desde 1992.

11.12 Un ingrediente fundamental del éxito en la tarea de asegurar la aplicación de las políticas ambientales consiste en seguir fomentando la comprensión general de los problemas ambientales críticos a todos los niveles. A este respecto, al promover la colaboración con los grupos importantes, se seguirán realizando esfuerzos para asegurar que los problemas ambientales reciban suficiente atención de los medios de información internacionales, y promover el acceso a la información ambiental y la participación del público en la gestión del medio ambiente mediante campañas de sensibilización ambiental.

11.13 Como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el PNUMA continuará promoviendo las actividades elegibles del Fondo, de conformidad con su mandato, así como las prioridades estratégicas convenidas para la tercera etapa del Fondo (2002-2006). El PNUMA continuará prestando asistencia a todos los países elegibles en la elaboración y aplicación de proyectos en las seis esferas de actividad del Fondo y procurará aumentar la capacidad de los países más vulnerables para cumplir los compromisos contraídos en virtud de convenios relativos al Fondo y, a este respecto, dedicará especial atención a los países africanos, mediante la iniciativa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África del PNUMA/Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

11.14 El programa de 2006-2007 del PNUMA es un programa de acción orientado hacia el futuro que está basado en la experiencia adquirida en los últimos 30 años y en las necesidades claramente expresadas por los Estados Miembros, y que toma como puntos de partida el consenso internacional logrado en las conferencias internacionales celebradas recientemente y la necesidad de adoptar un enfoque orientado hacia los resultados. Este enfoque supone el entendimiento de que los problemas ambientales se deben abordar en su contexto social y económico. Si bien se reconoce la necesidad de seguir formulando políticas e impartiendo orientación política, existe consenso respecto de que en el futuro la labor del PNUMA deberá centrarse en la ejecución, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Subprograma 1

Evaluaciones ambientales y alerta temprana

Objetivo de la Organización: Asegurar que los problemas ambientales y las nuevas cuestiones que tienen amplias repercusiones internacionales reciban la pronta y debida atención de los encargados de adoptar políticas a nivel nacional e internacional.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Una mayor comprensión de los problemas ambientales y las nuevas cuestiones entre los gobiernos y el público, y una mayor cooperación en relación con esos problemas, a fin de dar mayor apoyo a la sostenibilidad y la seguridad humana

a) i) Mayor número de referencias a las evaluaciones ambientales en foros intergubernamentales y medios de información, así como del número de consultas a los informes disponibles en la Internet

-
- | | |
|---|---|
| <p>b) Desarrollo de sistemas de datos e información autónomos para aumentar el acceso a datos fiables y comparables y la utilización de indicadores para mejorar la comprensión de los problemas ambientales y la adopción de decisiones respecto de ellos</p> <p>c) Aumento de la participación en las evaluaciones ambientales y la presentación de informes en los países en desarrollo y países con economías en transición para facilitar el logro de las metas trazadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible</p> | <p>ii) Mayor número de gobiernos y científicos que participan en los procesos de evaluación ambiental</p> <p>b) i) Mayor número de usuarios que acceden a datos y a redes de vigilancia</p> <p>ii) Mayor número de descargas de conjuntos básicos de datos e indicadores utilizados por el PNUMA</p> <p>c) Mayor número de instituciones de países en desarrollo y países con economías en transición</p> <p>i) que pueden reunir, procesar y analizar datos, y</p> <p>ii) que participan en los procesos de evaluación ambiental</p> |
|---|---|
-

Estrategia

11.15 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Evaluación y Alerta Temprana. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en:

- a) Fortalecer la base científica para la adopción de decisiones realizando evaluaciones ambientales oportunas y científicamente creíbles;
- b) Habilitar a los gobiernos para establecer mejores sistemas de datos e información ambientales para la alerta temprana y la adopción de decisiones prestando apoyo a los sistemas de vigilancia y reunión de datos y elaborando indicadores para las evaluaciones y la preparación de informes;
- c) Prestar apoyo a la gestión ambiental para el desarrollo sostenible mediante el fomento de la capacidad de las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales para la evaluación, la vigilancia, la gestión de datos y la elaboración de informes, así como mediante el fortalecimiento de la cooperación con dichas instituciones;
- d) Promover la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental para mejorar la aplicación de las iniciativas del PNUMA en materia de fomento de la capacidad.

Subprograma 2

Formulación de políticas y legislación

Objetivo de la Organización: Aumentar, dentro del marco del mandato del PNUMA, la capacidad de los Estados Miembros y de la comunidad internacional para elaborar y mejorar los marcos normativos y jurídicos para hacer frente a los desafíos ambientales nuevos y de larga data en el contexto del desarrollo sostenible.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Ulterior desarrollo del derecho ambiental, incluida la integración de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible, y su aplicación mediante una participación efectiva de las personas jurídicas interesadas	a) Aumento de indicios de la integración de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en los regímenes jurídicos mediante la participación de las personas jurídicas interesadas en el desarrollo y la aplicación del derecho ambiental
b) Fomento de la capacidad de los encargados de formular políticas para hacer frente a los problemas ambientales y alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos mediante la elaboración de instrumentos normativos nuevos y revisados, teniendo en cuenta las preocupaciones socioeconómicas, e incorporando esas políticas a nivel nacional en las estrategias de desarrollo	b) Mayor número de políticas y estrategias de desarrollo nacionales que integran la dimensión ambiental
c) Una mayor participación de los grupos importantes en la elaboración y la aplicación de políticas y leyes ambientales	c) Mayor número de grupos importantes que participan efectivamente a nivel regional y mundial en la labor de formulación de políticas del PNUMA
d) Una mayor comprensión por parte de todos los asociados de la necesidad de incorporar la dimensión ambiental en las actividades destinadas a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y el Plan de Aplicación de Johannesburgo	d) Una mayor inclusión de los objetivos ambientales en las conclusiones (resoluciones, decisiones, estrategias de política, directrices, etc.) de los organismos intergubernamentales e interinstitucionales de las Naciones Unidas y una mejor aplicación de dichos objetivos

Estrategia

11.16 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Desarrollo de Políticas y Derecho Ambientales. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en habilitar, en colaboración con los gobiernos y otros asociados y mediante la cooperación interinstitucional, a un amplio sector de personas jurídicas interesadas, encargados de formular políticas y grupos importantes para participar efectivamente en la elaboración, el análisis, la aplicación y el cumplimiento de las leyes y políticas ambientales orientadas a lograr el desarrollo sostenible mediante:

- a) La cuestión de oportunidades para la interacción, opciones para examen, información necesaria, capacitación y otros recursos;
- b) La promoción de la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental internacional para mejorar la puesta en práctica de las iniciativas de fomento de la capacidad del PNUMA;
- c) El fortalecimiento de las instituciones a nivel nacional (incluidos los marcos jurídicos) y de la capacidad de jueces, abogados y grupos importantes.

Subprograma 3

Aplicación de políticas

Objetivo de la Organización: Mejorar la aplicación de las políticas, leyes y prácticas de gestión del medio ambiente; y mitigar las repercusiones de las situaciones de emergencia y situaciones posteriores a los conflictos en el desarrollo sostenible.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|---|
| <p>a) Mayor capacidad de los gobiernos e instituciones nacionales subregionales y regionales, redes y mecanismos de coordinación para aplicar políticas, leyes y prácticas de gestión ambientales, incluida la perspectiva de género</p> | <p>a) i) Mayor número de países, instituciones y otros interesados que reciben apoyo en la aplicación de políticas y leyes ambientales</p> <p>ii) Mayor número de asociaciones, mecanismos y redes de colaboración que participan en la aplicación de medidas de gestión ambiental a nivel regional y subregional</p> <p>iii) Mayor número de programas de educación y capacitación ambientales ofrecidos por conducto de los sistemas de educación y las instituciones de enseñanza nacionales</p> |
| <p>b) Aumento de la participación, coordinación y capacidad a nivel nacional e internacional para la ordenación integrada de los recursos hídricos y la protección del medio ambiente marino</p> | <p>b) i) Mayor número de planes de acción, asociaciones, redes y mecanismos de coordinación para la ordenación integrada de los recursos hídricos</p> <p>ii) Número de políticas nacionales, directrices mundiales y regionales y estrategias de aplicación elaboradas para aplicar el plan de acción mundial a nivel nacional y local</p> |
| <p>c) Aumento de la capacidad a nivel internacional, regional, subregional y nacional para prevenir las situaciones de emergencia ambientales y prepararse para hacerles frente y responder a ellas, y para realizar evaluaciones y tareas de limpieza posteriores a los desastres y conflictos</p> | <p>c) i) Número de actividades organizadas por el PNUMA y realizadas con la colaboración de otros organismos, según convenga, para prestar asistencia a los países, subregiones y regiones para prevenir las emergencias ambientales causadas por desastres naturales y accidentes provocados por el hombre, mitigar el peligro de que se produzcan, prepararse para hacerles frente y responder a ellas</p> |

- ii) Número de evaluaciones ambientales posteriores a los conflictos realizadas
 - iii) Número de actividades de seguimiento para aplicar las conclusiones de las evaluaciones posteriores a los conflictos
 - d) Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones internacionales, regionales y nacionales para analizar la situación de la diversidad biológica
 - d) Mayor número de centros de colaboración sobre diversidad biológica y asociaciones con los principales interesados, establecidos por el PNUMA y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación
-

Estrategia

11.17 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Aplicación de Políticas Ambientales. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en:

- a) Promover un enfoque integrado en todo el PNUMA para la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental internacional a fin de mejorar la aplicación de las iniciativas de fomento de la capacidad del PNUMA mediante:
 - i) La prestación de asistencia y apoyo, en cooperación con los gobiernos nacionales, a la aplicación de políticas ambientales y al cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;
 - ii) Programas e iniciativas de educación ambiental destinados a transformar las visiones y expectativas en materia de conservación para reducir la pobreza;
 - b) El fomento de las capacidades de los gobiernos y otros interesados para aplicar el Programa de Acción Mundial para la protección del medio ambiente marino a partir de las actividades basadas en el terreno;
 - c) La atención de las necesidades de fomento de la capacidad y desarrollo institucional a nivel internacional, regional, subregional y nacional para prevenir las situaciones de emergencia ambientales causadas por desastres naturales y por accidentes y conflictos provocados por el hombre, reducir el peligro de que se produzcan, prepararse para hacerles frente y responder a ellas;
 - d) La integración de las consideraciones ambientales en la reconstrucción posterior a los conflictos mediante la realización de evaluaciones ambientales y la determinación de cuestiones estratégicas para la prestación de asistencia ambiental, incluidos la reducción de riesgo, la rehabilitación y el fomento de la capacidad;
 - e) La continuación del desarrollo de los servicios de información y otros servicios que presta el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, en asociación con los centros de colaboración, especialmente en los países en desarrollo, y en cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros organismos;
 - f) El fomento de la participación de los gobiernos nacionales y otras partes interesadas en proyectos especiales y asociaciones a fin de atender necesidades específicas para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.

Subprograma 4 Tecnología, industria y economía

Objetivo de la Organización: Alentar y apoyar al sector público, las empresas y la industria en la elaboración y aplicación de políticas, estrategias y prácticas ecológicamente racionales, sobre la base de un enfoque de colaboración integrado del desarrollo sostenible.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- a) Una mayor capacidad de los encargados de tomar decisiones de los sectores público y privado y de las organizaciones para adoptar y utilizar tecnologías ecológicamente racionales y acceder a ellas y para tomar decisiones informadas sobre la gestión de los recursos hídricos y la producción y el uso de la energía
- b) Una mejor comprensión y utilización por parte de los encargados de adoptar decisiones y organizaciones de los sectores público y privado de las prácticas y los instrumentos de gestión ecológicamente racionales, en particular de una producción más limpia, un consumo sostenible y la prevención de amenazas y emergencias ambientales y respuestas a éstas
- c) Progresos realizados por los países y la comunidad internacional hacia el objetivo de asegurar que los productos químicos se utilicen y produzcan de tal manera que se reduzcan al mínimo sus efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente
- d) Aumento de la capacidad de los encargados de adoptar decisiones y las organizaciones del sector público y privado para integrar la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en sus políticas y prácticas económicas, comerciales y financieras, incluida la gestión ambiental y social en las empresas

- a)
 - i) Mayor número de autoridades locales y nacionales que aplican planes integrados de ordenación de los recursos hídricos y adoptan tecnologías y prácticas ecológicamente racionales
 - ii) Aumento de las inversiones en fuentes de energía renovables y tecnologías de bajo consumo energético en todas las regiones, que se refleje en el valor de los programas, proyectos y redes emprendidos con el apoyo del PNUMA
- b)
 - i) Mayor número de autoridades locales, nacionales y regionales que han adoptado políticas y programas de producción y consumo sostenibles
 - ii) Mayor número de asociaciones industriales y profesionales que han introducido políticas y programas de producción y consumo sostenibles
- c)
 - i) Adopción de un enfoque estratégico de la gestión internacional de los productos químicos por los gobiernos y su amplia aceptación en la comunidad internacional
 - ii) Las Convenciones de Rotterdam y Estocolmo están en vigor y cuentan con una amplia adhesión
 - iii) Mayor número de proyectos en los países para reducir los riesgos derivados de los productos químicos y desechos
- d)
 - i) Mayor número de organizaciones de los sectores público y privado que respetan los principios de la iniciativa de las Naciones Unidas relativa al Pacto Mundial y las iniciativas sectoriales de asociación con el PNUMA en apoyo de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

- ii) Mayor número de organizaciones de los sectores público y privado que publican informes referentes a la sostenibilidad ambiental sobre sus resultados en la aplicación de las directrices de la Iniciativa Mundial sobre la Presentación de Informes
 - iii) Número de proyectos nacionales iniciados, en marcha o finalizados, que han aumentado la capacidad de las instituciones nacionales, subregionales y regionales para elaborar y aplicar políticas macroeconómicas que integran consideraciones ambientales en las políticas comerciales, financieras y de desarrollo
-

Estrategia

11.18 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Tecnología, Industria y Economía. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en:

- a) Sensibilizar a los encargados de adoptar las decisiones y fortalecer su capacidad para elaborar y aplicar políticas, estrategias y prácticas que promuevan pautas de consumo y producción sostenibles, aprovechen de manera eficiente los recursos naturales, aseguren una gestión racional de los productos químicos, y contribuyan a que las políticas económicas, comerciales y ambientales se refuercen mutuamente;
- b) Promover el acceso del sector público, comercial e industrial a los conocimientos, tecnologías e instrumentos económicos en apoyo del desarrollo sostenible, y apoyar la preparación de evaluaciones e instrumentos adecuados para mejorar la gestión de los conocimientos a este respecto;
- c) Apoyar la elaboración de instrumentos de información, comunicaciones, gestión y capacitación adecuados, mediante la colaboración con otras organizaciones internacionales, autoridades públicas, los sectores del comercio y la industria y las organizaciones no gubernamentales con el fin de crear capacidad formando a instructores y habilitando a los pequeños empresarios, consumidores y otros agentes de la sociedad civil para hacer elecciones bien fundadas;
- d) Promover la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental internacional para mejorar la aplicación de las iniciativas de fomento de la capacidad del PNUMA.

Subprograma 5

Cooperación y representación regionales

Objetivo de la Organización: Fortalecer la cooperación regional y la capacidad de los países e instituciones en las regiones para abordar cuestiones ambientales de importancia decisiva a nivel regional y mundial.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Fortalecimiento del diálogo de política y la cooperación entre países e instituciones en las regiones para resolver problemas ambientales prioritarios de común interés	a) Mayor número de nuevas asociaciones y acuerdos entre países y entre los gobiernos y otros agentes en la esfera del medio ambiente
b) Aumento de las capacidades de los países y los organismos regionales en las esferas jurídica, normativa e institucional para abordar las cuestiones ambientales prioritarias	b) Mayor número de planes de acción y estrategias ambientales, regionales y subregionales aprobados y en ejecución con el apoyo del PNUMA
c) Un mayor apoyo a la cooperación internacional en lo que respecta a la dimensión ambiental del desarrollo sostenible	c) Mayor número de programas y proyectos en los países en desarrollo y países con economías en transición relativos a la dimensión ambiental del desarrollo sostenible que reciben apoyo y financiación de gobiernos y otras fuentes

Estrategia

11.19 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Cooperación Regional. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en:

- a) Respaldo y fortalecer los marcos regionales, interregionales y subregionales para la cooperación, y trabajar con ellos, prestar asesoramiento normativo y apoyo técnico a los gobiernos, y fortalecer su alcance y cooperación con el sector privado, los grupos importantes y las organizaciones de la sociedad civil;
- b) Participar en foros ministeriales regionales y subregionales organizados por las oficinas regionales del PNUMA, y prestarles apoyo, a fin de asegurar la sinergia y la coherencia en la elaboración y aplicación de las políticas y los programas del PNUMA con las preocupaciones reales en las regiones, según las expresen los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil;
- c) Prestar asesoramiento normativo, apoyo al fomento de la capacidad y apoyo técnico en colaboración con el PNUD a los gobiernos para intensificar las medidas nacionales destinadas a proteger y mejorar el medio ambiente;
- d) Fortalecer la colaboración con el sector privado, los grupos importantes y las organizaciones de la sociedad civil para aumentar la coherencia y fortalecer el compromiso de adoptar medidas ambientales a nivel nacional, subregional y regional; y
- e) Promover la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental internacional que mejoran la aplicación de iniciativas de fomento de la capacidad del PNUMA.

Subprograma 6

Convenios sobre el medio ambiente

Objetivo de la Organización: Reforzar la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y promover y mejorar la interrelación y la sinergia entre éstos y con el PNUMA, teniendo en cuenta la autoridad decisoria autónoma de las conferencias de las partes.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|---|
| a) En consulta con las secretarías y las conferencias de las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, lograr una colaboración más estrecha entre las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente con el apoyo del PNUMA | a) Mayor número de actividades de colaboración entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, que se realizan con el apoyo del PNUMA |
| b) Establecimiento de alianzas sólidas entre las partes interesadas a nivel mundial, regional y nacional para el fortalecimiento de los vínculos y sinergias, incluida la armonización de los informes | b) Mayor número de arreglos entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, el PNUMA y las autoridades nacionales que promueven los vínculos y sinergias |
| c) Los programas del PNUMA tienen en cuenta los factores socioeconómicos impulsores en la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente | c) Mayor número de programas conjuntos con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que abordan los vínculos entre la pobreza y el medio ambiente |
| d) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo y países con economías en transición en las negociaciones intergubernamentales mediante la aplicación de programas conjuntos del PNUMA con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente | d) Mayor número de países en desarrollo y países con economías en transición que participan eficazmente en reuniones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y reuniones relacionadas con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente con el apoyo del PNUMA |
| e) El logro, en consulta con las secretarías y las conferencias de las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, de una mayor coordinación entre los programas regionales sobre los mares y otros acuerdos ambientales regionales y el PNUMA, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en la elaboración y la aplicación de programas y actividades conjuntas | e) Mayor número de programas regionales y otros acuerdos ambientales regionales que se benefician de la cooperación con la sede del PNUMA, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las organizaciones intergubernamentales |

Estrategia

11.20 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Convenios Ambientales. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en:

- a) Promover la ratificación y apoyar la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, asignando prioridad a los

administrados por el PNUMA y teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

b) En cooperación con las secretarías y las conferencias de las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, trabajar para mejorar la coordinación de los convenios ambientales a nivel mundial, regional y nacional;

c) En consulta con las secretarías y las conferencias de las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, estrechar la colaboración con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en lo que respecta al medio ambiente y el alivio de la pobreza con miras a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio;

d) Aumentar el apoyo a la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

e) Intensificar la utilización de los convenios y planes de acción regionales y otros acuerdos ambientales regionales como una plataforma para la aplicación regional coordinada de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, así como de los mandatos de las organizaciones intergubernamentales y otras iniciativas mundiales y regionales;

f) Promover la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental internacional para mejorar la aplicación de las iniciativas de fomento de la capacidad del PNUMA.

Subprograma 7

Comunicaciones e información pública

Objetivo de la Organización: Intensificar el apoyo a los esfuerzos y la labor que realizan el PNUMA y sus asociados para hacer frente a problemas ambientales críticos.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Una mejor comprensión de la gestión ambiental y una mayor participación en ella de parte de los medios de comunicación, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones profesionales, los grupos importantes y el público en general

a) i) Aumento de la cobertura en los medios de comunicación internacionales, regionales, nacionales y locales, manteniendo la atención internacional, regional, nacional y local centrada en las actividades del PNUMA relacionadas con el medio ambiente

ii) Aumento de la visibilidad de la página Web del PNUMA (unep.org), y una mayor satisfacción de sus usuarios, medidas sobre la base de estadísticas de las consultas/visitas y de encuestas a los usuarios

- | | |
|--|---|
| b) Un mayor apoyo a la gestión ambiental | b) Mayor número de iniciativas voluntarias de organizaciones de jóvenes, organizaciones deportivas, el sector privado, asociaciones profesionales, agrupaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y gobiernos, destinadas a promover la gestión ambiental |
|--|---|
-

Estrategia

11.21 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Comunicaciones e Información Pública. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en:

- a) Utilizar de manera eficaz los medios de comunicación como agente de cambio de la percepción y la acción del público mediante una colaboración estrecha e intensa con los medios de comunicación en masa a fin de asegurar un tratamiento más amplio y preciso de los temas ambientales por los medios de comunicación, prestando especial atención a las causas, repercusiones y soluciones;
- b) Promover comunicaciones internas y externas satisfactorias mediante el establecimiento de alianzas y asociaciones con los grupos importantes, en particular los jóvenes y los niños, las organizaciones deportivas, las asociaciones profesionales, los grupos ambientales, las organizaciones no gubernamentales, y los medios de comunicación, para ejercer influencia e integrar las preocupaciones ambientales en sus modos de vida y labor profesional;
- c) Facilitar el acceso a la información sobre problemas ambientales objeto de preocupación a nivel mundial y regional, y sobre la labor del PNUMA y sus asociados mediante la elaboración y difusión, inclusive por la Internet, de materiales de información, publicaciones y productos audiovisuales específicos;
- d) Alentar la participación del público en la gestión del medio ambiente mediante la organización y la facilitación de campañas y actividades de concienciación ambiental, asegurando una amplia participación del público, los grupos especiales, el sector privado, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en éstas; y
- e) Promover la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental internacional para mejorar la aplicación de las iniciativas de fomento de la capacidad del PNUMA.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|--------------|---|
| 2997 (XXVII) | Arreglos institucionales y financieros para la cooperación internacional en materia de medio ambiente |
| 47/190 | Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo |
| S-19/2 | Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 |

-
- 53/242 Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
- 55/2 Declaración del Milenio de las Naciones Unidas
- 55/198 Fomento de la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible (subprogramas 2, 3 y 6)
- 57/2 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 57/144 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 57/251 Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su séptimo período extraordinario de sesiones
- 57/261 Promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible (subprogramas 1, 3 y 6)
- 58/88 Efectos de las radiaciones atómicas
- 58/209 Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 22° período de sesiones
- 58/211 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006 (subprogramas 3, 5 y 7)
- 58/213 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 58/215 Desastres naturales y vulnerabilidad (subprogramas 1, 3 y 5)
- 58/216 Desarrollo sostenible de las regiones montañosas (subprogramas 2, 3, 5 y 6)
- 58/217 Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015
- 58/218 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 58/219 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible
- 58/228 Tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados
- 58/233 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 58/240 Los océanos y el derecho del mar (subprogramas 1, 3 y 6)
- 58/243 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Decisiones del Consejo de Administración

- SS.VI/1 Declaración Ministerial de Malmö
- SS.VII/1 Gestión internacional del medio ambiente (subprogramas 2 y 5)
- SS.VII/4 Cumplimiento y observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (subprogramas 2, 3 y 6)
- 19/1 Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- 20/12 Aplicación de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas
- 20/17 Opiniones del Consejo de Administración sobre el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
- 20/25 Agua dulce (subprogramas 2, 3 y 4)
- 20/28 Fomento de los vínculos entre las cuestiones ambientales mundiales y las necesidades humanas (subprogramas 1, 2, 3 y 6)
- 20/33 Financiación estable, suficiente y predecible para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- 21/18 Aplicación de la Declaración Ministerial de Malmö
- 21/20 Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General
- 21/21 Gestión internacional del medio ambiente
- 21/23 Programa para el desarrollo y el examen periódico del derecho ambiental para el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III) (subprogramas 2 y 3)
- 21/24 Servicios de política y asesoramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esferas clave de la creación de instituciones (subprogramas 2, 3, 4 y 6)
- 22/3 Clima y atmósfera
I: Adaptación al cambio climático (subprogramas 2 y 6)
- 22/4 Productos químicos
III: Plomo (subprogramas 2 y 4)
- 22/5 Realce del papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuestiones relacionadas con los bosques (subprogramas 1, 2 y 6)
- 22/9 Apoyo a África (subprogramas 1 a 6)
- 22/10 Pobreza y medio ambiente en África (subprogramas 2 y 5)
- 22/12 La Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010 (subprogramas 2, 3 y 5)

- 22/13 Pequeños Estados insulares en desarrollo (subprogramas 2, 3 y 6)
 22/15 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación
 (subprogramas 2, 3, 5 y 7)

Subprograma 1
Evaluaciones ambientales y alerta temprana

Decisiones del Consejo de Administración

- 20/1 Perspectivas del medio ambiente mundial
 22/1 I: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 II: Evaluación del medio ambiente marino a nivel mundial

Subprograma 2
Formulación de políticas y legislación

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/158 Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Decisiones del Consejo de Administración

- SS.VII/5 Fomento de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 22/2 Agua
 I: La política y la estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 22/16 Medio ambiente y diversidad cultural
 22/17 Gestión y derecho
 I: Seguimiento de la resolución 57/251 de la Asamblea General sobre el informe del séptimo período extraordinario de sesiones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
 II: Aplicación del programa para el desarrollo y el examen periódico del derecho ambiental en el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III)

Subprograma 3
Aplicación de políticas

Decisiones del Consejo de Administración

- 21/27 Cumplimiento y observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

- 22/1 Alerta temprana, evaluación y vigilancia
III: Sistema Mundial de Vigilancia de la Conservación del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
IV: Evaluación ambiental posterior a los conflictos
V: Situación ambiental en los Territorios Palestinos Ocupados
- 22/2 Agua
II: Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio
Marino frente a las actividades realizadas en tierra
- 22/8 Ulterior mejoramiento de la prevención, preparación, evaluación,
mitigación y respuesta ante las emergencias ambientales

Subprograma 4
Tecnología, industria y economía

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/197 Comercio internacional y desarrollo
- 58/210 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida
la ejecución del Programa Solar Mundial, 1996-2005

Decisiones del Consejo de Administración

- 21/14 Comercio y medio ambiente
- 22/4 Productos químicos
I: Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de
consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas
y productos químicos peligrosos que son objeto de comercio
internacional
II: Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos
Persistentes
IV: Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a
nivel internacional
V: Programa sobre el mercurio
- 22/6 Promoción de pautas de consumo y producción sostenibles
- 22/7 Participación del comercio y la industria

Subprograma 5
Cooperación de representación regionales

Resoluciones de la Asamblea General

- 57/34 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización
de Cooperación Económica del Mar Negro
- 57/38 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización
de Cooperación Económica

Decisiones del Consejo de Administración

- 20/39 Funcionamiento de las oficinas regionales y medidas propuestas para el fortalecimiento de la regionalización y la descentralización
- 22/14 Papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el fortalecimiento de las actividades regionales y la cooperación en la región de la Organización de Cooperación Económica
- 22/21 Aplicación regional del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Subprograma 6**Convenios sobre el medio ambiente***Resoluciones de la Asamblea General*

- 58/212 Convenio sobre la Diversidad Biológica
- 58/242 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Decisiones del Consejo de Administración

- 20/18 Convenios ambientales
- 21/1 Degradación de la tierra: apoyo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- 21/8 Seguridad de la biotecnología
- 21/9 Atmósfera
- 21/29 Establecimiento de un programa de mares regionales para la región del Pacífico centro oriental
- 22/2 Agua
III: Programas de mares regionales
IV: Arrecifes de coral
V: Seguridad en el mar y protección del medio marino frente a la contaminación accidental
- 22/3 Clima y atmósfera
II: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
- 22/11 Desarrollo sostenible del Ártico

Subprograma 7
Comunicaciones e información pública

Decisiones del Consejo de Administración

- 22/18 Sociedad civil
- II: Estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en cuestiones de medio ambiente
 - III: Estrategia a largo plazo para el deporte y el medio ambiente

Programa 12

Asentamientos humanos

Orientación general

12.1 La responsabilidad de aplicar el programa de asentamientos humanos incumbe al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), que desempeña la función de centro de coordinación de la ejecución del programa. Como parte del objetivo general de desarrollo de reducir la pobreza urbana y la exclusión social, el ONU-Hábitat tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida y trabajo en los asentamientos humanos de todo el mundo. El mandato sustantivo del ONU-Hábitat proviene de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), cuyos objetivos son la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización. El mandato del programa también proviene de las resoluciones de la Asamblea General 3327 (XXIX), en virtud de la cual se estableció la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, 32/162, por la cual se estableció el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), y 56/206, de 21 de diciembre de 2001, mediante la que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pasó a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), que seguiría las orientaciones de un órgano intergubernamental, el Consejo de Administración, el cual rendiría cuentas a la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social. Otros mandatos importantes encomendados recientemente dimanaban del objetivo enunciado en la Declaración del Milenio de mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de barrios de tugurios a más tardar en 2020, y de la meta sobre el acceso al agua potable y el saneamiento fijada en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Además, otros mandatos provienen de las decisiones de los órganos legislativos competentes en cuanto al Programa 21 (caps. 7, 21 y 28) y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

12.2 La población urbana del planeta aumenta actualmente a razón de unos 70 millones de personas al año. Se estima que la mayoría de esas personas vivirán hacinadas en barrios de tugurios de las zonas urbanas, afectados principalmente por los problemas que entrañan las viviendas deficientes, la falta de seguridad de la tenencia y del empleo y la carencia de servicios básicos, especialmente el agua potable y el saneamiento. La urbanización acelerada en la mayoría de los países en desarrollo ha provocado el deterioro de las condiciones de vivienda de los pobres que viven en las ciudades, mientras que los conflictos y los desastres complican la ingente tarea de crear asentamientos humanos sostenibles. Para superar los problemas que plantea la pobreza urbana es indispensable sustituir las políticas fundadas en la exclusión social y física por otras que reconozcan y respeten el derecho de todas las personas, en particular de las mujeres y los que viven en la pobreza y de los grupos desfavorecidos y vulnerables, a un nivel de vida adecuado para sí mismas y sus familias, lo que incluye alimentos, vestido, vivienda, agua y saneamiento adecuados, así como a la mejora constante de sus condiciones de vida. El ONU-Hábitat, en consulta con los gobiernos, crea y fortalece los mecanismos para vigilar los efectos de las políticas y los programas de asentamientos humanos en la vida y el trabajo de las mujeres que

habitan en las ciudades, especialmente en las zonas de bajos ingresos y en los barrios de tugurios.

12.3 La estrategia del ONU-Hábitat para cumplir sus objetivos se sustenta en cuatro pilares que se han convertido en sus cuatro subprogramas: a) la promoción de las normas convenidas para mejorar la vida de los habitantes de barrios de tugurios por medio de sus dos campañas sobre seguridad de la tenencia y buena gestión urbana (Subprograma 1: Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos); b) la generación de información y la gestión de los conocimientos, sin las cuales no es posible evaluar los progresos en la ejecución del Programa de Hábitat ni comprender la extensión y las condiciones de los barrios de tugurios del mundo ni las tendencias de su formación y los cambios que se producen en la vida de sus habitantes (Subprograma 2: Supervisión del Programa de Hábitat); c) las actividades operacionales sobre el terreno que vinculan la función de promoción a un proceso de aprendizaje por el que se elaboran proyectos de asistencia técnica y creación de capacidad con objeto de ensayar métodos y conceptos que puedan aplicarse en mayor escala y en otros ámbitos y se proporciona información sobre los resultados a los encargados de la formulación de políticas en todos los niveles (Subprograma 3: Cooperación técnica y regional); y d) el fomento del acceso a servicios de financiación de la vivienda, la infraestructura y otras necesidades de desarrollo que mejorarán substancialmente la vida de los habitantes de los barrios de tugurios (Subprograma 4: Financiación de los asentamientos humanos).

12.4 La labor del ONU-Hábitat se concentra en los países en desarrollo, los países con economías en transición y los países en los que se necesita crear asentamientos humanos sostenibles en las etapas de recuperación posteriores a los conflictos y desastres (por ejemplo, en Sierra Leona, Liberia, la República Democrática del Congo, el Sudán, Mozambique, Kosovo, el Afganistán y el Iraq). Para ejecutar su plan de trabajo, el ONU-Hábitat trabaja directamente con los gobiernos y otros asociados del Programa de Hábitat, incluidos los siguientes programas y organismos, dentro de sus mandatos respectivos: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Subprograma 1

Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

Objetivo de la Organización: Mejorar las condiciones de vivienda de los pobres del mundo y asegurar el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|---|
| <p>a) Mejora de los marcos y mecanismos normativos a fin de proporcionar: seguridad de la tenencia, realización progresiva de los derechos sobre la tierra y a la vivienda y la propiedad, y aumento de la oferta de viviendas asequibles y de más calidad para los pobres, incluidas las mujeres y los huérfanos por causa del VIH/SIDA, especialmente en los barrios de tugurios</p> | <p>a) i) Mayor número de gobiernos y autoridades locales que establecen y aplican políticas de mejoramiento de los barrios de tugurios, de conformidad con el objetivo enunciado en la Declaración del Milenio sobre los barrios de tugurios</p> <p>ii) Mayor número de gobiernos que adoptan marcos normativos para la realización progresiva de los derechos sobre la tierra y a la vivienda y la propiedad, incluidos los derechos de propiedad de las mujeres</p> <p>iii) Mayor número de gobiernos que adoptan políticas y procedimientos para promover mercados inmobiliarios más abiertos y accesibles</p> <p>iv) Mayor número de gobiernos y autoridades locales que establecen disposiciones y políticas para reducir los desalojos forzosos</p> |
| <p>b) Mayor capacidad de ofrecer y administrar una infraestructura urbana y servicios básicos asequibles y seguros, en particular el abastecimiento de agua potable, el saneamiento, la gestión de desechos y el transporte público</p> | <p>b) i) Mayor número de ciudades que ponen en práctica las políticas, las estrategias y los programas del ONU-Hábitat para mejorar el acceso de los pobres de las zonas urbanas a la infraestructura</p> <p>ii) Mayor número de países y ciudades que aplican políticas, estrategias y programas concebidos para aumentar el acceso de los pobres de las zonas urbanas a un suministro seguro de agua potable y al saneamiento</p> <p>iii) Mayor número de países que trabajan con el ONU-Hábitat para promover el acceso a medios diversos y eficaces de transporte público y no motorizado</p> |

-
- | | |
|--|---|
| <p>c) Mayor capacidad de gestión de los asuntos urbanos, que comprenden la descentralización y la subsidiariedad, la inclusión, la participación de los grupos interesados, la creación de asociaciones, la transparencia y la responsabilidad, la participación ciudadana, la eficiencia y un liderazgo local efectivo</p> <p>d) Mayor capacidad para crear urbanizaciones ecológicamente sostenibles, más seguras y menos expuestas a los desastres y en las que se pueda realizar una mejor gestión de las situaciones posteriores a conflictos y desastres</p> | <p>c) Mayor número de países y ciudades que establecen y ponen en práctica políticas, leyes y planes de acción y fortalecen los arreglos institucionales de planificación y gestión a fin de promover la buena gestión de los asuntos urbanos</p> <p>d) i) Mayor número de gobiernos y ciudades que trabajan con el ONU-Hábitat para promover un desarrollo urbano ecológicamente sostenible y ciudades más seguras</p> <p>ii) Mayor número de gobiernos y ciudades que emprenden la gestión de situaciones posteriores a conflictos y desastres mediante acuerdos sobre programas de rehabilitación de asentamientos humanos</p> |
|--|---|
-

Estrategia

12.5 La División de Vivienda y Desarrollo Sostenible de los Asentamientos Humanos (División Mundial) está a cargo de la ejecución de este subprograma. La estrategia principal del subprograma consistirá en realizar actividades de promoción en todo el mundo, centrándose en dos campañas mundiales: la Campaña Mundial sobre Seguridad de la Tenencia y la Campaña Mundial sobre Buena Gestión Urbana. Estas dos campañas se armonizarán con las actividades encaminadas a alcanzar los objetivos de la Declaración del Milenio establecidos en la resolución 55/2, particularmente en lo que se refiere a mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020 y a reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso al agua potable. Las campañas movilizarán a todos los asociados del Programa de Hábitat con el propósito de cumplir esos objetivos para lograr el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Se debe procurar aumentar la visibilidad de esas campañas en el plano mundial.

12.6 Los programas mundiales que entrañan actividades normativas, de creación de capacidad y gestión de conocimientos en materia de seguridad de la tenencia, derechos a la vivienda y la propiedad, medio urbano, agua y saneamiento, vivienda y VIH/SIDA, gestión de situaciones posteriores a conflictos y desastres y creación de ciudades más seguras se llevarán a cabo en el contexto de las campañas, ayudando así a traducir la labor normativa en procesos prácticos y de la vida cotidiana en los niveles nacional y comunitario. Por consiguiente, los programas mundiales elaborarán nuevas políticas e instrumentos con los que apoyarán la puesta en marcha de campañas nacionales y la ejecución de los planes de acción de campañas nacionales. A petición de los gobiernos, se fortalecerá la capacidad nacional y local de contribuir a la planificación, gestión y oferta de viviendas, terrenos, infraestructura y servicios mediante un programa de creación de capacidad con fines específicos. Un aspecto particular de la estrategia consistirá en estimular el papel de las mujeres como

participantes activas y beneficiarias de las actividades que se lleven a cabo para mejorar las viviendas y la gestión de los asuntos urbanos.

Subprograma 2 Supervisión del Programa de Hábitat

Objetivo de la Organización: Supervisar y evaluar los progresos logrados para alcanzar los objetivos del Programa de Hábitat y las metas de la Declaración del Milenio y del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo relativas a los barrios de tugurios, el agua potable y el saneamiento.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Ampliación de los sistemas mundiales de reunión, análisis, documentación y difusión de datos e información sobre las condiciones, tendencias, políticas y prácticas relativas a los asentamientos humanos	a) i) Mayor número de observatorios nacionales que producen datos de mayor calidad sobre los asentamientos humanos ii) Mayor número de observatorios locales que producen datos de mayor calidad sobre los asentamientos humanos iii) Mayor número de miembros de la red mundial de investigación del Programa de Hábitat que hacen contribuciones a los informes más importantes del ONU-Hábitat iv) Mayor número de asociados que participa activamente en el programa de mejores prácticas y liderazgo local
b) Mayor capacidad para incorporar la perspectiva de género y las cuestiones relativas a las asociaciones y los jóvenes en las actividades sobre asentamientos humanos	b) i) Mayor número de programas de asentamientos humanos que incorporan la perspectiva de género ii) Mayor número de programas de asentamientos humanos que incorporan la colaboración mediante asociaciones iii) Mayor número de programas de asentamientos humanos que incorporan las cuestiones relativas a los jóvenes
c) Mayor conciencia a nivel mundial de las cuestiones relativas a los asentamientos humanos sostenibles	c) i) Mayor número de revisiones científicas y reseñas periodísticas de los informes más importantes y otras publicaciones del ONU-Hábitat ii) Mayor número de consultas de la base de datos sobre asentamientos humanos del ONU-Hábitat iii) Aumento del volumen de solicitudes de ejemplares impresos de los informes más importantes del ONU-Hábitat

Estrategia

12.7 La División de Investigación, Vigilancia y Coordinación (Secretaría Urbana) está a cargo de la ejecución del programa. La estrategia consistirá en:

a) Reunir, analizar, documentar y difundir datos e información de todo el mundo sobre las condiciones y tendencias de los asentamientos humanos, como son por ejemplo indicadores, prácticas recomendadas y políticas, a fin de evaluar los avances hacia el logro de los objetivos del Programa de Hábitat, así como los objetivos de la Declaración del Milenio enunciados en la resolución 55/2, especialmente en lo que atañe a los barrios de tugurios, el agua potable y el saneamiento;

b) Determinar, elaborar, ensayar, divulgar e incorporar políticas y estrategias nuevas e innovadoras sobre la planificación urbana, el desarrollo económico de las zonas urbanas, la relación desarrollo urbano-rural, la financiación de los servicios municipales y de la vivienda, la erradicación de la pobreza urbana y la creación de empleo, la perspectiva de género y la potenciación del papel de la mujer, y las asociaciones de colaboración y los jóvenes.

Subprograma 3 Cooperación técnica y regional

Objetivo de la Organización: Reforzar la formulación y aplicación de políticas, estrategias y programas y crear capacidad principalmente en los niveles nacional y local.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad para aplicar las políticas, estrategias y programas de asentamientos humanos, centrándose especialmente en la reducción de la pobreza urbana y la respuesta en caso de desastres

b) Mayor toma de conciencia acerca de las campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y buena gestión urbanas y mayores conocimientos sobre las tendencias en materia de gestión de los asentamientos urbanos en cada región y la elaboración de políticas en respuesta a esas tendencias

a) i) Mayor número de países que refuerzan la capacidad de sus instituciones para elaborar estrategias de reducción de la pobreza urbana

ii) Mayor número de países que refuerzan la competencia de sus instituciones para responder en caso de desastres

b) i) Mayor número de asociados regionales que promueven las campañas mundiales de seguridad de la tenencia y en pro de la buena gestión de los asuntos urbanos

ii) Mayor número de asociados regionales que participan en el análisis de las buenas prácticas en materia de gestión de asentamientos

iii) Mayor número de asociados regionales que participan en la preparación de los informes más importantes del ONU-Hábitat

- | | |
|--|---|
| c) Mayor capacidad del ONU-Hábitat para atender las peticiones de asistencia técnica y asesoramiento normativo formuladas por las autoridades nacionales y locales | c) Mayor número de países que reciben cooperación técnica del ONU-Hábitat |
|--|---|

Estrategia

12.8 La División Regional y de Cooperación Técnica está a cargo de la ejecución del subprograma. A fin de alcanzar el objetivo del subprograma, el ONU-Hábitat desempeña funciones normativas y operacionales. Algunas de sus funciones normativas son establecer normas, proponer normas y principios y describir con ejemplos las prácticas y políticas recomendadas sobre la base de la experiencia adquirida en las dos campañas mundiales sobre la seguridad de la tenencia y la gestión de los asuntos urbanos. Las actividades operacionales consisten en formular políticas, ejecutar programas de creación de capacidad y proyectos de demostración que, previa petición de los gobiernos, apoyen la labor normativa del ONU-Hábitat en los países en desarrollo y los países con economías en transición. Se prevé que las mujeres participen activamente en los programas y proyectos ejecutados por este programa, incluso los encaminados a incorporar las cuestiones y políticas de género, y se beneficien de ellos.

Subprograma 4 Financiación de los asentamientos humanos

Objetivo de la Organización: Facilitar la movilización de inversiones procedentes de fuentes internacionales y nacionales en apoyo de los programas de viviendas adecuadas y desarrollo de la infraestructura conexas y de los mecanismos e instituciones de financiación de la vivienda, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| a) Fortalecimiento de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos como instrumento eficaz de movilización de recursos financieros para el desarrollo de asentamientos humanos destinados a los pobres, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición | a) Aumento del nivel de fondos recaudados para el desarrollo de asentamientos humanos destinados a los pobres |
| b) Aumento de la cuantía de recursos financieros destinados al desarrollo de los asentamientos humanos obtenidos por la Fundación de fuentes nacionales mediante el fortalecimiento de las políticas y mecanismos internos de financiación de la vivienda y la infraestructura conexas, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición | b) Mayor número de países que trabajan con la Fundación para fortalecer las políticas y los mecanismos de financiación de la vivienda y la infraestructura conexas |

- | | |
|--|--|
| <p>c) Establecimiento de nuevas asociaciones y alianzas entre el ONU-Hábitat y las instituciones regionales e internacionales para aumentar las inversiones destinadas a mejorar los asentamientos humanos para personas de bajos ingresos, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición</p> | <p>c) Mayor número de asociaciones y alianzas creadas y desarrolladas para aumentar el volumen de inversión financiera destinada a mejorar los asentamientos humanos</p> |
|--|--|
-

Estrategia

12.9 La Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos (la Fundación) está a cargo de la ejecución de este subprograma. La estrategia del subprograma para cumplir el objetivo consistirá en:

- a) Fortalecer la Fundación como un servicio capaz de movilizar más eficazmente los recursos, tanto del sector público como del privado, para construir viviendas y crear infraestructura conexa en los países en desarrollo y los países con economías en transición, prestando especial atención a las necesidades de los habitantes de barrios de tugurios y de los grupos de bajos ingresos, y al cumplimiento del objetivo de la Declaración del Milenio relativo al mejoramiento de los barrios de tugurios;
- b) A petición de los gobiernos, aportar recursos financieros para movilizar el capital generador y la asistencia técnica necesarios para desarrollar y apoyar los mecanismos de movilización de los ahorros internos y el capital local que permitirán aumentar la oferta de viviendas asequibles y adecuadas y la infraestructura apropiada en los países en desarrollo y los países con economías en transición; y
- c) Colaborar con el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, otros bancos de desarrollo, el sector privado, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes para vincular las actividades normativas y de cooperación técnica del ONU-Hábitat con las instituciones financieras, y obtener fondos de fuentes internacionales con el fin de impulsar y organizar la movilización de corrientes de capital local para el mejoramiento de los barrios de tugurios y el desarrollo de otros asentamientos destinados a los pobres.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|--------|---|
| 53/242 | Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos |
| 54/232 | Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza |
| 55/2 | Declaración del Milenio |
| 57/144 | Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio |

56/206	Fortalecimiento del mandato y la condición de la Comisión de Asentamientos Humanos y de la condición, el papel y las funciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
S-25/2	Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo Milenio
57/270 B	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
55/275	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
58/217	Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015
58/218	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
58/222	Observancia del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
58/226	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
58/230	Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (subprogramas 2 y 4)
58/269	Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
<i>Resoluciones, decisiones y conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social</i>	
2002/1	Conclusiones convenidas 2002/1 sobre el mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio
2003/6	La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
2003/62	Aplicación coordinada del Programa de Hábitat

Resoluciones del Consejo de Administración

- 18/4 Aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General y cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (subprogramas 1 a 3)
- 19/2 Programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el bienio 2004-2005
- 19/5 Aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de tugurios
- 19/6 El agua y el saneamiento en las ciudades
- 19/16 El papel y los derechos de la mujer en el desarrollo de los asentamientos humanos y el mejoramiento de los barrios de tugurios

Subprograma 1

Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

Resoluciones del Consejo de Administración

- 16/7 Realización del derecho humano a una vivienda adecuada
- 17/10 Dimensión rural del desarrollo urbano sostenible
- 18/3 Campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y buena gestión urbana
- 18/5 Cooperación internacional y examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat
- 18/11 Intensificación del diálogo sobre la descentralización eficaz y el fortalecimiento de las autoridades locales en el marco de la aplicación del Programa de Hábitat
- 19/3 Campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y gobernanza urbana
- 19/4 Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- 19/12 Descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales

Subprograma 2

Supervisión del Programa de Hábitat

Resoluciones de la Asamblea General

- 34/114 Informe global sobre asentamientos humanos e informes periódicos sobre cooperación y asistencia internacionales en materia de asentamientos humanos

- 55/194 Alcance del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2001/22 Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: aplicación coordinada del Programa de Hábitat

Resoluciones del Consejo de Administración

- 17/10 Dimensión rural del desarrollo urbano sostenible
18/10 Función de las autoridades locales
19/10 Vínculos urbano-rurales y urbanización sostenible
19/13 Fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la labor de ONU-Hábitat

**Subprograma 3
Cooperación técnica y regional**

Resoluciones del Consejo de Administración

- 19/7 Cooperación regional y técnica
19/15 Países con economías en transición
19/18 Desarrollo de los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados

**Subprograma 4
Financiación de los asentamientos humanos**

Resolución de la Asamblea General

- 3327 (XXIX) Establecimiento de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

Resolución del Consejo de Administración

- 19/11 Fortalecimiento de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

Programa 13

Prevención del delito y justicia penal

Orientación general

13.1 En la Declaración del Milenio, la Asamblea General declaró objetivo de las Naciones Unidas el logro del desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible presenta múltiples dimensiones: exige compartir los recursos del planeta de modo que promueva la dignidad humana; exige asimismo una buena administración de estos recursos para que las generaciones futuras hereden un mundo mejor. También es importante liberar al individuo del agobio que suponen los comportamientos “inciviles” para salvaguardar su supervivencia, dignidad y medios de vida. Este aspecto es un elemento esencial de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo. En la Declaración del Milenio, los Estados Miembros decidieron asimismo intensificar su lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, redoblar sus esfuerzos para poner en práctica su compromiso de luchar contra el problema mundial de las drogas y adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

13.2 Las medidas contra el problema mundial de las drogas, las actividades delictivas mundiales y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones son una responsabilidad común y compartida que se deben abordar en un entorno multilateral y que requieren una perspectiva integrada y equilibrada.

13.3 La política de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se funda en las orientaciones marcadas por: a) las convenciones de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo; b) la Declaración del Milenio; c) las resoluciones fundamentales de los órganos legislativos, en particular la resolución 46/152 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1991, sobre el establecimiento del programa en materia de prevención del delito y justicia penal, y las resoluciones 45/179, de 21 de diciembre de 1990, y 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991, sobre el programa de fiscalización de drogas; d) el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la lucha común contra el problema mundial de las drogas; e) la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo), los planes de acción conexos (resolución 56/261 de la Asamblea General, anexo) y las recomendaciones derivadas del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (que se celebrará en Bangkok en abril de 2005).

13.4 Los tres pilares del programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito son:

a) Las actividades de investigación y análisis para incrementar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo y ampliar la base de información para la toma de decisiones de política y operativas;

b) La labor normativa para facilitar ayuda a los Estados en la ratificación y aplicación de los tratados internacionales así como en la elaboración de legislación nacional sobre drogas ilícitas, delincuencia y terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y las actividades de prestación de servicios de secretaría y sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores competentes;

c) Los proyectos de cooperación técnica con base en el terreno, previa solicitud, destinados a acrecentar la capacidad de los Estados Miembros para actuar contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo.

13.5 La globalización ha creado un ambiente en el que las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo pueden circular fácilmente a través de las fronteras. Las ventajas que se derivan del libre comercio y la libre circulación de bienes públicos se ven en cambio contrarrestadas por la globalización de las amenazas a la supervivencia, la dignidad y los medios de vida de las personas. En consecuencia, las intervenciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tienen como fin contribuir a los logros siguientes:

a) Los gobiernos estarán mejor preparados para cumplir sus obligaciones dimanantes de los tratados internacionales, en particular gracias a una cooperación judicial eficaz, la labor de prevención y actuación contra la producción, el tráfico y el uso indebido de drogas ilícitas, la trata de personas y otras formas de delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, la corrupción y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;

b) Las decisiones de los responsables de la adopción de políticas tendrán una base mejor informada, y se fundarán en un conocimiento más extenso e intenso de las cuestiones relativas a las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo;

c) La sociedad civil y la opinión pública tendrán una voluntad más firme de atajar los problemas planteados por las drogas ilícitas y la delincuencia, que se basará en una conciencia y comprensión más cabales de esas cuestiones.

13.6 Al tratar de conseguir sus objetivos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se esforzará al máximo por integrar en sus proyectos la perspectiva de género, particularmente en los proyectos sobre cuestiones de prevención y de facilitación de medios de vida alternativos, así como sobre el tráfico de personas.

Subprograma 1

Investigación, análisis y promoción

Objetivo de la Organización: acrecentar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia, así como aumentar el apoyo para la prevención y reducción de los problemas planteados por las drogas ilícitas y la delincuencia.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento del uso de la base de información por parte de la comunidad internacional para combatir los problemas de la droga, la delincuencia y el terrorismo

a) i) Aumento del uso y el número de citas de las publicaciones, informes técnicos y estadísticas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ii) Mayor número de páginas consultadas y de la información extraída del sitio Web

- | | |
|--|--|
| <p>b) Aumento de la asistencia a los Estados Miembros para mejorar la calidad de los laboratorios de ensayo de drogas y trabajos forenses a nivel nacional</p> | <p>b) Mayor número de países a los que presta asistencia la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, previa solicitud, que establecen o refuerzan su capacidad operacional para que los laboratorios forenses puedan prestar apoyo científico a las autoridades nacionales en casos relacionados con drogas</p> |
| <p>c) Aumento del apoyo a las actividades nacionales de fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal</p> | <p>c) i) Mayor número de los acuerdos de coparticipación y financiación con gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado</p> <p>ii) Mayor número de programas conjuntos con organizaciones copartícipes</p> |
| <p>d) Más sensibilización pública a las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal</p> | <p>d) i) Mayor número de visitantes al sitio Web</p> <p>ii) Mayor número de emisoras que ofrecen información sobre las drogas, la delincuencia y el terrorismo</p> |
| <p>e) Aumento de la reunión y análisis de datos por la Secretaría de los problemas relativos a las drogas, la delincuencia y el terrorismo con miras a reforzar la base informativa para utilizarla en los programas y actividades de la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Droga, el Delito y por la comunidad internacional</p> | <p>e) Aumento de la disponibilidad y el uso de datos sólidos basados en pruebas en apoyo a la labor contra los problemas relativos a las drogas, la delincuencia y el terrorismo.</p> |

Estrategia

13.7 El subprograma 1 está a cargo de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. La estrategia para conseguir dicho objetivo comprenderá los siguientes elementos principales: a) presentación a su debido tiempo de estadísticas y análisis precisos de los problemas mundiales de drogas y delincuencia; b) ampliación de la base informativa para la formulación de políticas; c) prestación de servicios de expertos en ensayo de drogas y temas forenses; d) evaluación de los proyectos, los programas y los efectos de las intervenciones; e) elaboración de planes y análisis estratégicos; f) logro de un mejor equilibrio entre la prevención y la represión en la planificación de los programas y la elaboración de los proyectos; g) celebración de diálogos sobre las políticas que han de seguirse con los gobiernos, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado donantes para movilizar recursos; h) contacto con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información internacionales; i) orientación precisa de las actividades de promoción y comunicación con hincapié en los medios de información; y j) coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas a drogas, delincuencia y terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Subprograma 2

Servicios de formulación de políticas y adhesión a los tratados

Objetivo de la Organización: Facilitar la formulación de políticas en cuestiones de fiscalización de drogas, delincuencia y terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como la ratificación y cumplimiento de los tratados, convenios, convenciones e instrumentos jurídicos internacionales conexos, en particular las nuevas convenciones contra la corrupción y contra la delincuencia organizada transnacional y los protocolos de ésta, así como las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| <p>a) Mejora de la calidad de los servicios prestados para la formulación de decisiones y la dirección de políticas por parte de la Comisión de Estupeficientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y las Conferencias de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos en vigor, así como para la ejecución de los trabajos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes</p> <p>b) Aumento de las adhesiones y ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones</p> | <p>a) i) Porcentaje de miembros de las mesas ampliadas de la Comisión de Estupeficientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y las Conferencias de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos en vigor que expresan satisfacción, según una escala graduada de uno a cinco, con el apoyo técnico y sustantivo de la Secretaría</p> <p>ii) Porcentaje de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos de secretaría prestados a dicha Junta</p> <p>iii) Porcentaje de informes presentados a tiempo a la Comisión de Estupeficientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal</p> <p>iv) Porcentaje de miembros de órganos intergubernamentales que expresan una plena satisfacción con la calidad y oportunidad de los servicios sustantivos de secretaría que se les prestan</p> <p>b) i) Número de Estados Miembros que firman o ratifican y aplican la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a los que presta asistencia la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p> <p>ii) Número de Estados Miembros que firman o ratifican y aplican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos a los que presta asistencia la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p> |
|--|--|

- iii) Número de Estados Miembros que firman o ratifican y aplican los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones a los que presta asistencia la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
 - c) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para cumplir las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y para aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
 - d) Fortalecimiento de la cooperación judicial entre los países, especialmente en cuestiones relativas a la extradición y la asistencia jurídica mutua
 - c) Número de países que cumplen el creciente número de disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en comparación con la respectiva situación de cumplimiento al comienzo del bienio
 - d) Mayor número de países que conciertan y utilizan arreglos bilaterales y multilaterales para la extradición y asistencia jurídica mutua
-

Estrategia

13.8 El subprograma 2 está a cargo de la División para Asuntos de Tratados. El objetivo se logrará siguiendo una estrategia en múltiples frentes, consistente principalmente en: a) fomentar la ratificación y aplicación de los tratados de fiscalización de drogas, prevención del delito y prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en especial proporcionando servicios y formación en las esferas de asesoramiento jurídico, así como fomento de la capacidad legislativa y la capacidad institucional conexas; b) fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y estrechar la cooperación con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad; c) fomentar la cooperación judicial entre los países, especialmente en asuntos concernientes a la extradición y la asistencia judicial recíproca; d) desempeñar las funciones de secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos; e) prestar apoyo técnico y sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General; f) prestar asistencia a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para supervisar y promover el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas por parte de los gobiernos; y g) asegurar la coordinación y colaboración con otros copartícipes importantes, en especial los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Subprograma 3

Asistencia y asesoramiento técnicos

Objetivo de la Organización: Reducir considerablemente el uso indebido de drogas, la producción y el tráfico de drogas ilícitas, la trata de personas, el blanqueo de dinero, la corrupción, el terrorismo en todas sus formas, manifestaciones y otras formas de delincuencia organizada transnacional, y ayudar a los Estados Miembros, previa petición, en la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas y cuestiones relativas a la justicia penal nacional, incluida la reforma de la justicia penal.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|---|
| <p>a) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para poner en práctica políticas, estrategias y acciones en conformidad con los convenios sobre la fiscalización de drogas y la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, dedicado a la lucha contra el problema de las drogas, en seis esferas principales: reducción de la demanda de drogas; producción, tráfico y uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico; fiscalización de precursores; cooperación judicial; blanqueo de dinero, y erradicación de cultivos ilícitos</p> | <p>a) i) Mayor número de países que aplican estrategias de reducción de la demanda enfocadas a la acción a fin de conseguir resultados significativos y mensurables en la reducción del uso indebido de drogas</p> <p>ii) Mayor número de países que hacen uso de los mecanismos de cooperación, los instrumentos jurídicos y las técnicas modernas de investigación convenidos para poner coto a la producción y el tráfico de drogas ilícitas y los delitos conexos</p> <p>iii) Mayor número de países que aplican estrategias eficaces y sostenibles de erradicación de los cultivos ilícitos</p> <p>iv) Mayor número de países que comunican respuestas concretas de control de los precursores, incluida la cooperación en operaciones internacionales contra el desvío de productos químicos precursores para la producción de drogas ilícitas</p> <p>v) Mayor número de países que prestan asistencia para el desarrollo alternativo a los campesinos necesitados</p> <p>vi) Mayor número de países que cuentan con:</p> <p style="margin-left: 20px;">a. Legislación que tipifica como delito el blanqueo del producto de todo delito grave</p> <p style="margin-left: 20px;">b. Medidas necesarias para que sus autoridades puedan identificar, rastrear y embargar preventivamente el producto del delito o incautarse de él</p> <p style="margin-left: 20px;">c. Un régimen financiero y legal eficaz que permita denegar a los delincuentes el acceso al producto de sus actividades delictivas</p> |
|---|---|

- | | |
|---|---|
| <p>b) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para reducir las principales formas de delincuencia organizada transnacional, incluso el tráfico de drogas, la trata de personas y el blanqueo de dinero, en el marco del mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p> | <p>b) i) Mayor número de países que cuentan con planes de acción nacionales para combatir las diferentes formas de la delincuencia organizada</p> <p>ii) Mayor número de países que cuentan con grupos especializados que aplican esos planes de acción</p> <p>iii) Mayor número de países que cumplen plenamente las normas internacionales y contribuyen a la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional en el plano regional</p> <p>iv) Mayor número de países que han establecido servicios especializados para combatir la delincuencia organizada y la trata de personas</p> <p>v) Mayor número de países que cuentan con disposiciones para el decomiso y la confiscación de bienes y la protección de las víctimas y los testigos</p> |
| <p>c) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para reducir las formas principales de corrupción en el marco del mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p> | <p>c) i) Mayor número de países que cuentan con mecanismos para la recuperación y restitución de bienes</p> <p>ii) Mayor número de países que han creado organismos o servicios contra la corrupción</p> <p>iii) Mayor número de países que aplican la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</p> <p>iv) Mayor número de países que aplican los principales elementos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</p> |
| <p>d) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros que solicitan asistencia para aplicar los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo</p> | <p>d) Mayor número de países que aplican los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo</p> |
| <p>e) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos que solicitan asistencia para la reforma de la justicia penal de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal</p> | <p>e) Mayor número de países que aplican las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal</p> |
-

Estrategia

13.9 El subprograma 3 está a cargo de la División de Operaciones. La estrategia para conseguir el objetivo será en particular: el análisis de tendencias y la constatación de las cuestiones que empiecen a manifestarse a nivel regional y mundial a su debido tiempo, el establecimiento y difusión de prácticas óptimas mediante la aplicación experimental de nuevos enfoques y medidas, así como la investigación en oficina, la publicación de manuales y conjuntos de instrucciones; el mejoramiento de los sistemas judiciales nacionales, y la prestación de asistencia a los Estados Miembros, previa petición, para que puedan cumplir sus compromisos internacionales por medio de la cooperación técnica, inclusive formación, servicios de asesoramiento y equipo, atendiendo en particular al fomento de la capacidad en cuanto a fiscalización de drogas y prevención del delito, poniendo especial atención en las repercusiones humanas de los problemas de drogas y delincuencia en la población.

Mandatos legislativos

Convenios y convenciones

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves de 1963

Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves de 1970

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil de 1971

Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas de 1973

Convención internacional contra la toma de rehenes de 1979

Convención sobre la protección física de los materiales nucleares de 1980

Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional de 1988

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima de 1988

Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental de 1988

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección de 1991

Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas de 1997

Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo de 1999

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos (2000 y 2001)

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003)

Resoluciones de la Asamblea General

- 46/152 Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
- 51/59 Medidas contra la corrupción
- 51/60 Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública
- 51/191 Declaración de las Naciones Unidas sobre la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales
- 52/86 Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer
- S-20/2 Declaración política
- S-20/3 Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas
- S-20/4 Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas
- 53/112 Asistencia recíproca y cooperación internacional en asuntos penales
- 55/2 Declaración del Milenio
- 55/25 Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 55/59 Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI
- 55/255 Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- S-26/2 Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA
- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 56/119 Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente

- 57/170 Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI
- 57/174 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 58/4 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 58/135 Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus Protocolos
- 58/136 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito
- 58/137 Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas
- 58/138 Preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 58/139 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 58/140 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
- 58/141 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 58/205 Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a los países de origen

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 1373 (2001) Medidas para eliminar el terrorismo internacional
- 1377 (2001) Declaración sobre los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo
- 1456 (2003) Declaración sobre la cuestión de la lucha contra el terrorismo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1992/1 Establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

1997/27	Reforzamiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en lo relativo a la elaboración de estadísticas de delincuencia y al funcionamiento de los sistemas de justicia penal
1999/24	Medidas para fomentar la cooperación y el funcionamiento del centro de intercambio de información sobre los proyectos internacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal
1999/25	Prevención eficaz de la delincuencia
1999/27	Reforma penal
1999/28	Administración de la justicia de menores
1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas
2000/15	Aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder
2001/11	Medidas para promover la prevención eficaz del delito con la participación de la comunidad
2001/12	Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres
2002/12	Principios básicos para la aplicación de programas de justicia restitutiva en materia penal
2002/13	Medidas para promover la prevención eficaz del delito
2002/14	Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños
2003/25	Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal
2003/26	Prevención de la delincuencia urbana
2003/27	Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres
2003/28	Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y para prestar asistencia a las víctimas
2003/29	Prevención de los delitos que atentan contra el patrimonio cultural de los pueblos consistente en bienes muebles
2003/30	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2003/31	Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

- 42/4 Directrices para la presentación de informes de los gobiernos sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción y sobre los progresos logrados en la realización de las metas y objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- 43/2 Seguimiento del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas
- 43/3 Mejoramiento de la asistencia prestada a los toxicómanos
- 43/6 Cultivo ilícito
- 43/9 Fiscalización de los productos químicos precursores
- 43/10 Promoción de la cooperación regional e internacional en la lucha contra la fabricación, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas sintéticas, en particular de estimulantes de tipo anfetamínico
- 44/2 Primer informe bienal del Director Ejecutivo sobre los progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones dedicado a la acción en común para contrarrestar el problema mundial de las drogas
- 44/14 Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas
- 45/1 El virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas
- 45/13 Optimización de los sistemas de recolección de información e identificación de las mejores prácticas para enfrentar la demanda de drogas ilícitas
- 45/14 El papel del desarrollo alternativo en la fiscalización de drogas y la cooperación para el desarrollo
- 46/1 Renovado hincapié en los esfuerzos de reducción de la demanda, prevención y tratamiento, en cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas
- 46/2 Fortalecimiento de las estrategias relativas a la prevención del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas

Comisión de Estupefacientes

Declaración Ministerial Conjunta y medidas adicionales para la aplicación de los planes de acción emanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobadas en la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada los días 16 y 17 de abril de 2003.

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

- | | |
|-----|---|
| 1/1 | Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal |
| 4/1 | Sucesión de Estados respecto de tratados internacionales sobre la lucha contra diversas manifestaciones de la delincuencia |
| 7/1 | Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal |
| 9/1 | Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal |

Programa 14

Desarrollo económico y social en África

Orientación general

14.1 El principal objetivo del programa es mejorar la capacidad de los Estados miembros africanos y sus organizaciones de desarrollo para elaborar y aplicar políticas y programas adecuados a fin de lograr un crecimiento acelerado y sostenido que permita reducir la pobreza, de conformidad con los objetivos y prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales que se han celebrado y convenido desde 1992.

14.2 El mandato del programa procede de la resolución 671 A (XXV) del Consejo Económico y Social, de 29 de abril de 1958, por la que el Consejo estableció la Comisión Económica para África. El mandato se ha ampliado en varias resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como en las resoluciones 718 (XXVI), 726 (XXVII), 779 (XXIX) y 809 (XXXI) de la Comisión Económica para África.

14.3 En los últimos años los países africanos han hecho considerables progresos en su desarrollo económico y social. No obstante, la tasa de pobreza sigue siendo intolerablemente alta y, de mantenerse las actuales tasas de crecimiento, es poco probable que el continente logre alcanzar el primer objetivo de desarrollo del Milenio de reducir la pobreza a la mitad para 2015. Por lo tanto, la reducción de la pobreza constituye el desafío más importante y el objetivo primordial de toda intervención de desarrollo en África.

14.4 Para hacer frente al desafío general de largo plazo de reducir la pobreza en África, hay varios retos conexos de mediano plazo que exigen la adopción de medidas inmediatas y urgentes. Los principales son:

- a) Lograr un crecimiento económico más elevado, sostenido y equitativo;
- b) Invertir en el sector social para atender las necesidades de los pobres, inclusive mediante programas de educación, salud y empleo;
- c) Mejorar la ordenación de los recursos ambientales y ecológicos para lograr el desarrollo sostenible, en particular mediante el aumento de la productividad agrícola;
- d) Mejorar los sistemas de gestión pública para fortalecer la capacidad del Estado; cerrar la brecha digital y aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el desarrollo;
- e) Acelerar la integración y la cooperación regionales, prestando especial atención al desarrollo de la infraestructura a fin de aumentar el tamaño del mercado;
- f) Incorporar las políticas comerciales en las estrategias nacionales de desarrollo; lograr la diversificación estructural; y aumentar la competitividad;
- g) Garantizar la igualdad de género y abordar la dimensión de género de la pobreza; fomentar y fortalecer las capacidades humanas e institucionales para encarar las prioridades en materia de desarrollo.

14.5 La Comisión Económica para África hará frente a esos retos realizando actividades en ocho esferas subprogramáticas interdependientes y complementarias. En el marco de cada subprograma se hará especial hincapié en la tarea de apoyar a los Estados miembros a fin de que alcancen los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales que se han celebrado y convenido desde 1992. Como seguimiento del Programa de Acción de Bruselas para el decenio 2001-2010 en favor de los Países Menos Adelantados, que abarca a los países en desarrollo sin litoral y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, el programa también dedicará especial atención a las tareas de atender las necesidades especiales de esta categoría de países y acelerar su desarrollo social y económico.

14.6 La adopción de medidas enérgicas para hacer frente al desafío del VIH/SIDA será un componente esencial de la labor de la Comisión Económica para África en el período 2006-2007. Esas medidas se basarán en la labor de investigación y análisis de políticas que se está llevando a cabo en el marco de la Comisión sobre el VIH/SIDA y la Gestión Pública en África, establecida por el Secretario General en febrero de 2003 y presidida por el Secretario Ejecutivo de la Comisión, a fin de aumentar la comprensión internacional de las repercusiones del VIH/SIDA en el desarrollo y promover la adopción de políticas adecuadas. También se seguirá respondiendo a los mandatos previstos en el Consenso y Plan de Acción Africanos: Liderazgo en la Lucha contra el SIDA, aprobados por el Foro para el Desarrollo de África en marzo de 2000; la Declaración de Abuja para la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas conexas, aprobada por la Organización de la Unidad Africana en la Cumbre Especial que celebró en 2001; y la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones de 2001.

14.7 Las modalidades para la adopción de medidas incluirán: la promoción y el análisis de políticas y la vigilancia y el seguimiento de los progresos de África en diversas esferas del desarrollo; la convocación de las partes interesadas y la creación de consenso sobre cuestiones fundamentales del desarrollo de África mediante foros, tales como las conferencias anuales de ministros africanos organizadas por la Comisión, el Foro para el Desarrollo de África y las reuniones de “gran mesa”; y la prestación de asistencia técnica y apoyo al fomento de la capacidad en la forma de servicios de asesoramiento y capacitación de los funcionarios africanos encargados de formular políticas. La Comisión continuará valiéndose de las asociaciones existentes con otros organismos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones regionales y subregionales africanas, la sociedad civil y el sector privado, aprovechando sus ventajas comparativas para alcanzar los objetivos señalados.

14.8 A fin de asegurar la coherencia de los programas a nivel de todo el sistema, la Comisión Económica para África llevará a cabo su labor en estrecha cooperación y coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio. Como miembro activo del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión prestará atención a la definición de las funciones y responsabilidades de los organismos mundiales y regionales respecto del seguimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones Unidas y los

acuerdos internacionales que se han celebrado y convenido desde 1992. La Comisión continuará colaborando con las organizaciones regionales y nacionales, así como con la sociedad civil y el sector privado.

Subprograma 1 Facilitación del análisis de políticas económicas y sociales

Objetivo de la Organización: Lograr un mayor crecimiento económico sostenido para reducir la pobreza y lograr el desarrollo sostenible en África.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|---|
| <p>a) Mejoramiento de la capacidad de los Estados miembros para elaborar, aplicar y vigilar las políticas de desarrollo en pro de los pobres, de conformidad con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones Unidas, los acuerdos internacionales que se han celebrado y convenido desde 1992 y las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África</p> <p>b) Mejoramiento de las capacidades estadísticas de los países africanos para lograr una mejor gestión económica y vigilar los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones Unidas, los acuerdos internacionales que se han celebrado y convenido desde 1992</p> | <p>a) i) Mayor número de países y organizaciones regionales con capacidad para elaborar y aplicar políticas y programas adecuados a fin de lograr un mayor crecimiento y reducir la pobreza</p> <p>ii) Mayor número de países cuyos documentos de estrategia de lucha contra la pobreza reflejan una evaluación más profunda de los problemas relacionados con la pobreza y el crecimiento</p> <p>iii) Mayor número de políticas, instrumentos e iniciativas para una gestión fiscal y de la deuda prudente y la movilización de recursos</p> <p>b) Mayor número de políticas y programas para la elaboración y gestión de estadísticas de los países africanos, establecidos por las oficinas nacionales de estadística ejecutados para comprobar los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones Unidas, los acuerdos internacionales que se han celebrado y convenido desde 1992</p> |
|--|---|

Estrategia

14.9 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Políticas Económicas y Sociales. La estrategia se centrará en las siguientes esferas prioritarias: a) el seguimiento de los resultados económicos a nivel de la región y de los países a fin de proporcionar en forma oportuna información exacta, análisis y opciones para la formulación de políticas de corto plazo y la elaboración de programas de desarrollo nacionales en el marco de la aplicación de los objetivos de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza; b) el fortalecimiento de las estrategias de

lucha contra la pobreza, en particular los programas destinados a habilitar a los pobres y a mejorar la prestación de servicios sociales básicos dirigidos a los grupos más vulnerables y desfavorecidos; c) la promoción de medidas destinadas a aumentar la movilización de recursos financieros para el desarrollo, incluida la reducción de la deuda a niveles sostenibles, promoviendo la rendición de cuentas mutua y la eficacia de la ayuda; y d) el fortalecimiento de la capacidad estadística para reunir datos de calidad para una vigilancia y una evaluación eficaces y para el seguimiento de los progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales que se han celebrado y convenido desde 1992. La estrategia también abarcará actividades de investigación, promoción y análisis de políticas en relación con cuestiones incipientes, incluido el examen de las repercusiones del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades infecciosas conexas en el proceso de desarrollo. Se prestará asistencia técnica, con particular énfasis en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la formulación y aplicación de políticas económicas y sociales, a los Estados miembros que la soliciten, especialmente a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Subprograma 2 Promoción del desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización: Abordar mejor el vínculo entre seguridad alimentaria, población, asentamientos humanos, recursos naturales y medio ambiente.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

Mejoramiento de la capacidad nacional para formular y aplicar medidas y programas eficaces en las siguientes esferas: agricultura y seguridad alimentaria; ciencia y tecnología; población; asentamientos humanos y, recursos naturales y medio ambiente, de conformidad con los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio y las disposiciones pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

- a) i) Mayor número de políticas y programas destinados a lograr el desarrollo sostenible en África
- ii) Mayor número de países africanos que incorporan las cuestiones relativas al vínculo entre las esferas señaladas en los marcos normativos y programas de desarrollo nacionales

Estrategia

14.10 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Desarrollo Sostenible. En respuesta a los urgentes desafíos que plantea el desarrollo sostenible en África, determinados en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, la estrategia del subprograma se centrará en las siguientes prioridades:

a) El fortalecimiento de las capacidades de los Estados miembros para formular arreglos, políticas y programas institucionales destinados a reforzar el vínculo entre la seguridad alimentaria, el crecimiento de la población y la sostenibilidad ambiental, incluido el apoyo a programas y asociaciones regionales para hacer frente a los desafíos que plantean el rápido crecimiento de la población y el VIH/SIDA, la degradación de los recursos naturales y ambientales, la baja productividad agrícola y la inseguridad alimentaria, aplicando un enfoque interdisciplinario y multisectorial;

b) El fortalecimiento de la ordenación y el desarrollo integrados de los recursos naturales, inclusive las tierras y los recursos minerales, energéticos e hídricos, a fin de lograr el desarrollo sostenible y reducir la pobreza;

c) Contribuir al fomento de las capacidades humanas e institucionales de los Estados miembros a fin de aprovechar la ciencia y la tecnología, incluida la biotecnología, apoyando la innovación y promoviendo una utilización eficaz de la ciencia y la tecnología para lograr la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible;

d) Vigilar y evaluar los progresos en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los compromisos a favor del desarrollo sostenible contraídos en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África a fin de mejorar la calidad y las repercusiones de la información que se utiliza para formular políticas.

14.11 A fin de abordar estos desafíos, las actividades incluirán una combinación de tareas de investigación, análisis y promoción de políticas, fortalecimiento institucional, capacitación, establecimiento de redes de conocimientos, intercambio de información y experiencias, difusión de prácticas idóneas, prestación de asistencia técnica, incluidos servicios de asesoramiento, a los Estados miembros y sus instituciones y organización de reuniones regionales de aplicación para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

Subprograma 3 Fortalecimiento de la gestión del desarrollo

Objetivo de la Organización: Mejorar las prácticas de gestión pública a fin de crear un entorno propicio para que todos los sectores de la sociedad participen en el proceso de desarrollo y se consoliden las bases del desarrollo sostenible.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejoramiento de las capacidades de los países africanos para formular políticas y programas destinados a fortalecer las instituciones de gestión pública

a) Mayor número de políticas y programas establecidos para fortalecer las instituciones de gestión pública

b) Mejoramiento del entorno legislativo y normativo para asegurar una mayor participación de las partes interesadas en el proceso de desarrollo

b) Mayor número de marcos normativos y programas establecidos para aumentar la participación de las partes interesadas

Estrategia

14.12 El subprograma estará a cargo de la División de Gestión de Políticas de Desarrollo y se centrará en:

a) Determinar las lagunas de capacidad en esferas clave de la gestión pública y promover políticas y medidas para mejorarla, promover la educación entre pares y difundir las prácticas idóneas de gestión pública en el marco del mecanismo de examen entre los propios países africanos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

b) Prestar asistencia técnica en la forma de capacitación para fortalecer la capacidad institucional, administrativa y de organización del sector público para la gestión financiera y la rendición de cuentas;

c) Promover las asociaciones entre el sector público y el sector privado a fin de apoyar el desarrollo del sector privado y crear un entorno propicio para un crecimiento y un desarrollo impulsados del sector privado.

La estrategia también incluirá actividades sobre el terreno y de investigación a nivel de los países en colaboración con otras instituciones con miras a elaborar indicadores de los resultados para medir los progresos hacia una buena gestión pública, que abarquen las tres dimensiones de la gestión pública, a saber, la gestión política, la gestión económica y empresarial y la eficacia institucional.

Subprograma 4 Aprovechamiento de la información para el desarrollo

Objetivo de la Organización: Fortalecer más la sociedad africana de la información para hacer frente a los desafíos de desarrollo del continente.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejoramiento de la capacidad de los países africanos para formular, aplicar, coordinar y evaluar políticas y estrategias de información para el desarrollo	a) i) Mayor número de países que hayan hecho progresos en la formulación y la aplicación de políticas sobre información ii) Mayor número de acuerdos e iniciativas regionales relativas a la información para el desarrollo
b) Aumento del acceso y de la utilización de la información para el desarrollo a nivel nacional, subregional y regional	b) i) Mayor número de recursos y servicios de información e intelectuales desarrollados a nivel nacional, subregional y regional ii) Aumento de la diversidad de agentes de la sociedad de información a nivel nacional, subregional y regional, incluidos el sector privado y la sociedad civil

Estrategia

14.13 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Servicios de Información sobre el Desarrollo. La estrategia incluirá:

a) La prestación de asistencia a los Estados miembros en el fortalecimiento de un entorno propicio para sostener la sociedad africana de la información; y la prestación de apoyo en el estudio de nuevas cuestiones relacionadas con la información, que tendrán importantes repercusiones en el desarrollo de África;

b) El fortalecimiento de la capacidad en la utilización de la información y los conocimientos para el desarrollo, inclusive la evaluación y el establecimiento de parámetros para vigilar los progresos y detectar las lagunas a fin de garantizar un crecimiento equilibrado y sostenible de la sociedad africana de la información. Las actividades también se centrarán en la tecnología de la información y las comunicaciones y en el establecimiento de servicios de biblioteca y el desarrollo de los recursos de información geográfica;

c) El apoyo a un diálogo en el que se intercambien experiencias y prácticas idóneas sobre políticas y estrategias para promover la sociedad de la información y la aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones en sectores sociales y económicos fundamentales, como la salud y la educación, en especial para habilitar a los grupos marginados.

Entre las cuestiones que se abordarán figuran el acceso, la capacidad de conexión, los marcos normativos, el gobierno electrónico, el comercio electrónico, y el desarrollo del contenido local. Estas cuestiones estarán basadas en orientaciones mundiales y regionales y, en particular, en los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en 2005. También se prestará asistencia para fortalecer el papel de los medios de comunicación tradicionales en la difusión de información a las comunidades locales.

Subprograma 5 Promoción del comercio y de la integración regional

Objetivo de la Organización: Acelerar la integración efectiva de los Estados miembros en la economía mundial y fortalecer el proceso de integración regional en África mediante la promoción del comercio intrarregional e internacional, así como la integración física, prestando especial atención al sector de transporte y comunicaciones.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejoramiento de la capacidad de los países africanos para participar de manera eficaz en negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales	a) Mayor número de países africanos que adoptan posiciones sobre una base mejor informada acerca de cuestiones relacionadas con el comercio y la Organización Mundial del Comercio
b) Fortalecimiento de la capacidad nacional para la formulación de políticas en las esferas del comercio para el desarrollo y la integración regional	b) Mayor número de países que armonizan sus políticas nacionales con miras a lograr la integración regional de conformidad con convenciones y protocolos aprobados

- | | |
|---|--|
| c) Aumento de la capacidad nacional para adoptar políticas y programas destinados a racionalizar y modernizar las comunidades económicas regionales y otras instituciones de integración regional en África | c) Mayor número de políticas y programas destinados a racionalizar e intensificar el comercio regional |
|---|--|
-

Estrategia

14.14 El subprograma estará a cargo de la División de Comercio e Integración Regional. Se aplicará la siguiente estrategia:

a) En la esfera del comercio y la cooperación, las actividades se centrarán en la realización de estudios analíticos y de política sobre cuestiones relacionadas con el comercio; la promoción del comercio entre los países africanos; la incorporación de las cuestiones relativas al comercio en las políticas y programas de desarrollo nacionales; la solución de cuestiones relacionadas con la Organización Mundial del Comercio y las negociaciones comerciales entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico y la Unión Europea; la aplicación de un programa amplio de fomento de la capacidad, investigación y capacitación en relación con el comercio para África por conducto del Centro de Políticas Comerciales de África, establecido recientemente por la Comisión; y la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo técnico a los gobiernos africanos a fin de que puedan participar eficazmente en el proceso de negociaciones comerciales de la Organización Mundial del Comercio;

b) En lo referente a los aspectos normativos e institucionales de la cooperación y la integración regionales, se dedicará especial atención a la prestación de asistencia a los Estados miembros, la Unión Africana, y las comunidades económicas regionales en la determinación de oportunidades y problemas a nivel regional y mundial. Este esfuerzo supondrá un mayor apoyo al fortalecimiento de la integración sectorial a nivel regional y de todo el continente en las esferas del comercio, la industria, la agricultura, el sistema monetario, las finanzas, el transporte y las comunicaciones, así como el apoyo destinado a lograr que las comunidades económicas regionales armonicen sus programas con los objetivos y el programa para el restablecimiento de la Comunidad Económica Africana. También se elaborarán indicadores de los resultados para vigilar los progresos hacia la integración a nivel subregional y regional;

c) En la esfera del transporte y las comunicaciones, se prestará apoyo al componente de infraestructura de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, en particular apoyo a los Estados miembros en la integración de la nueva política de transporte aéreo en sus programas nacionales de transporte y en la vigilancia de los progresos en la aplicación de la Declaración de Yamoussoukro sobre la liberalización del acceso al transporte aéreo en África de 1999, conocida como la Decisión de Yamoussoukro.

Subprograma 6

Promoción del adelanto de la mujer

Objetivo de la Organización: Incorporar una perspectiva de género en las políticas y los programas nacionales de desarrollo, incluidos los procesos presupuestarios, a fin de alcanzar los objetivos de la igualdad entre los sexos, un uso más eficiente de los recursos y la reducción de la pobreza contenidos en diversos programas de acción mundiales y regionales.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| a) Aumentar la capacidad de los Estados miembros de formular y aplicar políticas y programas en que se tengan en cuenta las diferencias entre los géneros para agilizar el logro de la igualdad entre los sexos y la reducción de la pobreza | a) Mayor número de Estados miembros que adoptan y utilizan opciones de política para incorporar las cuestiones de género en las políticas y los programas nacionales |
| b) Fomentar la capacidad de los encargados de formular políticas y otros interesados para utilizar los instrumentos y las metodologías que contribuyan al logro de políticas y programas en que se tengan en cuenta las cuestiones de género | b) Mayor número de países que adoptan instrumentos y metodologías para elaborar políticas y programas en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género |

Estrategia

14.15 El Centro Africano para las Cuestiones de Género y Desarrollo se encargará de ejecutar el subprograma. La estrategia incluirá:

- a) Apoyar las actividades de investigación y análisis encaminadas a perfeccionar los instrumentos para incorporar una perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo;
- b) Promover el adelanto de la mujer en el proceso de desarrollo económico y social mediante la capacitación, investigación, creación de conciencia y difusión de información, con miras a fortalecer la capacidad de los encargados de formular políticas y otros interesados en materia de incorporación de una perspectiva de género;
- c) Lograr que las cuestiones de género se reflejen y se aborden adecuadamente en los foros o conferencias intergubernamentales regionales relacionados con la reducción de la pobreza, el gasto público, la integración regional, el desarrollo empresarial, la gobernanza, la solución de los conflictos y los procesos de paz;
- d) Vigilar la aplicación de los planes de acción regionales y mundiales, en particular de la Declaración y Plataforma de Acción aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, y la Posición común africana sobre el adelanto de la mujer; vigilar y medir el progreso y la eficacia de las políticas dirigidas a reducir a un mínimo y eliminar las desigualdades de género mediante la utilización del Índice africano del género y el desarrollo; prestar asistencia técnica a los Estados miembros en la aplicación de los programas de acción y las convenciones y convenios sobre el adelanto de la mujer en África; y promover

una mayor conciencia de los instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos.

Subprograma 7

Apoyo a las actividades subregionales de desarrollo

Objetivo de 1a Organización: Armonizar las políticas nacionales en diversos sectores con vistas a apoyar las actividades de integración en el plano subregional en el marco general de la Unión Africana y las comunidades económicas subregionales en la atención de los problemas y los desafíos propios de la subregión.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumentar la capacidad de los Estados miembros de formular y armonizar las políticas macroeconómicas y sectoriales en los planos nacional y subregional, particularmente en las esferas del comercio, infraestructura, desarrollo de la capacidad humana, incorporación de las cuestiones de género, agricultura, seguridad alimentaria y medio ambiente

a) Mayor número de medidas comunes de política y acuerdos institucionales aprobados y establecidos por los Estados miembros en las subregiones respectivas

b) Fortalecer la capacidad humana e institucional de las comunidades económicas regionales y otras organizaciones intergubernamentales para coordinar y vigilar la aplicación de los programas regionales y subregionales, incluida la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

b) Mayor número de comunidades económicas regionales y de organizaciones intergubernamentales que aprueban y aplican planes y programas estratégicos

Estrategia

14.16 La ejecución de este subprograma estará a cargo de las cinco oficinas subregionales de la Comisión Económica para África radicadas en Tangers (África septentrional), Niamey (África occidental), Yaundé (África central), Kigali (África oriental) y Lusaka (África meridional). Esas oficinas aportan la dimensión subregional a la labor de la Comisión al precisar, definir, elaborar y aplicar las iniciativas o estrategias convenidas regional y mundialmente que son parte integrante de la visión y el mandato generales de la Comisión; mejorar la cooperación e integración; facilitar la creación de redes e intercambio de información entre los copartícipes en el desarrollo del sector público, la sociedad civil y el sector privado; prestar apoyo técnico al proceso de creación de instituciones y la reforma de la política en apoyo del proceso del Foro para el desarrollo de África así como otros marcos establecidos por las comunidades económicas subregionales y la Unión Africana. Las actividades que han de emprenderse abarcan la asistencia técnica en la forma de cursos prácticos, capacitación, reunión de datos e intercambio de información sobre una variedad de cuestiones relacionadas con el desarrollo, incluidas las medidas comunes de política, en particular en lo que respecta a las actividades de gran repercusión de naturaleza subregional, como la lucha contra el VIH/SIDA, la incorporación de las cuestiones de género, las tecnologías de la información y las comunicaciones para el

desarrollo y la reconstrucción y el desarrollo posteriores a un conflicto. Se prestará apoyo a los Estados miembros y a las comunidades económicas regionales en la materialización de las prioridades y objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en proyectos y programas concretos a nivel de país.

Subprograma 8

Planificación y administración del desarrollo

Objetivo de la Organización: Fomentar la capacidad nacional de formular y ejecutar políticas de desarrollo y la gestión económica.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
Fortalecer los conocimientos técnicos y analíticos de los expertos de los sectores público y privado que desempeñan las funciones esenciales de planificación y administración estratégicas de la economía en los Estados miembros	Mayor número de expertos nacionales capaces de elaborar instrumentos normativos utilizando las técnicas analíticas, los métodos y los instrumentos aprendidos en los cursos y documentos de promoción del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

Estrategia

14.17 La ejecución de este subprograma está a cargo del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación. Los elementos fundamentales de la estrategia para promover el objetivo del subprograma abarcan la organización de los programas de titulación y certificación para dotar a los administradores que se encuentran en mitad de carrera y los directivos de los sectores público y privado de los Estados miembros de las competencias necesarias para responder a los problemas actuales y nuevos que plantean las políticas de desarrollo en África. Para ello, se prestará especial atención a la estructuración de un marco analítico para la planificación y la gestión estratégicas de la economía y a la formulación de políticas para profundizar el conocimiento de las cuestiones relacionadas con el comercio, la integración regional y la globalización. Se prestarán servicios de asesoramiento técnico a las agrupaciones económicas subregionales. El Instituto mantendrá asociaciones eficaces con las organizaciones regionales de África, los organismos de las Naciones Unidas y otros donantes multilaterales y bilaterales para apoyar el fomento de la capacidad y el desarrollo de África.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

55/2	Declaración del Milenio de las Naciones Unidas
55/218	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana
55/279	Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

- 57/2 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 57/7 Examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 57/144 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 57/270 Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
- 57/274 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 58/172 El derecho al desarrollo
- 58/218 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 58/233 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2000/27 Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles
- 2001/21 Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
- 2003/49 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 837 (XXXIV) Desarrollo de una iniciativa africana
- 838 (XXXV) Revisiones propuestas al plan de mediano plazo de la Comisión Económica para África para el período 2002-2005
- 841 (XXXVI) Programa de trabajo y prioridades para el bienio 2004-2005: declaración ministerial

Subprograma 1

Facilitación del análisis de políticas económicas y sociales

Resoluciones de la Asamblea General

- 48/180 La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible
- 58/130 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

- 58/201 Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito
- 58/202 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 58/203 La crisis de la deuda externa y el desarrollo
- 58/207 Desarrollo de los recursos humanos
- 58/213 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 58/221 Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005
- 58/222 Observancia del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
- 58/225 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 58/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 58/230 Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 58/236 Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA
- 58/237 2001-2010: Decenio para lograr la regresión del paludismo en los países en desarrollo, en particular en África

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1993/5 Sistema de cuentas nacionales de 1993
- 2003/13 Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social: aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 2003/17 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 790 (XXIX) Creación de capacidades para el desarrollo de las estadísticas en África
- 798 (XXX) Promoción de la inversión privada en África
- 799 (XXX) Promoción del desarrollo humano en África
- 815 (XXXI) Movilización de recursos para la industrialización de África
- 831 (XXXIII) *Economic Report on Africa 1999*
- 832 (XXXIII) VIH/SIDA en África

- 837 (XXXIV) Desarrollo de la iniciativa africana
840 (XXXV) Aplicación del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Subprograma 2
Promoción del desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

- 50/102 Sistema de apoyo de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en África
50/126 Abastecimiento de agua y saneamiento
53/183 Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
54/214 Conservación y ordenación sostenible de los ecosistemas forestales del África central
57/271 Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después
58/200 Ciencia y tecnología para el desarrollo
58/210 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005
58/211 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006
58/217 Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida" (2005-2015)
58/218 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
58/226 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
58/242 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 744 (XXVIII) Estrategias de África para la aplicación del Programa 21
748 (XXVIII) Población, familia y desarrollo sostenible
800 (XXX) Estrategia y Plan de Acción para la evaluación, aprovechamiento y ordenación de los recursos hídricos en África
801 (XXX) La seguridad alimentaria y la autosuficiencia en África
817 (XXXI) Conferencia regional africana sobre ciencia y tecnología

818 (XXXI) Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos minerales en África

819 (XXXI) Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos energéticos en África

837 (XXXIV) Desarrollo de la iniciativa africana

Subprograma 3

Fortalecimiento de la gestión del desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

54/227 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional

56/187 Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África (1993-2002)

57/243 Cooperación para el desarrollo industrial

58/220 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo

58/231 Administración pública y desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica para África

837 (XXXIV) Desarrollo de la iniciativa africana

Subprograma 4

Aprovechamiento de la información para el desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

57/238 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1993/5 Sistema de cuentas nacionales de 1993

1998/7 Importancia de los censos de población para evaluar la marcha de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

2003/19 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Resoluciones de la Comisión Económica para África

758 (XXVIII) La función de la cartografía, la teledetección y los sistemas de información geográfica en el desarrollo sostenible

766 (XXVIII) Fortalecimiento de los sistemas de información para el desarrollo con miras a la cooperación y la integración regionales en África

789 (XXIX) Fortalecimiento de los sistemas de información para la recuperación y el desarrollo sostenible de África

790 (XXIX) Creación de capacidades para el desarrollo de las estadísticas en África

- 795 (XXX) Creación de la carretera de información en África
- 812 (XXXI) Aplicación de la Iniciativa de una sociedad de información africana
- 837 (XXXIV) Desarrollo de la iniciativa africana

Subprograma 5**Promoción de la cooperación y la integración regionales***Resoluciones de la Asamblea General*

- 56/48 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana
- 56/185 Negocios y desarrollo
- 58/197 Comercio internacional y desarrollo
- 58/220 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
- 58/225 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 58/235 Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 783 (XXIX) La Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales
- 784 (XXIX) África y la crisis de los convenios internacionales de productos básicos
- 786 (XXIX) Estrategias para la revitalización, la recuperación y el crecimiento del comercio de África en el decenio de 1990 y más adelante
- 804 (XXX) Aplicación de la etapa II del programa correspondiente al Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Transporte y las Comunicaciones en África
- 821 (XXXI) Plan de Acción octonal para el desarrollo del comercio intra-africano
- 822 (XXXI) Aplicación del Tratado por el cual se establece la comunidad económica africana: fortalecimiento de las comunidades económicas regionales; racionalización y armonización de las actividades de las comunidades regionales y subregionales
- 827 (XXXII) Racionalización y armonización de las instituciones auspiciadas por la Comisión Económica para África
- 837 (XXXIV) Desarrollo de la iniciativa africana

Subprograma 6
Promoción del adelanto de la mujer

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/142 La participación de la mujer en la política
- 58/146 Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
- 58/148 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 58/206 La mujer en el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2003/49 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 802 (XXX) Plataforma Africana de Acción: posición común africana para el adelanto de la mujer
- 803 (XXX) Movilización de recursos para la aplicación de la Plataforma Africana de Acción (1995)
- 824 (XXXI) Complementación de las Conferencias de Dakar y Beijing: aplicación de las plataformas de acción mundial y regional para el adelanto de la mujer (1996)
- 837 (XXXIV) Desarrollo de la iniciativa africana

Subprograma 7
Apoyo a las actividades subregionales de desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 56/39 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central
- 58/235 Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 777 (XXIX) Mejoramiento de la capacidad de los centros multinacionales de programación y operaciones
- 810 (XXXI) Fortalecimiento de los centros multinacionales de programación y operaciones
- 827 (XXXII) Racionalización y armonización de las instituciones auspiciadas por la Comisión Económica para África

- 828 (XXXII) Fortalecimiento de los centros multinacionales de programación y operaciones: fortalecimiento de la presencia de la Comisión Económica para África en las subregiones
- 830 (MFC 1) Reforma de las comisiones regionales
- A. Relaciones entre la Comisión Económica para África, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales de África (resolución de la primera reunión del Comité Ministerial de Seguimiento)
- 837 (XXXIV) Desarrollo de la iniciativa africana

Subprograma 8
Planificación y administración del desarrollo

Resolución de la Asamblea General

- 58/207 Desarrollo de los recursos humanos

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 839 (XXXV) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

Programa 15

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Orientación general

15.1 En el ámbito de las Naciones Unidas, el mandato de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) consiste en promover el desarrollo económico y social en la región de Asia y el Pacífico fomentando la colaboración entre sus miembros y miembros asociados. El mandato para el programa deriva de las resoluciones 37 (IV) de 28 de marzo de 1947 y 414 (XIII) del Consejo Económico y Social de 18, 19 y 20 de septiembre de 1951, mediante las cuales se estableció la Comisión.

15.2 El mandato se precisó más en la resolución 32/197 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1977, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, en la que se designó a la CESPAP para que sirviera como centro principal de desarrollo económico y social general para Asia y el Pacífico y como organismo de ejecución para proyectos intersectoriales, subregionales, regionales e interregionales. Los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, y en los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales concertados desde 1992, presentan los mandatos generales de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, incluida la CESPAP.

15.3 En la región de Asia y el Pacífico viven más de 800 millones de los 1.200.000 pobres del mundo. Más de 500 millones de ellos padecen hambre y enfermedades. Los pobres carecen de ingresos productivos, empleo y bienes y tienen insuficiente acceso a los alimentos, servicios básicos, infraestructura, oportunidades de información y de adopción de decisiones, lo que constituye una amenaza a la seguridad humana reconocida por la CESPAP.

15.4 El acceso en condiciones de igualdad es esencial para la reducción de la pobreza. Los pobres necesitan acceso a los servicios de salud, agua limpia, saneamiento adecuado, energía, vivienda, educación y capacitación. También necesitan poder acceder a los mercados, a la infraestructura de transporte, al crédito, al capital, y a la tecnología de la información a fin de aumentar su productividad y sus ingresos. Además, el acceso a los procesos reales de adopción de decisiones proporciona a los pobres medios para dar a conocer sus problemas. Disponer de todo esto resulta fundamental para aumentar la gama de opciones de que disponen los pobres para aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

15.5 La globalización ha contribuido a aumentar las oportunidades para los pobres y las sociedades en general. Sin embargo, este proceso no es automático, dado que la globalización, de hecho, puede aumentar las diferencias de ingresos. Por consiguiente, los países necesitan desarrollar la capacidad de gestionar la globalización, con el objetivo de aumentar al máximo sus beneficios y reducir al mínimo sus costos.

15.6 Por ello, el objetivo general de la CESPAP para el marco estratégico de 2006-2007 será promover un acceso equitativo a las oportunidades de los individuos, las comunidades y las economías, que lleve al adelanto económico y social de la región.

15.7 La CESPAP perseguirá el objetivo mencionado centrándose en tres prioridades temáticas:

- a) Reducción de la pobreza;
- b) Gestión de la globalización; y
- c) Tratamiento de los nuevos problemas sociales.

15.8 En cuanto a los resultados, la CESPAP contribuirá a las actividades de los países para crear capacidades nacionales, a petición de los miembros y miembros asociados en lo relativo a:

- a) Formular y aplicar políticas y programas de desarrollo económico y social, incluidos marcos reglamentarios, jurídicos e institucionales;
- b) Negociar eficazmente en los foros multilaterales y regionales;
- c) Crear asociaciones efectivas con todos los sectores de la sociedad civil, incluido el sector privado;
- d) Aplicar los compromisos contraídos en conferencias mundiales y regionales y examinar los progresos conseguidos en cuanto a alcanzar los objetivos convenidos internacionalmente y las metas adoptadas en las conferencias mundiales y regionales. Entre las intervenciones figurarán la promoción de políticas y el diálogo, la puesta en común de conocimientos, capacitación y otros servicios de asesoramiento. Los programas de trabajo de las instituciones regionales se alinearán y coordinarán estrechamente teniendo en cuenta estos propósitos.

15.9 Como cuestión prioritaria, en todos los subprogramas pertinentes se incorporarán dimensiones de género y un enfoque basado en los derechos así como enfoques basados en el desarrollo para personas con discapacidades. Se prestará especial atención a promover, en diversos sectores del desarrollo, los derechos de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad y las personas que viven con el VIH/SIDA, especialmente entre los pobres.

15.10 A fin de garantizar la coherencia en todo el sistema y evitar duplicaciones, la CESPAP emprenderá trabajos en estrecha colaboración y coordinación con otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas. En su condición de miembro activo del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, la CESPAP prestará atención a garantizar claridad en los papeles y responsabilidades de los órganos mundiales y regionales con respecto al seguimiento de los resultados de las principales conferencias mundiales. La CESPAP seguirá colaborando con organizaciones regionales, subregionales y nacionales y, previa solicitud de los miembros y miembros asociados, con instituciones de la sociedad civil y el sector privado.

Subprograma 1 Pobreza y desarrollo

Objetivo de la Organización: Alcanzar los objetivos y metas convenidos internacionalmente relativos a la reducción de la pobreza y al desarrollo social y económico.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Los encargados de formular políticas y los planificadores nacionales han aumentado la capacidad de formular y aplicar políticas de reducción de la pobreza eficaces, sostenibles y que tengan en cuenta las cuestiones de género	a) Mayor número de medidas adoptadas por los encargados de adoptar políticas y los planificadores para garantizar que las políticas de reducción de la pobreza sean más eficaces, sostenibles y respondan mejor a las cuestiones de género
b) Mayor capacidad de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado en Asia y el Pacífico, y en particular los países menos adelantados, para formular y aplicar programas de reducción de la pobreza eficaces, sostenibles y atentos a las cuestiones de género y que se concentran en los grupos económicamente vulnerables	b) Mayor número de medidas tomadas a nivel nacional para formular y aplicar programas de reducción de la pobreza eficaces, sostenibles y que tengan en cuenta las cuestiones de género
c) Creciente participación de las organizaciones de la sociedad civil en la labor de la CESPAP	c) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil que participan en las actividades de la CESPAP

Estrategia

15.11 La responsabilidad sustantiva de ese subprograma corresponde a la División de la Pobreza y el Desarrollo. La dirección estratégica del subprograma se basa en los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los relativos a la reducción de la pobreza que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones tomadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992, de acuerdo con el mandato general de la CESPAP y los principales mandatos mundiales, tales como el Consenso de Monterrey. El subprograma alcanzará su objetivo mediante una combinación de actividades analíticas y normativas y de desarrollo de la capacidad en las que participen los sectores público y privado, a solicitud de los miembros y de los miembros asociados. Esas actividades incluyen investigaciones y supervisión de las tendencias regionales del desarrollo, la identificación y promoción de buenas prácticas para reducir la pobreza y la privación, el fomento de una buena gobernanza y de la participación de la sociedad civil, la producción de publicaciones orientadas hacia las políticas, la realización de proyectos experimentales y el establecimiento de facilidades regionales de recursos para difundir las experiencias adquiridas y organizar foros regionales y subregionales. Las actividades del Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante el Desarrollo de Cultivos Secundarios en Asia y el Pacífico apoyarán las actividades del subprograma.

Subprograma 2 Estadística

Objetivo de la Organización: Mejorar la capacidad de los sistemas nacionales de estadística para supervisar los progresos conseguidos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales concertados desde 1992, a solicitud de los miembros y miembros asociados.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad en los países de Asia y el Pacífico, en particular en los países menos adelantados, para proporcionar los datos necesarios para medir los progresos alcanzados hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente

b) Mayor acceso de todas las partes interesadas de la sociedad a los datos estadísticos de Asia y el Pacífico que concuerdan con las normas estadísticas reconocidas a nivel internacional y reflejan preocupaciones de género, especialmente los datos necesarios para medir los progresos conseguidos hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional

a) Mayor número de oficinas nacionales de estadística que pueden proporcionar datos para medir los progresos alcanzados en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional

b) Mayor número de publicaciones de acceso gratuito y de sitios en la red de datos estadísticos sobre los miembros de la CESPAP que se adapten a los estándares y principios de estadística reconocidos a nivel internacional, reflejen las preocupaciones de género e indiquen los progresos conseguidos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional

Estrategia

15.12 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Estadística. El subprograma contribuirá a mejorar la capacidad de los sistemas nacionales de estadística, a petición de los miembros y los miembros asociados, en particular en las esferas prioritarias determinadas por los miembros de la CESPAP a fin de medir los progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias internacionales y acuerdos internacionales desde 1992. También promoverá la generación, el acceso libre y un mayor uso de los datos sobre los miembros de la CESPAP que suscriben las normas y los principios de estadística aceptados internacionalmente.

15.13 El subprograma alcanzará su objetivo mediante una combinación de actividades normativas y operacionales. Utilizará distintas modalidades, incluidos foros, seminarios, talleres y cursos de capacitación a nivel regional, subregional y nacional, a fin de construir las capacidades nacionales necesarias para producir y utilizar los datos. Se hará hincapié en el desarrollo de metodologías y enfoques armonizados para hacer comparaciones entre países de los fenómenos relativos a la pobreza. Continuará la reunión y difusión de datos estadísticos e información estadística sobre los miembros de la CESPAP, que se concentrará en los datos comparables relativos a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los

que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992. Las actividades del Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico apoyarán las actividades del subprograma.

15.14 El subprograma trabajará en estrecha colaboración con los miembros del Comité de Coordinación de las Actividades de Estadística, especialmente la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Organización de Cooperación Económica, la secretaría de la Comunidad del Pacífico y otras organizaciones pertinentes, a fin de garantizar coherencia, sinergias y una clara división del trabajo a nivel mundial, regional y nacional.

Subprograma 3 Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico

Objetivo de la Organización: Crear una capacidad de políticas y gestión en los países y territorios insulares en desarrollo del Pacífico.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los gobiernos nacionales de los países y territorios insulares en desarrollo del Pacífico para supervisar y alcanzar progresos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional

a) Mayor número de medidas eficaces tomadas por los países y territorios insulares en desarrollo del Pacífico para supervisar los elementos pertinentes de los objetivos de desarrollo del Milenio y alcanzarlos

b) Mayor capacidad de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado en los países y territorios insulares en desarrollo del Pacífico para formular y aplicar programas de reducción de la pobreza que tengan en cuenta el género y se concentren en la promoción del acceso sostenible a los servicios por parte de los grupos socialmente vulnerables

b) Mayor número de programas de reducción de la pobreza que tengan en cuenta el género formulados y aplicados en los países y territorios insulares en desarrollo del Pacífico

Estrategia

15.15 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde al Centro de Operaciones para el Pacífico de la CESPAP. La dirección estratégica del subprograma deriva de los objetivos de desarrollo del Milenio convenidos internacionalmente sobre reducción de la pobreza y desarrollo social, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992, de acuerdo con el mandato general de la CESPAP. El Programa de Acción para los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010 y el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo también proporcionan orientación estratégica.

15.16 El subprograma logrará su objetivo mediante la formulación y aplicación de políticas centradas en la reducción de la pobreza, que gestionen las consecuencias de la globalización y encaren los problemas sociales emergentes; y actividades de

desarrollo de capacidades en los sectores público y privado, a solicitud de los miembros y los miembros asociados, incluidas la identificación y promoción de buenas prácticas para reducir la pobreza, el intercambio de información y la organización de seminarios de formación y temáticos.

Subprograma 4 Comercio e inversión

Objetivo de la organización: Beneficiarse más plenamente del proceso de globalización mediante un aumento de las corrientes mundiales y regionales de comercio e inversión

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

Aumentar la capacidad nacional para negociar, concluir y aplicar acuerdos multilaterales y regionales de comercio e inversión encaminados a promover las corrientes de comercio e inversión entre las subregiones y dentro de ellas

- a) i) Mayor número de países miembros de la CESPAP que consiguen progresos en cuanto a convertirse en miembros de los acuerdos y mecanismos regionales y multilaterales de comercio e inversión (por ejemplo, Acuerdo de Bangkok y la Organización Mundial del Comercio)
- ii) Porcentaje de oficiales que indican que se encuentran en mejores condiciones para negociar, concluir y aplicar acuerdos de comercio e inversión

Aumentar la capacidad nacional para desarrollar y aplicar políticas y programas de inversión encaminados a mejorar las capacidades de la oferta y la competitividad internacional de las exportaciones

- b) Mayor número de medidas y mecanismos establecidos para desarrollar políticas y programas de comercio e inversión

Estrategia

15.17 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Comercio e Inversión. El subprograma incluirá proyectos sectoriales estrechamente integrados y actividades interdisciplinarias aplicadas conjuntamente con otras divisiones en el ámbito de las esferas temáticas de la CESPAP de gestión de la globalización, reducción de la pobreza y ordenación de los nuevos problemas sociales.

15.18 La dirección estratégica del subprograma se regirá por los importantes mandatos mundiales que figuran en los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992. Las resoluciones y decisiones pertinentes de la Comisión, el Comité de Gestión de la Mundialización y el Subcomité de Comercio e Inversiones Internacionales también ofrecerán orientación.

15.19 El punto de mira estratégico se pondrá en el desarrollo de las capacidades, a solicitud de los miembros y los miembros asociados, mediante una combinación de investigaciones, análisis de políticas y actividades operacionales en políticas y facilitación del comercio y la inversión y desarrollo empresarial, en particular de las empresas pequeñas y medianas, sobre la base de un enfoque multisectorial, que

identifique actividades concretas de asistencia técnica que puedan reforzar las sinergias entre el comercio y la inversión y problemas conexos de desarrollo nacional tales como el medio ambiente, el transporte y la cobertura de la brecha digital.

15.20 Las actividades del Centro de ingeniería y maquinaria agrícola de Asia y el Pacífico se coordinarán con este marco estratégico y lo apoyarán.

Subprograma 5 Transporte y turismo

Objetivo de la organización: Mejorar el movimiento de mercancías y personas y fortalecer la función del turismo en el desarrollo económico y social

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento de la capacidad nacional para formular políticas relativas a mejorar la eficiencia logística y aumentar la participación en los acuerdos regionales y subregionales relativos a la infraestructura y la facilitación del transporte y el turismo, y aplicar iniciativas en ese campo	a) i) Mayor número de decisiones nacionales de política y documentos de posición que reflejen los programas promovidos por la CESPAP ii) Mayor número de países y organizaciones que utilicen la metodología de la CESPAP para medir las reducciones de tiempo y costo del transporte, en particular a los países sin litoral y a través de los países de tránsito iii) Mayor número de países que participen en acuerdos regionales y subregionales
b) Aumento de la capacidad nacional para desarrollar y aplicar políticas y programas que promuevan el transporte y el turismo como punto de partida para la reducción de la pobreza	b) Mayor número de oficiales nacionales que tomen medidas para desarrollar y aplicar documentos y programas de política en los sectores del transporte y el turismo que reflejen programas e iniciativas promovidos por la CESPAP para reducir la pobreza

Estrategia

15.21 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Transporte y Turismo. Comprenderá proyectos sectoriales estrechamente integrados y actividades interdisciplinarias aplicadas conjuntamente con otras divisiones en el ámbito de las esferas temáticas de la CESPAP de gestión de la globalización, reducción de la pobreza y nuevos problemas sociales.

15.22 El subprograma fortalecerá las capacidades nacionales, a solicitud de los miembros y los miembros asociados, para proporcionarles oportunidades para que se beneficien más cabalmente del proceso de globalización y de alivio de la pobreza, de conformidad con los mandatos mundiales y las prioridades regionales, relativas a los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992, así como los definidos en la Declaración de Seúl sobre desarrollo de la infraestructura en Asia y el Pacífico, el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para

la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y las directrices y resoluciones de la CESPAP.

15.23 El subprograma se aplicará empleando las siguientes modalidades estratégicas:

- a) Convocatoria de foros o conferencias regionales que promuevan los diálogos de política y faciliten un enfoque de creación de redes para con el desarrollo regional de los sectores del transporte y el turismo;
- b) Prestación de asistencia en el plano nacional, a solicitud de los miembros y miembros asociados, para la supervisión y análisis periódicos de las cuestiones relativas al transporte y el turismo, en especial en los países en desarrollo y los países de economía en transición y en particular en los países menos adelantados, sin en desarrollo litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- c) Formulación de estrategias y propuestas encaminadas a encarar cuestiones de interés regional para que las examinen los miembros de la CESPAP;
- d) Preparación, en colaboración con los miembros de la CESPAP, de acuerdos regionales y subregionales que faciliten el movimiento de mercancías y personas;
- e) Promoción de una mayor participación de todas las partes interesadas, de conformidad con las normas y procedimientos, en las asociaciones entre los sectores público y privado, en la aplicación de políticas y decisiones.

Subprograma 6

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Objetivo de la organización: Facilitar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible; desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad nacional para desarrollar y aplicar políticas y programas que tengan en cuenta las cuestiones de género en las asociaciones con la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la integración de la protección del medio ambiente, la gestión de los recursos energéticos, y la gestión de los recursos hídricos

b) Aumento de la capacidad nacional para la cooperación transfronteriza y para supervisar los progresos realizados a nivel nacional en el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992

a) Mayor número de medidas tomadas para promover las políticas y los programas sostenibles que tengan en cuenta las cuestiones de género en la protección del medio ambiente, la gestión de los recursos energéticos y la gestión de los recursos hídricos

b i) Mayor número de medidas tomadas para fortalecer la colaboración transfronteriza en cuanto a desarrollo sostenible
ii) Mayor número de medidas tomadas a nivel nacional para mejorar los mecanismos de supervisión del desarrollo sostenible

Estrategia

15.24 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible. Comprenderá proyectos sectoriales y actividades interdisciplinarias estrechamente integradas y aplicadas conjuntamente con otras divisiones en el ámbito de las esferas temáticas de gestión de la globalización, reducción de la pobreza y atención a los problemas sociales emergentes.

15.25 El subprograma será aplicado mediante:

a) La utilización de enfoques innovadores y pragmáticos con respecto a las actividades de desarrollo de la capacidad de los sectores público y privado, a solicitud de los miembros y los miembros asociados, para alcanzar los objetivos de desarrollo y la ejecución del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, de manera que en esos enfoques internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992;

b) El desempeño de una función proactiva en la promoción de los diálogos de política para facilitar la integración de consideraciones económicas, sociales y ambientales en los planes y programas generales de desarrollo, así como en sectores específicos tales como la energía y los recursos hídricos;

c) La asistencia a los Estados miembros y los Estados miembros asociados en actividades periódicas de supervisión de las tendencias ambientales, la aplicación de los acuerdos mundiales sobre el medio ambiente y las necesidades de presentación de informes;

d) La promoción de una mayor participación de todas las partes interesadas en los procesos regionales y nacionales de adopción de decisiones relativas al desarrollo sostenible;

e) El apoyo a los arreglos de cooperación regional y subregional en gestión de la energía y los recursos hídricos y protección del medio ambiente que hayan concertado los Estados miembros.

Subprograma 7

Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones

Objetivo de la Organización: Mejorar el acceso a la transferencia y la aplicación de tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones y su desarrollo a fin de aumentar al máximo los beneficios de la globalización.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad nacional de desarrollar y aplicar políticas y programas, incluidos marcos normativos e institucionales, que faciliten el acceso en condiciones de equidad a la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones en pro del desarrollo

a) Mayor número de medidas adoptadas para mejorar los marcos normativos

- | | |
|---|--|
| b) Aumento de la capacidad nacional para aplicar la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones en la planificación y aplicación de programas de desarrollo socioeconómico, incluida la promoción de la igualdad de género | b) Mayor número de medidas adoptadas a nivel nacional para aplicar la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones en el desarrollo de los programas nacionales de desarrollo socioeconómico |
|---|--|

Estrategia

15.26 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Tecnología Espacial, Información y Comunicaciones, que colabora estrechamente con otras divisiones bajo el lema de gestionar la globalización. La orientación estratégica del subprograma dimana de la Declaración del Milenio, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la Declaración de Tokio de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico relativa a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Declaración de Delhi sobre las aplicaciones de la tecnología espacial en Asia y el Pacífico para mejorar la calidad de vida en el nuevo milenio.

15.27 El subprograma se aplicará, en particular en los países menos adelantados y en los pequeños países insulares en desarrollo, recurriendo a las siguientes modalidades estratégicas: organización de reuniones intergubernamentales de grupos de expertos; estudios e investigaciones; desarrollo de instrumentos de gestión de los conocimientos y redes de conocimientos entre particulares e instituciones que trabajan en esta esfera para que intercambien o pongan en común información y conocimientos; aplicación de actividades operacionales, incluidos proyectos de capacitación y experimentales; y suministro de servicios de asesoramiento para ayudar a los Estados Miembros, a solicitud de éstos, a hacer extensivo el acceso a la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones al apoyo del desarrollo nacional. Las actividades del Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico contribuirán a este subprograma.

Subprograma 8

Desarrollo social, incluidas cuestiones sociales nuevas y persistentes

Objetivo de la Organización: Mejorar el acceso de los grupos especialmente vulnerables a los servicios básicos (incluida la atención de la salud), los ingresos y los bienes de producción, el medio ambiente físico y la adopción de decisiones.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| a) Mayor capacidad nacional para promover la accesibilidad a los servicios de los grupos socialmente vulnerables, teniendo debidamente en cuenta la dimensión de género y el enfoque basado en los derechos para las personas con discapacidad | a) Mayor número de medidas tomadas por los países para formular o fortalecer políticas que promuevan el acceso a los servicios |
|--|--|

- | | |
|--|---|
| <p>b) Aumento de la capacidad nacional para supervisar los progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente que figuran en la Declaración del Milenio y en los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas relativas a la reducción de la pobreza, la igualdad de género y los grupos socialmente vulnerables</p> | <p>b) Mayor número de medidas tomadas por los países para fortalecer los mecanismos de supervisión encaminados a medir los progresos en el logro de los elementos pertinentes de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional</p> |
|--|---|
-

Estrategia

15.28 La dirección estratégica del subprograma dimana de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente sobre erradicación de la pobreza, igualdad de género y potenciación de la mujer y lucha contra el VIH/SIDA, así como sobre cuestiones relacionadas con los jóvenes, los ancianos y la población y el desarrollo que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992. El Segundo Decenio para los Impedidos de Asia y el Pacífico, 2003-2012, también ofrece orientación estratégica sobre las actividades regionales en pro del logro de una sociedad incluyente, libre de barreras y basada en los derechos para las personas con discapacidad.

15.29 El subprograma alcanzará sus objetivos mediante la convocatoria de reuniones y seminarios de capacitación regionales; la identificación, el análisis, la difusión y adaptación de buenas prácticas; la promoción de asociaciones, incluidas las establecidas con organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil; la reunión, examen y difusión de información; asistencia técnica, a solicitud de los miembros y los miembros asociados; e investigaciones limitadas entre los países.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|--------|--|
| 54/100 | Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica (subprogramas 4, 5 y 6) |
| 55/2 | Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (todos los subprogramas) |
| 55/191 | Integración de las economías en transición en la economía mundial (subprogramas 1 y 4) |
| 56/180 | Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral (subprogramas 4 y 5) |
| 57/144 | Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (todos los programas) |
| 57/253 | Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (subprogramas 1 y 6) |

- 57/262 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo sin litoral (subprogramas 3 y 5)
- 57/270 A y B Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económicas y social (subprogramas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8)
- 57/274 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (subprogramas 1, 4 y 7)
- 58/172 El derecho al desarrollo (subprogramas 1 y 8)
- 58/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (subprogramas 1 y 5)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2000/5 Decenio de Cooperación para el Desarrollo en la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009 (subprogramas 1, 4 y 5)
- 2001/37 Código Ético Mundial para el Turismo (subprogramas 5 y 6)
- 2002/2 Reestructuración de la estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (subprogramas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8)

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 56/1 Decenio de Cooperación para el Desarrollo de la Subregión del Gran Mekong, 2000-2009 (subprogramas 1, 4 y 5)
- 56/4 Promoción de un futuro de energía sostenible para los pequeños Estados insulares (subprogramas 3 y 6)
- 57/4 Cooperación regional en tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (subprogramas 1, 4 y 7)
- 59/4 Aplicación del programa de acción para los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (subprogramas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
- 60/1 Declaración de Shanghai
- 60/3 Labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en la aplicación de sus proyectos de cooperación técnica

Subprograma 1
Pobreza y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 56/181 Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social

- 56/202 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
- 56/227 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados
- 57/240 Aumento de la cooperación con miras a dar una solución duradera a los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo
- 57/241 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 57/275 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre un examen y una evaluación generales de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 55/2 Supervisión y vigilancia financiera en la región de la CESPAP
- 58/2 Reducción de la pobreza en pro del desarrollo sostenible
- 58/3 Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 60/5 Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante el Desarrollo de Cultivos Secundarios

Subprograma 2

Estadística

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 246 (XLII) Servicios de estadística en Asia y el Pacífico

Subprograma 3

Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico

Resoluciones de la Asamblea General

- 57/37 Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 237 (XL) Las actividades de la Comisión en el Pacífico
- 60/6 Revitalización del Centro de Operaciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
- 60/7 Programa para las zonas urbanas del Pacífico

Subprograma 4

Comercio e inversión

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/129 Hacia formas mundiales de colaboración
- 58/197 Comercio internacional y desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 57/5 Integración de los países y las economías en desarrollo de Asia y el Pacífico en transición hacia el sistema de comercio internacional

Subprograma 5
Transporte y Turismo

Resoluciones de la Asamblea General

- 55/181 Situación en materia de tránsito en los Estados sin litoral de Asia central y los países en desarrollo de tránsito vecinos
- 55/279 Programa de Acción en favor de países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 58/201 Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 48/11 Modos de transporte por carretera y ferrocarril en relación con las medidas de facilitación
- 52/9 Puentes terrestres dentro de Asia y entre Asia y Europa
- 55/1 Desarrollo sostenible del transporte por cursos internos de agua en la región de Asia y el Pacífico
- 60/4 Acuerdo intergubernamental sobre la red de carreteras de Asia

Subprograma 6
Medio ambiente y desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/213 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 58/217 Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015
- 58/218 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2001/21 Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 57/6 Aplicación del Programa de Acción, las estrategias y las modalidades de aplicación del desarrollo sostenible de la energía para la región de Asia y el Pacífico, 2001-2005, en apoyo de la Declaración de Bali sobre las perspectivas relativas a la energía y el desarrollo sostenible de Asia y el Pacífico

Subprograma 7**Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones***Resoluciones de la Asamblea General*

- 57/116 Cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
- 57/295 Tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo
- 58/199 Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y protección de las infraestructuras de información esenciales

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2000/6 Cooperación regional sobre las aplicaciones espaciales para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 56/3 Cooperación regional sobre las aplicaciones espaciales para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

Subprograma 8**Desarrollo social, incluidas cuestiones sociales nuevas y persistentes***Resoluciones de la Asamblea General*

- 56/115 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI
- 56/117 Políticas y programas que afectan a la juventud
- 57/167 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 57/176 Trata de mujeres y niñas
- 57/177 La situación de la mujer de edad en la sociedad
- 57/182 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de las decisiones adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 58/130 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

- 58/132 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI
- 58/134 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 58/137 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito
- 58/147 Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar
- 58/179 Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las del VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo
- 58/206 La mujer en el desarrollo
- 58/236 Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2001/23 Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)
- 2002/7 Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad
- 2002/23 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2002/26 Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades, por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas, y protección de sus derechos humanos

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 55/74 Hacia una sociedad para todas las edades: Declaración y Plan de Acción de Macau sobre el envejecimiento para Asia y el Pacífico
- 56/2 Promoción del desarrollo de los recursos humanos en Asia y el Pacífico
- 57/1 Llamada a la acción regional para combatir el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en Asia y el Pacífico
- 57/3 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y de las decisiones adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 58/4 Promoción de una sociedad incluyente, libre de barreras y basada en los derechos para las personas con discapacidad en la región de Asia y el Pacífico en el siglo XXI

- 59/1 Acción regional en el seguimiento de la Declaración de compromiso sobre el VIH/SIDA
- 59/2 Fortalecimiento de la seguridad social en la región de Asia y el Pacífico
- 59/3 Aplicación regional del Marco de Acción del Milenio de Biwako hacia una sociedad incluyente, libre de barreras para las personas con discapacidad en Asia y el Pacífico durante el Decenio de las personas con discapacidad, 2003-2012
- 59/4 Aplicación del Programa de Acción para los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 60/2 Llamamiento regional para la adopción de medidas encaminadas a fortalecer la formación de capacidades en materia de salud pública

Programa 16

Desarrollo Económico en Europa

Orientación general

16.1 El programa es responsabilidad de la Comisión Económica para Europa (CEPE).

16.2 El Consejo Económico y Social, en su resolución 36 (VI) de 28 de marzo de 1947, estableció la Comisión Económica para Europa (CEPE) y le asignó la función de coordinar y promover la cooperación económica en Europa. Otras directrices del programa figuran en la Declaración sobre el fortalecimiento de la cooperación económica en Europa y su plan de acción, que el Consejo hizo suyos en su decisión 1997/224. Teniendo en cuenta el papel de las comisiones regionales, según lo determinado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1998/46 de 31 de julio de 1998, y los objetivos y compromisos que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002 aprobado en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y la Estrategia de Aplicación Regional adoptada en Berlín, los principales objetivos del programa de trabajo de la CEPE para el bienio 2006-2007 serán los siguientes: a) promover la integración económica de los países de la CEPE en el contexto posterior a la ampliación de la Unión Europea y teniendo en cuenta las diversas etapas de desarrollo de las economías de transición de los países de la región (países candidatos a la adhesión, economías de mercado en emergencia y economías en transición menos avanzadas); b) promover el desarrollo sostenible de los países de la región en torno al fomento de las condiciones propicias para el crecimiento sostenible y el comercio y el mejoramiento del medio ambiente; y c) contribuir a las dimensiones económicas y ambientales de la seguridad en Europa.

16.3 El programa general de trabajo de la CEPE se ha formulado en torno a nueve subprogramas interdependientes y complementarios: medio ambiente, transporte, estadísticas, análisis económicos, energía sostenible, desarrollo del comercio, industria maderera, asentamientos humanos y reestructuración industrial y desarrollo empresarial. La estrategia fundamental entraña la negociación y aplicación de convenios, normas, disposiciones y directrices; la promoción del diálogo sobre cooperación económica y desarrollo y el intercambio de información y experiencias en las esferas fundamentales de la labor de la CEPE; el desarrollo y análisis de políticas, estudios y estadísticas de apoyo; y la prestación de asistencia técnica.

16.4 La CEPE conseguirá un logro más en cuanto a integración económica en la región en su totalidad y, en particular, una colaboración más estrecha entre los países de la Unión Europea ampliada y los países que no se han adherido a ella, mediante sus trabajos relativos al mayor desarrollo y el mantenimiento de normas y estándares, haciendo hincapié en su aplicación. La labor en esta esfera también tendrá efectos positivos en el resto del mundo, dado que se espera que países no pertenecientes a la CEPE acepten cada vez más los acuerdos y estándares formulados por la CEPE, en particular en lo relativo al transporte, la facilitación del comercio, la estadística, la energía y la protección del medio ambiente.

16.5 La CEPE también contribuirá a reducir las diferencias e impedir la aparición de nuevas líneas divisorias en Europa mediante la promoción de una mayor compatibilidad

reglamentaria entre los Estados miembros de la CEPE. Se promoverá la integración entre la Unión Europea ampliada y los demás países mediante debates de política, intercambios de experiencias y proyectos, en particular para mejorar el comercio y las corrientes de inversión, la infraestructura del transporte y las redes de energía.

16.6 La labor de la CEPE en la esfera del análisis de políticas abarcará los temas fundamentales de las Naciones Unidas relativos al desarrollo que se encaran en la Declaración del Milenio y los resultados de las recientes cumbres y foros principales de las Naciones Unidas, y reflejará los progresos conseguidos en la región en cuanto al logro de los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas convenidos a nivel internacional.

16.7 Se desempeñarán actividades de cooperación técnica de conformidad con la estrategia de cooperación técnica de la CEPE, que hizo suya la Comisión en su 59º período de sesiones en 2004. Esas actividades se perfeccionarán y se centrarán en la Europa del sudeste y en la Comunidad de Estados Independientes (CEI), en particular de Asia central y el Cáucaso. Se preparará una estrategia de unificación para determinar las necesidades de estos países y actividades que respondan a ellas, con los objetivos de a) mejorar las capacidades nacionales para aplicar instrumentos jurídicamente vinculantes y otras normas regionales, incluidas las desarrolladas por la CEPE; y b) encontrar soluciones para encarar los problemas transfronterizos.

16.8 Se ha dado un nuevo ímpetu a las dimensiones económicas y ambientales de la seguridad en la región mediante la adopción, en diciembre de 2003, del nuevo documento de estrategia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en el que se identifica a la CEPE como el asociado clave para revisar los compromisos y sus dimensiones económicas y ambientales. Por consiguiente, la CEPE integrará en mayor medida la dimensión de seguridad de los subprogramas pertinentes, con miras a contribuir a la revisión y aplicación de los compromisos que corresponden a sus esferas de experiencia de acuerdo con lo convenido en el memorando de entendimiento con la OSCE y el plan de trabajo establecido entre las dos organizaciones.

Subprograma 1 Medio ambiente

Objetivo de la Organización: Mejorar la gestión del medio ambiente, reducir la carga general de la contaminación en toda la región y fortalecer el pilar ecológico del desarrollo sostenible.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Promover que se dé una importancia central a las preocupaciones ambientales en la formulación de políticas por parte de los gobiernos y aplicación, por conducto del proceso “Medio ambiente para Europa” y otras actividades de desarrollo sostenible

a) Porcentaje de decisiones/compromisos aplicados por los Estados miembros de la CEPE relacionados con la integración de las preocupaciones ambientales en la formulación de políticas

-
- | | |
|---|--|
| <p>b) Creciente adhesión y mayor aplicación por parte de los países, a fin de cumplir las obligaciones que han contraído en instrumentos jurídicos de la CEPE para la protección del medio ambiente</p> | <p>b) i) Número de ratificaciones de las convenciones y protocolos ambientales de la CEPE</p> <p>ii) Número de informes de las partes en que se indiquen progresos importantes en la aplicación de las obligaciones fundamentales</p> |
| <p>c) Mejores resultados ambientales en los países en transición</p> | <p>c) i) Número de países que realicen estudios de aplicación de informes sobre el medio ambiente al final del bienio</p> <p>ii) Número de países que hayan aplicado más del 50% de las recomendaciones contenidas en el primer examen de los logros alcanzados en materia de medio ambiente, según se indique en los segundos exámenes y en los informes del país</p> |
-

Estrategia

16.9 De conformidad con este objetivo, la División del Medio Ambiente y de los Asentamientos Humanos seguirá promoviendo el desarrollo sostenible en la región de la CEPE. Los trabajos se centrarán en la aplicación de las convenciones sobre el medio ambiente de la CEPE y en sus protocolos, y en la realización de la segunda ronda de exámenes de los logros alcanzados en materia de medio ambiente por los países con economías en transición. Además, el subprograma contribuirá a la aplicación de la Declaración del Milenio y del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible aprobado en Johannesburgo en la región de la CEPE y de los resultados de las conferencias regionales sobre medio ambiente y desarrollo sostenible, en particular las conferencias ministeriales sobre “Medio ambiente para Europa” (Kiev, 2003 y Belgrado, 2007). Estas actividades se realizarán en cooperación con otras organizaciones competentes que actúen en la región.

16.10 En particular, en consonancia con el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, se tomarán medidas para promover la participación de muchas partes interesadas; apoyar procesos y asociaciones en la región resultantes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el proceso “Medio ambiente para Europa” y la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; contribuir a la dimensión ambiental de la seguridad; y promover programas y proyectos intersectoriales, con inclusión del agua y el medio ambiente, el transporte y el medio ambiente, la salud y el medio ambiente y la educación para el desarrollo sostenible. Esto contribuirá también a mejorar las exposiciones regionales relativas a las acciones prioritarias del ciclo de programación 2006-2007 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Se llevarán a cabo actividades especiales para la aplicación de los instrumentos jurídicamente vinculantes de la CEPE, en particular prestando apoyo a la aplicación de acuerdos y programas de acción regionales y subregionales; evaluando y apoyando la ejecución y el cumplimiento de los acuerdos; y proporcionando información sobre el medio ambiente oportuna y fidedigna.

Subprograma 2 Transporte

Objetivo de la Organización: Facilitar el movimiento internacional de personas y mercancías por medios internos de transporte y mejorar la seguridad, la protección ambiental, la eficiencia del uso de la energía y la seguridad en el sector del transporte hasta niveles que contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Adopción, a nivel regional y/o mundial, de enmiendas a los instrumentos jurídicos vigentes y a las recomendaciones sobre infraestructura de transporte por carretera, ferrocarril, cursos de agua internos y transporte combinado, cruces fronterizos, transporte de mercancías peligrosas y otros problemas que plantea el transporte, así como regulaciones sobre vehículos y el desarrollo de nuevos instrumentos jurídicos y nuevas regulaciones sobre vehículos, incluidas las regulaciones mundiales sobre vehículos	a) i) Número de instrumentos jurídicos vigentes enmendados ii) Número de enmiendas que se aprueben a las reglamentaciones vigentes sobre vehículos y número de nuevas reglamentaciones sobre vehículos, incluidas reglamentaciones mundiales sobre vehículos iii) Número de enmiendas que se adopten a las recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas de las Naciones Unidas y al sistema armonizado a nivel mundial de clasificación y etiquetado de productos químicos
b) Creciente aplicación de los instrumentos jurídicos y las recomendaciones de la CEPE sobre transporte	b) i) Número de nuevas solicitudes de acceso de Estados miembros a los instrumentos jurídicos sobre transporte de la CEPE ii) Número de instrumentos jurídicos internacionales y nacionales enmendados para que reflejen las recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas de las Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos de transporte de la CEPE
c) Mayor desarrollo de la infraestructura del transporte que lleve al fortalecimiento de la cooperación económica dentro de la región, en particular entre la UE ampliada y los países que quedan fuera de ella, teniendo en consideración la necesidad del desarrollo sostenible	c) Número de kilómetros e infraestructuras nuevas y mejoradas de transporte por carretera y ferrocarril y enlaces principales de transportes en los países no pertenecientes a la UE

Estrategia

16.11 Para alcanzar ese objetivo, la División de Transporte actualizará y mejorará la serie ya existente de instrumentos y recomendaciones de la CEPE que rigen el transporte interno en la región, incorporando nuevos adelantos tecnológicos, los cambios políticos y económicos y las medidas encaminadas a reducir más el número

de accidentes de transporte y los efectos del transporte en el medio ambiente. La División también incorporará medidas adecuadas para encarar las nuevas amenazas a la seguridad en el sector del transporte o en lo relacionado con éste. Aumentará el grado de globalización de algunos de los instrumentos jurídicos de transporte, en particular en las esferas de la construcción de vehículos, el tránsito, el transporte de mercancías peligrosas y la seguridad en carretera. Todo esto se alcanzará mediante consenso y se llegará a un acuerdo en las reuniones intergubernamentales del Comité de Transportes Interiores y su mesa, sobre la base de los documentos sustantivos pertinentes y la prestación de servicios eficientes de reuniones por parte de la División de Transporte. También forman parte de esta estrategia la difusión del resultado de las reuniones, el desempeño de las funciones jurídicas y administrativas relativas a los instrumentos jurídicos internacionales y la promoción de la aplicación de estos instrumentos y recomendaciones, entre otras formas mediante los servicios de asesoramiento. La División de Transporte proporciona asistencia en la planificación y el desarrollo de infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril, en particular en los países en desarrollo sin litoral como seguimiento del Programa de Acción de Almaty. Las necesidades de los beneficiarios también se atienden mediante la participación de otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que, en las reuniones mencionadas anteriormente, representan a los operadores de transporte, otras industrias pertinentes, los usuarios del transporte y los consumidores.

16.12 Esta estrategia también es aplicable al Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, a los que la División de Transporte también presta servicios de secretaría.

Subprograma 3 Estadística

Objetivo de la Organización: Aumentar la fiabilidad de las estadísticas oficiales nacionales y garantizar su compatibilidad a nivel internacional.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor desarrollo de los marcos institucionales nacionales y las prácticas de ejecución correspondientes de los países miembros, de acuerdo con los principios fundamentales de las estadísticas oficiales de la CEPE

b) Creciente aplicación de las normas y prácticas recomendadas internacionalmente para garantizar estadísticas comparables, en particular las de los países menos adelantados de la región

a) i) Número de países que garanticen un mejor cumplimiento de los principios fundamentales mediante revisiones de sus legislaciones y estadísticas nacionales
ii) Número de recomendaciones de la CEPE aplicadas para mejorar los marcos institucionales nacionales para las estadísticas oficiales

b) i) Número de normas estadísticas nuevas o revisadas adoptadas por una autoridad estadística, a la que la OCDE haya contribuido sustancialmente

-
- | | | |
|--|---|---|
| | | ii) Número de países de la CEI y la Europa suroriental que hayan aplicado normas y prácticas esenciales recomendadas internacionalmente en las estadísticas económicas, sociales y demográficas |
| c) Mejoramiento de las pautas de actividad de los trabajos de estadística entre las organizaciones internacionales, mediante la eliminación de superposiciones y lagunas | c) i) Porcentaje de actividades conjuntas en el programa de estadísticas de la CEPE desempeñadas en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas el Eurostat y otras organizaciones internacionales | |
| | | ii) Número de organizaciones internacionales que informan periódicamente de sus actividades en la Presentación Integrada de programas de trabajo de estadísticas internacionales |
| d) Mayor acceso de los usuarios a estadísticas puntuales y comparables macroeconómicas, sociales y demográficas | d) Porcentaje de usuarios que manifiestan satisfacción ante la calidad, cobertura y puntualidad de los datos proporcionados | |
-

Estrategia

16.13 La División de Estadística examinará los marcos institucionales existentes (leyes estadísticas) y las principales prácticas de los países miembros y ejercerá influencia de manera positiva en posibles revisiones. Para alcanzar este objetivo se basará en las recomendaciones hechas mediante actividades de cooperación técnica, tales como asesoramiento bilateral a los países y seminarios y talleres multilaterales.

16.14 El subprograma seguirá mejorando la comparabilidad de las estadísticas oficiales de la región de la CEPE. Esto se conseguirá mediante la revisión y actualización, conjuntamente con otras organizaciones internacionales, de las normas estadísticas existentes y, cuando sea necesario, la formulación de otras nuevas. Como parte integrante de esta estrategia, se prestará asistencia estadística a los países menos adelantados de la región a fin de que puedan producir estadísticas esenciales macroeconómicas, sociales y demográficas, incluidos los indicadores para alcanzar los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio. Además, mediante los mecanismos establecidos por la Conferencia de Estadísticos Europeos, todas las organizaciones internacionales que actúan en la región encararán colectivamente las necesidades emergentes de las estadísticas oficiales. Para conseguir esto es esencial que se mantenga y siga fortaleciendo la función de coordinación de la Conferencia de Estadísticos Europeos ante las actividades de estadística de organizaciones internacionales tales como la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat), la OCDE, el Fondo Monetario Internacional, la División de Estadística de la Secretaría, la CEI, etc. Por consiguiente, la CEPE seguirá reuniendo información actualizada sobre las actividades de estadística de las diversas organizaciones internacionales y las dará a la publicidad.

16.15 La estrategia de la CEPE en cuestión de estadística también se aplica a la producción y difusión de datos estadísticos comparables internacionalmente sobre la región de la CEPE con el objetivo de contribuir al debate público y al proceso de adopción de decisiones a nivel nacional e internacional. Una parte fundamental de esta estrategia será la cooperación con otras organizaciones internacionales en la reunión y puesta en común de datos estadísticos esenciales tomados de las oficinas nacionales de estadística y el uso eficiente de tecnologías modernas de reunión, elaboración y difusión de estadísticas.

Subprograma 4 Análisis económico

Objetivo de la Organización: Mejorar la adopción de políticas en lo relativo a los principales problemas económicos y de desarrollo con que tropiezan los países de la región de la CEPE y contribuir a alcanzar los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas convenidos a nivel internacional.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|--|
| a) Creciente entendimiento de los adelantos y políticas económicas en la región de la CEPE, incluidas las esferas relativas a los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas convenidos a nivel internacional | a) i) Porcentaje de usuarios de la encuesta económica que indica la utilidad y pertinencia de las recomendaciones de política hechas a los encargados de formular políticas en relación con los principales adelantos económicos

ii) Mayor número de consultas, en el sitio en la Web de la CEPE, de los análisis económicos de la CEPE que encaran problemas de política |
| b) Mejoramiento de los debates de política sobre problemas económicos y de desarrollo, incluidos los relativos a los temas básicos de las Naciones Unidas (como los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio, la financiación para el desarrollo, el desarrollo sostenible, el envejecimiento y la igualdad de género) | b) Porcentaje de participantes que manifiestan satisfacción ante los debates de política organizados por la División de Análisis Económico |

Estrategia

16.16 La responsabilidad sustantiva de este subprograma pertenece a la División de Análisis Económico.

16.17 El subprograma, en primer lugar, procurará proporcionar una perspectiva internacional y regional a los encargados de formular políticas económicas nacionales y, cuando convenga, facilitar el diálogo sobre esas políticas. El *Economic Survey of Europe* se utilizará como medio de producir análisis de cuestiones, políticas y problemas económicos en la región de la CEPE, especialmente en la medida en que se

relacionan con temas fundamentales de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo. El *Survey* seguirá haciendo especial hincapié en las economías menos adelantadas, con miras a ayudarles a que alcancen el nivel de otros países de la región y del resto del mundo. Tanto en el *Survey* como en el seminario de primavera de la CEPE se pretende fortalecer la importancia dada al cambio estructural y a los problemas institucionales. Al emprender esta labor, la División hará lo posible por garantizar que su trabajo no duplique el realizado por otras organizaciones y proporcione un valor añadido evidente, poniendo el acento en las subregiones de la CEPE que no están comprendidas en otras organizaciones.

16.18 En segundo lugar, el subprograma coordinará los trabajos convenidos en el memorando de entendimiento con la OSCE y al plan de trabajo establecido, y contribuirá a ellos.

16.19 Mediante el seminario de primavera y otras reuniones, la CEPE proporcionará un foro para los debates de política sobre las principales cuestiones económicas entre los economistas de categoría superior de los sectores gubernamentales, académicos y comerciales y de otras organizaciones internacionales. Las actividades relativas a la población se realizarán en estrecha colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales e instituciones nacionales. Utilizando datos fidedignos de fuentes nacionales e internacionales, incluidos los censos de población y las encuestas por hogares y familias, el subprograma llevará a cabo análisis, investigaciones e intercambios de experiencias en lo relativo a las esferas aprobadas por la Comisión para el seguimiento regional de la cuarta Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre la Mujer, la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento, celebrada en Berlín.

Subprograma 5 Energía sostenible

Objetivo de la Organización: Facilitar a) la transición a una vía de desarrollo más sostenible para la producción y el uso de la energía; y b) la plena integración de las economías energéticas y la infraestructura de la energía de los países de la región.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Progresos en el diálogo internacional entre los gobiernos y la industria sobre cuestiones relativas al desarrollo sostenible de la energía, en particular el mejoramiento del medio ambiente, y en la formación de un mercado que use con eficiencia la energía en los países de economías en transición

- a) i) Porcentaje de participantes en los debates de políticas que consideran que estos debates son útiles para la adopción de decisiones
- ii) Número de respuestas positivas de la encuesta de evaluación basada en la red sobre la utilización de los estudios técnicos de la CEPE relativas a la energía sostenible y la eficiencia en el uso de la energía
- iii) Mayor número de proyectos de inversión en eficiencia en el uso de la energía para los países de economías en transición aprobados para financiación

-
- b) Mayor extensión y aplicación de las recomendaciones y directrices de los instrumentos en pro del desarrollo sostenible de la energía de la CEPE
- b) i) Número de países que hacen extensiva al petróleo, el gas y el uranio la aplicación de la Clasificación marco de las Naciones Unidas para las reservas y los recursos energéticos
- ii) Número de instituciones y asociaciones sobre minerales, energía y bancarias que aceptan y utilizan la Clasificación marco de las Naciones Unidas
- c) Progresos en la aplicación de proyectos en apoyo del desarrollo sostenible de la energía en los sectores del carbón, el gas natural, la electricidad y la eficiencia de la energía
- c) i) Número de planes comerciales de estudios de viabilidad previa para proyectos de inversión en tecnología en que se emplee limpiamente el carbón preparados en virtud del proyecto de la Cuenta para el desarrollo de las Naciones Unidas en Asia central
- ii) Toneladas de combustible diesel sustituidas por gas natural en los vehículos comerciales en el itinerario de transporte por carretera a través de Europa “Proyecto Corredor Azul”
-

Estrategia

16.20 La responsabilidad de este subprograma pertenece a la División de Reestructuración Industrial, Energía y Desarrollo Empresarial. En el marco de las iniciativas mundiales en pro del desarrollo sostenible, este subprograma tiene por objeto promover una estrategia de desarrollo sostenible de la energía para la región de la CEPE. En particular, debe prestar *asistencia* a los Estados Miembros para mantener el acceso a servicios de energía de alta calidad de todas las personas de la región de la CEPE, promover la seguridad de los suministros de energía a corto, mediano y largo plazo, facilitar la transición hacia un futuro más sostenible de la energía y fomentar la integración más plena de las economías de energía y las infraestructuras energéticas de los países de la región de la CEPE. La CEPE promoverá sistemas de redes de energía bien equilibradas en toda la región preparadas para aprovechar de manera óptima la eficiencia de las operaciones, la cooperación regional general y mejoras sostenidas en cuanto a eficiencia del uso de la energía, tanto en la producción como en la utilización, en particular en los países con economías en transición. El subprograma prestará apoyo a proyectos, especialmente de infraestructura de gas y redes de transporte, con especial atención a las regiones del Cáucaso, Asia central, los Balcanes y Europa meridional. En el contexto posterior a la ampliación de la UE, el programa debe prestar asistencia a los Estados miembros en la integración de sus economías energéticas mediante la compatibilización de las medidas jurídicas, normativas y de políticas, incluidas las prácticas comerciales y el desarrollo de sistemas y directrices de clasificación, y realizar estudios sobre los mercados de gas natural. El subprograma tiene en cuenta los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y las propuestas derivadas del proceso relativo al fortalecimiento de la Organización iniciadas por el Secretario General en 2002.

16.21 Para alcanzar los objetivos, la CEPE trabajará por conducto de sus órganos intergubernamentales, con la participación activa de oficiales gubernamentales y

representantes de las industrias de la energía, la comunidad financiera, las organizaciones internacionales pertinentes y ONG. Coordinará sus actividades con otras organizaciones internacionales tales como la Agencia Internacional de Energía y la Carta Europea de la energía con miras a garantizar un uso eficiente y eficaz de los recursos y evitar las duplicaciones. La presente estructura de diálogo intergubernamental por conducto de un comité, grupos de expertos y proyectos de asistencia técnica será reforzado con recursos adicionales extrapresupuestarios, que suelen atraer las actividades sostenibles de energía de la CEPE. La cooperación internacional llevada a cabo por los órganos de la CEPE ejercerá su mayor impacto en esta esfera al centrarse en las cuestiones fundamentales que fortalecen las políticas nacionales proporcionando un contexto regional coherente para gestionar problemas evidentemente internacionales. Aunque las actividades comienzan con un diálogo de políticas, el subprograma también proporciona la oportunidad de que las recomendaciones de política se apliquen mediante normas, estándares, programas de capacitación internacionales, asistencia técnica y la preparación de proyectos de inversión.

Subprograma 6 Desarrollo comercial

Objetivo de la Organización: Facilitar la cooperación comercial y económica entre los países de la región de la CEPE con el resto del mundo.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| <p>a) Adopción por los Estados miembros de recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos de facilitación del comercio nuevos o revisados, con inclusión de los productos agrícolas</p> | <p>a) i) Número de recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos para la facilitación del comercio de la CEPE nuevos y/o actualizados, los negocios concertados por los Estados miembros por medios electrónicos</p> <p>ii) Número de normas y recomendaciones internacionales nuevas o revisadas sobre productos agrícolas</p> |
| <p>b) El aumento de la aplicación de las recomendaciones, normas, disposiciones, directrices e instrumentos para la facilitación del comercio, incluidos los productos agrícolas</p> | <p>b) i) Mayor número de recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos aplicados por los Estados miembros</p> <p>ii) Número de consultas realizadas en el sitio de Internet de la CEPE, de recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos fundamentales, como medida de su utilización</p> <p>iii) Número total acumulativo de aplicaciones de normas sobre calidad agrícola de la CEPE en los Estados miembros (número total de normas multiplicado por el número total de países que las aplican)</p> |

- | | |
|---|---|
| c) Mejoramiento del diálogo sobre políticas relativo a las prácticas comerciales y el marco reglamentario | c) Porcentaje de participantes en las deliberaciones de política que consideran útiles esas evaluaciones para la adopción de decisiones |
|---|---|

Estrategia

16.22 La responsabilidad de este subprograma corresponde a la División del Desarrollo del Comercio y de la Madera. La estrategia promoverá cinco esferas clave de trabajo. Primero, la elaboración y mantenimiento de instrumentos que faciliten el comercio internacional, con el fin de satisfacer las necesidades de las empresas internacionales, para apoyar, particularmente, las cadenas de suministros y la integración de los países a la economía mundial, y establecer una plataforma para la discusión de estos temas entre todas las partes (gobiernos, empresas y otras organizaciones). Esto comprenderá el mantenimiento de las normas para el intercambio electrónico de datos del Reglamento de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte, la ampliación del trabajo de la Organización sobre códigos electrónicos y la elaboración de nuevas normas de comercio electrónico. Segundo, la estrategia se concentrará en reducir las barreras al comercio de bienes y servicios, en particular las barreras no arancelarias, mediante una mayor aplicación de las normas, estándares y recomendaciones de la Comisión en materia de facilitación del comercio, armonización y normalización internacional, y compatibilidad de la normativa en materia comercial. Tercero, se emprenderán esfuerzos para facilitar el desarrollo de políticas comerciales, en particular en el contexto de las repercusiones de la ampliación de la Unión Europea, los nuevos retos provenientes del comercio y la seguridad, y las medidas para promover el comercio sostenible. Cuarto, la estrategia buscará agregar valor a la reconocida labor de la Comisión en materia de normas de calidad para el sector agrícola, y alentar la participación de más países de la región de la CEPE en el proceso de elaboración de normas. Quinto, la CEPE alentará la puesta en práctica de normas y estándares comerciales, en particular en beneficio de los países con economías en transición. En general, se realizarán actividades para apoyar la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, así como los temas de género, en todos los aspectos del subprograma.

Subprograma 7 Madera

Objetivo de la Organización: Mejorar la ordenación sostenible de los bosques, en particular el uso ecológicamente racional y legal de la madera, y mejorar otros productos y servicios forestales en la región de la CEPE.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|---|
| a) Mejor comprensión de la ordenación sostenible de los bosques, en particular de las políticas necesarias para lograrla, fundada en una mayor capacidad para medir la ordenación sostenible de los bosques a escala nacional y regional | a) i) Porcentaje de países de la CEPE con programas forestales nacionales o marcos con políticas holísticas similares para el sector forestal |
|--|---|

-
- ii) Porcentaje de países de la CEPE capaces de proporcionar datos satisfactorios sobre indicadores de ordenación sostenible de los bosques a la quinta Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques de Europa
 - b) Mejor comprensión del uso ecológicamente racional de la madera, a efectos de establecer políticas que lo promuevan y aumentar la capacidad para seguir de cerca su evolución
 - b) i) Porcentaje de países de la CEPE con políticas vigentes sobre uso ecológicamente racional de la madera, enmarcadas, o no, en programas forestales nacionales
 - ii) Porcentaje de países de la CEPE capaces de proporcionar respuestas satisfactorias al cuestionario conjunto para el sector forestal, elaborado por la CEPE, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) y Eurostat
 - c) Mayor capacidad de los países de la CEI y del sudeste de Europa para llevar adelante una ordenación sostenible de los bosques a escala nacional, en particular mediante la elaboración de medidas políticas adecuadas
 - c) Mayor número de países de la CEI y del sudeste de Europa que aprueban programas forestales nacionales
-

Estrategia

16.23 La responsabilidad de este subprograma corresponde a la División del Desarrollo del Comercio y de la Madera. El trabajo se llevará a cabo en conjunción con las actividades pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Internacional del Trabajo. Para apoyar una ordenación de los bosques, que incluya el uso de la madera y los productos forestales, y que sea sostenible desde el punto de vista ecológico, económico y social, es necesario que se mantenga un buen equilibrio entre estos tres aspectos, fundado en un consenso fuerte entre todas las partes, acerca de las metas y métodos, y que se asegure que la estrategia se integre bien con los marcos de políticas de otros sectores (enfoque intersectorial). Lograr una ordenación sostenible de los bosques es, en primer lugar, una responsabilidad nacional soberana. No obstante, a través del subprograma sobre madera y sus componentes, la cooperación regional e internacional contribuirá a desarrollar y difundir conceptos e información, intercambiar experiencias y determinar herramientas normalizadas de medición (indicadores). La principal contribución del subprograma es la elaboración y aplicación de herramientas de análisis y seguimiento, tanto para las políticas como para las intervenciones sobre el terreno, la reunión, validación y difusión de información y análisis, así como la promoción del intercambio de experiencias y la realización de actividades conjuntas para medir los avances. Aunque todos los países se benefician con la cooperación internacional, el subprograma reconoce que los países de la CEI y del sudeste de Europa tienen necesidades especiales, ya que allí los problemas del sector forestal tienden a ser más agudos y la capacidad nacional no es tan fuerte.

Subprograma 8

Asentamientos humanos

Objetivo de la Organización: Mejorar la situación de los asentamientos humanos de la región de la CEPE, tomando en cuenta las necesidades de los grupos de población socialmente vulnerables y la perspectiva de género, para el desarrollo urbano sostenible.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejores políticas para el sector de la vivienda mediante la puesta en práctica de recomendaciones que tomen en cuenta las preocupaciones de los grupos de población vulnerables	a) i) Número de países que han manifestado buena disposición para participar en una evaluación de la situación en materia de vivienda, a través de la reseña del programa del país ii) Porcentaje de recomendaciones que los países que han participado en los estudios sobre administración de tierras han puesto en práctica en las esferas clave, de conformidad con lo informado al Comité de Asentamientos Humanos
b) Más medidas y reformas en materia de administración de tierras	b) i) Número de países que han manifestado buena disposición para participar en una evaluación de sus sistemas de administración de tierras, a través de estudios sobre administración de tierras ii) Porcentaje de recomendaciones que los países estudiados han puesto en práctica, de conformidad con lo informado al Comité de Asentamientos Humanos
c) Mejor formulación de políticas de planificación urbana	c) Número de países que han emprendido actividades para poner en práctica directrices de planificación urbana, según lo informado al Comité de Asentamientos Humanos

Estrategia

16.24 La responsabilidad de este subprograma corresponde a la División del Medio Ambiente y de los Asentamientos Humanos. Las actividades del subprograma promoverán la aplicación de la estrategia de la CEPE para la calidad sostenible de la vida en los asentamientos humanos en el siglo XXI e incluirán los objetivos de la Declaración del Milenio (erradicación de la pobreza extrema, promoción de la igualdad entre los géneros, logro de la sostenibilidad ambiental), así como las prioridades regionales para los asentamientos humanos, según lo resuelto en el primer Foro sobre la aplicación regional del desarrollo sostenible, como parte de las medidas de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Alineadas con estas directrices, las actividades del subprograma promoverán políticas para los asentamientos humanos que sean racionales desde el punto de vista social, económico y ambiental. Gracias a medidas para desarrollar la capacidad, la difusión de

prácticas reconocidas y la prestación de asistencia especializada a los países, el subprograma contribuirá a mejorar las políticas de planificación urbana y vivienda, y las orientará en una dirección más sostenible, en particular mediante la actualización de los sistemas relativos a las tierras y a los bienes inmuebles, la promoción de la vivienda social para los grupos de población vulnerable, la inclusión de la perspectiva de género y la mejora del uso de la tierra con fines urbanísticos, para entre otras cosas, lograr un transporte y un consumo de energía sostenibles.

Subprograma 9 Reestructuración industrial y desarrollo empresarial

Objetivo de la Organización: Promover la reestructuración industrial y el desarrollo de empresas eficaces y competitivas, en particular en los países con economías en transición.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejor diálogo político sobre la reestructuración y modernización industrial, en particular sobre la promoción de pequeñas y medianas empresas innovadoras y la aplicación de economías basadas en el saber, mediante informes electrónicos de evaluación nacional que determinen las carencias y propongan recomendaciones políticas para mitigarlas	a) i) Porcentaje de recomendaciones políticas resultantes de los informes electrónicos de evaluación nacional, que hayan sido aplicadas por los países estudiados ii) Número de incubadoras de empresas generadas por las actividades de la CEPE en materia de desarrollo industrial
b) Mejores políticas y prácticas de promoción de la inversión	b) i) Porcentaje de recomendaciones políticas aplicadas en los países con economías en transición, en materia de promoción de la inversión, que hayan sido tratadas en las actividades de la CEPE ii) Número de iniciativas o actividades para promover la inversión, emprendidas por los países y generadas por las actividades de la CEPE en esa esfera

Estrategia

16.25 La responsabilidad de este subprograma corresponde a la División de Reestructuración Industrial, Energía y Desarrollo Empresarial. A efectos de lograr los objetivos mencionados, la División se propone operar y fortalecer una red ya existente de funcionarios gubernamentales encargados de la reestructuración y desarrollo empresarial en los ministerios de Economía, Comercio, Industria y Finanzas, y de grandes empresas financieras y no financieras del sector público y privado. Mediante la mejora, particularmente, del diálogo político y del intercambio de experiencias entre los responsables de la adopción de políticas, los técnicos y los representantes del sector privado, la CEPE asistirá a los Estados miembros, a solicitud de éstos, a hacer frente a desafíos clave como: el fomento de la inversión nacional y extranjera; la creación de un entorno propicio para transformar las viejas industrias en nuevas, que sean productos de la nueva economía emergente basada en el saber; la promoción de instituciones que faciliten la creación de nuevas empresas

comerciales, en particular las incubadoras de empresas, para apoyar a las pequeñas y medianas empresas innovadoras; y el fortalecimiento del marco normativo e institucional para el desarrollo empresarial como un aspecto importante de la dimensión económica de la seguridad. De este modo, los problemas más acuciantes e importantes de la reestructuración y modernización industrial serán tratados adecuadamente en el ámbito de la cooperación y discusión intergubernamental. Al mismo tiempo, esta forma de proceder fomentará el establecimiento y la aplicación de políticas nacionales en la materia. Cuando sea propicio y necesario, también se realizarán actividades de formación y enseñanza para los responsables de adoptar políticas, sobre la aplicación de estrategias de desarrollo empresarial y la creación de instituciones modernas que promuevan la capacidad de emprender.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

55/2	Declaración del Milenio de las Naciones Unidas
57/144	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
57/247	Integración de las economías en transición en la economía mundial
57/253	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
57/270	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
57/274	El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
58/148	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
58/218	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
58/230	Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2001/21	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
2002/34	Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

2003/49 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Decisiones del Consejo Económico y Social

1997/224 Declaración sobre el fortalecimiento de la cooperación económica en Europa y Plan de Acción

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

B (50) Diversificación de las formas y los métodos de las actividades de la Comisión que tienen por objeto prestar asistencia a los países de la región en transición hacia una economía de mercado y su integración en la economía europea y mundial

A (52) Respaldo de la Declaración sobre el fortalecimiento de la cooperación económica en Europa y el Plan de Acción

**Subprograma 1
Medio ambiente**

Resoluciones de la Asamblea General

58/217 Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2003/61 Programa, organización y métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

E (44) Carta sobre la ordenación de las aguas subterráneas

J (44) Contaminación atmosférica

I (45) Cooperación en la esfera de la protección del medio ambiente y los recursos hídricos y en la esfera de la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia

G (50) Cooperación en la esfera del medio ambiente y el desarrollo sostenible

ECE/AC.21/2001/3, Decisiones y recomendaciones adoptadas por la Reunión anexo de Alto Nivel sobre el Transporte, el Medio Ambiente y la Salud, respaldadas por la Comisión Económica para Europa en su 56° período de sesiones (E/2001/37, párr. 46)

Subprograma 2
Transporte*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 1999/65 Reconfiguración del Comité de Expertos en transporte de mercaderías peligrosas como Comité de Expertos en transporte de mercaderías peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
- 2003/52 Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar
- 2003/64 Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

- ECE/AC.21/2001/3, Decisiones y recomendaciones adoptadas por la Reunión anexo de Alto Nivel sobre el Transporte, el Medio Ambiente y la Salud, respaldadas por la Comisión Económica para Europa en su 56° período de sesiones (E/2001/37, párr. 46)

Subprograma 3
Estadística*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 1989/3 Clasificaciones económicas internacionales
- 1993/5 Sistema de Cuentas Nacionales de 1993

Decisión de la Comisión Económica para Europa

- C (47) Principios fundamentales de las estadísticas oficiales en la región de la Comisión Económica para Europa

Subprograma 4
Análisis económico*Resoluciones de la Asamblea General*

- 50/124 Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- 50/203 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing
- S-21/2 Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- 53/179 Integración de las economías en transición en la economía mundial
- 55/162 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

- 56/228 Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad:
Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 57/167 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el
Envejecimiento

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

- B (46) Cooperación en la esfera del análisis económico y la
asistencia a países en transición
- A (50) La labor de la Comisión y sus actividades futuras

Subprograma 5
Energía sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

- 48/165 Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la
cooperación económica internacional para el desarrollo
mediante la asociación
- 48/190 Difusión de los principios de la Declaración de Río sobre el
Medio Ambiente y el Desarrollo
- 49/111 Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre
su segundo período de sesiones

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1991/86 Aprovechamiento y utilización eficiente de los recursos
energéticos
- 2003/61 Programa, organización y métodos de trabajo de la Comisión
sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro

Decisión del Consejo Económico y Social

- 1997/226 Clasificación Marco de las Naciones Unidas de reservas
y recursos: combustibles sólidos y productos minerales

Decisión de la Comisión Económica para Europa

- I (50) Cooperación en la esfera de la energía

Subprograma 6
Desarrollo comercial

Resoluciones de la Asamblea General

- 55/182 Comercio internacional y desarrollo
- 55/191 Integración de las economías en transición en la economía
mundial

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1991/76 Promoción de la cooperación interregional en la esfera
de la facilitación del comercio internacional

Decisiones del Consejo Económico y Social

- 1997/225 Recomendación 25 de la Comisión Económica para Europa, titulada “Aplicación del Reglamento de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte (UN/EDIFACT)”

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

- C (49) Promoción de la expansión del comercio de productos de los países en transición en los mercados internacionales

Subprograma 7

Madera

Resoluciones de la Asamblea General

- 54/218 Aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Subprograma 8

Asentamientos humanos

Resoluciones de la Asamblea General

- 51/177 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)
- 56/205 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

Comité de Asentamientos Humanos de la CEPE

Declaración ministerial para una mejora sostenible en las condiciones de vida en la región de la CEPE en el siglo XXI (ECE/HBP/119/Add.1)

Estrategia de la CEPE para la calidad sostenible de la vida en los asentamientos humanos en el siglo XXI (véase ECE/HBP/119/Add.1 y HBP/1999/4/Rev.1)

Subprograma 9

Reestructuración industrial y desarrollo empresarial

Resoluciones de la Asamblea General

- 50/95 Comercio internacional y desarrollo
- 55/187 Cooperación para el desarrollo industrial

- 55/191 Integración de las economías en transición en la economía mundial
- 57/274 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Consejo Económico y Social

Declaración ministerial sobre el desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber (E/2000/L.9), aprobada el 7 de julio de 2000 en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2000

Programa 17

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

Orientación general

17.1 El objetivo general de este programa es promover el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe mediante una cooperación interactiva con los Estados miembros en la realización de un análisis amplio del proceso de desarrollo y en la prestación de los servicios operacionales correspondientes.

17.2 El mandato del programa, que entra en la esfera de competencia de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se deriva de la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, en virtud de la cual el Consejo estableció la Comisión y le encomendó, entre otras cosas, iniciar medidas encaminadas a elevar el nivel de la actividad económica en América Latina y el Caribe y participar en ellas; mantener y reforzar las relaciones económicas de los países de la región, tanto entre sí como con los demás países del mundo; realizar o hacer realizar las investigaciones o estudios que la Comisión estimase pertinente, y emprender o hacer emprender la compilación, evaluación y difusión de información sobre las cuestiones, tendencias y políticas de desarrollo regional. El mandato se ha expuesto en forma más detallada en varias resoluciones aprobadas posteriormente por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la propia Comisión.

17.3 La estrategia general de la Comisión para lograr los objetivos del programa está estructurada en torno a 12 subprogramas interdependientes y complementarios. Se basa en una propuesta para mejorar los índices de crecimiento económico, promover la inserción de la región en la economía mundial y fortalecer los regímenes comerciales multilaterales y los sistemas de integración regionales y subregionales con miras a aumentar el desarrollo productivo con la igualdad social y la sostenibilidad ambiental.

17.4 Los objetivos y metas presentados en la Declaración del Milenio, según quedó aprobada por la Asamblea General, se considerarán como la fuente básica de directrices y orientaciones en la ejecución de las actividades relativas al programa de trabajo de la CEPAL durante el período 2006-2007. La estrategia también tiene en cuenta las disposiciones pertinentes de otras conferencias mundiales de las Naciones Unidas, especialmente las relativas a la financiación para el desarrollo; el comercio multilateral; la migración internacional y la reducción de la pobreza; la incorporación de las cuestiones de género; el desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional; y la atención a las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La estrategia se ejecutará con un criterio integrado, que se refleja en cada uno de los subprogramas a dos niveles: en un primer nivel, la estrategia persigue la obtención de índices estables de crecimiento económico y desarrollo productivo junto con equidad social y sostenibilidad ambiental, objetivo éste que en sus distintas dimensiones aparece en todos los subprogramas; y, en un segundo nivel y pese a la especialización efectiva de cada programa, la estrategia pone el énfasis en los fuertes vínculos existentes entre los subprogramas. Las propuestas de políticas públicas centradas principalmente en el desarrollo institucional y la mejora de la normativa pública son aspectos prioritarios de esas interrelaciones. La estrategia presta atención especial, en términos de la labor analítica, a la formulación de

políticas públicas y al impulso de su ejecución práctica mediante la oferta de servicios operacionales en las esferas de la información especializada, la asistencia técnica y la capacitación y el fomento de la cooperación a nivel regional e internacional.

17.5 Entre los logros previstos para finales del período que abarca el plan figuran los siguientes:

- a) Una mayor eficacia y eficiencia de la Comisión en lo relativo a la sistematización de la información, la asistencia técnica, el seguimiento de los acontecimientos regionales pertinentes, las investigaciones orientadas hacia la acción y la interacción con distintos órganos gubernamentales;
- b) Un análisis de las cuestiones relacionadas con el desarrollo desde una perspectiva regional, con especial hincapié en las nuevas tendencias y en sus efectos en el desempeño de América Latina y el Caribe, utilizando un enfoque integrado, y un análisis comparativo de las experiencias nacionales;
- c) Un papel más activo en la tarea de dar a conocer las preocupaciones e intereses de la región en los foros mundiales y a poner de relieve en los foros regionales los asuntos que atraen la atención mundial;
- d) El aumento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de la colaboración en los planes de integración a nivel subregional, regional y hemisférico;
- e) La generación de nueva información en apoyo de la cooperación bilateral y multilateral, en particular en lo que respecta al comercio, las políticas macroeconómicas y fiscales, el desarrollo productivo y el adelanto tecnológico, el uso eficiente de los recursos naturales, la sostenibilidad ambiental y la incorporación de la perspectiva de género;
- f) Una mayor difusión de los productos de la CEPAL, canales de comunicación modernizados y el uso de mecanismos más eficaces para llegar a los diversos grupos de usuarios.

Subprograma 1

Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regional

Objetivo de la Organización: Reforzar la inserción de los países de América Latina y el Caribe en la economía mundial así como la cooperación regional y los modelos de integración a los niveles subregional, regional y del hemisferio.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|--|
| <p>a) Una mayor conciencia de las implicaciones y los efectos de la adopción de normas y disciplinas comerciales nuevas y convencionales en los países de la región</p> | <p>a) i) Número de descargas de documentos y citas en la prensa de materiales preparados en el marco del subprograma relativos a la adopción de normas y disciplinas comerciales nuevas y convencionales</p> |
|---|--|

- ii) Número de lectores de la publicación bandera, *América Latina y el Caribe en la economía mundial*, que consideran que sus análisis y recomendaciones normativas son “útiles” o “muy útiles” para la formulación de políticas
 - b) La mejora de la comprensión y los conocimientos analíticos de los interesados de los Estados miembros en cuanto a los métodos para reforzar su inserción en la economía mundial en el contexto del avance paralelo de la globalización y el regionalismo abierto en América Latina y el Caribe
 - b) Número de cuestiones planteadas por la CEPAL para promover la inserción en los mercados mundiales que tienen en cuenta los encargados de formular las políticas y demás interesados de los Estados miembros
-

Estrategia

17.6 La responsabilidad principal respecto de este subprograma recae en la División de Comercio Internacional e Integración. El subprograma asistirá a los gobiernos para que aprovechen los beneficios que ofrece un sistema de comercio multilateral basado en normas y superen las principales dificultades que plantea, y les ayudará a profundizar y expandir los procesos de integración económica por medio de actividades analíticas y operacionales, incluida la preparación y difusión de documentos e informes técnicos y la promoción de debates técnicos en el marco de reuniones de equipos y grupos de expertos y la formulación y ejecución de proyectos de cooperación técnica y otras actividades de fomento de la capacidad. La estrategia prestará especial atención a la asistencia a los interesados de los Estados miembros en las siguientes actividades: a) evaluar las cuestiones clave en materia de análisis y políticas relacionadas con las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio y la proliferación de acuerdos comerciales regionales, subregionales y bilaterales; b) cumplir los compromisos asumidos por los países signatarios de diversos acuerdos comerciales y de integración; y c) fortalecer su capacidad de adaptación al nuevo entorno internacional, por medio, entre otras cosas, del diseño de políticas de economía abierta, la mejora de la competitividad y la participación en los sectores de mayor crecimiento del comercio mundial. También se prestará atención al logro de un consenso regional sobre las estrategias que permitan hacer frente a las principales limitaciones a que deben enfrentarse los países de la región en su empeño por obtener los mayores beneficios de los modelos de competencia e integración de reciente introducción, y a la situación especial de las economías más pequeñas y de los países en desarrollo sin litoral de la región.

Subprograma 2 Producción e innovación

Objetivo de la Organización: Fortalecer la capacidad de los países de la región para elaborar y aplicar políticas microeconómicas y sectoriales dirigidas al fomento de la producción, la innovación y los sistemas de conocimientos teniendo en cuenta debidamente las dimensiones económicas, sociales y medioambientales y la inserción en la economía mundial.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Una mejor comprensión de las propuestas de la CEPAL por parte de los interesados en la elaboración y la aplicación de las políticas orientadas al desarrollo productivo	a) i) Mayor número de interesados que promueven políticas de desarrollo productivo en consonancia con las recomendaciones de la CEPAL ii) Mayor número de descargas de los principales documentos de análisis e informes que contienen opciones y recomendaciones de políticas en el sitio del subprograma en la Web iii) Número de lectores de la publicación bandera, <i>La inversión extranjera en América Latina y el Caribe</i> , que al responder las encuestas afirman que los análisis y recomendaciones hechos en ella son “útiles” o “muy útiles” para su labor
b) Una mayor utilización de los servicios de la CEPAL por parte de las instituciones interesadas de los Estados miembros a la hora de formular políticas y estrategias de mejora de la competitividad de sus estructuras productivas	b) i) Número de instituciones interesadas de los Estados miembros que utilizan los instrumentos analíticos elaborados en el marco del subprograma ii) Número de participantes en cursos de capacitación organizados en el marco del subprograma que los califican de “útiles” o “muy útiles” para su labor

Estrategia

17.7 La responsabilidad principal de la ejecución de este subprograma recae en la División de Desarrollo Productivo y Empresarial. La estrategia que se habrá de seguir tendrá en cuenta especialmente las disposiciones aplicables referentes a los objetivos y metas establecidos en la Declaración del Milenio, en particular los relativos a la asociación mundial para el desarrollo; la promoción de un mayor compromiso para lograr la buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza; y los esfuerzos para que puedan aprovecharse los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular las tecnologías de la información y las comunicaciones (objetivo 8 y metas 12 y 18, respectivamente).

17.8 La estrategia incluirá la preparación y difusión de análisis económicos, propuestas sobre políticas y datos estadísticos pertinentes, con el objetivo de promover el desarrollo sectorial y empresarial en la región, prestando asesoramiento técnico y servicios de capacitación a los encargados de formular las políticas y otros actores

pertinentes de la región, y promoviendo entre ellos el intercambio de experiencias y prácticas óptimas, en particular mediante la celebración de reuniones de grupos de expertos. Si bien la atención seguirá centrada en los sectores agrícolas e industriales más tradicionales, el subprograma también hará especial hincapié en el sector de los servicios, y en particular en la nueva industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y en las dimensiones sociales y medioambientales del desarrollo productivo.

Subprograma 3

Políticas macroeconómicas y crecimiento

Objetivo de la Organización: Fortalecer la capacidad de los países de América Latina y el Caribe para elaborar y aplicar políticas macroeconómicas que permitan lograr un crecimiento a largo plazo.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Una mayor conciencia por parte de los encargados de la formulación de políticas en América Latina y el Caribe de las principales cuestiones que están en juego en la elaboración y aplicación de políticas macroeconómicas coherentes a corto plazo en un marco que propicie el crecimiento a largo plazo	a) Aumento del porcentaje de usuarios que consideran “útiles” las publicaciones bandera del subprograma
b) Una mejor comprensión en los países de América Latina y el Caribe de la forma de conciliar el crecimiento a largo plazo con el desarrollo sostenible	b) Proporción de los beneficiarios de los servicios de asesoramiento sobre políticas prestados por el subprograma que consideran “útiles” o “muy útiles” las recomendaciones recibidas
c) El aumento de la cooperación regional y una mejor comprensión de la necesidad de promover la coordinación macroeconómica en el contexto de los procesos de integración regional y subregional	c) Número de encargados de la formulación de políticas y demás participantes en los foros de la CEPAL que consideran útiles para su labor las recomendaciones formuladas por el subprograma en relación con la coordinación macroeconómica
d) Una mayor conciencia por parte de una audiencia más amplia sobre las tendencias en las economías de América Latina y el Caribe y su comportamiento futuro	d) Aumento del número de encargados de la formulación de políticas, estudiosos y demás usuarios que consideran “útiles” las publicaciones bandera del subprograma

Estrategia

17.9 La responsabilidad principal de la ejecución de este subprograma recae en la División de Desarrollo Económico. Se espera que los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe continúen tratando de consolidar su proceso de estabilización macroeconómica. No obstante, habrá que encarar retos formidables, puesto que se prevé que los pasados desequilibrios internos y externos y la vulnerabilidad de los países de la región frente a las perturbaciones externas seguirán haciendo sentir sus efectos en el futuro, reduciéndose así el margen de maniobra para la aplicación de

políticas fiscales y monetarias anticíclicas. La estrategia consistirá en continuar vigilando sistemáticamente el desempeño macroeconómico de la región con miras a proporcionar de forma puntual y precisa información, análisis y opciones para la elaboración de políticas macroeconómicas a corto plazo. El subprograma llevará a cabo una labor de investigación concebida específicamente para reforzar su capacidad de prestar servicios de cooperación técnica y colaboración de otra índole a los gobiernos, con miras a fortalecer el tipo de gestión macroeconómica a largo plazo, que es esencial para la aplicación de políticas orientadas hacia el crecimiento. El subprograma también seguirá promoviendo la armonización de las políticas en el contexto de la integración regional y el marco más amplio de un comercio más liberalizado y una mayor integración económica internacional. Para alcanzar este objetivo, se organizarán talleres, reuniones de grupos de expertos y otros foros especializados de debate técnico.

Subprograma 4

Desarrollo y equidad sociales

Objetivo de la Organización: Acelerar la reducción de la pobreza y el logro de la equidad social en la región.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Una mejor comprensión y una capacidad de análisis más sólida de los gobiernos de la región y otros interesados en relación con los problemas estructurales heredados y las nuevas dificultades sociales que afectan a los grupos socioeconómicos desfavorecidos

a) i) Proporción de los beneficiarios de los servicios de asesoramiento técnico y capacitación prestados por el subprograma que los consideran útiles en la preparación de análisis de diagnóstico de la situación y las tendencias sociales

ii) Aumento del número de descargas de *Panorama social de América Latina*, entre otras publicaciones y documentos, a fin de utilizar los análisis y estadísticas contenidos en ellos

b) Fortalecimiento de la capacidad institucional de los gobiernos y otros interesados en el ámbito de la política social para elaborar, aplicar y evaluar políticas, programas y proyectos de mejora de la equidad social y la integración

b) Número de programas sociales creados por los gobiernos o surgidos de la cooperación entre organismos o interesados sociales que utilicen expresamente las metodologías elaboradas en el marco del subprograma

c) Fortalecimiento de la capacidad institucional de los gobiernos y de otros interesados para usar e intercambiar información en la elaboración y aplicación de políticas y programas sociales

c) Número de redes temáticas de los encargados de la formulación de políticas sociales o de otros interesados en este ámbito establecidas para el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas en el marco de las actividades que se desarrollan en el programa de trabajo

Estrategia

17.10 La División de Desarrollo Social será la principal encargada de ejecutar este subprograma. La estrategia consistirá en asistir a los gobiernos de los Estados miembros de la CEPAL y otras partes interesadas de la esfera del desarrollo social para fomentar su capacidad de vigilar la situación y las tendencias sociales, con miras a formular y aplicar políticas, programas y proyectos dirigidos a reducir la pobreza y alcanzar la equidad social. Esta estrategia estará encaminada a permitir a los países de la región analizar su propias experiencias por medio de estudios de diagnóstico actualizados sobre las condiciones sociales, especialmente en relación con la distribución de los ingresos, los recursos y oportunidades educativos y de capacitación, la reducción de la pobreza y el acceso a los servicios sociales y el empleo. La estrategia también incluirá la preparación de aportes metodológicos entre los que estará el uso de la inclusión sociocultural y los indicadores de exclusión a fin de complementar los indicadores económicos y sociales en el análisis de los efectos asimétricos de los cambios económicos, sociales y culturales en el bienestar, especialmente en el caso de los grupos de población vulnerables. Además, se llevarán a cabo actividades de asistencia técnica y de capacitación relacionados con elaboración, gestión y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales. Esas actividades proporcionarán la adopción de un enfoque del desarrollo basado en los derechos, a fin de que las iniciativas sociales presten más atención a las demandas de la sociedad y que promuevan una mayor participación ciudadana. Se tratará de fomentar la divulgación y el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la política social, entre otras cosas mediante la celebración de reuniones de grupos de expertos.

Subprograma 5 Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional

Objetivo de la Organización: Lograr la incorporación de los objetivos relativos a la equidad de género en las principales políticas de los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe mediante el fortalecimiento de la institucionalización de las políticas públicas que incorporen una perspectiva de género.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor adopción de políticas para incorporar la perspectiva de género en las esferas prioritarias de los programas gubernamentales (política económica, empleo, pobreza, protección social, desarrollo institucional y seguridad)

a) i) Número de programas en esferas prioritarias de la política gubernamental que han incorporado la perspectiva de género en sus reformas y políticas
ii) Número de países en que se han establecido acuerdos y redes interinstitucionales para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las esferas prioritarias de los programas gubernamentales

-
- b) Mayor utilización de instrumentos de supervisión, como indicadores de género y planificación del género
- b) i) Número de países que han creado un sistema de indicadores de género comparable a los utilizados en el sistema integrado propuesto por la CEPAL
- ii) Número de países en que se han establecido acuerdos entre institutos nacionales de estadística, oficinas nacionales de la mujer y los sectores prioritarios de la política gubernamental respecto de la producción y el intercambio de estadísticas de género para su utilización en la formulación de políticas públicas
-

Estrategia

17.11 La responsabilidad sustantiva por la ejecución de este subprograma incumbe a la Dependencia sobre la Mujer y el Desarrollo de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión. La estrategia del subprograma consistirá en el apoyo permanente a la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe y sus presidentes provisionales. También se llevarán a cabo actividades relativas a la cooperación para el desarrollo a fin de fortalecer la capacidad de los Estados miembros de la CEPAL para formular políticas públicas orientadas a la igualdad de género en el mercado, las instituciones y la sociedad en general. Esas actividades incluirán la prestación de capacitación sustantiva y metodológica a las oficinas nacionales de la mujer y a los ministerios e instituciones sectoriales, en las que se hará particular hincapié en el fortalecimiento de las relaciones entre la sociedad civil y los gobiernos. Se avanzará también en la consolidación de la coordinación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades relacionadas con el género, tanto dentro de la región como en el plano mundial. Además, se prestará apoyo al fomento de la capacidad de las instituciones nacionales mediante las investigaciones sobre las relaciones de género en la región como un medio de contribuir a que esas instituciones estén en mejores condiciones para desplegar sus propios esfuerzos para abordar los problemas más acuciantes relacionados con la lucha contra la pobreza y el logro del desarrollo con equidad así como otros problemas relacionados con asuntos institucionales y participación política. Por último, el subprograma simplificará las actividades de supervisión realizadas por la CEPAL a fin de determinar cabalmente las oportunidades para la incorporación de la perspectiva de género en la labor sustantiva de la Comisión.

Subprograma 6 Población y desarrollo

Objetivo de la Organización: Mejorar la generación de información sociodemográfica y de conocimientos sobre cuestiones demográficas para su utilización en la programación social en los países de la región.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad técnica de los Estados miembros de América Latina y el Caribe para vigilar las tendencias demográficas y abordar las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo para su utilización en la programación social	a) Mayor número de Estados miembros que utilizan los conocimientos y la información generados en el marco del subprograma sobre tendencias demográficas y cuestiones de población y desarrollo para la elaboración, ejecución, supervisión y evaluación de sus programas y políticas sociales
b) Mayor capacidad técnica de los Estados miembros de América Latina y el Caribe para hacer un seguimiento de los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones y metas del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y las Estrategias Regionales para la Ejecución del Plan de Acción de Madrid así como los objetivos y metas pertinentes de la Declaración del Milenio	b) Número de países que han adoptado medidas para lograr los objetivos y aplicar las recomendaciones del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la Estrategia Regional para la ejecución del Plan de Acción de Madrid así como los objetivos y metas pertinentes de la Declaración del Milenio y otras conferencias internacionales vinculadas con la esfera de la población y el desarrollo

Estrategia

17.12 La responsabilidad sustantiva por la ejecución de este subprograma incumbe a la División de Población y Desarrollo del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE). La estrategia del subprograma incluye el suministro de aportes sustantivos y técnicos a los países de la región para promover el examen de las variables demográficas en la formulación de sus programas sociales, en particular los destinados a la mitigación de la pobreza y la reducción de las desigualdades sociales. El subprograma también prestará apoyo a las gestiones de los Estados miembros por cumplir y supervisar los compromisos convenidos en las conferencias internacionales, en particular los relacionados con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, así como las metas y los objetivos de la Declaración del Milenio. Así, la estrategia abarca: a) la realización de investigaciones orientadas a la formulación de políticas en relación con cuestiones demográficas fundamentales; b) la elaboración y el mejoramiento de las metodologías y las técnicas de análisis de las variables demográficas para su utilización en la programación social; c) la prestación de asistencia técnica y de servicios de asesoramiento a las instituciones competentes de los Estados miembros; d) la realización de actividades de capacitación sobre asuntos vinculados con la población destinadas a los encargados de formular políticas y otros agentes de la región; e) el fomento del intercambio de experiencias y prácticas idóneas entre los países de la región (incluida la cooperación horizontal); y f) la difusión de información y

conocimientos sobre asuntos demográficos. Un componente esencial de la estrategia es el de la prestación permanente de apoyo a las actividades del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la Comisión. La estrategia también exige una permanente y estrecha interacción con las instituciones y los homólogos nacionales de la región así como el apoyo técnico a éstos y el fortalecimiento y la ampliación de la colaboración y cooperación con otras organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones demográficas en la región.

Subprograma 7

Planificación de la administración pública

Objetivo de la Organización: Mejorar la gestión del sector público en los países de la región respecto de la planificación, presupuestación y desarrollo local.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor utilización de los servicios de capacitación ofrecidos por el subprograma respecto de la programación, presupuestación, gestión de gastos corrientes y de capital y desarrollo local	a) i) Mayor número de Estados miembros de la CEPAL que envían profesionales a los cursos organizados por el subprograma ii) Porcentaje de participantes que consideran que los cursos impartidos por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) son “útiles” o “muy útiles” para la aplicación en sus respectivas esferas de trabajo
b) Mayor utilización de los servicios de asistencia técnica ofrecidos por el subprograma en relación con la programación, presupuestación, gestión de gastos corrientes y de capital y desarrollo local	b) i) Porcentaje de Estados miembros de la CEPAL que reciben asistencia técnica del ILPES para el fortalecimiento institucional ii) Número de países beneficiarios de los servicios de cooperación técnica del ILPES que utilizan metodologías, procedimientos o marcos institucionales de acuerdo con las recomendaciones del subprograma
c) Mayor coordinación, difusión de experiencias y concienciación entre los países miembros de la CEPAL respecto de las cuestiones relacionadas con la gestión pública en las esferas de la planificación, presupuestación y evaluación de actividades del sector público y desarrollo local	c) i) Número de interesados de Estados miembros de la CEPAL que participan en foros intergubernamentales, reuniones técnicas, seminarios y conferencias organizados por el subprograma ii) Número de documentos y materiales preparados por el subprograma extraídos del sitio en la Web del ILPES

Estrategia

17.13 La responsabilidad sustantiva por este subprograma incumbe al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, que es el centro de

capacitación de la Comisión y desempeña una función normativa en la formulación, ejecución y evaluación de todas las actividades de capacitación ofrecidas por la institución. Se procurará organizar nuevas actividades de capacitación orientadas de la difusión de las opiniones de la Comisión respecto de los problemas y las posibles vías de desarrollo en la región entre los egresados y profesores universitarios, círculos académicos y medios de difusión.

17.14 La estrategia se centrará en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados miembros de la CEPAL para la administración pública en los planos nacional y subnacional, respecto de la planificación, presupuestación y evaluación de los gastos corrientes y de capital así como el desarrollo subnacional. Se prestará particular atención a dos esferas básicas: políticas presupuestarias y gestión del sector público; y políticas de desarrollo subnacional. La primera esfera sigue teniendo una alta prioridad en el programa regional. La cuestión de las políticas de desarrollo subnacional ha adquirido importancia en la región gracias a los adelantos realizados en la ejecución de los procesos de descentralización en los países con estructuras gubernamentales unitarias y el debate activo celebrado en países de organización federal sobre la manera de redefinir las relaciones entre las organizaciones gubernamentales en los distintos niveles territoriales.

17.15 La estrategia se llevará a cabo mediante la organización y ejecución de cursos y seminarios de capacitación destinados a atender las necesidades de los encargados de formular políticas nacionales, funcionarios de la administración pública y profesionales en las esferas de interés; la prestación de servicios a reuniones intergubernamentales y de grupos de expertos a fin de ofrecer foros de debate y promover la difusión de las prácticas más idóneas y de las experiencias técnicas entre los participantes; y la prestación de servicios de asesoramiento especializado y cooperación técnica a instituciones gubernamentales sobre diversas cuestiones.

Subprograma 8

Medio ambiente y asentamientos humanos

Objetivo de la Organización: Mejorar la integración de los factores ambientales y de gestión urbana en las políticas económicas, sociales y de aprovechamiento de la tierra en el marco del desarrollo sostenible.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor comprensión de las tendencias y perspectivas del desarrollo sostenible y los asentamientos humanos por parte de los gobiernos de la región y otros interesados

- a) i) Porcentaje de participantes de los países de la región en las conferencias, seminarios y actividades de capacitación organizadas en el marco del subprograma que consideran que los conocimientos adquiridos son “útiles” o “muy útiles” para su labor
- ii) Mayor número de consultas en línea, copias de la Internet y consultas directas de los interesados y usuarios de las bases de datos y publicaciones preparadas en el marco del subprograma

- | | |
|--|---|
| <p>b) Mayor capacidad de los gobiernos de la región para realizar un seguimiento y avanzar en el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales derivados de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y las metas y objetivos pertinentes enunciados en la Declaración del Milenio</p> | <p>b) Porcentaje de Estados miembros de la CEPAL que participan en foros intergubernamentales, reuniones técnicas, seminarios y conferencias para examinar los adelantos realizados en el cumplimiento de los compromisos internacionales derivados de las cumbres y conferencias internacionales pertinentes</p> |
|--|---|
-

Estrategia

17.16 La División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos está a cargo de la ejecución del subprograma. La estrategia estará orientada al mejoramiento de la capacidad de los gobiernos de la región y otros agentes sociales pertinentes para evaluar los efectos, costos y beneficios ambientales de las políticas sociales y económicas de la región. Con ese fin, se tomarán medidas para satisfacer la necesidad de contar con bases de datos e indicadores sistemáticos, fiables y periódicamente actualizados para medir objetivamente el progreso en el logro de la sostenibilidad ambiental. Se diseñará y aplicará una serie de indicadores seleccionados para realizar el seguimiento de las tendencias actuales en la región en materia de sostenibilidad ambiental.

17.17 Por otro lado, se llevarán a cabo actividades de seguimiento de los acuerdos multilaterales internacionales y regionales para apoyar a los países de la región en la formulación y diseño de políticas de sostenibilidad ambiental, uso de la tierra y asentamientos humanos que concuerden con los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio y en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). También se concederá prioridad al diseño y aplicación de políticas fiscales ambientales, instrumentos económicos para la gestión del medio ambiente y mecanismos para la financiación del desarrollo urbano y ambiental sostenible a nivel internacional, regional y nacional y el análisis de la interacción entre el comercio y el medio ambiente. Dado el alto índice de urbanización de la región, en la estrategia se prestará atención también al mejoramiento de la capacidad nacional para diseñar y aplicar políticas de desarrollo sostenible para la gestión del uso de la tierra.

17.18 El subprograma alcanzará esos objetivos mediante la elaboración y divulgación de documentos de análisis e informes técnicos y la organización de cursos de capacitación, reuniones de expertos, seminarios y reuniones técnicas para debatir las políticas y los sistemas nacionales y subregionales, haciendo hincapié en el aumento de la participación de las partes interesadas del sector privado y de la sociedad civil. También se ofrecerán servicios de asesoramiento técnico a los gobiernos de la región en las esferas mencionadas y se llevarán a cabo otras actividades de cooperación técnica para el desarrollo orientadas hacia los usuarios.

Subprograma 9

Recursos naturales e infraestructura

Objetivo de la Organización: Promover la adopción de prácticas recomendadas para la gestión sostenible de los recursos naturales y un mayor acceso de la población a los servicios públicos.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|--|
| <p>a) Fortalecimiento de la capacidad institucional de los países de la región para la formulación de políticas y mecanismos reguladores para la gestión sostenible de los recursos naturales</p> <p>b) Fortalecimiento de la capacidad reguladora en los países de la región para la provisión de infraestructuras y servicios públicos</p> <p>c) Aumento de la utilización de los servicios de cooperación técnica ofrecidos por el subprograma</p> | <p>a) Mayor número de países y de instituciones académicas, regionales y empresariales que aplican las recomendaciones de los servicios de cooperación técnica del subprograma</p> <p>b) Mayor número de países que aplican las recomendaciones de los servicios de cooperación técnica del subprograma</p> <p>c) i) Mayor número de solicitudes de asistencia técnica y de servicios de apoyo especializados del subprograma para reuniones intergubernamentales y técnicas celebradas a nivel regional, subregional y nacional</p> <p>ii) Número de evaluaciones positivas de las propuestas técnicas presentadas por el subprograma sobre la base de los informes de las reuniones de ministros y de expertos</p> |
|---|--|

Estrategia

17.19 La División de Recursos Naturales e Infraestructura está a cargo de la ejecución del subprograma. La estrategia se centrará en el fortalecimiento de la capacidad técnica de los países de la región para aplicar y gestionar políticas públicas sostenibles que compaginen el crecimiento, la protección del patrimonio natural y la justicia social con el uso sostenible de los recursos naturales. Se procurará también promover la integración de las infraestructuras físicas a fin de mejorar la complementariedad de las estructuras productivas de los países de la región y el uso de su patrimonio natural. En ese sentido, la estrategia consistirá en suministrar a los países estudios analíticos e información sistematizada sobre las prácticas recomendadas que se aplican en la región con respecto a la regulación y gestión de los recursos naturales y la provisión de infraestructuras y servicios públicos en el contexto de las metas y los objetivos derivados de la Declaración del Milenio. Se concederá prioridad a la prestación de servicios de asesoramiento técnico en las esferas de la regulación, la gestión de los recursos mineros, energéticos e hídricos y la provisión de infraestructuras y servicios públicos, así como a la promoción de foros de debate para dar a conocer nuevas opciones de política y la experiencia adquirida en materia de regulación y gestión, que se complementará con una participación activa en la labor de integración física que llevan a cabo los países de la región. También se ofrecerán dentro de este subprograma actividades de capacitación para los responsables de la adopción de decisiones, los funcionarios públicos y los especialistas en las esferas

mencionadas anteriormente. A ese respecto, se prestará especial atención al seguimiento del Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito.

Subprograma 10 Estadística y proyecciones económicas

Objetivo de la Organización: Mejorar la producción y la diseminación puntual de información e indicadores estadísticos para diseñar las políticas económicas y sociales en la región y realizar su seguimiento.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Modernización de las cuentas nacionales de los países de la región mediante la incorporación de las nuevas recomendaciones sobre metodología aprobadas a nivel internacional en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 y su adaptación a las especiales necesidades derivadas de los cambios estructurales en las economías	a) Número de países de la región que la Conferencia Estadística de las Américas considera que han progresado satisfactoriamente en la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 y que han incorporado cuentas subsidiarias, de conformidad con las recomendaciones internacionales y sus propias necesidades
b) Aumento de la utilización de las proyecciones y los indicadores económicos compilados y producidos por el subprograma	b) i) Mayor número de descargas de las proyecciones y los indicadores económicos disponibles en el sitio de la CEPAL en la Web ii) Número de citas de los indicadores y las proyecciones de la CEPAL y referencias a ellos en los medios de comunicación y en publicaciones externas
c) Fortalecimiento de la capacidad de los países de la región para realizar el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio relacionados con la pobreza y el bienestar social y mejores políticas para la divulgación de indicadores armonizados a nivel nacional y en el seno del sistema de las Naciones Unidas	c) Mayor número de países de la región que la Conferencia Estadística de las Américas considera que han progresado satisfactoriamente en la aplicación de las recomendaciones metodológicas de la CEPAL para el diseño y la compilación de indicadores de pobreza y bienestar social

Estrategia

17.20 La División de Estadística y Proyecciones Económicas está a cargo de la ejecución del subprograma. Dado su carácter interdisciplinario, la ejecución de este subprograma se llevará a cabo en estrecha colaboración con las demás divisiones de la CEPAL, a las que seguirá prestando servicios. La estrategia se centrará en el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de estadística nacionales de la región para producir y diseminar, de forma oportuna y con arreglo a las normas internacionales y a las prácticas recomendadas, la información y los indicadores estadísticos necesarios

para diseñar y realizar el seguimiento de sus políticas económicas y sociales. Ello implica el perfeccionamiento de la metodología aplicada en materia de cuentas, estadísticas y proyecciones nacionales y la provisión de asistencia técnica y capacitación a las oficinas nacionales de estadística. Las actividades en la esfera económica incluirán la incorporación de nuevas dimensiones pertinentes para el diseño y seguimiento de políticas de desarrollo y la ampliación del horizonte cronológico de los modelos utilizados para el análisis de otras hipótesis posibles. En la esfera social, se llevarán a cabo actividades para aumentar el alcance de las mediciones del bienestar y la pobreza relativa, prestando especial atención a la vulnerabilidad socioeconómica, la exclusión y las oportunidades. Uno de los objetivos centrales de la estrategia es seguir apoyando y reforzando las actividades de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, en particular en lo que se refiere a su labor de armonización y coordinación de estadísticas en el contexto de los sistemas de integración de la región.

Subprograma 11

Actividades subregionales en México y Centroamérica

Objetivo de la Organización: Alcanzar un desarrollo económico dinámico, sostenible y cualitativamente estable y un desarrollo social incluyente y justo, dentro de un marco institucional democrático y sólido, para que la subregión progrese hacia el cumplimiento de los objetivos de la Declaración del Milenio.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|--|
| <p>a) Mejoramiento de la comprensión y del conocimiento analítico de las partes directamente interesadas de los Estados miembros para la formulación y aplicación de políticas y programas relacionados con los temas que se indican en el objetivo</p> | <p>a) i) Mayor número de partes interesadas de los Estados miembros que utilizan los servicios y productos de los subprogramas de la CEPAL encaminados al fortalecimiento de la comprensión y de la capacidad analítica para formular y aplicar políticas y programas</p> <p>ii) Número de partes interesadas de los Estados miembros que están utilizando o han recibido capacitación para utilizar los servicios y productos de los subprogramas de la CEPAL cuyo objetivo es mejorar la comprensión y la capacidad analítica para aplicar políticas y programas</p> |
| <p>b) Aumento de la concienciación entre los Estados miembros sobre el programa de desarrollo que deberá acometer la subregión, en particular sobre el proceso de su integración y el marco mundial</p> | <p>b) Número de partes interesadas de los Estados miembros que consideran útiles los servicios y productos de análisis subregional de la CEPAL para mejorar la concienciación sobre el programa de desarrollo que debe acometer la subregión</p> |

Estrategia

17.21 Este subprograma está a cargo de la sede subregional de la CEPAL en México. La estrategia estará orientada hacia la promoción de la cooperación entre los Estados miembros de la subregión y el fortalecimiento de su capacidad para formular políticas y estrategias conducentes al logro del objetivo propuesto. La estrategia se centrará en la generación, diseminación y aplicación de conocimientos innovadores relacionados con los retos para el desarrollo y las opciones de política con que se enfrenta la subregión mediante la elaboración de documentos de investigación e informes técnicos, análisis multisectoriales e interdisciplinarios, el procesamiento y la sistematización de datos y la aplicación de modelos analíticos. Se hará un mayor esfuerzo para colaborar más estrechamente con las partes interesadas y para adoptar un enfoque basado en los resultados mediante la prestación de servicios de asesoramiento, capacitación y otros tipos de cooperación técnica y mediante la organización y promoción de foros especializados para intercambiar experiencias, prácticas recomendadas y enseñanzas obtenidas, a fin de fomentar en la subregión un diálogo analítico y orientado hacia las políticas. En ese marco institucional, la estrategia consistirá en buscar un equilibrio entre la diseminación de los productos sustantivos y las perspectivas regionales generadas por el sistema de la CEPAL en su conjunto, prestando atención especial a los factores subregionales y teniendo en cuenta las necesidades y problemas peculiares de los países de la subregión. Por otro lado, el subprograma seguirá fomentando activamente las consultas y trabajando estrechamente con los organismos especializados y programas del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes pertinentes a nivel regional e internacional.

Subprograma 12 Actividades subregionales en el Caribe

Objetivo de la Organización: Alcanzar un desarrollo social y económico dinámico, sostenible y justo y mejorar los vínculos entre los países de la región del Caribe y la economía mundial y consolidar su integración a fin de que la subregión pueda cumplir los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejoramiento del conocimiento de los Estados miembros en lo relativo a la formulación y aplicación de políticas y programas sociales y la integración del análisis de género en las etapas de la formulación, aplicación y evaluación

- a) i) Número de funcionarios de las administraciones públicas capacitados en el uso de la base de datos de estadísticas sociales y el índice de vulnerabilidad social para formular políticas sociales de base objetiva para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe
- ii) Mayor número de políticas y programas en que se usa una metodología de incorporación de la perspectiva de género formulados por los países miembros de la subregión que reciben servicios de cooperación técnica de la CEPAL en materia de aportaciones analíticas y asesoramiento de política

- | | |
|---|---|
| <p>b) Aumento del conocimiento de los nuevos conceptos de desarrollo y las nuevas estructuras regionales y mundiales y sus posibles repercusiones en el proceso de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la subregión</p> | <p>b) Número de cambios en las políticas gubernamentales influidos por las aportaciones analíticas y el asesoramiento de política facilitados por la CEPAL a los países del Caribe que reciben servicios de cooperación técnica</p> |
| <p>c) Fortalecimiento de la capacidad técnica de los países del Caribe para la aplicación de los nuevos compromisos en la esfera del comercio y para aprovechar las nuevas oportunidades de acceso a los mercados en el contexto de los sistemas de integración</p> | <p>c) Número de estrategias para mejorar los vínculos con los mercados mundiales diseñadas por los beneficiarios del asesoramiento de política y las actividades de capacitación del subprograma</p> |

Estrategia

17.22 Este subprograma está a cargo de la sede subregional de la CEPAL para el Caribe. La estrategia tiene por objeto promover la cooperación entre los Estados miembros de la subregión y fortalecer su capacidad para la formulación de políticas y estrategias conducentes al logro del objetivo propuesto. Por lo tanto, la estrategia se centrará en la ejecución de proyectos de investigación aplicada relacionados con los obstáculos para el desarrollo con que se enfrentan específicamente los países del Caribe y las opciones de política para superarlos y en la elaboración y diseminación de documentos analíticos e informes técnicos. A ese respecto, se pondrá énfasis en el análisis multisectorial e interdisciplinario, el procesamiento y la sistematización de datos y la preparación de estadísticas e indicadores sociales pertinentes. Eso permitirá al subprograma continuar siguiendo la evolución de las tendencias económicas y sociales en la subregión, en particular el progreso en la aplicación de la Economía y Mercado Únicos del Caribe y la integración hemisférica. El subprograma también llevará a cabo el seguimiento de la aplicación de los compromisos internacionales pertinentes, asumidos por los países de la subregión en el marco de las conferencias internacionales y cumbres mundiales patrocinadas por las Naciones Unidas, en particular las relacionadas con el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el desarrollo social, la igualdad entre los géneros y la población y el desarrollo. Asimismo, el subprograma abordará cuestiones de particular importancia para el programa subregional prestando servicios de asesoramiento, capacitación y cooperación técnica a las partes interesadas pertinentes de los Estados miembros, en particular a los responsables de la adopción de políticas, los funcionarios públicos y los profesionales especializados. La estrategia también incorporará componentes de promoción y divulgación y la organización de foros especializados para el intercambio de experiencias, prácticas recomendadas y enseñanzas obtenidas a fin de fomentar en la subregión un diálogo analítico y orientado hacia las políticas. El propósito de la estrategia es compaginar la diseminación de los productos sustantivos y de las perspectivas generadas por el sistema de la CEPAL en su conjunto con la atención especial a la dimensión subregional y la incorporación de las necesidades y problemas particulares de los países del Caribe.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- 52/194 Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza (subprogramas 3 y 4)
- 55/2 Declaración del Milenio (todos los subprogramas)
- 56/182 Ciencia y tecnología para el desarrollo (subprogramas 2 y 12)
- 56/199 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (subprogramas 8 y 9)
- 57/144 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (todos los subprogramas)
- 57/270 B Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social (todos los subprogramas)
- 58/148 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (subprogramas 5, 11 y 12)
- 58/172 El derecho al desarrollo (todos los subprogramas)
- 58/201 Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito (subprogramas 1 y 9)
- 58/207 Desarrollo de los recursos humanos (subprogramas 2, 4 y 5)
- 58/214 Estrategia Internacional para la reducción de los desastres (subprogramas 11 y 12)
- 58/218 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (subprogramas 8, 9, 11 y 12)
- 58/220 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (todos los subprogramas)
- 58/221 Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005 (subprogramas 3 y 4)
- 58/222 Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) (subprogramas 3, 4 y 5)
- 58/225 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (todos los subprogramas)

- 58/230 Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (todos los subprogramas)
- 58/242 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (subprogramas 1, 8 y 9)
- 58/269 Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1995/4 Ciencia y tecnología para el desarrollo (subprogramas 2, 8 y 12)
- 1995/54 Ciencia y tecnología para el desarrollo (subprogramas 2 y 12)
- 1997/2 Migración internacional y desarrollo (subprogramas 6 y 10)
- 1998/46 Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (todos los subprogramas)
- 1999/5 Erradicación de la pobreza y fomento de la capacidad (subprogramas 4 y 5)
- 2000/27 Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles (subprogramas 4, 5, 6 y 10)
- 2001/21 Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)
- 2003/47 Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (todos los subprogramas)
- 2003/61 Programa, organización y métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro

Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

- 2002/1 Conclusiones convenidas sobre el mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

- 533 (XXV) Inserción internacional (subprogramas 1, 2 y 3)
- 534 (XXV) Regionalismo abierto (subprogramas 1, 2, 3, 8, 11 y 12)
- 536 (XXV) Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (subprogramas 6, 11 y 12)

- 544 (XXV) Actividades sobre medio ambiente y desarrollo (subprogramas 1, 8, 9, 11 y 12)
- 546 (XXV) Programa para intensificar la cooperación y la integración entre América Latina y el Caribe (subprogramas 1, 2, 3, 4, 11 y 12)
- 552 (XXVI) Fortalecimiento del desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe (subprogramas 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11 y 12)
- 564 (XXVII) Resolución de Aruba sobre el pacto fiscal: fortalezas, debilidades, desafíos (subprogramas 3, 4, 7 y 9)
- 571 (XXVII) Pobreza, población y gasto fiscal (subprogramas 3, 4, 5 y 6)
- 589 (XXIX) Programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para el bienio 2004-2005 (todos los subprogramas)
- 595 (XXIX) Resolución de Brasilia sobre globalización y desarrollo (todos los subprogramas)

Subprograma 1

Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regional

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/197 Comercio internacional y desarrollo

Subprograma 2

Desarrollo productivo, tecnológico y empresarial

Resoluciones de la Asamblea General

- 57/243 Cooperación para el desarrollo industrial

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2003/19 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

- 549 (XXV) Concertación para el desarrollo

Subprograma 3

Políticas macroeconómicas y crecimiento

Resoluciones de la Asamblea General

- 53/172 La crisis financiera y su repercusión sobre el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo
- 58/203 La crisis de la deuda externa y el desarrollo

Subprograma 4
Desarrollo y equidad sociales

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/130 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 58/132 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI
- 58/133 Políticas y programas relativos a la juventud
- 58/141 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1995/17 Mejoramiento de la cooperación regional para reducir los riesgos del uso indebido de drogas
- 1996/7 Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y función futura de la Comisión de Desarrollo Social
- 1999/18 Políticas y programas que afectan a la juventud
- 1999/29 Plan de acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas
- 2002/26 Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos
- 2003/11 Políticas y programas relativos a la juventud

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

- 535 (XXV) Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Subprograma 5
Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/145 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- 58/148 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 58/206 La mujer en el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1997/17 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con las esferas de especial preocupación indicadas en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- 1998/11 Examen de mitad de período del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, incluida la situación de la mujer en la Secretaría
- 1998/12 Conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las esferas de especial preocupación determinadas en la Plataforma de Acción de Beijing
- 1998/26 Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo
- 1999/17 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con las esferas de especial preocupación indicadas en la Plataforma de Acción de Beijing
- 2001/5 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre cuestiones temáticas
- 2003/44 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto
- 2003/49 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

- 558 (XXVI) Programa de Acción para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001
- 568 (XXVII) Seguimiento del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001
- 576 (XXVIII) Seguimiento del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001

Subprograma 6
Población y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- S-21/2 Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

58/134 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

58/208 Migración internacional y desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1994/2 Programa de trabajo en materia de población

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

555 (XXVI) Centro Latinoamericano de Demografía

556 (XXVI) Plan de Acción Latinoamericano del Caribe sobre Población y Desarrollo

569 (XXVII) Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía – División de Población de la CEPAL

590 (XXIX) Población y Desarrollo: actividades prioritarias para el período 2002-2004

Subprograma 7

Planificación de la gestión pública

Resoluciones de la Asamblea General

50/225 Administración pública y desarrollo

58/231 Administración pública y desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

340 (AC.66) Octavo período extraordinario de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL

554 (XXVI) Respaldo a la labor del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social

581 (XXVIII) Respaldo a la labor del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social

Subprograma 8

Medio ambiente y asentamientos humanos

Resoluciones de la Asamblea General

51/177 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

57/253 Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

58/226 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

- 545 (XXV) Vivienda y urbanismo en América Latina y el Caribe
 594 (XXIX) Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Subprograma 9**Recursos naturales e infraestructura***Resoluciones de la Asamblea General*

- 58/210 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005
 58/217 Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 1996/50 Desarrollo y ordenación integrados de los recursos hídricos
 1996/303 Recomendaciones del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo en su segundo período de sesiones

Subprograma 10**Estadística y proyecciones económicas***Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 1993/5 Sistema de Cuentas Nacionales de 1993
 2000/7 Establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

- 580 (XXVIII) Establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Subprograma 11**Actividades subregionales en México y Centroamérica***Resoluciones de la Asamblea General*

- 50/58 Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países y regiones
 58/117 Asistencia y cooperación internacionales en favor de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica
 58/214 Estrategia Internacional de Reducción de Desastres
 58/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

- 58/239 La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2003/17 Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados

Subprograma 12

Actividades subregionales en el Caribe

Resoluciones de la Asamblea General

- 57/41 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe
- 57/261 Promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible
- 57/262 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- S-22/2 Declaración y estado de la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2003/51 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

- 574 (XXVII) Participación de los miembros asociados de la CEPAL en el seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en las actividades del Consejo Económico y Social
- 587 (XXIX) Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe

Programa 18

Desarrollo económico y social en Asia occidental

Orientación general

18.1 La orientación general del programa 18 consiste en fomentar un desarrollo global, equitativo, integrado y sostenible y la cooperación económica y social en la región y mantener y fortalecer las relaciones económicas entre los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y otros países del mundo. La CESPAO es la encargada de aplicar el programa.

18.2 La dirección normativa del programa figura en las resoluciones 1818 (LV), de 9 de agosto de 1973, y 1985/69, de 26 de julio de 1985, del Consejo Económico y Social, en que se establece la CESPAO y se enmienda su mandato para hacer hincapié en las funciones sociales de la Comisión. Figuran más orientaciones en la resolución 220 (XX), de 27 de mayo de 1999, de la CESPAO, relativa a la aprobación por los países miembros de la CESPAO de la Declaración de Beirut, en que se prevé una mejora del papel de la Comisión en el plano regional, y la recomendación formulada por la Comisión en su 21º período de sesiones (mayo de 2001) en el sentido de que las actividades se centren en un número limitado de prioridades, la integración regional árabe y el estudio de mecanismos que activen dicha integración. Los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos los que figuran en la Declaración del Milenio y en las decisiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales desde 1992, relativos a cuestiones como el comercio, el desarrollo sostenible, el desarrollo social, las finanzas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, aportan nuevas direcciones normativas para el programa.

18.3 En el bienio 2006-2007, la CESPAO reforzará la orientación establecida en la labor de reforma y reestructuración emprendida en 2002-2003 a fin de lograr su máximo potencial y cosechar los beneficios en lo relativo a los resultados mejorados de los programas. Las principales esferas de prioridad identificadas en ese momento —la globalización y la integración regional, las políticas sociales, el agua y la energía, y las tecnologías de información y las comunicaciones—, siguen siendo válidas y figuran en el marco estratégico. También se recomienda que se centre la atención en la integración regional árabe y el estudio de mecanismos que activen esa integración y en el examen de la estructura organizativa de la Secretaría, para que favorezcan en la mayor medida posible la integración árabe. Esas prioridades son a la vez parte integrante de los programas mundiales y específicas para cada región.

18.4 En general, el programa tiene como objetivo promover resultados satisfactorios en los países de Asia occidental en ámbitos fundamentales relacionados con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en las decisiones de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992. El programa está estructurado en siete subprogramas interdependientes y complementarios que, sobre la base de un trabajo analítico y normativo fundamental y mediante la coordinación y la cooperación regionales, tienen por objeto, en particular, la mejora del desarrollo de la capacidad de los países miembros que lo soliciten para ayudarlos a lograr el consenso y concertar acuerdos en foros mundiales y regionales, así como a formular, aplicar y supervisar normas, estrategias, programas y medidas y a establecer

y gestionar mecanismos conexos. Una característica destacada de la estrategia es el fortalecimiento de la capacidad de los países miembros para preparar, supervisar y hacer un seguimiento de los avances conseguidos para lograr los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos los que figuran en la Declaración del Milenio y en las decisiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales posteriores a 1992, a fin de lograr los objetivos y las metas acordadas. Otros elementos importantes son la sensibilización, el diálogo normativo, la promoción y el asesoramiento, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de redes de contacto, la capacitación y el apoyo técnico. Asimismo, es importante asistir a los países miembros a hacer frente a las exigencias multidimensionales de la mundialización, fomentando una competitividad basada en la eficacia económica y en la adquisición de los conocimientos tecnológicos necesarios, y asesorarlos sobre la integración de las dimensiones humanas y sociales del desarrollo en sus políticas, prestando especial atención a la creación de capacidad en materia de recursos humanos y proponiendo mecanismos que permitan determinar qué características y preparación han de tener los recursos humanos de esos países para que puedan convertirse en la fuerza motora del desarrollo social y económico.

18.5 Mientras la región de Asia occidental siga acuciada por la inestabilidad y la falta de paz, la CESPAAO continuará prestando especial atención a los países que salen de una situación de conflicto y a la gestión de la recuperación, de conformidad con su resolución 241 (XXII). La reciente evolución de la situación en la región exige flexibilidad para responder con rapidez a las cuestiones que surjan, como el empleo juvenil.

18.6 A fin de velar por la coherencia en todo el sistema, la CESPAAO trabajará en estrecha cooperación y coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (OMC). En su calidad de miembro activo del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, la CESPAAO se dedicará a garantizar la claridad de las funciones y obligaciones de los órganos mundiales y regionales respecto del seguimiento de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos los que figuran en la Declaración del Milenio y en las decisiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales desde 1992. La CESPAAO seguirá colaborando con organizaciones regionales y nacionales, así como con la sociedad civil y el sector privado.

Subprograma 1

Políticas integradas para la gestión de los recursos regionales en aras del desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización: Mejorar la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales en la región, haciendo especial hincapié en el agua, la energía, la protección ambiental y los sectores de producción.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad de los países miembros para formular y adoptar políticas y medidas integradas ecológicamente racionales e introducir mecanismos para mejorar la gestión sostenible de los recursos naturales, con atención especial al agua, la energía y los sectores de producción	a) i) Mayor número de países que formulan y adoptan políticas y medidas e introducen mecanismos para mejorar el uso y la gestión sostenibles de los recursos ii) Mayor número de políticas adoptadas y aplicadas por los países de la región para proteger el medio ambiente y reducir la contaminación
b) Aumento del rendimiento y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante la creación de redes y conglomerados y el aprovechamiento de la tecnología y la innovación	b) i) Mayor número de asociaciones empresariales que facilitan el desarrollo de conglomerados y redes de pequeñas y medianas empresas ii) Mayor número de medidas adoptadas para mejorar el uso de la tecnología y la innovación
c) Mayor aplicación de medidas y enfoques para la gestión integrada de los recursos hídricos entre los países miembros a fin de prevenir disputas relativas al agua y el medio ambiente	c) Mayor número de medidas aplicadas por los Estados miembros relativas a la gestión integrada de los recursos hídricos, los recursos hídricos compartidos y las consecuencias para el medio ambiente
d) Mayor uso por parte de los países miembros de herramientas y técnicas para mejorar la productividad y la competitividad en los sectores de producción	d) Número de países que adopten iniciativas innovadoras en materia de tecnología y gestión para mejorar la competitividad y un uso más sostenible y eficiente de dicha tecnología

Estrategia

18.7 La región de la CESPACO sufre las consecuencias de una escasez de recursos hídricos y de un uso poco eficaz de éstos, lo que se manifiesta en pautas de consumo que favorecen el derroche, especialmente en el sector agrícola. En la región también hay disputas por los derechos sobre los recursos hídricos compartidos. Por otro lado, la abundancia de energía de combustibles fósiles en algunos países miembros ha alentado pautas de producción y de consumo insostenibles y perjudiciales para el medio ambiente. Además, las zonas rurales tienen un acceso limitado a los servicios de energía. Los sectores de producción se ven afectados por la baja productividad y la escasa competitividad, debidas principalmente al uso poco eficaz de los recursos, la insuficiente creación de redes y conglomerados y la escasa utilización de tecnología.

En el proceso de producción aún no se han tenido totalmente en cuenta los costos de la protección ambiental.

18.8 Este subprograma, del que es responsable la División de Desarrollo Sostenible y Productividad, se centrará en facilitar la formulación y la ejecución de estrategias, políticas y programas de desarrollo sostenible y en prestar asistencia a los países miembros en el seguimiento del Plan de Aplicación de Johannesburgo y la consecución de sus metas, así como los objetivos y las metas de desarrollo del Milenio, especialmente la meta 9, relativa a la incorporación de los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y la inversión de la pérdida de recursos del medio ambiente, y la meta 10, sobre el acceso sostenible a agua potable y saneamiento básico, del objetivo 7, relativo a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. El subprograma seguirá sirviendo de foro para la promoción del diálogo político como medio para llegar a posiciones comunes y aumentar las sinergias entre los países de la región; facilitar la cooperación regional, especialmente en la gestión de los recursos hídricos compartidos, y potenciar la capacidad de negociación para prevenir disputas; apoyar el fomento de la capacidad nacional y regional en ámbitos prioritarios del desarrollo sostenible, especialmente en las esferas de la gestión integrada de los recursos hídricos y la eficiencia energética; facilitar el establecimiento y la coordinación de mecanismos para supervisar cuestiones relativas al medio ambiente y presentar informes al respecto; prestar asistencia a las pequeñas y medianas empresas mediante la creación de conglomerados y redes y la mejora de la utilización que hacen de la tecnología, y mejorar los vínculos entre la tecnología y el desarrollo sectorial con el fin de aprovechar los esfuerzos que realizan los países miembros a título individual para aumentar la competitividad y convertir las innovaciones en un vehículo eficaz de desarrollo. Se hará lo posible por prestar ayuda a los países miembros para que llenen los vacíos en la cadena vertical de producción y distribución y/o establezcan industrias de alta tecnología basadas en el conocimiento mediante la promoción del desarrollo de los sectores de la producción y los servicios a fin de lograr el máximo nivel de valor añadido, competitividad y sostenibilidad para las economías de los países miembros y de la región. Se determinarán medidas para facilitar la creación de capacidad a fin de aumentar la productividad, la competitividad y la compatibilidad ambiental del sector de servicios, de la industria y de la agricultura. Para lograr esos objetivos se realizarán investigaciones y estudios analíticos, se celebrarán reuniones y seminarios, se divulgarán las prácticas óptimas y se fomentará la capacidad mediante cursos prácticos y servicios de asesoramiento sobre cuestiones prioritarias del desarrollo sostenible relativas al agua, la energía, el medio ambiente y los sectores de producción.

Subprograma 2

Políticas sociales integradas

Objetivo de la Organización: Fortalecer las políticas sociales nacionales coherentes e integradas, adaptadas a la región y culturalmente racionales, y fortalecer también la adopción de medidas de desarrollo comunitario a fin de reducir las desigualdades sociales y aumentar la estabilidad social en la región.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad de los Estados miembros que soliciten asistencia para formular políticas y programas sociales integrados adaptados a la región y con sensibilidad cultural	a) i) Mayor número de países que adoptan un enfoque de políticas y programas sociales integrados ii) Mayor número de países que formulan políticas demográficas y sociales destinadas a los grupos vulnerables y desfavorecidos
b) Aumento de la capacidad de las instituciones de la sociedad civil para aplicar mecanismos de desarrollo comunitario	b) i) Mayor número de instituciones de la sociedad civil y comunidades locales que adoptan el enfoque y los mecanismos desarrollados por la CESPAAO para los servicios sociales a nivel local ii) Mayor número de mecanismos de creación de redes entre las instituciones de la sociedad civil y las comunidades locales

Estrategia

18.9 Los países miembros de la CESPAAO se enfrentan a la inestabilidad política, el desequilibrio en la prestación de servicios sociales básicos entre las zonas urbanas y rurales y entre los diferentes estratos sociales, y las desigualdades crecientes en la distribución de los ingresos, asociados al aumento de la pobreza y el desempleo. Las políticas sociales nacionales suelen ser contradictorias, raramente están armonizadas y a menudo se formulan y se aplican en algunos países miembros con pocas aportaciones de las comunidades locales o las instituciones de la sociedad civil. No fomentan un enfoque del desarrollo basado en los derechos. El aprovechamiento de todas las posibilidades de desarrollo se ve dificultado también por el fracaso para desarrollar el capital humano, principalmente los jóvenes, las mujeres y los grupos sociales vulnerables y desfavorecidos, como las personas con discapacidad y las víctimas de conflictos.

18.10 En 2006-2007, la estrategia de este subprograma, del que es responsable la División de Desarrollo Social, es cambiar el objetivo respecto del enfoque sectorial de 2002-2003 y aprovechar la promoción de políticas sociales integradas en 2004-2005 mediante el fomento de la capacidad de los Estados miembros que lo soliciten para formular políticas de esa índole. Se hará mayor hincapié en la asistencia a los países miembros para que pongan en práctica los planes de acción de las conferencias mundiales y los objetivos de desarrollo del Milenio (1, 4, 5 y 8); el apoyo a los

países miembros para el fortalecimiento de las instituciones y la capacidad de los mecanismos nacionales y regionales, a fin de lograr respuestas regionales integradas y medidas concertadas; la asistencia a los países miembros para que formulen medidas normativas integradas con especial atención a la reducción de la pobreza y el desempleo, centrándose en los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad; el apoyo a los países miembros y las autoridades locales para que formulen políticas y programas adecuados, innovadores e integrados en materia de población y desarrollo; la mejora del entorno físico y el fomento de las asociaciones entre gobiernos y municipios; el aumento de la capacidad de participación popular en el desarrollo urbano a nivel local, especialmente en las ciudades y otras zonas urbanas; y la asistencia relacionada con las medidas de recuperación después de un conflicto. El subprograma seguirá sirviendo de foro para el fomento del diálogo normativo y la creación de redes, el aumento de la participación popular y la prestación de cooperación técnica, incluidos los servicios de asesoramiento sobre diversas cuestiones sociales y sobre la producción y divulgación de estadísticas e indicadores sociales en que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

Subprograma 3

Análisis económico y previsiones del desarrollo regional

Objetivo de la Organización: Fortalecer la formulación de políticas macroeconómicas para el crecimiento económico a corto plazo y el desarrollo económico sostenible en los países miembros, incluidos los que salen de una situación de conflicto.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Un mayor entendimiento de la utilización de variables macroeconómicas e indicadores de rendimiento para las previsiones económicas en la formulación de políticas y la planificación	a) Porcentaje más alto de usuarios destinatarios de las principales publicaciones y otros estudios económicos que indiquen su grado de satisfacción con la información y el asesoramiento que figura en esas publicaciones y estudios
b) Aumento de la capacidad nacional para formular políticas macroeconómicas y programas de desarrollo	b) Mayor número de políticas macroeconómicas y programas de desarrollo formulados y los instrumentos desarrollados por los países miembros, incluidos aquéllos que salen de una situación de conflicto

Estrategia

18.11 La región tiene tasas bajas de crecimiento económico e inversiones, lo que da como resultado un alto nivel de desempleo, especialmente entre los jóvenes. En los últimos 25 años, varios países de la región han sufrido guerras y conflictos civiles que han provocado la destrucción de las capacidades productivas físicas y la infraestructura, así como un debilitamiento significativo de la capacidad de los recursos institucionales y humanos. Para otros países miembros, la atmósfera imperante en la región de gran incertidumbre económica y política ha perjudicado las perspectivas de lograr un desarrollo más estable, tasas altas de inversión y el crecimiento de

la productividad. Dado que el tamaño del mercado se ha visto restringido y ha habido obstáculos para la integración intrarregional, las tasas de crecimiento económico se han mantenido bajas y siguen existiendo obstáculos y barreras que frenan la participación en el sistema multilateral de comercio.

18.12 La estrategia de este subprograma, del que es responsable la División de Análisis Económico, incluye dos elementos nuevos: la promoción de la coordinación de políticas macroeconómicas entre los países de la región y la prestación de asistencia en cuestiones y políticas macroeconómicas a los países que salen de una situación de conflicto. Otros elementos de la estrategia son: a) el aumento de las posibilidades de formulación de políticas mediante las proyecciones y las previsiones económicas; b) los análisis exhaustivos de la evolución y las tendencias económicas; c) el análisis de las tendencias principales en el rendimiento de los sectores de producción; y d) el análisis de los avances y las políticas fiscales y monetarias, incluidas las tendencias de la deuda externa y nacional y las tendencias en un entorno de mayor competitividad. Se redoblarán los esfuerzos para prestar servicios de asesoramiento de calidad en materia de política económica a fin de complementar los trabajos de análisis. El subprograma empleará técnicas cuantitativas y producirá análisis de las consecuencias y seguirá analizando las cuestiones de incertidumbre y riesgo que afectan a las inversiones, el crecimiento económico y el desempleo.

Subprograma 4 **Integración regional y respuesta a la globalización**

Objetivo de la Organización: Mejorar la gestión de los problemas y las oportunidades derivados de la globalización, fortalecer la integración regional entre los países miembros mediante la facilitación de las corrientes transfronterizas de bienes, información, servicios, personas y capitales y movilizar suficientes recursos financieros para el desarrollo.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad de los países miembros para aplicar las políticas y medidas recomendadas por el Consenso de Monterrey sobre la financiación para el desarrollo	a) Mayor número de políticas y medidas adoptadas por los países miembros para aplicar el Consenso de Monterrey
b) Aumento de la capacidad de los países miembros para aplicar y supervisar el sistema de transporte integrado del Mashreq árabe	b) Mayor número de medidas políticas adoptadas por los países miembros para aplicar el sistema de transporte integrado del Mashreq árabe
c) Mayor participación en el sistema multilateral de comercio	c) Mayor número de normas, reglamentos y políticas adoptados por los países miembros de conformidad con las disposiciones de la OMC y los acuerdos regionales
d) Mayor facilitación de las corrientes transfronterizas de bienes, servicios, personas y capitales entre los países miembros	d) El número de países que acepten y/o adopten planes de armonización propuestos por la CESPAAO para facilitar las corrientes transfronterizas de bienes, personas y capitales

Estrategia

18.13 Pese a los diversos esfuerzos realizados en la década de 1950 para lograr la integración regional entre los Estados miembros, no se han establecido las condiciones básicas necesarias para conseguirla. En un mundo que avanza hacia el establecimiento de grandes bloques económicos, la integración económica regional es un asunto de vital importancia. Dos impedimentos fundamentales para lograr la integración regional e internacional y una mayor competitividad son el atraso del sector del transporte y los obstáculos y barreras que frenan la participación en el sistema multilateral de comercio. La mayoría de los países miembros de la CESPAAO se han incorporado tardíamente al sistema multilateral de comercio y es necesario que adapten sus condiciones y les hagan frente para evitar quedarse al margen y para aumentar su competitividad. Además, la región en general no ha logrado movilizar recursos financieros suficientes para atender a las necesidades de desarrollo.

18.14 La estrategia de este subprograma, del que es responsable la División de Globalización e Integración Regional, consistirá en desarrollar el mecanismo de aplicación de los acuerdos relativos al sistema de transporte integrado del Mashreq árabe y supervisar su aplicación. Tras desarrollar los acuerdos de transporte ferroviario y por carretera, el subprograma intentará alcanzar un acuerdo sobre el transporte marítimo y facilitar medidas para el transporte aéreo en la región. También se hará hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de negociación de los Estados miembros respecto del proceso de negociación de la OMC, el aumento continuo de su entendimiento de las oportunidades y los problemas que presentan la OMC y los acuerdos de integración regional y la definición de los obstáculos y barreras que frenan la participación en el sistema multilateral de comercio, así como la organización de campañas de sensibilización sobre la función de la Zona Árabe de Libre Comercio y otros acuerdos bilaterales. Además, el subprograma continuará prestando asistencia a los países miembros que lo soliciten para que apliquen el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Se prestará apoyo para mejorar el desarrollo regional analizando las políticas existentes de crédito e inversión y formulando recomendaciones concretas para mejorar las legislaciones, la normativa y los incentivos existentes en materia de inversiones a fin de aumentar de manera significativa el atractivo de los países miembros para los inversores nacionales y extranjeros, con particular atención a las corrientes intrarregionales de capital y el retorno del capital invertido fuera de la región. El subprograma facilitará el diálogo entre los países miembros como forma de reducir las diferencias y alcanzar posiciones comunes; aumentar el entendimiento mediante la realización de investigaciones y estudios analíticos, la celebración de reuniones y la divulgación de las prácticas óptimas; y fomentar la capacidad mediante cursos prácticos y servicios de asesoramiento.

Subprograma 5 Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Objetivo de la Organización: Reducir la brecha digital para construir una sociedad de la información inclusiva orientada al desarrollo y una economía basada en el conocimiento.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora de un entorno propicio para el desarrollo en la región de la sociedad de la información y la economía basada en el conocimiento mediante instrumentos pertinentes

a) i) Mayor número de países miembros que aplican estrategias y planes de acción para construir la sociedad de la información y la economía basada en el conocimiento, de conformidad con los acuerdos y recomendaciones regionales e internacionales

ii) Los países miembros muestran una mejora en los indicadores 47 y 48 de los objetivos de desarrollo del Milenio, relacionados con el objetivo 8, meta 18, sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

b) Asociación activada para la aplicación de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones a fin de lograr el desarrollo socioeconómico, con atención especial a los objetivos de desarrollo del Milenio

b) i) Mayor número de nuevas asociaciones entre las partes interesadas de la sociedad de la información, centrado en el desarrollo de la región

ii) Mayor número de instituciones gubernamentales e interesados nacionales que participan en asociaciones de tecnología de la información y las comunicaciones y en redes de conocimientos

Estrategia

18.15 La brecha digital es cada vez mayor en Asia occidental: a nivel interno, entre los países del Golfo y otros países miembros, por un lado, y entre las ciudades y las zonas rurales, por otro, y a nivel externo, entre la región y otras regiones del mundo. En la actualidad, los indicadores de tecnologías de la información y las comunicaciones para la región en su conjunto están por debajo de las medias mundiales. Al mismo tiempo, la región tiene posibilidades de desarrollo que hay que explotar para la construcción de la sociedad de la información, especialmente en lo que respecta al idioma común y el patrimonio cultural. Se necesita un mayor esfuerzo para aumentar los niveles de alfabetización y educación y aprovechar los recursos humanos y el talento, especialmente entre las mujeres y la población juvenil, cada vez más numerosa.

18.16 Mediante los preparativos regionales para la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el subprograma, del que es responsable la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, servirá de foro para el diálogo a fin de adoptar posiciones conjuntas y formular políticas y estrategias

armonizadas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones con miras a mejorar el desarrollo socioeconómico y la integración regional entre los Estados miembros. Es fundamental fomentar la concienciación sobre la necesidad de avanzar hacia una economía basada en el conocimiento, así como sobre la importancia de la colaboración y la asociación regional para construir la sociedad de la información, fomentar la capacidad institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, potenciar los contenidos digitales en árabe y desarrollar el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El subprograma contribuirá al establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre los agentes regionales, tanto públicos como privados, dedicados a actividades de desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones y a la creación de nuevas asociaciones. A ello contribuirán también la investigación, los estudios analíticos, las reuniones, la creación de redes de conocimiento y los servicios de asesoramiento. También se pondrán en marcha proyectos experimentales para crear empleo y reducir la pobreza mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones, y se divulgarán las prácticas óptimas en la región. Se prestará apoyo a los países miembros en el contexto de un plan de acción regional para crear una sociedad de la información que respete la idiosincrasia y las prioridades lingüísticas y culturales de la región.

Subprograma 6

Datos estadísticos comparativos para mejorar la planificación y la adopción de decisiones

Objetivo de la Organización: Mejorar la producción y el empleo de estadísticas económicas, sociales y sectoriales armonizadas y comparables, incluidas estadísticas desglosadas por sexo.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CESPAAO para producir estadísticas macroeconómicas, de comercio internacional y sectoriales armonizadas	a) i) Mayor número de países que aplican normas internacionales en la producción de estadísticas de comercio y transporte, estadísticas sectoriales y el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 ii) Mayor utilización de las estadísticas e indicadores sectoriales, en especial en lo relativo a la integración regional entre los Estados miembros e indicadores y estadísticas en nuevas esferas
b) Fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios nacionales de estadística para producir estadísticas e indicadores sociales desglosados por sexo en esferas especializadas como población, educación y desempleo, y otros sistemas estadísticos y datos necesarios para medir los progresos logrados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y supervisar la aplicación de las decisiones de las principales conferencias mundiales	b) i) Mayor número de informes nacionales en que figuran estadísticas e indicadores sociales desglosados por sexo en otras esferas especializadas ii) Mayor número de oficinas estadísticas nacionales que aportan datos para medir los avances logrados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y supervisar la aplicación de las decisiones de las principales conferencias mundiales

Estrategia

18.17 Los países de la CESPAAO se enfrentan a la tarea de producir y divulgar datos y estadísticas que sean comparables y oportunos para responder a sus programas de desarrollo nacionales e internacionales. Para mejorar la calidad de esos datos y ponerlos a disposición de los encargados de formular políticas y de los analistas de los países miembros es fundamental una mayor armonización de las estadísticas mediante la adopción de normas y conceptos internacionales.

18.18 La Dependencia de Coordinación de Estadísticas coordinará las funciones estadísticas en la CESPAAO. Cada una de las divisiones sustantivas de la CESPAAO aplicará el componente estadístico relacionado con su mandato.

18.19 El subprograma se orientará a prestar asistencia a los países miembros que lo soliciten para aplicar normas internacionales y mejorar la coherencia y la fiabilidad de las estadísticas nacionales. Aumentará la capacidad de los países miembros para producir estadísticas e indicadores desglosados por sexo y supervisar los avances logrados en la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio. Además, ayudará a los países de la región a adoptar y aplicar las normas científicas empleadas internacionalmente para acumular, analizar y divulgar datos e indicadores estadísticos, con miras a permitir que esos países formulen políticas económicas y sociales y supervisen los avances logrados en la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo. El fomento de las capacidades nacionales se llevará a cabo mediante diversas modalidades, como publicaciones, reuniones, cursos prácticos y servicios de asesoramiento. Se redoblarán los esfuerzos para aumentar la divulgación electrónica de estadísticas e indicadores.

Subprograma 7 Adelanto y potenciación de la mujer

Objetivo de la Organización: Aumentar la atención a la mujer y las cuestiones de género para reducir las desigualdades entre los géneros y potenciar a la mujer.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento de la capacidad de los mecanismos nacionales para la potenciación y el adelanto de la mujer a fin de reducir las desigualdades entre los géneros e incorporar una perspectiva de género

a) i) Mayor número de dependencias encargadas de cuestiones de género o de los mecanismos nacionales autónomos o permanentes para la mujer establecidos en los países miembros

ii) Mayor número de países que incorporan la perspectiva de género en sus políticas nacionales

b) Aumento de la participación y la contribución de las instituciones de la sociedad civil al diálogo político con los gobiernos sobre cuestiones de género y supervisión de la aplicación de las recomendaciones de las conferencias mundiales

b) Mayor número de organizaciones no gubernamentales que participan en el diálogo político sobre cuestiones de género y en la supervisión de la aplicación de las conferencias mundiales

Estrategia

18.20 La región se caracteriza por las bajas tasas de participación de la mujer en los ámbitos económico, social y político, pese a que han aumentado sus niveles de educación. Aunque en las constituciones de la mayoría de los países de la CESPAAO se reconoce la igualdad de los derechos civiles y políticos de la mujer, ello no se ha traducido en la práctica en la plena realización de sus derechos cívicos, jurídicos y políticos. La tasa de participación de la mujer en la vida política se cuenta entre las más bajas del mundo. La participación de las instituciones de la sociedad civil en el diálogo político a nivel regional, así como su contribución a la aplicación de las recomendaciones de las conferencias mundiales y su supervisión es bastante modesta.

18.21 Este subprograma refleja la determinación de la CESPAAO de dedicar más atención a las cuestiones de la mujer y mejorar la situación y la participación de la mujer en la región, de conformidad con su resolución 240 (XXII) de abril de 2003. El Centro para la Mujer de la CESPAAO, que desempeña la función de secretaria del Comité de la Mujer, asumirá un papel destacado en la región para prestar asistencia en la incorporación de la perspectiva de género, la potenciación de la mujer y el fomento de la igualdad entre los géneros. Además intentará promover asociaciones entre los gobiernos y las instituciones de la sociedad civil.

18.22 Para lograr su objetivo, la estrategia del subprograma consistirá en fomentar la concienciación y el entendimiento de las cuestiones de la mujer y el papel fundamental de las organizaciones no gubernamentales a ese respecto; promover el diálogo sobre esferas de preocupación decisivas para el adelanto de la mujer y para establecer asociaciones entre las instituciones de la sociedad civil y los gobiernos; facilitar la adopción de posiciones regionales comunes en relación con las cuestiones de la mujer; ayudar a los países miembros a formular políticas realistas de igualdad entre los géneros orientadas a la adopción de medidas; y promover la incorporación de la perspectiva de género. Además, el subprograma supervisará los progresos relacionados con la situación de la mujer y evaluará los indicadores y las estadísticas a fin de prestar asistencia a los países miembros que lo soliciten para formular una política integrada destinada al adelanto y la potenciación de la mujer en la región. Para conseguirlo se complementarán las actividades normativas con la prestación de asistencia técnica, incluidos servicios de asesoramiento, a los países miembros y las instituciones de la sociedad civil.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

55/2	Declaración del Milenio (todos los subprogramas)
57/144	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (todos los subprogramas)
57/270 A y B	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social (todos los subprogramas)
58/113	Asistencia al pueblo palestino (todos los subprogramas)

58/129	Hacia formas mundiales de colaboración (todos los subprogramas)
58/172	El derecho al desarrollo (todos los subprogramas)
58/207	Desarrollo de los recursos humanos (todos los subprogramas)
58/225	El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (subprogramas 4 y 5)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1996/46	Cooperación regional en las esferas económica, social y esferas conexas (todos los subprogramas)
1999/5	Erradicación de la pobreza y fomento de la capacidad (todos los subprogramas)
2000/27	Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles (todos los subprogramas)
2003/49	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)
2003/56	La ciencia y la tecnología para el desarrollo (subprogramas 1 y 5)

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

220 (XX)	Aprobación de la Declaración de Beirut (todos los subprogramas)
241 (XXII)	Las consecuencias de la falta de estabilidad en la región árabe para el desarrollo económico y social (todos los subprogramas)

Subprograma 1

Políticas integradas para la gestión de los recursos regionales en aras del desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

57/243	Cooperación para el desarrollo industrial
57/253	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
57/271	Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después
58/200	Ciencia y tecnología para el desarrollo
58/210	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005
58/211	Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006
58/217	Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015

- 58/218 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 58/242 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- 58/243 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1991/85 Aprovechamiento de los recursos hídricos y progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata
- 1991/86 Aprovechamiento y utilización eficiente de los recursos energéticos

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 244 (XXII) Cooperación entre los países miembros de la CESPAAO respecto de los recursos hídricos compartidos y la red árabe para la gestión integrada de los recursos hídricos
- 234 (XXI) Racionalización y mejora de la eficiencia energética y de la utilización de fuentes de energía renovables

Subprograma 2

Políticas sociales integradas

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/130 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 58/131 Las cooperativas en el desarrollo social
- 58/132 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI
- 58/133 Políticas y programas relativos a la juventud
- 58/134 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 58/146 Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
- 58/222 Observancia del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
- 58/226 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2003/15 Conclusiones convenidas sobre cooperación nacional e internacional para el desarrollo social
- 2003/62 Aplicación coordinada del Programa de Hábitat

Subprograma 3**Análisis económico y previsiones del desarrollo regional***Resoluciones de la Asamblea General*

- 58/202 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 58/220 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
- 58/230 Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Subprograma 4**Integración regional y respuesta a la globalización***Resoluciones de la Asamblea General*

- 57/240 Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera a los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo
- 58/193 La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
- 58/197 Comercio internacional y desarrollo
- 58/202 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 58/203 La crisis de la deuda externa y el desarrollo
- 58/220 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
- 58/221 Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005
- 58/225 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 58/230 Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 243 (XXII) Aprobación del Acuerdo sobre los Ferrocarriles Internacionales en el Mashreq árabe

Subprograma 5**Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional***Resoluciones de la Asamblea General*

- 57/238 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

- 57/295 Tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo
- 58/200 Ciencia y tecnología para el desarrollo
- 58/225 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2003/48 Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 245 (XXII) La iniciativa de la CESPAC para activar la función de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica a fin de lograr los objetivos del Milenio
- 246 (XXII) La formulación de un plan de acción regional en aras de una sociedad de la información

Subprograma 6

Datos estadísticos comparativos para mejorar la planificación y la adopción de decisiones

Resolución del Consejo Económico y Social

- 1993/5 Sistema de Cuentas Nacionales

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 247 (XXII) El desarrollo del trabajo estadístico en la región de la CESPAC

Subprograma 7

Adelanto y potenciación de la mujer

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/142 La participación de la mujer en la política
- 58/148 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 58/206 La mujer en el desarrollo

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2003/9 Establecimiento de un comité de la mujer en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Programa 19

Derechos humanos

Orientación general

19.1 El objetivo del programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos es promover el disfrute universal de todos los derechos humanos dando manifestación práctica a la voluntad y la determinación de la comunidad mundial expresada por las Naciones Unidas. El mandato se deriva de los Artículos 1, 13, 55 y 62 de la Carta de las Naciones Unidas; de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que posteriormente la Asamblea General hizo suyos en la resolución 48/121, de 20 de diciembre de 1993; del mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos definido en la resolución 48/141, de 20 de diciembre de 1993; de los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas; de los resultados de las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas; y de las resoluciones y decisiones de los órganos normativos, especialmente las resoluciones de la Asamblea General 55/2, de 8 de septiembre de 2000, sobre la Declaración del Milenio, 56/95, de 14 de diciembre de 2001, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio, y 57/300, de 20 de diciembre de 2002, sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio. El programa se basa en los principios y recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

19.2 El programa es responsabilidad del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que desempeña su función bajo la dirección y autoridad del Secretario General de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/141 de la Asamblea General. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) coordina y dirige todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

19.3 La Oficina seguirá haciendo todo lo posible por que se logre la realización universal de los derechos humanos para todos mediante la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a los derechos humanos y de los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas. Las decisiones de los órganos normativos guiarán esta labor. Se hará hincapié en aumentar la cooperación en los planos internacional, regional y nacional, teniendo en cuenta los valores de la Declaración del Milenio, en la que se insta a promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo. Seguirá destacándose con carácter prioritario la importancia de los derechos humanos en los programas internacionales y nacionales, y la defensa del principio de la igualdad y la no discriminación, la lucha contra la discriminación por motivos de raza, sexo, idioma o religión, la defensa de los derechos del niño y de la mujer, la difusión de la educación en materia de derechos humanos en todos los niveles académicos, la respuesta a las necesidades de protección de los grupos vulnerables y a las situaciones de interés internacional determinadas por la Comisión de Derechos Humanos y otros órganos competentes de las Naciones Unidas.

19.4 Se prestará mayor apoyo a los Estados Miembros en la creación de capacidad nacional, la educación y capacitación en materia de derechos humanos, mediante

servicios de asesoramiento, actividades de cooperación técnica y actividades y operaciones en el terreno. Se abordarán todos los derechos humanos en forma integrada, interconexa e interdependiente, para lo cual se estimulará y coordinará la acción en el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina seguirá prestando apoyo a los órganos de derechos humanos y a los órganos de supervisión creados en virtud de tratados; fortalecerá, racionalizará y simplificará el mecanismo de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, como se pide en la resolución 48/141 de la Asamblea General; y trabajará con los colaboradores de las Naciones Unidas para dar más apoyo al fomento de la capacidad nacional en materia de derechos humanos. La Oficina seguirá teniendo plenamente en cuenta las cuestiones de género en la elaboración y aplicación de normas y procedimientos, de modo que puedan determinarse claramente las violaciones de los derechos de la mujer y la niña y preverse una protección legal apropiada y equitativa. Procurará también aumentar los conocimientos y la sensibilización acerca de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

19.5 La estrategia del ACNUDH se basará en la experiencia adquirida en el bienio 2002-2003, en particular en lo que respecta a reflejar los indicadores de progreso que la Secretaría puede aplicar de manera realista.

Subprograma 1

Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo, investigación y análisis

a) Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades

Objetivo de la Organización: Avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos e integrar los derechos humanos en las actividades de desarrollo, humanitarias y relacionadas con el Estado de derecho.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento de la capacidad de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países de incorporar aspectos de los derechos humanos en sus actividades de desarrollo, humanitarias y relacionadas con el Estado de derecho y ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a fomentar y fortalecer su capacidad nacional

b) Mayor conocimiento en todo el sistema de las Naciones Unidas, y en los equipos de las Naciones Unidas en los países, de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos

a) i) Mayor número de directrices normativas en materia de derechos humanos aprobadas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los mecanismos interinstitucionales

ii) Mayor número de proyectos y actividades realizados por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países que incluyan los derechos humanos en su labor en pro del desarrollo

b) Número de coordinadores residentes y equipos de las Naciones Unidas en los países capacitados y asesorados por el ACNUDH

Estrategia

19.6 El ACNUDH formulará una estrategia integrada y multidimensional para integrar los derechos humanos en las actividades de desarrollo, humanitarias y relacionadas con el Estado de derecho en cooperación y colaboración con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las normas de derechos humanos y las decisiones de los órganos normativos. La estrategia se centrará en los siguientes aspectos:

- a) Colocar a los seres humanos en el centro de los programas y actividades de las Naciones Unidas en los ámbitos del desarrollo y el derecho humanitario y contribuir así a promover y proteger los derechos humanos en el plano nacional;
- b) Promover la elaboración y comprensión de metodologías que permitan incorporar mejor los aspectos de los derechos humanos en los programas y las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo, por ejemplo promoviendo un enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo;
- c) Hacer una contribución a la capacidad de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países de ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a crear y fomentar la capacidad nacional en materia de derechos humanos.

b) Derecho al desarrollo

Objetivo de la Organización: Avanzar en la promoción y protección del derecho al desarrollo.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Una mayor integración e inclusión de la promoción y protección del derecho al desarrollo con miras a lograr su plena realización, en particular en todo el programa de derechos humanos y en los programas de trabajo pertinentes de los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las principales organizaciones y foros internacionales que se ocupan de esta cuestión

b) Una mayor conciencia, un conocimiento y una comprensión más firmes del derecho al desarrollo

a) i) La medida en que el derecho al desarrollo se ha incluido en los programas de trabajo de los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, con una recopilación de ejemplos de medidas concretas adoptadas en ese sentido

ii) La medida en que se han cumplido los mandatos relativos al derecho al desarrollo conferidos a la Secretaría, incluida la celebración de seminarios y talleres

b) La medida en que las actividades de la Oficina del Alto Comisionado han contribuido a aumentar el conocimiento, la conciencia y la comprensión de los derechos humanos para promover la realización plena del derecho al desarrollo

Estrategia

19.7 El ACNUDH formulará una estrategia integrada y multidimensional que fomente la realización del derecho al desarrollo en cooperación y colaboración con los

organismos del sistema de las Naciones Unidas y de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (resolución 41/128 de la Asamblea General, anexo) y mandatos subsiguientes y con la Declaración y el Programa de Acción de Viena, con objeto de facilitar las medidas que deben adoptar los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados, las organizaciones e instituciones internacionales pertinentes y las organizaciones no gubernamentales. La estrategia se centrará en los siguientes aspectos:

- a) Garantizar la realización del derecho al desarrollo en todo el programa de derechos humanos, así como por los organismos especializados y los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados;
- b) Prestar apoyo sustantivo a la Comisión de Derechos Humanos y a su Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo;
- c) Alentar la inclusión de la promoción y protección del derecho al desarrollo en la cooperación técnica con los países que la soliciten;
- d) Promover la aplicación de medidas nacionales para hacer efectivo el derecho al desarrollo mediante la coordinación con los países;
- e) Determinar los obstáculos que existan en el plano nacional e internacional para hacer efectivo el derecho al desarrollo y dar a conocer el significado y la importancia del derecho al desarrollo, incluso mediante actividades informativas y educativas.

c) Investigación y análisis

Objetivo de la Organización: Fortalecer el respeto de todos los derechos humanos aumentando los conocimientos, la concienciación y el entendimiento de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos mediante la investigación y el análisis.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento del respeto al disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, incluidas las mujeres, los niños, las personas pertenecientes a minorías, los indígenas, las personas con discapacidad y las personas afectadas por el VIH/SIDA, los migrantes, las víctimas de la trata y las víctimas de desapariciones involuntarias

b) Intensificación de las actividades encaminadas a eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia

a) Mayor número de medidas adoptadas para realizar, promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y su disfrute por los miembros de estos grupos

b) Mayor número de medidas adoptadas para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia

Estrategia

19.8 La estrategia se centrará en los siguientes aspectos:

a) Respaldo la indivisibilidad, la interdependencia y la relación entre todos los derechos humanos brindando apoyo a los mandatos establecidos; haciendo una contribución a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas nuevas de discriminación; promoviendo el Estado de derecho y la democracia; reduciendo la pobreza, y fortaleciendo el respeto al disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, incluidas las mujeres, los niños, las personas pertenecientes a minorías, los indígenas, las personas con discapacidad, las personas afectadas por el VIH/SIDA, los migrantes, las víctimas de la trata y las víctimas de desapariciones involuntarias;

b) Promover una mayor conciencia, un conocimiento y una comprensión más firmes de todos los derechos humanos, en particular mediante la investigación, el análisis de las políticas y la elaboración de metodologías en el ámbito de la educación sobre los derechos humanos y las actividades de formación, y los servicios de referencia especializados en los derechos humanos, así como una inclusión más frecuente en servicios de asesoramiento y cursos de formación dirigidos a los países que los soliciten sobre las medidas que han de adoptar para promover y aplicar los derechos humanos;

c) Una inclusión más frecuente en los servicios de asesoramiento y cursos de formación dirigidos a los países que los soliciten de las medidas que se deberían adoptar para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, y el aumento de los trabajos de investigación y análisis relativos a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Subprograma 2

Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos

Objetivo de la Organización: Apoyar a los órganos y organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y facilitar sus deliberaciones garantizando su buen funcionamiento y mejorando su eficacia, con miras a contribuir a la aplicación de los instrumentos de derechos humanos y al disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas a nivel nacional.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Prestación oportuna del apoyo necesario y adecuado a órganos intergubernamentales, órganos de expertos y órganos creados en virtud de tratados, entre otros, a fin de reducir la carga de la presentación de informes de los Estados partes

a) i) Porcentaje más alto de documentos presentados a tiempo, con arreglo a las normas y los reglamentos establecidos para su publicación
ii) Mantenimiento del intervalo entre la fecha de recepción de un informe de un Estado Parte y la fecha de su examen por el órgano de supervisión correspondiente

- | | |
|--|---|
| b) Prestación oportuna del apoyo necesario y adecuado a órganos intergubernamentales, órganos de expertos y órganos creados en virtud de tratados, entre otros, a fin de reducir el tiempo requerido para preparar una denuncia para su examen por los mecanismos correspondientes | b) Reducción del intervalo entre la presentación de una denuncia y su resolución, según proceda, por el mecanismo correspondiente |
| c) Armonización y normalización de la documentación de los órganos de tratados | c) Reducción del número de documentos y mejoramiento de su estructura y su contenido analítico |
| d) Promoción y creación de una mayor conciencia de las observaciones y recomendaciones finales formuladas por dichos órganos | d) Aumento de las actividades llevadas a cabo para promover y crear una mayor conciencia de las observaciones y recomendaciones finales formuladas por dichos órganos |
-

Estrategia

19.9 La estrategia del ACNUDH comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Brindar apoyo sustantivo y técnico, así como garantizar la capacidad analítica de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para el examen de los informes de los Estados partes y la tramitación de las denuncias formuladas en el marco de los tratados internacionales;
- b) Contribuir al funcionamiento eficaz de los órganos de derechos humanos, en particular la Comisión de Derechos Humanos, prestando apoyo para mejorar, racionalizar y simplificar los procedimientos existentes en coordinación con los gobiernos, expertos, organismos especializados, otras organizaciones internacionales, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales;
- c) Facilitar las deliberaciones y la toma de decisiones de los órganos de supervisión de tratados de derechos humanos;
- d) Coordinar y simplificar la documentación del ACNUDH mediante su Dependencia de Preparación de Documentos, manteniendo al mismo tiempo actividades destinadas a racionalizar la documentación, en particular gracias a iniciativas que permitirán optimizarla, sobre todo aplicando medidas para reducir el volumen de la documentación presentada por el ACNUDH a los órganos intergubernamentales y de expertos;
- e) Contribuir a las actividades destinadas a sensibilizar al público y aumentar sus conocimientos sobre la importancia de todos los tratados internacionales de derechos humanos;
- f) Promover la plena aplicación de los tratados de derechos humanos por los Estados partes en dichos tratados;
- g) Promover la ratificación de las convenciones de derechos humanos.

Subprograma 3

Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Cooperar con los países para fortalecer los sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad de los organismos de las Naciones Unidas a nivel de los países de ayudar a aquellos que lo soliciten, mediante la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica y financiera, a desarrollar sistemas nacionales de promoción y protección	a) Mayor número de equipos de las Naciones Unidas en los países que brinden apoyo a los sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos y, en particular, un mayor número de peticiones de los Estados miembros recibidas y atendidas por la Oficina del Alto Comisionado para prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica y financiera
b) Aumento de la capacidad de los organismos de las Naciones Unidas a nivel de los países de ayudar a aquellos que lo soliciten a elaborar legislación que sea compatible con los instrumentos de derechos humanos	b) Grado más alto de cooperación con los países en la elaboración de leyes y documentos normativos sancionados o enmendados por ellos
c) Prestación de mayor apoyo a los países que lo soliciten con miras a aumentar su capacidad institucional de promover y proteger los derechos humanos	c) Grado más alto de cooperación con los países en la creación de instituciones nacionales de derechos humanos con miras a la realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales
d) Mayor conciencia y mejor conocimiento y comprensión de los instrumentos de derechos humanos	d) Grado más alto de cooperación con los países en el establecimiento de programas de capacitación y educación en materia de derechos humanos en el sistema de enseñanza oficial y destinados a grupos profesionales clave (agentes del orden, agentes penitenciarios, jueces y abogados)

Estrategia

19.10 La estrategia del ACNUDH comprenderá los siguientes aspectos:

a) Aumentar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros departamentos y organismos del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a crear y poner en marcha sistemas nacionales de promoción y protección inspirados, entre otras cosas, en la recomendación de los órganos de derechos humanos y los mecanismos de vigilancia de la Comisión de Derechos Humanos. Esta actividad comprende la ayuda a los componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas y las comisiones económicas y sociales regionales, entre otras cosas, creando conciencia y promoviendo los conocimientos especializados en materia de derechos humanos mediante la organización de cursos de formación, seminarios y talleres y la elaboración de una amplia variedad de material

divulgativo, didáctico e informativo y, mediante proyectos conjuntos, el despliegue de asesores de derechos humanos o la prestación de asesoramiento por parte de expertos de la sede y las oficinas regionales del ACNUDH;

b) Prestar asesoramiento jurídico, educación y capacitación en materia de derechos humanos mediante programas de cooperación técnica destinados a fortalecer la administración de justicia, combatir la impunidad y crear instituciones nacionales de derechos humanos, programas de educación de derechos humanos y planes de acción nacionales amplios eficaces. La asistencia se brindará a solicitud de los Estados Miembros interesados mediante proyectos de cooperación y oficinas sobre el terreno. En este sentido, se hará hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque más estratégico, con criterios de entrada claros, y de mejorar los procedimientos de gestión del ciclo de los proyectos;

c) Fortalecer la cooperación regional y subregional para la protección y promoción de los derechos humanos y estrechar la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales teniendo en cuenta sus mandatos respectivos; y

d) Velar por el funcionamiento eficiente y efectivo de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos relacionados con los países y las oficinas exteriores del ACNUDH.

Subprograma 4

Apoyo a los procedimientos temáticos de determinación de hechos

Objetivo de la Organización: Velar por el buen funcionamiento de los mecanismos de vigilancia en materia de derechos humanos, prestando asistencia a los relatores y representantes especiales, expertos y grupos de trabajo que han recibido mandatos de los órganos normativos, a fin de proteger a las posibles víctimas y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor cooperación entre los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales y otros mecanismos del sistema de derechos humanos

a) Mayor número de referencias a las recomendaciones formuladas por los titulares de los mandatos temáticos en las observaciones finales y recomendaciones de los órganos de tratados, los informes y programas de los colaboradores de las Naciones Unidas y los proyectos de cooperación técnica del ACNUDH

b) Mayor coordinación entre los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales

b) Mayor número de acciones conjuntas de dos o más titulares de procedimientos especiales

c) Mayor conciencia de las recomendaciones temáticas y específicas para cada país formuladas por los titulares de los procedimientos temáticos de determinación de hechos

c) Aumento de las actividades realizadas para crear mayor conciencia de las recomendaciones temáticas y específicas para cada país formuladas por los titulares de los procedimientos temáticos de determinación de hechos

- d) Facilitación de información a las víctimas de violaciones de los derechos humanos sobre los recursos que pueden presentar a nivel nacional e internacional
- d) Aumento de las actividades realizadas para difundir información sobre recursos

Estrategia

19.11 El ACNUDH fortalecerá su apoyo en materia de investigación, análisis, comunicaciones, información y logística a los procedimientos temáticos y órganos de determinación de hechos. A tal efecto:

a) Reforzaré el diálogo y la cooperación entre los procedimientos temáticos especiales y los colaboradores, en particular los Estados Miembros, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las propias víctimas;

b) Aumentaré la asistencia a los titulares de los mandatos preparando información sobre presuntas violaciones y situaciones para su examen por dichos titulares, prestando apoyo a misiones y reuniones, mejorando la metodología para examinar y analizar la información respecto de presuntas violaciones de los derechos humanos o situaciones relacionadas con ellos, y facilitando su capacidad de informar de cuestiones pertinentes a sus mandatos y hacer recomendaciones sobre presuntas violaciones de los derechos humanos y cuestiones temáticas, así como publicar estudios temáticos y específicamente relacionados con los países;

c) Daré más apoyo sustantivo y logístico a las misiones y reuniones de determinación de hechos;

d) Contribuiré a que se conozca mejor y haya mayor conciencia de la metodología y las conclusiones de los procedimientos especiales temáticos;

e) Facilitaré la vinculación operacional entre las conclusiones de estos procedimientos y la capacidad de crear programas para los sistemas de protección de los derechos humanos y los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|--------|--|
| 48/141 | Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos (subprograma 1) |
| 55/2 | Declaración del Milenio |
| 58/160 | Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia, las formas conexas de intolerancia, y la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (subprogramas 1 y 4) |

Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos

- | | |
|--------|---|
| 2002/2 | Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos |
|--------|---|

- 2003/44 Integración de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas (subprogramas 1 y 2)
- 2003/60 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos (subprogramas 1 y 3)
- 2003/62 Desarrollo de actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, en particular la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos (subprograma 1)

Subprograma 1

Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo, investigación y análisis

Resoluciones de la Asamblea General

- 41/128 Declaración sobre el Derecho al Desarrollo
- 46/122 Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud
- 50/157 Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
- 54/133 Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña
- 55/192 Cultura y desarrollo
- 56/140 Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
- 56/165 La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
- 56/265 Tercer Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial
- 56/267 Medidas para combatir las formas contemporáneas del racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- 57/166 Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos
- 57/211 Los derechos humanos y la extrema pobreza
- 57/213 Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
- 57/221 Fortalecimiento del Estado de derecho
- 58/129 Hacia formas mundiales de colaboración
- 58/158 Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
- 58/159 Incompatibilidad entre democracia y racismo
- 58/161 La realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación

-
- 58/167 Derechos humanos y diversidad cultural
- 58/168 Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad
- 58/170 Mayor cooperación internacional en el campo de los derechos humanos
- 58/171 Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
- 58/172 El derecho al desarrollo
- 58/173 El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
- 58/174 Derechos humanos y terrorismo
- 58/179 Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las del VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo
- 58/180 Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización
- 58/181 Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004
- 58/182 Promoción efectiva de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
- 58/183 Los derechos humanos en la administración de justicia
- 58/186 El derecho a la alimentación
- 58/187 Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
- 58/188 Respeto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas para lograr la cooperación internacional en la promoción y el estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y en la solución de los problemas internacionales de carácter humanitario
- 58/189 El respeto de los principios de soberanía nacional y de diversidad de los sistemas democráticos en los procesos electorales como elemento importante de la promoción y protección de los derechos humanos
- 58/192 La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todos
- 58/193 La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 2001/245 Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
- 2003/12 Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad
- 2003/45 El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
- 2003/232 Privacidad genética y no discriminación
- 2003/242 Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos
- 2003/243 Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales
- 2003/244 El derecho a la alimentación
- 2003/245 La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado
- 2003/246 Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 2003/253 Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994
- 2003/254 Grupo de Trabajo sobre las poblaciones indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
- 2003/256 La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
- 2003/261 El derecho al desarrollo
- 2003/264 El Foro Social
- 2003/265 La discriminación en el sistema de justicia penal
- 2003/266 Restitución de viviendas y propiedades con motivo del regreso de los refugiados y desplazados internos
- 2003/267 La soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales

- 2003/268 Prevención de las violaciones de derechos humanos causadas por la disponibilidad y uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras
- 2003/271 Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
- 2003/306 Propuesta de un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo

Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos

- 1999/46 Formas contemporáneas de esclavitud
- 2001/48 Trata de mujeres y niñas
- 2001/112 Normas básicas de humanidad
- 2002/45 La objeción de conciencia al servicio militar
- 2002/47 Los derechos humanos en la administración de justicia, en particular la justicia de menores
- 2002/55 La tolerancia y el pluralismo como elementos inseparables de la promoción y protección de los derechos humanos
- 2002/73 Los derechos humanos y la solidaridad internacional
- 2002/84 Los derechos humanos y los procedimientos temáticos
- 2002/105 Promoción del ejercicio del derecho a disponer de agua potable y de servicios de saneamiento
- 2003/4 Lucha contra la difamación de religiones
- 2003/17 Derechos humanos y medidas coercitivas multilaterales
- 2003/18 Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos
- 2003/19 El derecho a la educación
- 2003/20 Efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos
- 2003/21 Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales
- 2003/22 La igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada
- 2003/23 La mundialización y sus consecuencias sobre el pleno disfrute de los derechos humanos
- 2003/24 Los derechos humanos y la extrema pobreza

- 2003/25 El derecho a la alimentación
- 2003/26 Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y del respeto de las distintas identidades culturales
- 2003/27 La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado
- 2003/28 El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
- 2003/29 Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las de VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo
- 2003/30 Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 2003/33 Los derechos humanos y la ciencia forense
- 2003/34 El derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- 2003/35 Fortalecimiento de la participación popular, la equidad, la justicia social y la no discriminación como bases esenciales de la democracia
- 2003/36 La interdependencia entre la democracia y los derechos humanos
- 2003/37 Derechos humanos y terrorismo
- 2003/39 Integridad del sistema judicial
- 2003/40 Toma de rehenes
- 2003/41 Incompatibilidad entre democracia y racismo
- 2003/47 Protección de los derechos humanos en relación con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)
- 2003/49 Los derechos humanos de las personas con discapacidad
- 2003/50 Los derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
- 2003/55 Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas
- 2003/56 Derechos humanos y cuestiones indígenas
- 2003/57 Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994
- 2003/58 Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

2003/61	La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todos
2003/63	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
2003/65	La función del buen gobierno en la promoción de los derechos humanos
2003/66	Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
2003/67	Cuestión de la pena capital
2003/68	La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
2003/69	Los derechos humanos y la bioética
2003/70	Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos
2003/71	Los derechos humanos y el medio ambiente como parte del desarrollo sostenible
2003/72	Impunidad
2003/83	El derecho al desarrollo
2003/107	El Foro Social
2003/108	La discriminación en el sistema de justicia penal
2003/109	Restitución de viviendas y de patrimonio con motivo del regreso de los refugiados y desplazados internos
2003/112	Prevención de las violaciones de derechos humanos causadas por la disponibilidad y uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras
2003/117	Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Resoluciones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

1998/8	Relación entre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, y los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales
2003/16	Responsabilidad de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos

Subprograma 2

Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos

Resoluciones de la Asamblea General

2106 A (XX)	Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial
-------------	--

2200 (XXI)	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
39/46	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
44/25	Convención sobre los Derechos del Niño
55/88	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
57/202	Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con esos instrumentos
58/156	La niña
58/165	Pactos internacionales de derechos humanos
58/190	Protección de los migrantes

Resoluciones y decisión del Consejo Económico y Social

1503 (XLVIII)	Procedimiento para examinar las comunicaciones relativas a las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales
1979/36	Ulterior promoción y fomento de los derechos humanos y libertades fundamentales
1990/48	Ampliación de la Comisión de Derechos Humanos y mayor promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales
1999/256	Racionalización de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos

Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

1998/2	Seguimiento y aplicación coordinados de la Declaración y el Programa de Acción de Viena
--------	---

Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos

2003/9	Cooperación con los representantes de los órganos de defensa de los derechos humanos de las Naciones Unidas
--------	---

Subprograma 3

Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos

2003/1	Cuestión del Sáhara Occidental
2003/3	Situación en la Palestina ocupada

2003/5	Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado
2003/7	Asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados
2003/8	Situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel
2003/10	Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
2003/11	Situación de los derechos humanos en Turkmenistán
2003/12	Situación de los derechos humanos en Myanmar
2003/13	Situación de los derechos humanos en Cuba
2003/14	Situación de los derechos humanos en Belarús
2003/15	Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo
2003/16	Situación de los derechos humanos en Burundi
2003/73	Cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico
2003/75	Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
2003/76	Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
2003/77	Situación de los derechos humanos en el Afganistán
2003/78	Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos
2003/79	Situación de los derechos humanos en Camboya
2003/80	Situación de los derechos humanos en Sierra Leona
2003/81	Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en el Chad
2003/82	Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Liberia
2003/84	Situación de los derechos humanos en el Iraq
2003/85	Secuestro de niños en África

Resoluciones de la Asamblea General

57/88	Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central
57/225	Situación de los derechos humanos en Camboya
57/300	Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
57/336	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Subprograma 4**Apoyo a los procedimientos temáticos de identificación de hechos***Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos*

2003/2	Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
2003/31	Cuestión de la detención arbitraria
2003/32	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
2003/38	Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias
2003/42	El derecho a la libertad de opinión y de expresión
2003/43	La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados
2003/45	La eliminación de la violencia contra la mujer
2003/46	Derechos humanos de los migrantes
2003/51	Desplazados internos
2003/52	Derechos humanos y éxodos en masa
2003/53	Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
2003/54	Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa
2003/64	Defensores de los derechos humanos
2003/86	Los derechos del niño

Resoluciones de la Asamblea General

57/214	Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
58/162	Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
58/164	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
58/177	Protección y asistencia para los desplazados internos
58/178	Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos
58/184	Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa
58/245	Oficina del Representante del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados

Conferencia Mundial de Derechos Humanos

A/CONF.157/24 Declaración y Programa de Acción de Viena, párr. 95

Reunión anual de relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento

Programa 20

Protección y asistencia a los refugiados

Orientación general

20.1 El objetivo general de este programa es proporcionar protección internacional a los refugiados y demás personas de que se ocupa el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, buscar soluciones permanentes a sus problemas y garantizarles la prestación de asistencia humanitaria. La asistencia es uno de los aspectos de la protección internacional y un medio de proporcionarla. Se fundamenta en el carácter protector de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En sus actividades operacionales, el ACNUR trata de integrar la protección y la asistencia humanitaria. La función esencial de la protección y el objetivo principal de este programa es encontrar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados. El marco para la prestación de protección internacional se concretó en el “Programa de protección”, aprobado por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y respaldado por la Asamblea General en 2002⁴.

20.2 El mandato del programa figura en las resoluciones de la Asamblea General 319 A (IV), en la que la Asamblea estableció el ACNUR a partir del 1° de enero de 1951, y 428 (V), que contiene el estatuto de la Oficina. La Asamblea también ha instado al Alto Comisionado a que garantice que las personas que regresan reciben asistencia para su reintegración sostenible y a que supervise su seguridad y bienestar en el momento de su regreso (véase la resolución 40/118). Además, el ACNUR proporciona asistencia humanitaria y protección a las personas desplazadas dentro de un país (véase la resolución 48/116), en colaboración con el Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas (véase la resolución 58/153), sobre la base de peticiones concretas del Secretario General y los principales órganos competentes de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Estado interesado. Por lo que se refiere a las actividades de asistencia del ACNUR, la Asamblea amplió las disposiciones básicas del Estatuto en su resolución 832 (IX). La resolución 58/153 de la Asamblea, de 22 de diciembre de 2003, relativa a la aplicación de las medidas propuestas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con el objeto de fortalecer la capacidad de su Oficina para el cumplimiento de su mandato, otorgó a la Oficina un mandato renovado para hacer frente al problema de los desplazamientos forzosos, encargándole que cumpliera su misión en un espíritu de solidaridad, responsabilidad y reparto de la carga, y expresando su firme compromiso de que la Oficina se convierta en una institución verdaderamente multilateral.

20.3 La base jurídica internacional para la protección de los refugiados es principalmente la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Además, existen otros instrumentos internacionales relacionados con la protección de los refugiados, como la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989. A nivel regional hay también importantes instrumentos y declaraciones, como la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África, la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, adoptada en el Coloquio sobre cuestiones

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 12A (A/57/12/Add.1), anexo IV.*

de protección internacional en Centroamérica, México y Panamá y la Declaración de San José sobre refugiados y personas desplazadas.

20.4 El ACNUR es el encargado de la ejecución del programa.

20.5 La estrategia general que ha de seguirse consiste en actividades diversas, emprendidas en cooperación con los Estados y diversas organizaciones, y haciendo continuamente hincapié en el aumento de la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, especialmente mediante el desarrollo de un sistema integrado de gestión de las actividades, entre las que cabe destacar:

a) La aplicación de estrategias generales, incluso, y cuando corresponda, en cooperación con los Estados y las organizaciones competentes (acuerdos relativos a “La Convención y más”), a fin de mitigar y prevenir las causas de los desplazamientos forzosos de población, y de encontrar soluciones cuando se producen;

b) El perfeccionamiento continuo de un régimen jurídico de protección internacional, en particular promoviendo nuevas adhesiones a los instrumentos internacionales y regionales relacionados con el estatuto de los refugiados o que benefician a los refugiados de alguna otra manera, la aplicación efectiva de los derechos de los refugiados y la promoción y difusión del derecho y los principios de protección de los refugiados;

c) La mejora de la planificación para situaciones imprevistas, la preparación para emergencias y la capacidad de reacción, en coordinación con otras organizaciones, para responder con eficacia y eficiencia a las situaciones de desplazamiento forzoso de población;

d) La adopción de medidas para asegurar que el ACNUR y sus asociados presten asistencia humanitaria teniendo en cuenta el entorno, de forma que apoye y refuerce las iniciativas de desarrollo en la mayor medida posible;

e) La adopción de medidas para garantizar que el ACNUR y sus asociados tengan en cuenta las necesidades y capacidades particulares de las mujeres y las personas de edad avanzada refugiadas y las necesidades especiales de los niños y adolescentes refugiados en todos los aspectos de sus programas de protección y de la prestación de asistencia humanitaria;

f) El desarrollo ulterior, en consulta con las partes interesadas, de nuevas opciones para garantizar la seguridad y el carácter civil y humanitario de los asentamientos y campamentos de refugiados, así como la seguridad en las zonas de regreso; y formas concretas adicionales para fomentar la seguridad del personal del ACNUR y demás personal humanitario que trabaja con los refugiados y repatriados. A este respecto, se debe dar la consideración debida a la obligación de los funcionarios de las Naciones Unidas, en el desempeño de su labor, de respetar plenamente las leyes y las normas de los Estados Miembros y sus deberes y responsabilidades para con la Organización;

g) El seguimiento sistemático de las recomendaciones pertinentes de los planes de acción adoptados en conferencias internacionales celebradas recientemente y en las que tendrán lugar en un futuro próximo;

h) La participación, lo antes posible, de otras organizaciones humanitarias, tanto nacionales como internacionales, en la prestación de asistencia humanitaria

para los refugiados y las comunidades de acogida y en la búsqueda de soluciones duraderas.

20.6 El programa está bajo la orientación intergubernamental del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de conformidad con su mandato, que figura en la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General.

Subprograma 1 Protección internacional

Objetivo de la Organización: Proporcionar protección internacional a los refugiados y demás personas de que se ocupa el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y buscar soluciones a sus problemas.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Fortalecimiento de la cooperación internacional para la protección de los refugiados y demás personas de que se ocupa el ACNUR	a) Mayor número de nuevas adhesiones a los instrumentos jurídicos relevantes
b) Mayor observancia por los Estados de las normas aceptadas internacionalmente relativas al trato de los refugiados, en particular los principios fundamentales de asilo y no devolución	b) Número de Estados que promulguen o enmienden la legislación nacional sobre los refugiados u otras normas administrativas conexas para ajustarlas a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951
c) Refuerzo de la protección de las mujeres y los niños refugiados	c) i) Porcentaje más alto de niños no acompañados y separados a los que se ofrecen soluciones duraderas ii) Porcentaje más alto de supervivientes de incidentes de violencia sexual y por motivos de género que reciben apoyo psicosocial, médico, jurídico o de cualquier otra índole iii) Mayor número de funcionarios del ACNUR capacitados para ofrecer respuestas normativas en materia de género y de niños
d) Mayor uso de criterios generales y regionales para prevenir y resolver las situaciones de refugiados y otras formas de desplazamiento involuntario	d) Número de Estados que celebren acuerdos relativos a "La Convención y más" y número de acuerdos de ese tipo que se firmen
e) Avances en el logro de soluciones duraderas a los numerosos casos de desplazamiento forzoso	e) i) Mayor número de refugiados y otras personas de que se ocupa el ACNUR que después de situaciones de desplazamiento forzoso regresan a sus países de origen en el marco de programas de repatriación voluntaria

- ii) Mayor número de personas a las que se ofrecen soluciones duraderas
- iii) Mayor número de actores que intervienen en actividades de promoción de la autosuficiencia de los repatriados y que prestan apoyo a los países de acogida y los países de origen a fin de promover soluciones duraderas

Estrategia

20.7 Este subprograma está bajo la responsabilidad del Departamento de Protección Internacional. El objetivo general es polifacético y se tratará de alcanzar de diversas maneras. Se promoverán nuevas adhesiones a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y a su Protocolo de 1967, así como a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y la Convención para reducir los casos de apatridia, de 1961. La supervisión de la observancia por los Estados de las normas aceptadas internacionalmente relativas al trato de los refugiados, en particular los principios fundamentales de asilo y de no devolución, contribuirán a asegurar el respeto efectivo de los derechos de los refugiados por los Estados pertinentes. Para ello los Estados deberán establecer especialmente procedimientos justos y eficaces para determinar la condición de refugiado o, según proceda, otros mecanismos que permitan identificar a las personas necesitadas de protección internacional y concedérsela, y para asegurar que todas las personas que buscan protección internacional tengan acceso a esos procedimientos y mecanismos. Para asegurar que se atiendan más eficazmente las necesidades de protección de las mujeres, los niños y los adolescentes refugiados, se seguirán coordinando esfuerzos para incorporar las políticas y directrices relativas a las mujeres, los niños y los adolescentes refugiados a través de equipos del ACNUR para los países, que tendrán carácter interdisciplinario y recibirán capacitación específica. Otra forma de lograr los objetivos planteados será la promoción y difusión de los principios del derecho y la protección de los refugiados, en particular mediante la capacitación de funcionarios gubernamentales y no gubernamentales, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, instituciones de enseñanza y otras organizaciones pertinentes. Además, cuando el ACNUR preste protección a las personas internamente desplazadas, sobre la base de una petición concreta del Secretario General o de los órganos principales competentes de las Naciones Unidas y con el consentimiento del Estado interesado, lo hará atendiendo a los criterios enumerados en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y en estrecha colaboración con otros organismos y entidades interesados. Se continuará promoviendo la colaboración en materia de protección a los refugiados con distintos organismos, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a fin de reanudar antiguas asociaciones y establecer otras nuevas en apoyo del sistema de protección internacional a los refugiados. Con el objetivo de encontrar soluciones permanentes al problema de los refugiados, se promoverá el desarrollo de enfoques regionales más amplios, incluso, y cuando corresponda, en forma de acuerdos relativos a "La Convención y más", para resolver las situaciones de refugiados.

Subprograma 2

Asistencia

Objetivo de la Organización: Prestar asistencia humanitaria a las personas de que se ocupa la Oficina del Alto Comisionado desde el inicio de una situación de emergencia hasta el momento en que los beneficiarios se hayan reintegrado con éxito a sus comunidades de origen o tengan acceso a otras soluciones duraderas, según corresponda, y al mismo tiempo prestar particular atención a la capacidad y necesidades de las categorías prioritarias de refugiados, a saber, las mujeres, los niños, los adolescentes y las personas de edad.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| <p>a) Mejora de la calidad de vida de los refugiados que participan en programas de atención y mantenimiento</p> | <p>a) i) Mayor número de instalaciones sanitarias de atención primaria por cada 10.000 refugiados establecidas por el ACNUR, así como otras mejoras cuantificables obtenidas con la asistencia del ACNUR para cubrir las necesidades básicas de los refugiados</p> <p>ii) Porcentaje más alto de refugiados que participan en programas estructurados contra el VIH/SIDA de base comunitaria</p> |
| <p>b) Fortalecimiento de las asociaciones con otros actores, especialmente organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organismos bilaterales de desarrollo, para responder a las necesidades de los refugiados y repatriados</p> | <p>b) Mayor número de iniciativas coordinadas de los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas destinadas a responder a las necesidades de los refugiados o repatriados y de las comunidades de su entorno</p> |
| <p>c) Avances en la incorporación de las prioridades programáticas establecidas por el Comité Ejecutivo, es decir, la situación de las mujeres, los niños y los adolescentes refugiados, las personas mayores y el medio ambiente</p> | <p>c) Porcentaje más alto de planes de operaciones en los países que reflejan esas categorías, en los que se hagan constar claramente los productos o los indicadores de impacto</p> |
| <p>d) Mejora de los niveles de la preparación para emergencias y la planificación para situaciones imprevistas del ACNUR</p> | <p>d) Número de arreglos de preparación para emergencias y planes para situaciones imprevistas elaborados en respuesta a posibles emergencias con refugiados</p> |
| <p>e) Avances en el fortalecimiento de la capacidad local para hacer frente a situaciones de refugiados</p> | <p>e) Número de países a los que el ACNUR presta asistencia a fin de fortalecer su capacidad para hacer frente a situaciones de refugiados</p> |
| <p>f) Fomento de la cooperación operacional para prestar mejor asistencia a las personas de que se ocupa el ACNUR, mediante contribuciones voluntarias suficientes aportadas por la comunidad internacional en un espíritu de reparto de la carga y de solidaridad internacional</p> | <p>f) i) Número de organismos gubernamentales que prestan apoyo a los países que albergan o reintegran refugiados de conformidad con la estrategia del Alto Comisionado de repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción</p> |

- ii) Aumento suficiente del nivel de contribuciones voluntarias aportadas por la comunidad internacional
 - iii) Número de refugiados que han recibido asistencia y han sido repatriados o a los que se han ofrecido otras soluciones duraderas, según corresponda
-

Estrategia

20.8 El subprograma está a cargo del Departamento de Operaciones, que abarca las distintas operaciones regionales. El ACNUR aplicará diversas estrategias. Le interesa que, siempre que sea posible, la asistencia se preste de modo que puedan participar los beneficiarios y se aprovechen sus capacidades. Este enfoque participativo formará parte de un análisis de la situación más amplio que también incluirá datos demográficos más completos obtenidos mediante nuevos instrumentos de registro (consecuencia del Proyecto Perfil de 2004-2005) y para el que se utilizarán las normas y los indicadores de los sectores que se establecen en la Guía práctica sobre el uso sistemático de normas e indicadores en las operaciones del ACNUR. Este enfoque redundará en una mejora significativa de la calidad de los programas de asistencia de la Oficina, especialmente de los destinados a las mujeres, los niños y las personas mayores refugiadas.

20.9 En la prestación de asistencia, el ACNUR tratará de potenciar la autosuficiencia de los repatriados y, cuando sea posible, de los refugiados, evitando aumentar su dependencia. El ACNUR, en estrecha cooperación con sus asociados, ha elaborado un marco de soluciones duraderas que servirá para garantizar que las actividades de asistencia de la Oficina ofrezcan soluciones duraderas al problema de los refugiados. El marco se centrará, según convenga, en los siguientes elementos: a) la promoción de la asistencia humanitaria y para el desarrollo de los refugiados, orientándola mejor para que llegue a países y zonas que albergan gran número de refugiados durante períodos prolongados; b) la introducción de los llamados programas de las “cuatro erres” para repatriados y personas desplazadas de que se ocupa el ACNUR. Estos programas garantizarán la existencia de vínculos entre la repatriación, la reintegración, la rehabilitación y la reconstrucción. Los programas, que utilizarán un enfoque específico basado en el país, ofrecerán un marco general para la cooperación institucional entre el ACNUR y sus asociados para el desarrollo y serán parte integrante de las estrategias de transición; y c) la promoción de una estrategia pertinente de desarrollo en los lugares en que la integración local de los refugiados resulta aceptable para los países de acogida. Para aplicar este marco, la Oficina se valdrá, entre otras medidas, de su participación en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A fin de apoyar el retorno de los desplazados forzosos a sus comunidades de origen, la Oficina seguirá garantizando los vínculos entre las labores de desarrollo más amplias y la asistencia humanitaria. A ese respecto el ACNUR, al formular programas, trabajará estrechamente con las entidades de desarrollo y las instituciones financieras internacionales para garantizar un enfoque global en la planificación de programas.

Mandatos legislativos

Convenciones y declaraciones de conferencias

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo (1967)

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)

Convención para reducir los casos de apatridia (1961)

Convención de la Organización de la Unidad Africana que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África (1969)

Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984)

Convención sobre los Derechos del Niño (resolución 44/25 de la Asamblea General) (1989)

Declaración de San José sobre refugiados y personas desplazadas (1994)

Resoluciones de la Asamblea General

58/151 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

58/153 Aplicación de las medidas propuestas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con el objeto de fortalecer la capacidad de su Oficina para el cumplimiento de su mandato

Comité Ejecutivo

A/AC.96/965/Add.1 Programa de protección

EC/53/SC/INF.3 Marco de soluciones duraderas para los refugiados y las personas de que se ocupa el ACNUR

Programa 21

Refugiados de Palestina

Orientación general

21.1 La Asamblea General en su resolución 302 (IV), de 8 de diciembre de 1949, estableció el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) como entidad separada dentro del sistema de las Naciones Unidas y le encomendó la tarea de continuar prestando asistencia para socorrer a los refugiados de Palestina. Desde que empezó su labor en 1950, el OOPS se ha convertido en el mayor organismo operacional en el Oriente Medio, y ha demostrado su capacidad de adaptar y mejorar sus programas en función de los cambios en las necesidades de los refugiados y de los acontecimientos ocurridos en la región. El OOPS está dispuesto a continuar su labor durante el bienio 2006-2007 de conformidad con los mandatos trienales que recibe de la Asamblea General, el más reciente de los cuales es la resolución 56/52, de 10 de diciembre de 2001, en que la Asamblea prorrogó el mandato del OOPS hasta junio de 2005.

21.2 El OOPS depende directamente de la Asamblea General. El examen general de los programas y actividades del Organismo está a cargo de su Comisión Asesora, compuesta por diez miembros, entre los que se cuentan representantes de los principales donantes del Organismo y de los gobiernos de acogida. En su resolución 3331 B (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, la Asamblea General decidió que los gastos de sueldos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financiaran, con efecto a partir del 1º de enero de 1975, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, mientras durase el mandato de dicho Organismo.

21.3 Los objetivos estratégicos del OOPS para el bienio 2006-2007 son mantener su inversión en los recursos humanos de los refugiados palestinos, respaldar el desarrollo social y económico de sus comunidades, y proporcionar socorro y apoyo específicos a los refugiados que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles. El Organismo también proporciona asistencia de emergencia a las comunidades de refugiados vulnerables que se encuentran en situaciones de peligro extremo. Desde 2000 el Organismo ha prestado asistencia de emergencia a más de 1,2 millones de refugiados afectados por el conflicto en el territorio palestino ocupado, además de los servicios que presta normalmente a los refugiados. El OOPS tiene previsto seguir prestando esos servicios mientras sea necesario. Si persiste o se intensifica el conflicto en el territorio palestino ocupado, el empeoramiento de las condiciones económicas de los refugiados, las restricciones a la circulación de bienes, la prestación de servicios y la libertad de circulación de los funcionarios, y las grandes exigencias que suponen las operaciones de emergencia para el personal afectarán la prestación de servicios a los refugiados.

21.4 Durante 2006-2007, y a título excepcional, el OOPS también prestará servicios a los pobres que no son refugiados y que viven en las comunidades de refugiados, conforme a la práctica establecida. Bajo la responsabilidad del Comisionado General, el OOPS aspira a lograr sus objetivos continuando la prestación de un conjunto seleccionado de servicios de enseñanza, salud, socorro, asistencia social y microfinanzas a los refugiados palestinos que reúnen las condiciones necesarias para recibirlos. Los refugiados palestinos inscritos que reúnen esas condiciones se encuentran en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, la Ribera Occidental y la

Franja de Gaza, y según las proyecciones efectuadas sumarán alrededor de 4,4 millones de personas en 2006. Las cuestiones de género siguen siendo una de las principales preocupaciones del OOPS en todas las esferas de su programa, y en 2006-2007 el OOPS extenderá los importantes avances logrados en esta esfera perfeccionando sus prácticas de incorporación de una perspectiva de género. Una de las actividades fundamentales a este respecto es la elaboración y aplicación de una estrategia de género para todo el Organismo durante el bienio 2004-2005, mediante la que el OOPS espera obtener logros precisos en 2006-2007.

21.5 Los refugiados palestinos dependen del Organismo para recibir un conjunto de servicios básicos para su bienestar. El Organismo, que depende por completo de contribuciones voluntarias para aplicar sus programas, y que en los últimos años ha tenido que hacer frente a una insuficiencia crónica de financiación, mantendrá una gestión eficiente, racionalizará los costos y seguirá planificando estrategias y evaluando programas, según proceda, a fin de preservar la calidad y el alcance de sus servicios destinados a una población de refugiados en rápido crecimiento. Con el fin de captar la atención de la comunidad internacional para, entre otras cosas, garantizar que se cubran las necesidades de financiación y de los programas del OOPS, el Organismo está planeando organizar una importante conferencia internacional en junio de 2004, cuyo anfitrión será el Gobierno de Suiza. Asimismo, a principios de 2004 el Organismo preparó un plan estratégico quinquenal (2004-2008) en que se señalaban las actividades y recursos necesarios para mejorar los servicios y rehabilitar la infraestructura. En todas las esferas de los subprogramas, incluidos la enseñanza general, la formación profesional y técnica, la salud maternoinfantil y la prevención de enfermedades, el alivio de la pobreza y las microfinanzas, el Organismo ha tratado de lograr que los resultados del programa se ajusten a los objetivos y compromisos establecidos por el sistema de las Naciones Unidas, como los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en las decisiones de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992. El OOPS seguirá esforzándose por ajustarse a ellos a lo largo del período 2006-2007 en sus cinco esferas de actividad, a saber, enseñanza, salud, servicios sociales y de socorro y programas de generación de ingresos, y seguirá ejecutando proyectos para mejorar la infraestructura y las condiciones socioeconómicas.

Subprograma 1 Enseñanza

Objetivo de la Organización: Atender las necesidades básicas en materia de enseñanza de los refugiados de Palestina, en particular los niños y los jóvenes, y mejorar sus oportunidades de educación y empleo.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora de la calidad de la enseñanza impartida a la población de refugiados de Palestina en todos los niveles, y ampliación de la cobertura del programa

a) i) Tasa de aprobados en el ciclo de enseñanza básica
ii) Número de nuevos centros de enseñanza u otras instalaciones de infraestructura construidos o renovados

- | | |
|--|---|
| | iii) Número de personas de diversas categorías (personal docente y no docente) que trabajan en el programa de educación y han recibido capacitación |
| b) Adaptación y mejora de los contenidos de los cursos y planes de estudios tanto en los programas de enseñanza general como en los de enseñanza técnica en respuesta a los cambios registrados en los países de acogida | b) Porcentaje de los planes de estudio que se ha adaptado o mejorado respecto del número total de modificaciones necesarias |
| c) Adaptación y mejora del contenido de los cursos y planes de estudios de las instituciones de formación profesional en respuesta a la evolución de los mercados | c) Porcentaje de los planes de estudios que se ha adoptado o mejorado respecto del número total de modificaciones necesarias |

Estrategia

21.6 La estrategia para lograr el objetivo consiste en:

- a) Apoyar a las escuelas para asegurar que todo niño palestino que tiene derecho a ello tenga una plaza en la escuela, donde reciba una enseñanza de calidad, y mejorar los servicios que se prestan en los centros de formación profesional y técnica a fin de mejorar las oportunidades de empleo;
- b) Mantener un entorno que fomente el aprendizaje y satisfacer las necesidades que plantea el crecimiento natural de la población de refugiados mediante la mejora y construcción de instalaciones y el perfeccionamiento de los conocimientos y las competencias del personal docente y de capacitación del Organismo;
- c) Cultivar las relaciones de trabajo con los ministerios de educación a fin de disponer de tiempo suficiente para responder a los cambios que se produzcan;
- d) Asegurar que se modernicen los equipos, las herramientas y el material educativo;
- e) Asegurar que se mantenga un total equilibrio en materia de género en las escuelas del OOPS;
- f) Suministrar servicios de enseñanza a los refugiados de Palestina de conformidad con su identidad y patrimonio cultural, en concordancia con las normas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Subprograma 2 Salud

Objetivo de la Organización: Atender las necesidades básicas de los refugiados de Palestina en materia de salud y mejorar el estado general de salud de su comunidad.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|---|
| a) Reducción de la tasa de mortalidad infantil y materna por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto, prestando particular atención a la reducción de la mortalidad neonatal | a) i) Porcentaje de partos asistidos por personal capacitado
ii) Porcentaje de mujeres embarazadas inscritas en los servicios de salud |
|---|---|

- | | |
|---|--|
| b) Reducción de las tasas de morbilidad, discapacidad y mortalidad por enfermedades transmisibles y no transmisibles | b) i) Mantenimiento de una tasa de inmunización superior al 95% respecto de las enfermedades para las que existen vacunas
ii) Porcentaje de nuevos casos detectados de enfermedades no transmisibles a los que se ha dado tratamiento |
| c) Mejora de la sostenibilidad ambiental en los campamentos de refugiados y de las condiciones sanitarias interiores higiénicas | c) i) Porcentaje de viviendas de refugiados con conexión a sistemas subterráneos de alcantarillado en los campamentos de refugiados
ii) Número de campamentos con condiciones sanitarias interiores higiénicas |
| d) Armonización de las políticas sanitarias y las normas relativas a los servicios con las de las autoridades del país de acogida | d) Número de acuerdos de cooperación y programas conjuntos suscritos con las autoridades del país de acogida |
| e) Reducción de los trastornos nutricionales | e) i) Menor prevalencia de la anemia en mujeres embarazadas y niños de edad preescolar
ii) Menor prevalencia de la malnutrición aguda en niños de edad preescolar |
-

Estrategia

21.7 La estrategia para lograr el objetivo consiste en:

- a) Concentrarse en integrar los diversos aspectos de la atención desde una perspectiva de la atención primaria de salud, haciendo especial hincapié en la reducción de los factores de riesgo y la gestión de los grupos de alto riesgo;
- b) Reformular el programa especial de lucha contra las enfermedades no transmisibles y prevenir y controlar la anemia ferropénica a fin de mejorar el efecto de esos programas en la salud de los grupos destinatarios;
- c) Seguir invirtiendo en la capacitación y el perfeccionamiento del personal sanitario;
- d) Estrechar los vínculos con las partes interesadas para contribuir a movilizar nuevos recursos, mejorar la eficiencia y la eficacia en función de los costos y evitar la duplicación de esfuerzos;
- e) Lograr una mayor eficiencia en la distribución de la ayuda alimentaria.

Subprograma 3

Servicios sociales y de socorro

Objetivo de la Organización: Apoyar a los refugiados de Palestina más desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico y facilitar su autosuficiencia.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejora de las condiciones de vida y mayor prontitud en la distribución de ayudas en efectivo y alimentos entre los refugiados que tengan derecho a ello	a) i) Porcentaje de viviendas rehabilitadas en relación con las necesidades detectadas ii) Porcentaje de casos en que las ayudas en efectivo y los alimentos se han distribuido a tiempo
b) Mejora del bienestar de los refugiados palestinos más desfavorecidos	b) i) Número de empleos creados o mantenidos mediante el programa de apoyo comunitario de microcréditos (préstamos con garantía colectiva, préstamos en condiciones favorables, capacitación mediante el aprendizaje, etc.) ii) Número de personas discapacitadas que recibieron rehabilitación directa en centros comunitarios de rehabilitación

Estrategia

21.8 La estrategia para lograr el objetivo consiste en:

- a) Proporcionar ayuda alimentaria a los refugiados palestinos y rehabilitar sus viviendas para atender sus necesidades básicas y permitirles mantener un nivel de vida razonable, y mejorar su acceso a las oportunidades socioeconómicas y los servicios de rehabilitación de la comunidad para facilitar su autosuficiencia;
- b) Continuar las actividades de fomento de la capacidad, entre otras cosas, mediante la participación de personal clave en cursos de formación de instructores que se centren en las cuestiones de género;
- c) Mantener un registro actualizado de refugiados para seguir de cerca la evolución de la población que reúne las condiciones exigidas para recibir asistencia.

Subprograma 4

Microfinanzas y microempresas

Objetivo de la Organización: Mejorar la calidad de vida de los pequeños empresarios y los microempresarios, crear y mantener empleos, reducir el desempleo y proporcionar oportunidades de generación de ingresos a hombres y mujeres necesitados mediante el acceso al crédito.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayores oportunidades empresariales y de generación de ingresos	a) i) Cuantía de los préstamos concedidos ii) Número de préstamos concedidos

b) Desarrollo de la capacidad microempresarial de la mujer

b) i) Número de préstamos concedidos a empresas de propiedad femenina
ii) Saldo pendiente de los préstamos concedidos a mujeres

Estrategia

21.9 La estrategia para lograr el objetivo consiste en ofrecer una gama de productos crediticios autofinanciados lo suficientemente amplia como para cubrir las necesidades financieras normales de los microempresarios. Estos productos llegarán a la comunidad empresarial mediante una red cada vez mayor de sucursales en cada región para asegurar que todas las zonas con una población significativa de refugiados palestinos tengan acceso a los créditos del programa. Todas las sucursales trabajarán sobre la base de la recuperación de los gastos institucionales y sólo se crearán nuevas sucursales allí donde la demanda haga posible la existencia de operaciones crediticias autofinanciadas.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

3331 (XXIX)	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
302 (IV)	Asistencia a los refugiados de Palestina
56/52	Asistencia a los refugiados de Palestina
58/95	Asistencia a los refugiados de Palestina y apoyo al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Programa 22

Asistencia humanitaria

Orientación general

22.1 En líneas generales, el programa tiene por objeto garantizar la respuesta oportuna, coherente y coordinada de la comunidad internacional a los desastres y a los casos de emergencia, promover la reducción de los desastres naturales y facilitar la transición sin tropiezos del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo. La autoridad y el mandato legislativo del programa se derivan de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en que la Asamblea reafirmó los principios rectores de la asistencia humanitaria y reiteró decisiones y resoluciones anteriores aprobadas por ella y el Consejo Económico y Social en relación con la asistencia humanitaria y el liderazgo del Secretario General para coordinar la respuesta a los desastres naturales y las situaciones de emergencia humanitaria. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se encarga de la ejecución del programa y el logro de sus objetivos.

22.2 La estrategia para ejecutar el programa se basa en la necesidad de formular y promover una política común sobre cuestiones humanitarias para el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados, la movilización y coordinación de la asistencia en casos complejos de emergencia y desastres, el desarrollo y la movilización de la capacidad de las Naciones Unidas para agilizar la prestación de asistencia humanitaria internacional, la promoción de las cuestiones de carácter humanitario, la promoción de la reducción de los desastres naturales y el acceso a información oportuna sobre las situaciones de emergencia y los desastres naturales para facilitar la asistencia humanitaria internacional. La responsabilidad primordial de llevar a cabo las actividades de reducción de los desastres recae en la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mientras que la responsabilidad de la transición del socorro a la rehabilitación y el desarrollo recae también en organizaciones integrantes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Subprograma 1

Políticas y análisis

Objetivo de la Organización: Garantizar una respuesta internacional efectiva a las situaciones que requieran asistencia humanitaria, guiándose por los principios de la humanidad, la neutralidad y la imparcialidad.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas de la respuesta a los desastres y las emergencias

a) Número de acuerdos aprobados por el Comité Permanente entre Organismos sobre las normas apropiadas para mejorar los mecanismos y estructuras de coordinación en la Sede y sobre el terreno

- | | |
|---|---|
| <p>b) Mejor capacidad y respuesta normativa de los coordinadores humanitarios de las Naciones Unidas con miras a la protección de la población civil</p> | <p>b) i) Directrices formuladas sobre la protección de la población civil
ii) Mayor número de coordinadores humanitarios de las Naciones Unidas capacitados en cuestiones relativas a la protección de la población civil</p> |
| <p>c) Mejor planificación, supervisión y rendición de cuentas durante los desastres y las situaciones de emergencia, incluida la fase de transición del socorro al desarrollo</p> | <p>c) i) Mayor número de directrices de política y metodologías sobre acción humanitaria aplicadas sobre el terreno
ii) Número de estrategias interinstitucionales acordadas sobre el terreno</p> |

Estrategia

22.3 La Subdivisión de Formulación de Políticas y Estudios, de Nueva York, se encarga de la ejecución del subprograma.

22.4 La Subdivisión seguirá elaborando un programa de políticas humanitarias en el que se determinarán las nuevas tendencias del sector y los cambios en el entorno humanitario a fin de armonizar las posiciones de los organismos humanitarios sobre la base del derecho internacional humanitario, los principios humanitarios, incluidos los reconocidos en virtud de la resolución 46/182 de la Asamblea General, y los derechos humanos.

22.5 Propiciará la coherencia estratégica y operacional, concibiendo políticas, orientaciones e instrumentos analíticos o prácticos para uso de los encargados de las actividades humanitarias sobre el terreno. Preparará *aides-memoires* y medios de diagnóstico para los agentes políticos, como los Estados Miembros y el personal de mantenimiento de la paz, que se utilizarán durante la gestión de crisis para que se tengan en cuenta los principales aspectos humanitarios. Asimismo, contribuirá a la creación de programas de capacitación para que el personal y otros interesados en las situaciones de emergencia conozcan las principales políticas y metodologías humanitarias y puedan aplicarlas con flexibilidad y de forma adecuada en distintos contextos. La Subdivisión ayudará a individualizar las mejores prácticas y los conceptos nuevos que se deban difundir ampliamente para orientar y fundamentar las políticas, las decisiones operacionales y la gestión de las crisis.

22.6 Además, la Subdivisión apoyará y promoverá las actividades encaminadas a prestar asistencia y proteger a los desplazados internos que realicen los gobiernos de los países afectados que así lo soliciten, y, con la aprobación de los gobiernos interesados, las que realicen otros organismos. Se prestará apoyo al establecimiento de una capacidad de planificación eficaz para la gestión de la transición del socorro a la reconstrucción y el desarrollo. Además, se adoptarán medidas para aprovechar la experiencia anterior a fin de fortalecer las futuras actividades de asistencia humanitaria. La secretaría del Comité Permanente entre Organismos prestará apoyo al Comité en sus esfuerzos por garantizar la coordinación de la respuesta internacional a las crisis humanitarias y ha de suministrar periódicamente información sobre sus actividades a los Estados Miembros.

Subprograma 2

Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias

Objetivo de la Organización: Asegurar una respuesta humanitaria coherente y puntual para aliviar los sufrimientos humanos en casos complejos de desastres naturales y emergencias

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Prestación de apoyo puntual y coordinado a todos los organismos operacionales de las Naciones Unidas participantes en la respuesta a las emergencias humanitarias	a) Creación de mecanismos de coordinación, sobre el terreno y en la Sede incluido el despliegue de personal de coordinación humanitaria sobre el terreno en un plazo de cinco días a partir de la emergencia
b) Mayor disponibilidad de recursos extrapresupuestarios para actividades humanitarias mediante el procedimiento de llamamientos unificados	b) Mayor relación entre las contribuciones recibidas de los donantes y las necesidades previstas en el procedimiento de llamamientos unificados y mayor flexibilidad de los fondos, en particular reduciendo las asignaciones de créditos
c) Avances en la incorporación de una perspectiva de género en las estrategias de respuesta a las emergencias	c) Número de casos en los que se responde efectivamente a las necesidades de las mujeres mediante planes comunes de acción humanitaria
d) Adecuada coordinación e integración de la acción humanitaria del sistema de las Naciones Unidas con iniciativas políticas, de seguridad y de mantenimiento de la paz	d) i) Número de iniciativas políticas, de seguridad y de mantenimiento de la paz en que se tienen en cuenta las perspectivas humanitarias ii) Número de planes de contingencia nacionales actualizados
e) Movilización y coordinación oportunas de la asistencia internacional destinada a países afectados por desastres naturales	e) Prestación de asistencia internacional al país afectado en un plazo de 48 horas a partir de la publicación del informe de situación y el llamamiento para recaudar fondos

Estrategia

22.7 La Subdivisión de Emergencias Humanitarias, de Nueva York, y la Subdivisión de Coordinación de Respuestas, de Ginebra, se encargan de la ejecución del subprograma.

22.8 La Subdivisión de Emergencias Humanitarias preparará análisis diarios sobre casos complejos de emergencia y desastres naturales aprovechando sus vínculos con los coordinadores residentes y los coordinadores de la asistencia humanitaria, así como con los departamentos de coordinación sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en todo el mundo; facilitará información y seguirá las deliberaciones del Consejo de Seguridad que se refieran a cuestiones que tengan repercusiones humanitarias; representará a la Oficina en los foros pertinentes, tanto interdepartamentales de las Naciones Unidas como interinstitucionales, que se ocupen de la gestión de crisis; presentará análisis y recomendaciones al Comité

Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, y a otros comités ejecutivos de las Naciones Unidas para su consideración; mejorará la preparación en los países en situación de riesgo de crisis apoyando la planificación de contingencias; dirigirá misiones interdepartamentales e interinstitucionales de evaluación, o participará en ellas, y ofrecerá oportunamente al sistema de las Naciones Unidas información y asesoramiento en relación con las actividades de asistencia humanitaria, ateniéndose plenamente a los principios de la humanidad, la neutralidad y la imparcialidad mencionados en la resolución 46/182 de la Asamblea General.

22.9 La Subdivisión de Coordinación de Respuestas apoyará a los coordinadores residentes y a los coordinadores de la asistencia humanitaria sobre el terreno para garantizar la coordinación; tratará de movilizar y coordinar oportunamente la asistencia internacional a los países afectados por emergencias reforzando la cooperación entre los países que ofrecen ayuda y los que la reciben; activará mecanismos internacionales de respuesta en casos de desastre para facilitar asistencia de socorro internacional; prestará apoyo a los Estados Miembros y a las redes internacionales de respuesta para mejorar la coordinación de la gestión de crisis; facilitará, en su caso, la planificación estratégica sobre el terreno para los planes comunes de acción humanitaria de las Naciones Unidas y redactará llamamientos para solicitar a la comunidad de donantes que apoye la acción humanitaria del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados. Además, reforzará los servicios que se prestan a las oficinas sobre el terreno participando en mayor medida en la estructura interinstitucional y en la gestión de los asesores regionales de la respuesta en casos de desastre; afianzará las asociaciones mediante la supervisión eficiente y sistemática de la aplicación de políticas y programas; contribuirá al análisis de los problemas relativos a la seguridad del acceso; y analizará las emergencias y la experiencia adquirida.

Subprograma 3 Reducción de los desastres naturales

Objetivo de la Organización: Reducir la vulnerabilidad a los peligros naturales y garantizar un apoyo internacional efectivo para reducir el impacto de los desastres.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| <p>a) Una mayor capacidad nacional que permita desarrollar una cultura de prevención y reducción de los riesgos y de la vulnerabilidad a los desastres naturales</p> | <p>a) i) Número de planes y políticas de desarrollo aprobados a escala nacional que incluyan elementos de reducción de los riesgos de desastre</p> <p>ii) Número de instrumentos educativos que traten de resolver la gestión de los riesgos de desastre en escuelas y centros de enseñanza superior</p> |
| <p>b) Mayor aplicación de los conocimientos científicos y técnicos por los responsables de las políticas a nivel nacional a fin de reducir los riesgos y la vulnerabilidad</p> | <p>b) i) Mayor número de instrumentos de desarrollo para evaluación de los riesgos y supervisión de los progresos en el ámbito de la reducción de los riesgos de desastre</p> <p>ii) Mayor número de países que utilizan instrumentos de evaluación y supervisión de los riesgos de desastre</p> |

- | | |
|---|--|
| c) Aumento de la capacidad de los países en desarrollo para la prevención, la preparación, la mitigación y la recuperación en casos de desastre | c) i) Mayor número de países que aprueban programas nacionales destinados a aplicar estrategias de reducción de los riesgos de desastre

ii) Mayor número de países que incorporan medidas de reducción de desastres en las tareas de recuperación posterior a un desastre |
| d) Aumento del apoyo de los donantes para programas y proyectos de reducción de desastres | d) Número de programas y proyectos de reducción de desastres y de recuperación financiados |

Estrategia

22.10 El subprograma seguirá una doble estrategia para alcanzar su objetivo de acuerdo con la orientación de las actividades acordadas con las dos organizaciones participantes, a saber, la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

22.11 La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres seguirá tratando de promover vínculos y sinergias, así como la coordinación de las actividades de reducción de los desastres en los ámbitos socioeconómico, humanitario y de desarrollo, además de apoyar la elaboración de políticas y la integración en esta esfera. Esto se realizará sensibilizando más a la opinión pública, incrementando la aplicación de los conocimientos de política, científicos y técnicos de reducción de los riesgos y de la vulnerabilidad, en estrecha colaboración con varias organizaciones que trabajan en este ámbito y, en particular, asegurándose de que la reducción de los riesgos de desastre se incorpora en los principales procesos relativos al desarrollo sostenible y sensibilizando a la comunidad internacional y a las autoridades competentes sobre el rendimiento de las inversiones efectuadas para reducir los riesgos y la vulnerabilidad.

22.12 A través de su red de oficinas en el país, el PNUD seguirá apoyando la elaboración y la aplicación de programas y proyectos de reducción de los riesgos de desastre, tanto regionales como nacionales, como objetivo esencial de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. Esto se logrará mediante la elaboración de estrategias y programas de fomento de la capacidad de reducción de desastres, capacitación para el desarrollo de recursos humanos, incorporación de la reducción de riesgos en los marcos de cooperación existentes, programas y proyectos en las oficinas en el país y diseño y aplicación de marcos y programas para la recuperación sostenible.

22.13 Uno de los resultados de especial importancia que se espera conseguir con la labor de las dos organizaciones es aumentar las inversiones en reducción de los riesgos de desastre.

Subprograma 4

Servicios de apoyo en casos de emergencia

Objetivo de la Organización: Agilizar la asistencia humanitaria internacional a las víctimas de emergencias y desastres naturales, incluidos accidentes tecnológicos.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Movilización rápida de mecanismos y herramientas de respuesta internacional en casos de emergencia para facilitar la asistencia humanitaria a las víctimas de desastres y emergencias, incluida la determinación de las necesidades de recursos y la difusión puntual de información	a) La asistencia y los recursos internacionales llegan al país afectado en un plazo de 48 horas desde que se publica el informe de situación
b) Mejora de la capacidad y preparación de las redes nacionales e internacionales de gestión de emergencias y desastres para responder a estos casos	b) Mayor número de redes nacionales e internacionales que pueden responder eficazmente a desastres y emergencias
c) Mayor conciencia de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los informes de evaluación de los desastres y en los documentos de llamamiento	c) En todos los informes de situación publicados en ocasión de cada gran desastre se exponen las repercusiones por lo que se refiere a la perspectiva de género

Estrategia

22.14 La Subdivisión de Servicios de Emergencia, de Ginebra, se encarga de la ejecución del subprograma.

22.15 La Subdivisión facilitará apoyo a los países afectados por desastres consolidando los mecanismos de respuesta en casos de emergencia; alentando a los países en desarrollo y a los expuestos a desastres a que pasen a ser miembros de redes de respuesta en casos de emergencia; desarrollando y perfeccionando la capacidad de respuesta de la Oficina; y mejorando los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la movilización y coordinación de la asistencia internacional en casos complejos de desastres naturales y emergencias. Además, prestará apoyo incrementando la participación de los posibles beneficiarios y de los países donantes, utilizando un enfoque regional, así como de las organizaciones de las Naciones Unidas, en las actividades correspondientes, incluidos los programas de capacitación y entrenamiento y de fomento de la capacidad de preparación de la respuesta.

22.16 Se insistirá en garantizar que se facilite puntualmente a los asociados humanitarios y a otros interesados información sobre la situación de los países afectados por emergencias y desastres, incluida la determinación de las necesidades de recursos; la activación de herramientas de respuesta a emergencias y desastres para reducir sus repercusiones; la ampliación del Equipo de las Naciones Unidas de Coordinación de la Evaluación de Desastres en distintas regiones; la normalización de los procedimientos operacionales de los equipos internacionales de búsqueda y rescate en zonas urbanas; el ulterior desarrollo de una red integral de colaboradores, que incluya gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales

y no gubernamentales, por intermedio de la Asociación para Afrontar Emergencias Ambientales; y el afianzamiento de la coordinación civil y militar mediante programas nacionales de capacitación en apoyo de las operaciones internacionales de socorro humanitario.

Subprograma 5

Información sobre situaciones de emergencia humanitaria y promoción

Objetivo de la Organización: Asegurar la promoción efectiva de los principios y las preocupaciones humanitarias para bien de las poblaciones afectadas por desastres y emergencias.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora del entendimiento y el respeto de los principios y las preocupaciones humanitarias	a) Número de acuerdos adoptados por los Estados Miembros, las organizaciones regionales y los agentes humanitarios que promuevan los principios y las acciones humanitarias
b) Mayor utilización de información puntual sobre las situaciones de emergencia para la adopción de decisiones por parte de los Estados Miembros y otros agentes humanitarios	b) Mayor número de usuarios de la información proporcionada a través de los servicios y sistemas de información de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
c) Mayor conciencia de la información humanitaria	c) Mayor número de consultas de páginas de los servicios y sistemas de información de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Estrategia

22.17 La Subdivisión de Promoción, Relaciones Externas y Gestión de la Información se encarga de la ejecución del subprograma.

22.18 Como la promoción es un mandato básico de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Subdivisión mejorará la colaboración con departamentos y organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, Estados Miembros, organizaciones regionales y otros interesados a fin de aumentar el compromiso y el apoyo a la acción humanitaria en todo el mundo. La Subdivisión fortalecerá la capacidad de información al público y las relaciones con los medios de comunicación en la Sede y sobre el terreno a fin de sensibilizar más a la opinión pública acerca de las dificultades y necesidades de los civiles afectados por conflictos y desastres naturales, y fomentar el cumplimiento del derecho y los principios internacionales humanitarios. También efectuará campañas de difusión de carácter específico, en colaboración con sus asociados, para centrar la atención en crisis y problemas humanitarios concretos.

22.19 Otro aspecto vital del subprograma es facilitar información puntual y fiable sobre las emergencias y los desastres naturales para fundamentar la adopción de decisiones y el apoyo a la acción humanitaria sobre el terreno. La Subdivisión perfeccionará

el sistema de recopilación, análisis, difusión e intercambio de información humanitaria ampliando las redes, la cobertura y el alcance. Esto incluye actualizar y mejorar sus principales sitios Web, a saber, OCHA-Online y ReliefWeb, así como la Red regional integrada de información, su servicio independiente de noticias humanitarias sobre el terreno. Además, mejorará la colaboración con otros miembros de la comunidad humanitaria para el intercambio, la coordinación y la normalización de información.

22.20 En lo que respecta a las emergencias humanitarias, la Subdivisión proporcionará con prontitud información adecuada en relación con las medidas preventivas y de preparación. Continuará prestando apoyo técnico y de secretaría al marco interinstitucional de las Naciones Unidas para los equipos de coordinación, así como asistencia a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la elaboración de los planes para situaciones de emergencia.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

46/182	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas
47/120 A y B	Un programa de paz: diplomacia preventiva y cuestiones conexas
53/192	Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas
54/96 A-M	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones
58/25	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural: desde el socorro hasta el desarrollo
58/114	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas
58/119	Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl
58/122	Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas

Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

1999/1	Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre
2003/5	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1296 (2000) Protección de los civiles en los conflictos armados

Subprograma 1**Políticas y análisis***Resoluciones de la Asamblea General*

52/12 A y B Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma

56/89 Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado

57/184 Nuevo orden humanitario internacional

58/118 Participación de voluntarios, "Casos Blancos", en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo

58/177 Protección y asistencia para los desplazados internos

Subprograma 2**Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias***Resoluciones de la Asamblea General*

56/112 Asistencia de emergencia al Sudán

57/103 Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la rehabilitación en Tayikistán

57/148 Asistencia humanitaria a la República Federativa de Yugoslavia

58/24 Asistencia humanitaria de emergencia a Etiopía

58/26 Asistencia humanitaria de emergencia a Malawi

58/27 A y B Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán assolado por la guerra; la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

58/115 Asistencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia

Subprograma 3**Reducción de los desastres naturales***Resoluciones de la Asamblea General*

54/219 Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: nuevas disposiciones

57/255 Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño

58/214 Estrategia Internacional de Reducción de Desastres

58/215 Desastres naturales y vulnerabilidad

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1999/46 Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño

1999/63 Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: nuevas disposiciones

Subprograma 4

Servicios de apoyo en casos de emergencia

Resoluciones de la Asamblea General

56/99 Respuesta de emergencia en casos de desastre

Programa 23

Información pública

Orientación general

23.1 El fin primordial del programa consiste en facilitar la consecución de los propósitos sustantivos de las Naciones Unidas difundiendo estratégicamente información sobre las actividades de la Organización y las cuestiones de que se ocupa para lograr el mayor eco posible entre el público. El Departamento de Información Pública está encargado de la ejecución del programa en la Sede en Nueva York y en la red de centros, servicios y componentes de información de las Naciones Unidas y centros regionales según proceda. El mandato del Departamento figura en la resolución 13 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946. El trabajo del Departamento se ajusta a las prioridades establecidas por la Asamblea y el Comité de Información, órgano subsidiario de ésta, en las resoluciones sobre cuestiones relativas a la información, las más recientes de las cuales son las resoluciones 58/101 A y B.

23.2 Con su marco estratégico, el Departamento procura promover en todo el mundo un mayor conocimiento y una mejor comprensión de los diversos cometidos de las Naciones Unidas. A tal fin, y tomando como guía la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Departamento centrará la atención en los temas prioritarios para la Organización, en particular la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la epidemia del VIH/SIDA, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las necesidades del continente africano. Como departamento encargado de las políticas de comunicación de las Naciones Unidas, el Departamento de Información Pública colabora estrechamente con las oficinas sustantivas del sistema de las Naciones Unidas para producir programas de información eficaces y bien definidos sobre los temas prioritarios mencionados. El Departamento se esfuerza por hacer llegar su mensaje al público de todo el mundo, en particular a las personas que influyen en la opinión pública y a los jóvenes, utilizando los medios de comunicación, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y profesionales y otros sectores de la sociedad civil, especialmente mediante relaciones de colaboración.

23.3 Se seguirá avanzando hacia la racionalización de la red de centros de información de las Naciones Unidas, en cumplimiento del párrafo 15 de la resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002, la resolución 58/101 B, de 9 de diciembre de 2003, y la resolución 59-126 B, de 10 de diciembre de 2004, a fin de aumentar su capacidad estratégica y el valor de los centros como elemento clave en las actividades de divulgación del Departamento.

23.4 En este marco, se pondrá un empeño especial en lograr la incorporación de las cuestiones de género en el diseño de los productos y las actividades de información pública, en particular los que constituyen la esencia de las diversas campañas de promoción del sistema de las Naciones Unidas dirigidas por el Departamento.

23.5 Se está incrementando el uso de la tecnología más avanzada de los medios de comunicación tradicionales y electrónicos, incluida la Internet, para suministrar las noticias de manera directa e instantánea a los medios de comunicación de todo el mundo. Además, se está poniendo un interés especial en adaptar las noticias a la capacidad tecnológica de las distintas regiones a las que se difunden.

23.6 Uno de los grandes retos que tiene el Departamento al ejecutar este programa es crear vínculos eficaces para conseguir que la relevancia de la labor de las Naciones Unidas tenga eco en la vida y los intereses cotidianos de las personas de todo el mundo.

Subprograma 1 Servicios de comunicación estratégica

Objetivo de la Organización: Ampliar la comprensión y el apoyo respecto de la labor de las Naciones Unidas sobre los temas prioritarios.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la cobertura mediática de las cuestiones temáticas prioritarias	a) Mayor número de noticias aparecidas en los medios de comunicación destinatarios
b) Satisfacción de las necesidades de los clientes	b) Porcentaje más alto de clientes satisfechos con la cobertura mediática
c) Mejora de la calidad de las actividades de extensión sobre el terreno	c) i) Porcentaje más alto de destinatarios que afirman que sus conocimientos sobre las Naciones Unidas ha aumentado o mejorado ii) Mayor número de visitas (páginas consultadas) a los sitios Web del subprograma

Estrategia

23.7 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Comunicación Estratégica, integrada por el Servicio de Campañas de Comunicación, el Servicio de Centros de Información, los centros, servicios y componentes de información de las Naciones Unidas y centros regionales, según proceda y la Dependencia de Enlace con el Comité.

23.8 El objetivo se alcanzará haciendo más hincapié en los aspectos estratégicos de las actividades del Departamento y de los centros, servicios y componentes de información de las Naciones Unidas y centros regionales, según proceda. Las actividades y los temas prioritarios de los departamentos sustantivos se definirán mediante un nuevo proceso de planificación basado en los clientes y serán la base de los planes de comunicación. En estos planes se indicarán los principales mensajes adaptados a los destinatarios específicos, que se transmitirán usando los recursos más adecuados. El Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas se encargará de aumentar la coordinación de las actividades de comunicación entre el Departamento de Información Pública y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con esos temas.

23.9 A fin de lograr que la opinión pública esté mejor informada sobre los temas prioritarios, los centros y servicios de información de las Naciones Unidas y los centros regionales, según proceda, prepararán y difundirán en los idiomas oficiales, y en los idiomas locales, si es posible productos de información para los medios de comunicación especializados. Se organizarán actividades estratégicas de divulgación

dirigidas a los medios de comunicación, por ejemplo conferencias de prensa y entrevistas con altos funcionarios. Los centros de información y los centros regionales, según proceda, seguirán creando y manteniendo sitios en la Web en los idiomas locales.

23.10 Se seguirá ofreciendo apoyo operacional y asesoramiento sobre comunicaciones estratégicas, incluido el mantenimiento de los correspondientes sitios en la Web, a las dependencias de información de las misiones de paz de las Naciones Unidas.

Subprograma 2 Servicios de noticias

Objetivo de la Organización: Incrementar el ámbito geográfico y la frecuencia de uso de noticias y productos de información actualizados sobre la Organización por parte de los medios de comunicación y otros usuarios, con el fin de afianzar el apoyo a las Naciones Unidas.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor utilización de noticias e información sobre las Naciones Unidas por parte de las organizaciones de medios de comunicación y otros usuarios	a) i) Mayor número de relaciones de colaboración con redes de radio y televisión, clasificadas por idioma y por región ii) Mayor número de visitas al sitio de las Naciones Unidas en la Web (páginas consultadas), incluido el Centro de Noticias, clasificadas por idioma
b) Rápido acceso de las organizaciones de noticias y otros usuarios a los comunicados de prensa diarios sobre reuniones, materiales para televisión, fotografías y otros productos de información	b) Mantenimiento del actual porcentaje de productos que se entregan en los plazos establecidos

Estrategia

23.11 La ejecución del subprograma estará a cargo, principalmente, de la División de Noticias y Medios de Información, que contará con el respaldo de la Oficina del Portavoz del Secretario General y, fuera de la Sede, los centros, servicios y componentes de información de las Naciones Unidas y los servicios de información y centros regionales, según proceda.

23.12 Este objetivo se alcanzará proporcionando de forma oportuna a las organizaciones de medios de información y otros usuarios de todo el mundo noticias, materiales y servicios de información, a saber, radiofónicos, televisivos, fotográficos, impresos y para la Internet, que sean fidedignos y equilibrados y, si es posible, adaptados a las distintas necesidades, utilizando las nuevas tecnologías de la información para llegar a un público más amplio con mayor rapidez. En las actividades de difusión del subprograma se tendrán especialmente en cuenta el multilingüismo y las necesidades de los medios de comunicación de los países en desarrollo.

23.13 Además, con las nuevas tecnologías de la información el subprograma podrá concentrarse en mejorar el acceso desde el terreno, en particular cuando se producen

noticias de última hora. La modernización también permitirá aumentar la productividad y la integración de los distintos medios de comunicación, con lo que se ofrecerá un servicio multimedia sin fisuras y coordinado.

23.14 La aplicación de una estrategia cohesiva de promoción y distribución generará alianzas más innovadoras con importantes medios de difusión. Este tipo de colaboración contribuirá a que se satisfagan las necesidades del público mundial al proporcionar a las redes de radio y televisión programas de calidad que reflejarán las prioridades definidas por los Estados Miembros, como por ejemplo los objetivos de desarrollo del Milenio. Se producirán y distribuirán programas especiales según sea necesario.

Subprograma 3 Servicios de biblioteca

Objetivo de la Organización: Facilitar el acceso a productos y servicios de biblioteca actualizados y oportunos destinados a los delegados, las misiones permanentes de los Estados Miembros, la Secretaría, los investigadores y las bibliotecas depositarias de todo el mundo.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejora de la calidad de los servicios	a) i) Grado de satisfacción de los usuarios con los productos y servicios del 90% ii) Número de visitas a los sitios de la Biblioteca en la Web (páginas consultadas), desglosado por idioma oficial
b) Mayor colaboración entre las bibliotecas de las Naciones Unidas	b) Número de proyectos conjuntos o coordinados en los que participen la Biblioteca Dag Hammarskjöld y otras bibliotecas de las Naciones Unidas
c) Puntualidad en la publicación del <i>Anuario de las Naciones Unidas</i>	c) Desfase máximo de 18 meses entre el final del año al que se refiere el volumen y su fecha de publicación

Estrategia

23.15 La ejecución del subprograma estará a cargo de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y otras bibliotecas de las Naciones Unidas. El subprograma tiene por objeto crear y proporcionar productos y servicios de información actualizada y oportuna para atender a las necesidades de los delegados, el personal de la Secretaría y los investigadores; facilitar el acceso de las bibliotecas depositarias y del público en general de todo el mundo a la información de las Naciones Unidas; contribuir a cerrar la brecha digital; movilizar a la comunidad internacional de bibliotecas, en particular a las bibliotecas depositarias, como medio de enlace con la sociedad civil; y supervisar y coordinar las actividades de las bibliotecas de las Naciones Unidas.

23.16 La Biblioteca Dag Hammarskjöld, en coordinación con otras bibliotecas de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas en general, seguirá trabajando para convertirse en una biblioteca virtual, sin descuidar las versiones impresas de los

documentos de las Naciones Unidas, los libros, las publicaciones periódicas y los documentos de los gobiernos que necesitan sus usuarios. Se prestará cada vez mayor atención a la creación y distribución de información en formato electrónico, los contactos con las bibliotecas depositarias y el apoyo al multilingüismo. Se ampliará el suministro directo de información adaptada a las distintas necesidades de las misiones permanentes en la Sede y del personal de la Secretaría en todo el mundo. Los sitios de la Biblioteca en la Internet y la Intranet se ampliarán y mejorarán en los seis idiomas oficiales, con recursos de búsqueda multilingüe. Mediante el Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas podrá accederse de forma económica a servicios comerciales de información electrónica. Cuando sea posible, se promoverá el acceso de las bibliotecas depositarias a las bases de datos de las Naciones Unidas para lograr una distribución rápida, completa y económica de los documentos.

23.17 Se ampliarán y perfeccionarán las actividades propias de elaboración y procesamiento de datos, en particular las bases de datos y otros productos electrónicos, los índices publicados, las normas y directrices de control bibliográfico y los recursos de consulta multilingües. Se mantendrá actualizada la base de datos en seis idiomas que forma el Tesoro del Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas (UNBIS). Se publicarán dos ediciones completas, precisas y de alta calidad del *Anuario de las Naciones Unidas*, dedicadas a los años 2004 y 2005, cuya información se recogerá en versiones paralelas del *Anuario* publicadas en la Internet.

23.18 Tendrán especial relieve las actividades de capacitación, como los cursos para los usuarios de la Sede y los funcionarios de las bibliotecas depositarias de otros lugares, así como la prestación de servicios de asesoramiento y la distribución de manuales y estructuras de bases de datos por vía electrónica a las pequeñas bibliotecas de las Naciones Unidas sobre el terreno.

23.19 La Biblioteca Dag Hammarskjöld hará especial hincapié en el establecimiento de políticas y normas, así como en la participación en proyectos de colaboración con otras bibliotecas de las Naciones Unidas por medio del Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas. Asimismo, mediante la participación activa en foros interinstitucionales, la Biblioteca promoverá el intercambio de conocimientos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Subprograma 4 Servicios de extensión

Objetivo de la Organización: Mejorar la comprensión de la función, la labor y los intereses de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Consolidación y ampliación de las relaciones con los asociados

- a) i) Mayor número de alianzas con organizaciones pertinentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas
- ii) Mayor número de organizaciones no gubernamentales que cumplen los criterios de las Naciones Unidas para ser consideradas redifusores eficaces

-
- | | |
|---|--|
| b) Mejora de la calidad y la eficacia de los servicios y productos de extensión | b) i) Porcentaje más alto de clientes satisfechos con los servicios y productos del subprograma
ii) Porcentaje mínimo del 90% del público destinatario que considera que su comprensión de las Naciones Unidas ha aumentado o mejorado
iii) Mayor número de visitas (páginas consultadas) a los sitios del subprograma en la Web |
|---|--|
-

Estrategia

23.20 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Extensión, de la que forman parte el Servicio para la Sociedad Civil, la Sección de Ventas y Comercialización y la secretaría de la Junta de Publicaciones.

23.21 Estas dependencias trabajarán para proporcionar información y fomentar el intercambio de opiniones y el debate en torno a los temas prioritarios de la Organización mediante iniciativas de difusión dirigidas directamente al público y organizadas en colaboración con asociados fundamentales, como organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, otros representantes de la sociedad civil y medios de comunicación.

23.22 El objetivo se alcanzará fomentando, consolidando y ampliando las relaciones de la División con asociados del sistema de las Naciones Unidas y del sector de las organizaciones no gubernamentales, la comunidad académica y el sector privado. Además, la División buscará oportunidades para fomentar la participación de dichos sectores, del público en general y de los niños y jóvenes en particular, en las esferas de interés de las Naciones Unidas y para promover de forma más eficaz los programas y servicios diseñados para ellos. A tal fin, se deben aprovechar al máximo las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones, como la Internet, la retransmisión por la Internet y las videoconferencias, para llegar a un público más amplio, fomentar la interacción con la Organización y mejorar el acceso a la información sobre las Naciones Unidas y las cuestiones mundiales. Al mismo tiempo, la División seguirá dirigiéndose al público destinatario a través de los medios de comunicación tradicionales.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

1086 (XI)	Actividades de información pública de las Naciones Unidas
2897 (XXVI)	Examen y reevaluación de las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas
3047 (XXVII)	Actividades que producen ingresos
33/115 A-C y 34/182	Cuestiones relativas a la información

57/7	Examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
57/90	Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme
57/144	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
57/195	La lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
57/249	Cultura y desarrollo
57/254	Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible
57/266	Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
57/294	2001-2010: Decenio para lograr la regresión del paludismo en los países en desarrollo, en particular en África
57/300	Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
58/11	Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010
58/20	Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría
58/101 A y B	Cuestiones relativas a la información
58/110	Difusión de información sobre la descolonización
58/126	Revitalización de la labor de la Asamblea General
58/148	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
58/165	Pactos internacionales de derechos humanos
58/217	Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015
58/269	Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
59/126 B	Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas

Programa 24

Servicios de gestión y servicios de apoyo

Orientación general

24.1 La finalidad global de este programa, cuya responsabilidad corresponde al Departamento de Gestión y a los servicios administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, consiste en aumentar la eficiencia y la eficacia de la Organización en la administración de sus recursos en tres esferas de gestión amplias, a saber, las finanzas, los recursos humanos y los servicios de apoyo; brindar servicios de apoyo a los procesos intergubernamentales de la Organización; obtener financiación para los programas y actividades incluidas en los mandatos de la Secretaría; y apoyar la ejecución de esos programas y actividades.

24.2 Los mandatos del programa se derivan de los Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, y en particular los Artículos 8, 17, 97, 100 y 101, así como del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Estatuto y el Reglamento del Personal, el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos del programa del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211 y las resoluciones anuales sucesivas sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, así como las resoluciones 52/12 A y B, 57/300 y 58/269, que tratan cuestiones relacionadas con la reforma y revitalización de la Organización, y otras resoluciones pertinentes.

24.3 El programa está orientado principalmente a satisfacer plenamente las necesidades de los clientes y a adoptar un enfoque dinámico para la aplicación de las medidas de reforma de gestión del Secretario General, en particular las aprobadas por la Asamblea General, con el apoyo de una estrategia de la comunicación que garantice que los Estados Miembros, los directores de programas y el personal estén plenamente informados de los esfuerzos por lograr una organización más eficaz y orientada hacia los resultados y participen plenamente en ellos. Por medio de un diálogo constante, se combatirá el statu quo en el funcionamiento de la Organización, se determinarán las prioridades de los clientes y se elaborarán o perfeccionarán políticas de gestión dirigidas a garantizar que la labor de la Organización se lleve a cabo de manera más oportuna, eficiente y eficaz. Se fortalecerá la capacidad de los directores para ejecutar los programas incluidos en los mandatos mediante la capacitación en cuestiones de gestión y un proceso de mayor delegación de autoridad, en el que se garantice la rendición de cuentas mediante una supervisión y evaluación sistemáticas y una mayor transparencia en el proceso de adopción de decisiones.

24.4 En la aplicación de las medidas de reforma de la gestión del Secretario General, se seguirá perfeccionando la presupuestación basada en los resultados de modo que permita a los directores de programas demostrar a los Estados Miembros los efectos de sus programas de trabajo a fin de que conjuntamente puedan adoptar decisiones informadas sobre las prioridades de la Organización, la naturaleza y el alcance de los productos y servicios y las asignaciones conexas de recursos. Se seguirán introduciendo mejoras en la gestión financiera de la Organización, especialmente en lo concerniente a la simplificación de los procesos de gestión financiera.

La gestión basada en los resultados se reflejará no sólo en un proceso más eficaz de planificación y presupuestación de programas, sino también en la gestión de los recursos humanos de la Organización.

24.5 La reforma de la gestión de los recursos humanos seguirá reflejando el entorno multicultural de la Organización y su aplicación estará encaminada a potenciar al personal, aumentar su flexibilidad y movilidad para adaptarse a las prioridades de la Organización y mejorar su aptitud para llevar a cabo sus tareas con mayor eficacia. El Departamento seguirá apoyando y consolidando la integración de la perspectiva de género en la labor de la Organización, en cumplimiento de la importante función que le incumbe en la aplicación de políticas en que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

24.6 Las cuestiones relativas a protección y seguridad han cambiado radicalmente desde la formulación del plan de mediano plazo para el período 2002-2005. La aparente inmunidad de que gozaban las Naciones Unidas frente a los ataques terroristas ya no existe. El programa evolucionará hacia una estructura unificada de gestión de la seguridad y adoptará disposiciones reforzadas en materia de seguridad para la protección y seguridad de las delegaciones, el personal y los bienes, tanto en la Sede como en las oficinas fuera de la Sede. Las primeras etapas de la modernización de los edificios de la Sede se seguirán llevando a cabo con arreglo al plan maestro de mejoras de capital a fin de brindar a las delegaciones y al personal un entorno laboral más seguro, protegido y eficiente, con sujeción a cualesquiera decisiones que pueda adoptar la Asamblea General sobre el proyecto.

24.7 Las mejoras de los procesos y estrategias administrativas, la racionalización de los procedimientos establecidos y la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones conducirá a una mejor utilización de los recursos y al logro de los objetivos globales. Se promoverá la concordancia de la gestión y la administración con las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y las misiones de mantenimiento de la paz y de otro tipo, a las que se conferirá una mayor autoridad para atender a los requerimientos de sus oficinas.

24.8 Se mantendrá la función del liderazgo del Departamento dentro del régimen común de las Naciones Unidas y se conseguirán sinergias mediante la asociación con otras organizaciones del régimen común. En el contexto de la reforma de la gestión impulsada por el Secretario General, continuarán los esfuerzos para seguir fortaleciendo los actuales servicios comunes y conjuntos y para ampliar y desarrollar nuevos servicios comunes y conjuntos de las organizaciones de las Naciones Unidas cuando tales servicios parezcan más eficientes y económicos que los que se prestan en forma descentralizada.

24.9 El Departamento proporcionará orientación estratégica en materia de políticas a todas las entidades de la Secretaría en relación con las amplias esferas de gestión mencionadas. El Departamento proporcionará apoyo sustantivo y/o técnico a la Quinta Comisión (Asuntos administrativos y de presupuesto), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Junta de Auditores.

A. Sede

Subprograma 1 Servicios de gestión y administración de justicia

a) Servicios de gestión

Objetivo de la Organización: Mejorar la capacidad de gestión y los servicios administrativos en toda la Secretaría, como medio de mejorar la eficacia, la eficiencia y la productividad, en el contexto de la visión de reforma del Secretario General.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los directores de programas para la gestión y administración de los recursos humanos, financieros y materiales de sus departamentos mediante la adopción de nuevas políticas y procedimientos	a) Beneficios cuantitativos y cualitativos derivados de la introducción de nuevas políticas y procedimientos, que se traducen en: <ul style="list-style-type: none"> i) Progresos hacia la consecución de metas de gestión institucionales (por ejemplo, la paridad entre los géneros y la distribución geográfica del personal) ii) Porcentaje más alto de directores de programas que indican estar satisfechos con la autoridad que se les ha delegado y el apoyo que se les presta
b) Mejoramiento de los procesos operativos	b) i) Mayor rapidez en los procesos operativos (reducción del número de meses, semanas o días que requieren) ii) Cuantía del aumento de eficiencia resultante del mejoramiento de los procesos operativos
c) Métodos, instrumentos y técnicas mejorados para evaluar la eficiencia y la productividad en las principales funciones de gestión y de servicios	c) Número de métodos e instrumentos mejorados de referencia y de otro tipo utilizados por la Secretaría para evaluar la eficiencia y la productividad e informar al respecto a la Asamblea General

Estrategia

24.10 La responsabilidad de este subprograma recae en la Oficina de mejoramiento de la gestión y apoyo a la supervisión, de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. Para el logro de los objetivos del subprograma se centrará la atención en la coordinación eficaz de las reuniones y la comunicación con los Estados Miembros sobre la reforma de la gestión y las cuestiones de política y el fomento de la supervisión, evaluación y suministro de información sobre los efectos de las reformas de la gestión. Se fortalecerán la supervisión y el análisis de las prácticas seguidas actualmente en materia de gestión con miras a determinar las necesidades de los clientes, las esferas que requieren mejoras y las nuevas cuestiones que estén surgiendo. El subprograma servirá de catalizador para la introducción de nuevas políticas, procesos y

procedimientos administrativos y de gestión. Se proporcionará a los directores de programas una orientación sistemática sobre el desarrollo orgánico y las prácticas en materia de gestión y se les prestará apoyo mediante sistemas mejorados de información sobre la gestión. Se asignará especial importancia a una rendición de cuentas más rigurosa y una mayor transparencia.

b) Administración de justicia

Objetivo de la Organización: Garantizar la equidad y eficacia del sistema interno de justicia para resolver y dirimir las reclamaciones internas.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Un sistema de justicia interna equitativo y eficaz, que se ajuste a las políticas y normas de la Organización sobre recursos humanos	a) i) Reducción del tiempo medio que requiere la adopción de una decisión final sobre los casos ii) Porcentaje más alto de respuestas que indique satisfacción con la equidad y eficacia del sistema de justicia interna
b) Medidas para velar por la oportuna participación de los administradores en el proceso de administración de justicia	b) Reducción considerable en las demoras o la duración de las causas debidas a la falta de respuesta de los administradores

Estrategia

24.11 La responsabilidad de este programa corresponde a la Dependencia de Administración de Justicia de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. La estrategia que se utilizará para el logro del objetivo arriba mencionado incluirá el fortalecimiento y la racionalización de los diversos componentes del sistema interno de justicia y la prestación mejorada de servicios a los órganos administrativos internos encargados de asesorar al Secretario General, con razonable prontitud y transparencia y el debido respeto a la confidencialidad, en los casos relativos a disciplina y/o apelaciones.

Subprograma 2

Planificación de programas, presupuesto y contaduría general

a) Planificación y presupuestación de programas

Objetivo de la Organización: Obtener los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto por programas y mejorar la utilización de esos recursos.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Un proceso más simple de preparación de las propuestas presupuestarias	a) Porcentaje de los clientes encuestados que indican que el proceso preparatorio ha mejorado con respecto a bienios anteriores
b) Prestar asistencia a los Estados Miembros para que puedan adoptar decisiones con pleno conocimiento de causa sobre las cuestiones relacionadas con el presupuesto ordinario	b) i) Mayor número de Estados que expresen satisfacción con la calidad de los documentos presupuestarios

- | | |
|--|--|
| <p>c) Mayor rapidez en la presentación de información suplementaria de los documentos de planificación y presupuesto para facilitar la adopción de decisiones por los órganos que examinan esos documentos</p> <p>d) Mejores servicios a los clientes, especialmente en lo concerniente a la gestión del presupuesto por programas y los recursos extrapresupuestarios</p> | <p>ii) Los plazos de publicación de los documentos se cumplen en un 100%</p> <p>c) Porcentaje de información suplementaria proporcionada por escrito en un plazo medio de 72 horas desde que fue solicitada</p> <p>d) i) Porcentaje más bajo en que el gasto final difiere de las consignaciones finales
ii) Reducción del tiempo necesario para la aprobación de los planes de gastos extrapresupuestarios y la emisión de habilitaciones de créditos extrapresupuestarios
iii) Porcentaje más alto de respuestas a la encuesta entre los clientes en las que la calidad de los servicios se considera por lo menos “buena” o “muy buena”</p> |
|--|--|

Estrategia

24.12 La responsabilidad de este componente del subprograma 2 corresponde a la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. Se centrará la atención en: a) mejorar los servicios a los clientes, tanto dentro como fuera de la Secretaría; b) mantener en examen y garantizar, mediante actividades de capacitación y orientación, la plena aplicación y evolución con éxito de la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados y, al respecto, fortalecer la cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en lo que respecta al funcionamiento del Sistema Integrado de Seguimiento (IMDIS); y c) fortalecer la cooperación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en cuestiones de supervisión y evaluación, a fin de mejorar el proceso integrado de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación. Se concederá particular atención a mejorar los procedimientos seguidos actualmente para la administración de los recursos extrapresupuestarios, incluso mediante una respuesta más rápida a los departamentos y oficinas a los que se presta servicios. Proseguirá, además, la facilitación de las deliberaciones de la Asamblea General y sus correspondientes órganos subsidiarios sobre cuestiones de planificación y presupuesto y sus decisiones en la materia.

b) Servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz

Objetivo de la Organización: Obtener los recursos necesarios para las operaciones de mantenimiento de la paz y mejorar la utilización de esos recursos, con miras a garantizar unas actividades de mantenimiento de la paz eficientes y eficaces.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Procesos simplificados de preparación de propuestas presupuestarias

a) Porcentaje más alto de clientes encuestados que indican estar satisfechos con el proceso de preparación del presupuesto

- | | |
|--|--|
| b) Ayudar a los Estados Miembros a adoptar decisiones plenamente informadas sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz | b) i) Mayor número de Estados Miembros que expresan su satisfacción con la calidad de los presupuestos de mantenimiento de la paz y los informes sobre la ejecución del presupuesto y de otro tipo
ii) Cumplimiento del 100% de los plazos de publicación de informes |
| c) Mayor eficiencia y eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz | c) i) Los plazos de los reembolsos adeudados a los contingentes no superan los tres meses
ii) Porcentaje de las respuestas en las que las misiones consideran “buena” o “muy buena” la calidad de la política y los servicios es igual o mayor al 90% |

Estrategia

24.13 La responsabilidad de este componente del subprograma 2 corresponde a la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. Se mejorará la presentación de los presupuestos y de los informes de ejecución y se dará más transparencia a la información sobre necesidades de recursos y gastos. Se supervisará atentamente la situación de caja. Se suministrará a todas las misiones de mantenimiento de la paz asesoramiento sobre políticas, metodologías e instrumentos presupuestarios, y se les proporcionará, asimismo, capacitación y orientación.

c) Contabilidad y presentación de informes financieros

Objetivo de la Organización: Continuar mejorando la contabilización precisa y oportuna de todas las transacciones de las Naciones Unidas, así como el suministro de información financiera oportuna a los directores de programas y órganos intergubernamentales y de expertos y la prestación de servicios a los clientes.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|--|
| a) Estados financieros e informes de gestión financiera mejorados | a) i) Opinión positiva de la Junta de Auditores sobre los estados financieros
ii) Inexistencia de conclusiones de auditoría negativas importantes relacionadas con otras cuestiones financieras |
| b) Transacciones financieras oportunas y correctas | b) i) Tramitación de más del 90% de los pagos para las fechas de vencimiento
ii) Conciliación de las cuentas bancarias dentro de los 30 días siguientes al final del mes |
| c) Mejores servicios a los clientes | c) i) Porcentaje más alto de clientes encuestados que consideran que los servicios recibidos son por lo menos “buenos” o “muy buenos”
ii) Mejoras en las pólizas de seguro |

Estrategia

24.14 La responsabilidad de este componente del subprograma 2 recae en la División de Contaduría General de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. Se dará prioridad a la utilización de la tecnología para mejorar la tramitación de las transacciones financieras, los servicios que se prestan a los clientes y la calidad y disponibilidad de información financiera oportuna y correcta. Se seguirán haciendo esfuerzos para simplificar los procesos administrativos.

d) Servicios de tesorería

Objetivo de la Organización: Garantizar la inversión prudente de los recursos y mejorar las medidas de administración del efectivo.

Logros previsto de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| a) Mantenimiento de una administración prudente de los fondos | a) Interés igual o superior a la tasa correspondiente a 90 días, sin riesgos, para saldos combinados |
| b) Mejoramiento de la eficiencia y seguridad del sistema de pagos, en particular en las operaciones de mantenimiento de la paz | b) i) Salvaguardia continuada sin pérdidas de los recursos financieros
ii) Porcentaje más alto de desembolsos automáticos |

Estrategia

24.15 La responsabilidad de este componente del subprograma 2 corresponde a la Tesorería. Se dedicará especial atención a mejorar la fiabilidad de los controles internos, a continuar desarrollando los sistemas de administración de inversiones y efectivo y a aumentar el porcentaje de pagos efectuados utilizando medios electrónicos u otros conductos seguros.

e) Prorrateo y procesamiento de las cuotas

Objetivo de la Organización: Garantizar la financiación de los gastos de la Organización con arreglo al Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y mejorar la aplicación de las decisiones conexas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| a) Preparación más rápida de la documentación necesaria para la adopción por los Estados Miembros de decisiones informadas sobre cuestiones relativas a la escala de cuotas, la base de la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz y la situación de las contribuciones | a) i) Presentación de informes mensuales sobre la situación de las contribuciones a fines del mes siguiente
ii) Mantenimiento o aumento del porcentaje de la documentación anterior al período de sesiones sobre la escala de cuotas y la base de financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz que se presenta dentro de los plazos fijados |
| b) Determinación oportuna de las contribuciones de los Estados Miembros sobre la base de las decisiones de la Asamblea General | c) Emisión de notificaciones de prorrateos dentro de los 30 días de las decisiones pertinentes de los órganos intergubernamentales, según lo dispuesto en la Regla 103.1 de la Reglamentación Financiera Detallada |

Estrategia

24.16 La responsabilidad de este componente del subprograma 2 corresponde al Servicio de Cuotas de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. El Servicio brindará un apoyo eficaz a la Comisión de Cuotas y la Asamblea General para que lleguen a un acuerdo sobre la escala de cuotas para el período 2007-2009 y sobre la base de la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz en ese período, y garantizará la fijación oportuna de las cuotas que correspondan y el suministro de información sobre la situación de las cuotas prorrateadas.

Subprograma 3 Gestión de recursos humanos

a) Servicios operacionales

Objetivo de la Organización: Garantizar que la Organización seleccione los funcionarios mejor calificados y los despliegue en el momento oportuno y en el lugar apropiado.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejoramiento de la selección y gestión de personal, con inclusión de la contratación, la colocación y la promoción del personal	a) i) Reducción del número medio de días durante los cuales un puesto permanece vacante ii) Reducción del tiempo medio que requiere la tramitación de prestaciones al personal en la Sede
b) Mejoramiento de la representación geográfica y del equilibrio entre los géneros en el personal	b) i) Menor número de Estados Miembros no representados en la Secretaría en su conjunto ii) Porcentaje más alto de funcionarios contratados de países insuficientemente representados en la Secretaría en su conjunto iii) Porcentaje más alto de mujeres pertenecientes al cuadro orgánico y superiores en la Secretaría en su conjunto
c) Mejora de la planificación de recursos humanos y supervisión de la autoridad delegada	c) Porcentaje más alto de departamentos/oficinas que aplican con éxito sus planes de acción sobre recursos humanos en la Secretaría en su conjunto

Estrategia

24.17 La responsabilidad del componente del subprograma 3 corresponde a la División de Servicios Operacionales de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. En consonancia con el programa del Secretario General para la reforma de la gestión de recursos humanos, se dedicará especial atención a los servicios integrados de apoyo en las esferas de la planificación de recursos humanos, la gestión de la información, la contratación y la colocación, la gestión de personal y la supervisión de la autoridad

delegada. Se procurará particularmente lograr una mayor calidad y uniformidad en la aplicación de la política sobre recursos humanos, sobre todo en lo concerniente a la selección y administración de personal; fortalecer la capacidad y el desempeño organizativos en esferas que se hayan seleccionado mediante la supervisión de la gestión de recursos humanos; perfeccionar el sistema de selección de personal; institucionalizar sistemas integrales de planificación, supervisión e información sobre recursos humanos; profundizar la automatización de los procesos de gestión de recursos humanos, particularmente en la gestión de personal; mejorar los sistemas globales de información sobre recursos humanos, con inclusión del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) y Galaxy; y fortalecer la orientación hacia los clientes y la comunicación con éstos, para asegurar su mayor satisfacción.

b) Desarrollo institucional

Objetivo de la Organización: Promover el cambio de la cultura institucional de la Secretaría para desarrollar un personal más versátil y con múltiples aptitudes, y mejorar el ambiente de trabajo.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor versatilidad del personal	a) i) Mayor participación del personal en los programas de aprendizaje y de promoción de las perspectivas de carrera administrados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con arreglo a este subprograma ii) Porcentaje más alto del personal que consigue alcanzar con éxito sus metas de aprendizaje fijadas en el sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional, en la Secretaría en su conjunto
b) Mayor número de profesionales jóvenes disponibles para la contratación	b) Mayor número de candidatos calificados obtenidos mediante concursos, para la Secretaría en su conjunto
c) Mejora del ambiente de trabajo	c) Porcentaje más alto de funcionarios que indican estar satisfechos con el ambiente de trabajo

Estrategia

24.18 La responsabilidad de este componente del subprograma 3 corresponde a la División para el Desarrollo de los Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. En la consecución del objetivo del subprograma, se hará hincapié en el fortalecimiento de los recursos humanos presentes y futuros de la Organización mediante el refuerzo de los procesos competitivos de ingreso; la integración de las competencias básicas y de gestión en todos los sistemas de recursos humanos, con inclusión de la contratación, la evaluación del desempeño, el desarrollo de las perspectivas de carrera y la formación; el apoyo al desarrollo de las perspectivas de carrera del personal; la instauración de mecanismos para promover la movilidad; la promoción del desarrollo de condiciones competitivas de servicio para lograr la contratación y conservación de personal de la mayor competencia; el apoyo a los funcionarios para que puedan equilibrar sus vidas profesionales y personales; y el

fomento de la equidad en el entorno laboral, haciendo que los supervisores deban rendir cuentas en mayor medida y suministrando servicios de asesoramiento al personal. Se asignará especial importancia al desarrollo de políticas para respaldar el proceso de reforma; al mejoramiento de la coordinación con otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en lo que respecta a la formulación de políticas para todo el sistema sobre remuneraciones, prestaciones y condiciones de servicio del personal; y a la prestación de servicios de asesoramiento para el personal de la Secretaría en todo el mundo.

c) Servicios médicos

Objetivo de la Organización: Garantizar que todos los funcionarios, incluso los asignados a una misión, tengan un estado físico adecuado para el cumplimiento de sus obligaciones.

<i>Logros previstos de la secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor conciencia del personal sobre las cuestiones de salud	a) Mayor participación del personal en programas de mejoramiento de la salud y campañas de concienciación
b) Mejor estado de salud del personal	b) i) Promedio inferior de días de licencia por enfermedad utilizados por cada funcionario ii) Porcentaje más alto de lugares de destino sobre el terreno con condiciones de vida “difíciles” y misiones sobre el terreno que cuenten con servicios médicos apropiados para la atención del personal de las Naciones Unidas
c) Prestación más rápida de los servicios	c) i) Reducción del tiempo de espera para los funcionarios que concurren a la clínica para la que no es necesario pedir hora previamente ii) Tramitación más rápida de los certificados médicos

Estrategia

24.19 La responsabilidad de este componente del subprograma 3 recae en la División de Servicios Médicos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Para el logro de los objetivos del subprograma, la División seguirá dedicando atención a prestar servicios clínicos y de promoción de la salud para el personal de Nueva York de las Naciones Unidas y sus fondos y programas; garantizar el acceso del personal de todo el mundo a una atención de la salud apropiada del modo más eficaz en función de los costos; asesorar a la administración sobre los programas de prestaciones para el personal y otras cuestiones médico-administrativas; y actualizar periódicamente las normas médicas y las políticas en materia de salud, y coordinarlas para su utilización en todo el sistema de las Naciones Unidas. La División dedicará también especial atención al desarrollo de algunos de sus programas para seguir ajustando sus actividades a las prioridades actuales de la Organización, por ejemplo: a) seguir

fortaleciendo el programa de preparación para casos de emergencia, lo que incluye un equipo de intervenciones médicas en situaciones de crisis para todo el sistema de las Naciones Unidas; b) prestar servicios de salud mental como parte de una atención sanitaria amplia; c) realizar mayores esfuerzos para garantizar la aplicación de los aspectos médicos de la política de personal de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, incluido el acceso a la atención y tratamiento; d) continuar el proceso de simplificación y racionalización de las actividades médico-administrativas y su delegación a las oficinas fuera de la Sede; e) seguir colaborando con la ciudad anfitriona en el diseño y la aplicación de programas preventivos y de salud integral en el lugar de trabajo; y f) aplicar el nuevo sistema de gestión de la información sobre higiene del trabajo, con inclusión de historias clínicas electrónicas para mejorar la prestación de los servicios y ampliar los programas preventivos y de promoción de la salud.

Subprograma 4 Servicios de apoyo

a) Servicios de seguridad y vigilancia

Objetivo de la Organización: Proteger a los funcionarios, delegados, dignatarios visitantes y otros visitantes en los locales de las Naciones Unidas y prevenir daños a bienes de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejores condiciones de seguridad en los locales de las Naciones Unidas	a) i) Inexistencia de casos de ingreso no autorizados a los locales de las Naciones Unidas ii) Mantenimiento del tiempo que requiere la evacuación del complejo de las Naciones Unidas dentro de las normas de seguridad establecidas iii) Menor tiempo de reacción frente a incidentes de seguridad que representen una emergencia
b) Mejores condiciones de seguridad en los locales de las Naciones Unidas	b) i) Menor número de accidentes debidos a riesgos relacionados con la seguridad ii) Menor tiempo de reacción frente a incidentes de seguridad que representen una emergencia

Estrategia

24.20 La responsabilidad de este programa corresponde al Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. La estrategia para garantizar un medio seguro y protegido incluirá esfuerzos concertados para aumentar el grado de preparación para la gestión de situaciones de crisis que exigirían una mayor coordinación de los esfuerzos en materia de seguridad con los organismos del

país anfitrión encargados de hacer cumplir la ley. Se seguirá mejorando el nivel profesional del personal de seguridad y vigilancia dando a los oficiales de manera continuada una capacitación especializada, y maximizando también de ese modo la utilización de los oficiales en múltiples funciones de seguridad especializadas. Se perfeccionarán las aptitudes técnicas de los oficiales para mantenerlos al tanto de la tecnología en cuestiones de seguridad y vigilancia y del equipo modernizado o perfeccionado de comunicaciones para lograr una respuesta más eficiente en casos de evacuación y una mayor aptitud para la gestión de situaciones de crisis, tiempos más cortos de reacción ante situaciones de emergencia, mejor detección y vigilancia e inspecciones de seguridad más efectivas, protección personal y otras funciones de seguridad críticas. Además, se mejorará la formación dirigida a que las delegaciones y el personal en general adquieran una mayor conciencia de las cuestiones de seguridad. Se continuará asignando una prioridad elevada a la inspección, la conservación y la mejora de todas las estructuras físicas relacionadas con la seguridad y la vigilancia.

b) Servicios de tecnología de la información y de las comunicaciones

Objetivo de la Organización: Garantizar que la tecnología de la información y de las comunicaciones contribuya vigorosamente a posibilitar el proceso de reforma.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Adecuación de todos los servicios de tecnología de la información y de las comunicaciones a las normas de la Junta para la tecnología de la información y las comunicaciones, así como a las normas industriales pertinentes	a) Reducción del número y duración de los períodos de no disponibilidad de los servicios
b) Mayor eficacia de los procesos administrativos	b) Mayor número de procesos racionalizados y automatizados
c) Aumento del uso de depósitos electrónicos de información	c) Mayor número de usuarios de los depósitos electrónicos de información
d) Mejor calidad de los servicios prestados a los órganos intergubernamentales y de expertos, las misiones permanentes de los Estados Miembros y los usuarios en general	d) Reducción en un 50% del tiempo necesario para recuperar documentos electrónicos
e) Mayor seguridad de la información	e) i) Porcentaje más alto de virus informáticos bloqueados satisfactoriamente ii) Mayor número de tentativas ilegales de acceso que se consigue frustrar

Estrategia

24.21 La responsabilidad de este programa recae en la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. El núcleo estratégico constará de tres sectores y las inversiones en tecnología de la información y de las comunicaciones estarán dirigidas a la obtención de beneficios tangibles en esos sectores, que se consideran representativos de las actividades básicas de la Organización: a) los procesos administrativos y de gestión; b) la utilización

compartida y la difusión de los conocimientos institucionales de la Organización mediante depósitos electrónicos de información; y c) la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos de las Naciones Unidas. Los cuatro elementos siguientes son factores fundamentales en la prestación de servicios de valor agregado a los tres sectores básicos: a) una sólida infraestructura en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede; b) políticas y disposiciones en materia de seguridad que permitan garantizar la continuidad operativa; c) una conexión fiable con las actividades sobre el terreno; y d) la construcción y la utilización eficientes de la capacidad disponible en recursos humanos técnicamente competentes. Como resultado de lo anterior, durante el período que abarca el plan se prevén los logros siguientes: se completará por lo menos el 80% de todos los informes a nivel de gestión que se hayan planificado; se completará el 80% de todos los procesos que se planeó racionalizar y automatizar; se habrá instalado el 70% de todos los mecanismos de comunicación planeados en apoyo de la utilización de prácticas comunes; el 70% de todos los depósitos de información planeados estarán disponibles; y se habrá logrado un aumento del 50% en la rapidez de la difusión de los documentos para reuniones y los documentos complementarios y su alcance. Se evaluará la posibilidad de adoptar gradualmente para los servicios de tecnología de la información y de las comunicaciones de la Organización plataformas abiertas, en lugar de programas informáticos patentados, con miras a evaluar tanto los beneficios —en lo que respecta al mejoramiento de la seguridad y fiabilidad y el menor costo de las licencias— y los costos de este tipo de enfoque.

c) Otros servicios de apoyo

Objetivo de la Organización: Garantizar un apoyo eficiente, eficaz y de alta calidad en las esferas de las adquisiciones, los viajes y el transporte, la conservación de instalaciones, y la gestión de archivos y expedientes.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Gestión eficiente y mejorada de las instalaciones físicas y el espacio de oficinas	a) Reducción del tiempo medio necesario para la tramitación de solicitudes de servicios relacionados con la conservación de la infraestructura de los edificios y la gestión del espacio de oficinas
b) Mantenimiento de servicios de viajes, visas y transporte eficientes y eficaces en función de los costos	b) i) Porcentaje de las economías logradas en relación con el costo completo de los viajes ii) Nivel de satisfacción más alto expresado por los clientes del Servicio de Viajes y Transportes
c) Mejor nivel de calidad e incremento del nivel de eficiencia de los servicios de adquisiciones	c) i) Nivel de satisfacción más alto de los clientes por los servicios prestados por la División de Adquisiciones ii) Reducción del tiempo de tramitación de las adquisiciones
d) Servicios eficaces de gestión de archivos y expedientes mediante la utilización de medios electrónicos	d) i) Mayor número de oficinas que utilizan para los expedientes de las Naciones Unidas mecanismos basados en la Red

- ii) Mayor número de sistemas de información de la Secretaría que se ajustan a las normas de conservación de expedientes

Estrategia

24.22 La responsabilidad de este subprograma corresponde a la División de Gestión de Instalaciones y Servicios Comerciales de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Para el logro de los objetivos del subprograma, la División asignará especial importancia a:

- a) Seguir reduciendo el tiempo necesario para la prestación de servicios relativos a las instalaciones mediante la puesta en práctica gradual de sistemas mejorados y automatizados de seguimiento y de supervisión de contratos, que se traduzcan en una mejor supervisión de indicadores clave del desempeño en tiempo real y en el seguimiento de contratos, proyectos y de los recursos financieros y humanos disponibles;
- b) Mantener servicios de viajes y transportes eficientes y eficaces en relación al costo, en particular mediante una estrecha cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- c) Extender los sectores de adquisiciones en que los contratos de sistemas pueden emplearse eficazmente y mejora ulterior de la calidad de las medidas sobre adquisiciones y del tiempo que requiere su tramitación mediante una mayor automatización y racionalización del proceso de adquisiciones;
- d) Seguir promoviendo la adopción de las mejores prácticas de mantenimiento de expedientes en los sistemas de información de la Secretaría. Actualización y mejora del sitio de la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes en la Red para facilitar el acceso del público a los materiales de archivo.

B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra⁵

Subprograma 2

Planificación de programas, presupuesto y contaduría general (Ginebra)

Objetivo de la Organización: Garantizar una gestión financiera correcta, eficaz y eficiente de los bienes de las Naciones Unidas que corresponden al ámbito de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Transacciones financieras oportunas y correctas

a) Porcentaje de los pagos que se tramitan y de las transacciones que se asientan dentro de los 30 días siguientes a la recepción de todos los documentos correspondientes

⁵ La ejecución del subprograma 1 es de exclusiva responsabilidad del Departamento de Gestión de la Sede.

- | | |
|--|--|
| b) Administración eficaz de los recursos del presupuesto por programas y los recursos extrapresupuestarios | b) i) Porcentaje más bajo que representa la desviación del gasto final respecto de las consignaciones finales

ii) Reducción del tiempo necesario para la emisión de habilitaciones de créditos extrapresupuestarios después de recibida la información completa

iii) Porcentaje más alto de respuestas a la encuesta entre los clientes en las que la calidad de los servicios se considera por lo menos “buena” o “muy buena” |
| c) Mejora de los estados financieros y de los informes sobre la gestión financiera | c) i) Opinión positiva de la Junta de Auditores sobre los estados financieros

ii) Inexistencia de conclusiones importantes de auditoría adversas respecto de otras cuestiones financieras |
| d) Servicios de tesorería eficaces | d) Desembolso de fondos dentro de los plazos previstos de pagos aprobados en el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) |
-

Estrategia

24.23 La responsabilidad de este subprograma recae en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros. La estrategia que se empleará para el logro de este objetivo incluirá:

- a) La gestión del empleo de recursos utilizando la tecnología para mejorar los servicios prestados a los clientes y la calidad y disponibilidad de la información financiera y simplificar los procesos administrativos;
- b) El suministro de asistencia, orientación y capacitación a los directores de programas y a las dependencias administrativas de las organizaciones clientes sobre las cuestiones presupuestarias, los procedimientos de examen y la ejecución eficaz del presupuesto;
- c) El fortalecimiento del control financiero interno y la racionalización de los procedimientos y directrices financieros para garantizar una gestión financiera eficaz;
- d) Una mejor automatización de las operaciones de tesorería en las oficinas para garantizar que los pagos se efectúen de manera correcta y oportuna, y una gestión eficaz del efectivo y la inversión de los fondos administrados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
- e) Examen periódico de los procedimientos de secuencia de los trabajos para hallar métodos de brindar una respuesta más eficiente y rápida a los clientes.

Subprograma 3

Gestión de recursos humanos (Ginebra)

Objetivo de la Organización: Mantener un sistema de gestión de recursos humanos de alta calidad en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor versatilidad del personal	a) i) Aumento del índice de movilidad del personal ii) Mayor participación del personal en programas de aprendizaje y promoción de las perspectivas de carrera iii) Porcentaje más alto del personal que logra alcanzar sus objetivos de aprendizaje enunciados en el informe electrónico de evaluación de la actuación profesional (e-PAS)
b) Mejoramiento del proceso de selección y administración del personal, especialmente en materia de contratación, colocación y ascensos	b) i) Reducción del promedio de días que permanece vacante un puesto ii) Reducción del plazo medio de tramitación de las prestaciones del personal
c) Mayor representación geográfica y equilibrio entre los géneros en la composición del personal	c) i) Menor número de Estados Miembros que no están suficientemente representados ii) Porcentaje más alto de funcionarios contratados de Estados Miembros que no están suficientemente representados iii) Porcentaje más alto de mujeres adscritas al cuadro orgánico y categorías superiores
d) Mejoramiento del ambiente de trabajo	d) Porcentaje más alto de miembros del personal que expresan su satisfacción con el ambiente de trabajo

Estrategia

24.24 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde al Servicio de Gestión de Recursos Humanos. El Servicio se centrará en la ejecución del programa de reforma del Secretario General en materia de gestión de recursos humanos, especialmente en las siguientes esferas: a) perfeccionamiento del personal, para lo cual se potenciarán sus competencias sustantivas y técnicas y se vincularán estrechamente las iniciativas de aprendizaje y formación con el sistema de evaluación de la actuación profesional, los planes de sucesión, la gestión de la actuación profesional, los mecanismos de promoción de las perspectivas de carrera, el mejoramiento de las condiciones de servicio y la incorporación de una perspectiva de género; y b) consolidación de un mecanismo de rendición de cuentas y responsabilidad a todos los niveles para el personal y los administradores. También se procurará que el personal de todos los organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra tenga acceso

a servicios médicos apropiados, especialmente programas de salud y promoción del bienestar integral.

Subprograma 4 Servicios de apoyo (Ginebra)

a) Servicios de seguridad y protección

Objetivo de la Organización: Proteger al personal, los delegados, los dignatarios visitantes y otros visitantes en los locales de las Naciones Unidas y prevenir daños a los bienes de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejores condiciones de seguridad en los locales de las Naciones Unidas y locales anexos	a) i) Ausencia de entradas no autorizadas en los locales de las Naciones Unidas ii) El tiempo necesario para la evacuación de los locales de las Naciones Unidas y edificios anexos no supera los límites establecidos en las normas de seguridad iii) Reducción del tiempo de respuesta en casos de emergencia en materia de seguridad
b) Mejores condiciones de protección en los locales de las Naciones Unidas y locales anexos	b) i) Reducción del número de accidentes a causa de factores de riesgo en materia de protección ii) Reducción del tiempo de respuesta en casos de emergencia en materia de protección

Estrategia

24.25 Bajo la dirección general del Director de Administración y la supervisión del jefe de los Servicios Centrales de Apoyo, la Sección de Seguridad y Protección es responsable de las actividades correspondientes a este subprograma. La estrategia para garantizar la seguridad y la protección comprende actividades concertadas para aumentar el nivel de preparación ante posibles situaciones de crisis, para lo cual sería necesaria una mayor coordinación de las actividades en materia de seguridad con los organismos del país anfitrión encargados de velar por el cumplimiento de la ley. El nivel de profesionalismo en el Servicio aumentará gracias a actividades continuas de capacitación especializada para los oficiales, que así estarían en las mejores condiciones para realizar múltiples funciones especializadas en materia de seguridad. También se potenciarán sus competencias para que estén al corriente de los últimos avances tecnológicos en materia de seguridad y protección y de los nuevos y más modernos equipos de comunicaciones, a fin de aumentar la capacidad de respuesta en evacuaciones y situaciones de crisis, reducir el tiempo de respuesta a situaciones de emergencia, mejorar la vigilancia y la capacidad de detección, y aumentar la eficacia de las inspecciones de seguridad, la protección personal y otras funciones básicas al respecto, en el marco de la aplicación de las normas mínimas de seguridad operacional para la Sede. Además de las actividades de capacitación de los oficiales,

aumentarán las actividades para sensibilizar y capacitar al personal en cuestiones de seguridad. Se seguirá concediendo una gran prioridad a la inspección, el mantenimiento y la modernización de todo el equipo de seguridad y protección. También se intensificará la cooperación entre organismos y las actividades de enlace con las autoridades competentes del país anfitrión en materia de seguridad.

b) Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones

Objetivo de la Organización: Garantizar que los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones están claramente al servicio del proceso de reforma.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Cumplimiento de las normas de la Junta para la tecnología de la información y las comunicaciones, así como las normas pertinentes del sector, por parte de todos los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones	a) Reducción del número y la duración de lapsos de inactividad por interrupción del servicio
b) Mayor eficacia de los procesos administrativos	b) Mayor número de procesos simplificados y automatizados
c) Mayor uso de los depósitos electrónicos de información	c) Mayor número de usuarios de dichos depósitos
d) Mejor calidad de los servicios prestados a los órganos intergubernamentales y de expertos, las misiones permanentes de los Estados Miembros y los usuarios en general	d) Reducción en un 50% del tiempo requerido para recuperar documentos electrónicos
e) Mayor seguridad de la información	e) i) Porcentaje más alto de virus informáticos bloqueados ii) Mayor número de veces en que se neutralizan intentos de acceso ilícito
f) Mayor coordinación, estandarización y consolidación de la red metropolitana bajo los auspicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	f) Mayor número de acuerdos alcanzados con otros órganos sobre el alcance de la centralización de los servicios y sobre las condiciones y los niveles de desempeño al respecto

Estrategia

24.26 Este subprograma es responsabilidad de los Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La estrategia empleada para alcanzar el objetivo será la siguiente:

a) Se evaluarán periódicamente los servicios y la infraestructura existentes para poder satisfacer las necesidades operacionales actuales y previstas, teniendo en cuenta las normas y tendencias del sector, así como las necesidades y los niveles de satisfacción expresados por los usuarios;

b) Se adaptarán los servicios y la infraestructura a la evolución de las necesidades operacionales, y se pondrán en marcha nuevas versiones del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS);

c) Se estrechará la colaboración con los servicios de tecnología de información y las comunicaciones de otros órganos de las Naciones Unidas y organismos afiliados, sin olvidar la participación activa en los órganos encargados de fijar normas y en procesos conexos;

d) Se concertarán acuerdos con todas las organizaciones presentes en el recinto sobre la consolidación de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, y sobre los procedimientos para la supervisión conjunta de los procesos de consolidación;

e) Se aprovechará al máximo la tecnología de la información y las comunicaciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a fin de garantizar el intercambio de datos e información de manera segura, eficaz y eficiente, mediante el empleo de las prácticas, normas, sistemas y procedimientos más avanzados del sector;

f) Se aplicarán procesos de control de calidad que alienten y garanticen el cumplimiento de las normas fijadas por la Junta para la tecnología de la información y las comunicaciones en materia de intercambio de información.

c) Otros servicios de apoyo

Objetivo de la Organización: Garantizar servicios de apoyo eficientes, eficaces y de gran calidad en materia de adquisiciones, viajes y transporte, y gestión de las instalaciones.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejor gestión y aprovechamiento de las instalaciones físicas y del espacio de oficinas

a) Reducción del plazo medio de respuesta requerido para tramitar peticiones de servicios relativos al mantenimiento de la infraestructura de los edificios y la gestión del espacio de oficinas

b) Prestación de servicios de viaje, visados y transporte eficaces y económicos

b) i) Proporción de economías obtenidas en relación con el costo total de los viajes
ii) Mayor grado de satisfacción de los clientes con los servicios prestados

c) Mayor calidad y eficiencia de los servicios de adquisiciones

c) i) Mayor grado de satisfacción de los clientes con los servicios prestados por el Servicio Común de Compras
ii) Reducción del tiempo de tramitación de las adquisiciones

Estrategia

24.27 Este subprograma es la responsabilidad de los Servicios Centrales de Apoyo. La estrategia empleada para alcanzar el objetivo comprenderá lo siguiente:

a) Reducción del tiempo de respuesta en la prestación de servicios relativos a las instalaciones mediante la aplicación progresiva de mejores sistemas de

seguimiento y supervisión automatizada de contratos, lo cual permitirá observar más de cerca los principales indicadores de resultados en tiempo real, y supervisar mejor los contratos, los proyectos y los recursos financieros asignados;

b) Prestación de servicios de viajes y transporte eficaces y económicos, especialmente mediante una estrecha cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

c) Ampliar las esferas en materia de adquisiciones en que se pueden emplear eficazmente los contratos de sistemas y utilizar el concepto de “organismo coordinador” en casos en que otras organizaciones de las Naciones Unidas poseen conocimientos y ventajas comerciales; seguir mejorando la calidad y reducir al mínimo el tiempo de tramitación, si es posible mediante una mayor automatización (como el uso de catálogos electrónicos) y racionalización del proceso de adquisiciones (como el uso de tarjetas de compras para todas las adquisiciones de bajo valor); y fomentar la colaboración entre las organizaciones internacionales con sede en Ginebra en todo lo relativo a las adquisiciones mediante el fortalecimiento del Servicio Común de Compras;

d) Mantener la economía, la eficiencia, la puntualidad y la calidad de los servicios de apoyo en materia de correo y valija diplomática.

C. Oficina de las Naciones Unidas en Viena⁵

Subprograma 2

Planificación de programas, presupuesto y contaduría general (Viena)

Objetivo de la Organización: Garantizar una gestión financiera responsable, eficaz y eficiente de los activos de las Naciones Unidas administrados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Transacciones financieras puntuales y exactas	a) Porcentaje de pagos tramitados y transacciones registradas dentro de 30 días después de haberse recibido todos los documentos pertinentes
b) Administración efectiva del presupuesto por programas y los recursos extrapresupuestarios	b) i) Porcentaje más bajo en que el gasto final se desvía de las consignaciones finales ii) Reducción del tiempo de respuesta necesario para la asignación de recursos extrapresupuestarios después de haberse recibido toda la información necesaria iii) Porcentaje más alto de clientes en las encuestas que califican de al menos “buena” o “muy buena” la calidad de los servicios
c) Mejoramiento de los estados financieros y de los informes de gestión financiera	c) i) Valoración positiva de los estados financieros por parte de la Junta de Auditores

- ii) Ausencia de resultados de auditoría adversos de importancia en relación con otras cuestiones financieras
- d) Servicios de tesorería eficaces
- d) Desembolso de los fondos dentro de los plazos fijados una vez aprobados los pagos en el sistema IMIS

Estrategia

24.28 Este subprograma es responsabilidad del Servicio de Gestión de Recursos Financieros. Durante el bienio el Servicio seguirá aprovechando al máximo las innovaciones tecnológicas para simplificar aún más los procesos financieros y presupuestarios, y reforzar la supervisión, el control financiero y la presentación de informes. El Servicio seguirá ayudando a todos los órganos pertinentes de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en materia de planificación de programas, presupuestación, ejecución y presentación de informes sobre la ejecución del presupuesto. Para ello se realizarán las siguientes actividades:

- a) Gestión de la utilización de recursos basada en la tecnología, a fin de mejorar los servicios a los clientes y simplificar los procesos administrativos;
- b) Asistencia, orientación y capacitación a los directores de programas, y las dependencias administrativas de las organizaciones usuarias sobre cuestiones presupuestarias, procedimientos de examen y la ejecución efectiva del presupuesto;
- c) Fortalecimiento de los controles financieros internos y simplificación de los procedimientos y las directrices financieras, a fin de garantizar una gestión financiera eficaz;
- d) Examen periódico de los procedimientos utilizados en los procesos de trabajo a fin de hallar los medios de garantizar a los clientes una respuesta más rápida y eficaz.

Subprograma 3 Gestión de recursos humanos (Viena)

Objetivo de la Organización: Mantener un sistema de gestión de recursos humanos de alta calidad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|------------------------------------|--|
| a) Mayor versatilidad del personal | a) i) Aumento del índice de movilidad de personal
ii) Mayor participación del personal en programas de aprendizaje y promoción de las perspectivas de carrera
iii) Porcentaje más alto del personal que logra alcanzar sus objetivos de aprendizaje enunciados en el informe electrónico de evaluación de la actuación profesional (e-PAS) |
|------------------------------------|--|

- | | |
|---|---|
| b) Mejoramiento del proceso de selección y administración del personal, especialmente en materia de contratación, colocación y ascensos | b) i) Reducción del promedio de días que permanece vacante un puesto
ii) Reducción del plazo medio de tramitación de las prestaciones del personal |
| c) Mayor representación geográfica y equilibrio entre los géneros en la composición del personal | c) i) Menor número de Estados Miembros que no están suficientemente representados
ii) Porcentaje más alto de funcionarios contratados de Estados Miembros que no están suficientemente representados
iii) Porcentaje más alto de mujeres adscritas al cuadro orgánico y categorías superiores |
| d) Mejoramiento del ambiente de trabajo | d) Porcentaje más alto de miembros del personal que expresan su satisfacción con el ambiente de trabajo |

Estrategia

24.29 Este subprograma es responsabilidad del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. El Servicio se centrará en la ejecución del programa de reforma del Secretario General en materia de gestión de recursos humanos, especialmente en las siguientes esferas: a) perfeccionamiento del personal, para lo cual se potenciarán sus competencias sustantivas y técnicas y se vincularán estrechamente las iniciativas de aprendizaje y formación con el sistema de evaluación de la actuación profesional, los planes de sucesión, la gestión de la actuación profesional, los mecanismos de promoción de las perspectivas de carrera, el mejoramiento de las condiciones de servicio y la incorporación de una perspectiva de género; y b) consolidación de un mecanismo de rendición de cuentas y responsabilidad a todos los niveles para el personal y los administradores. También se procurará que el personal de todos los organismos de las Naciones Unidas con sede en Viena tenga acceso a servicios médicos apropiados, especialmente programas de salud y promoción del bienestar integral.

Subprograma 4 Servicios de apoyo (Viena)

a) Servicios de seguridad y protección

Objetivo de la Organización: Proteger al personal, los delegados, los dignatarios visitantes y otros visitantes en el Centro Internacional de Viena y prevenir daños a los bienes de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|--|
| a) Mejores condiciones de seguridad en los locales de las Naciones Unidas | a) i) Ausencia de entradas no autorizadas en los locales de las Naciones Unidas
ii) El tiempo necesario para la evacuación del edificio no supera los límites establecidos en las normas de seguridad |
|---|--|

- | | |
|--|---|
| | iii) Reducción del tiempo de respuesta en casos de emergencia en materia de seguridad |
| b) Mejores condiciones de protección en los locales de las Naciones Unidas | b) i) Reducción del número de accidentes a causa de factores de riesgo en materia de protección |
| | ii) Reducción del tiempo de respuesta en casos de emergencia en materia de protección |

Estrategia

24.30 Este subprograma es responsabilidad de la Sección de Seguridad y Protección de la División de Gestión. La estrategia para garantizar la seguridad y la protección se centrará en aumentar el nivel de preparación para hacer frente a situaciones de crisis, para lo cual sería necesaria una mayor coordinación de las actividades en materia de seguridad con los organismos del país anfitrión encargados de velar por el cumplimiento de la ley. El nivel de profesionalismo de la Sección aumentará gracias a actividades continuas de capacitación especializada para los oficiales. Se potenciarán sus competencias para que estén al corriente de los últimos avances tecnológicos en materia de seguridad y protección y de los nuevos y más modernos equipos de comunicaciones, a fin de responder a situaciones de emergencia y situaciones de crisis de manera más eficaz y eficiente, mejorar la vigilancia y la capacidad de detección y aumentar la eficacia de las inspecciones de seguridad, la protección personal y otras funciones básicas al respecto, en el marco de la aplicación de las normas mínimas de seguridad operacional para la Sede. Además, aumentarán las actividades para sensibilizar y capacitar a todo el personal en cuestiones de seguridad. Se seguirá concediendo una gran prioridad a la inspección, el mantenimiento y la modernización de todas las estructuras físicas en materia de seguridad y protección.

b) Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones

Objetivo de la Organización: Garantizar que los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones estén claramente al servicio del proceso de reforma.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| a) Cumplimiento de las normas de la Junta para la tecnología de la información y las comunicaciones, así como las normas pertinentes del sector, por parte de todos los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones | a) Reducción del número y la duración de los lapsos de inactividad por interrupción del servicio |
| b) Mayor eficacia de los procesos administrativos | b) Mayor número de procesos simplificados y automatizados |
| c) Mayor uso de los depósitos electrónicos de información | c) Mayor número de usuarios de dichos depósitos |

- | | |
|--|--|
| d) Mejor calidad de los servicios prestados a los órganos intergubernamentales y de expertos, las misiones permanentes de los Estados Miembros y los usuarios en general | d) Reducción del tiempo requerido para recuperar documentos electrónicos |
| e) Mayor seguridad de la información | e) i) Porcentaje más alto de virus informáticos bloqueados
ii) Mayor número de veces en que se neutralizan intentos de acceso ilícito |

Estrategia

24.31 Este subprograma es responsabilidad de la Sección de Tecnología de la Información de la División de Gestión. La orientación estratégica y las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones están en función de resultados tangibles en tres esferas, consideradas esferas representativas de las actividades básicas de la Organización: a) los procesos administrativos y de gestión; b) el intercambio y la difusión de los conocimientos institucionales de la Organización mediante depósitos electrónicos de información, y c) la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y órganos de expertos de las Naciones Unidas y otros clientes. Se reforzarán los siguientes elementos, que constituyen las líneas maestras de la prestación de servicios de valor añadido en las tres esferas prioritarias: a) una infraestructura robusta; b) normas y disposiciones de seguridad para garantizar la continuidad operacional; c) fiabilidad de las conexiones con las oficinas exteriores, y d) formación y utilización eficiente de recursos humanos cualificados.

c) Otros servicios de apoyo

Objetivo de la Organización: Garantizar servicios de apoyo eficientes, eficaces y de gran calidad en materia de adquisiciones, viajes y transporte y gestión del espacio de oficinas para las Naciones Unidas y organismos afiliados.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|---|
| a) Mejor gestión y aprovechamiento del espacio de oficinas | a) Reducción del plazo medio de respuesta para tramitar peticiones de servicios relativos a la gestión del espacio de oficinas |
| b) Prestación de servicios de viajes, visados y transportes eficaces y económicos | b) i) Proporción de economías obtenidas en relación con el costo total de los viajes
ii) Mayor grado de satisfacción de los clientes con los servicios prestados por la Sección de Apoyo General |
| c) Mayor calidad y eficiencia de los servicios de adquisiciones | c) i) Mayor grado de satisfacción de los clientes con los servicios prestados por la Dependencia de Operaciones Comerciales
ii) Reducción del tiempo de tramitación de las adquisiciones |

Estrategia

24.32 El subprograma es responsabilidad de la Sección de Apoyo General de la División de Gestión y está orientado a los siguientes objetivos:

- a) Introducir un sistema de planificación del espacio sobre el cual se basará la asignación del espacio de oficinas y de otros espacios funcionales, especialmente en el marco de la ejecución del proyecto de eliminación de amianto; y planificar eficazmente los espacios de oficina a fin de incorporar cambios debidos a la puesta en marcha de un sistema de organización del trabajo;
- b) Proporcionar servicios de viajes, visados y transporte eficientes y económicos, especialmente mediante una estrecha cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ubicadas en el Centro Internacional de Viena;
- c) Mejorar continuamente la calidad y reducir el tiempo de tramitación en materia de adquisiciones, si es posible mediante una mayor automatización y racionalización del proceso de adquisiciones.

D. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi⁵

Subprograma 2

Planificación de programas, presupuesto y contaduría general (Nairobi)

Objetivo de la Organización: Garantizar una gestión financiera responsable, eficaz y eficiente de los activos de las Naciones Unidas administrados por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| a) Transacciones financieras puntuales y exactas | a) i) Observancia de los parámetros fijados en los acuerdos sobre el nivel de los servicios concertados con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
ii) Porcentaje de pagos tramitados y transacciones registradas dentro de 30 días después de haberse recibido todos los documentos pertinentes |
| b) Administración efectiva del presupuesto por programas y los recursos extrapresupuestarios | b) i) Porcentaje más bajo en que el gasto final se desvía de las consignaciones finales
ii) Reducción del tiempo de respuesta necesario para la asignación de recursos extrapresupuestarios después de haberse recibido toda la información necesaria
iii) Porcentaje más alto de clientes que en las encuestas califican de al menos “buena” o “muy buena” la calidad de los servicios |

- | | |
|--|---|
| c) Mejoramiento de los estados financieros y de los informes de gestión financiera | c) i) Valoración positiva de los estados financieros por parte de la Junta de Auditores
ii) Ausencia de resultados de auditoría adversos de importancia en relación con otras cuestiones financieras |
| d) Servicios de tesorería eficaces | d) Desembolso de los fondos dentro de los plazos fijados una vez aprobados los pagos en el sistema IMIS |

Estrategia

24.33 Este subprograma es responsabilidad del Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera de la División de Servicios Administrativos. La estrategia se centrará en los siguientes aspectos:

- a) Gestión de la utilización de los recursos financieros basada en la tecnología, mejores servicios a los clientes y simplificación de los procesos administrativos;
- b) Asistencia, orientación y capacitación a los directores de programas y las dependencias administrativas de las organizaciones usuarias sobre cuestiones presupuestarias, procedimientos de examen y asistencia para la ejecución efectiva del presupuesto;
- c) Fortalecimiento de los controles financieros internos y simplificación de los procedimientos y las directrices financieras, a fin de garantizar una gestión financiera eficaz;
- d) Examen periódico de los procedimientos utilizados en los procesos de trabajo a fin de hallar los medios de garantizar a los clientes una respuesta más rápida y eficaz.

Subprograma 3 Gestión de recursos humanos (Nairobi)

Objetivo de la Organización: Mantener un sistema de gestión de recursos humanos de alta calidad en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|------------------------------------|---|
| a) Mayor versatilidad del personal | a) i) Aumento del índice de movilidad del personal
ii) Mayor participación del personal en programas de aprendizaje y promoción de las perspectivas de carrera
iii) Porcentaje más alto del personal que logra alcanzar sus objetivos de aprendizaje enunciados en el sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional (e-PAS) |
|------------------------------------|---|

-
- | | |
|--|--|
| <p>b) Mejoramiento del proceso de selección y administración del personal, especialmente en materia de contratación, colocación y ascensos</p> | <p>b) i) Reducción del promedio de días que permanece vacante un puesto</p> <p>ii) Reducción del plazo medio de tramitación de las prestaciones del personal</p> |
| <p>c) Mayor representación geográfica y equilibrio entre los géneros en la composición del personal</p> | <p>c) i) Menor número de Estados Miembros que no están suficientemente representados</p> <p>ii) Porcentaje más alto de funcionarios contratados de Estados Miembros que no están suficientemente representados</p> <p>iii) Porcentaje más alto de mujeres adscritas al cuadro orgánico y categorías superiores</p> |
| <p>d) Mejoramiento del ambiente de trabajo</p> | <p>d) Porcentaje más alto de miembros del personal que expresan su satisfacción con el ambiente de trabajo</p> |
| <p>e) Mejores servicios de asistencia médica al personal</p> | <p>e) i) Reducción del tiempo de espera del personal que visita el ambulatorio</p> <p>ii) Porcentaje más alto de clientes que expresan su satisfacción con los servicios prestados</p> |
-

Estrategia

24.34 Este subprograma es responsabilidad del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. El Servicio se centrará en la ejecución del programa de reforma del Secretario General en materia de gestión de recursos humanos, especialmente en las siguientes esferas: a) perfeccionamiento del personal, para lo cual se potenciarán sus competencias sustantivas y técnicas del personal y se vincularán estrechamente las iniciativas de aprendizaje y formación con el sistema de evaluación de la actuación profesional, los planes de sucesión, la gestión de la actuación profesional, los mecanismos de promoción de las perspectivas de carrera, el mejoramiento de las condiciones de servicio y la incorporación de una perspectiva de género; y b) consolidación de un mecanismo de rendición de cuentas y responsabilidad a todos los niveles para el personal y los administradores. También se procurará que el personal de todos los organismos de las Naciones Unidas con sede en Nairobi tenga acceso a servicios médicos apropiados, especialmente programas de salud y promoción del bienestar integral.

Subprograma 4 Servicios de apoyo (Nairobi)

a) Servicios de seguridad y protección

Objetivo de la Organización: Proteger al personal, los delegados, los dignatarios visitantes y otros visitantes en el complejo de Gigiri para prevenir daños a los bienes de las Naciones Unidas y reducir al mínimo los riesgos a la seguridad en el país.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejores condiciones de seguridad en los locales de las Naciones Unidas	a) i) Ausencia de entradas no autorizadas en los locales de las Naciones Unidas ii) El tiempo necesario para la evacuación del edificio no supera los límites establecidos en las normas de seguridad iii) Reducción del tiempo de respuesta en casos de emergencia en materia de seguridad
b) Mejores condiciones de protección en los locales de las Naciones Unidas y locales anexos	b) i) Reducción del número de accidentes a causa de factores de riesgo en materia de protección ii) Reducción del tiempo de respuesta en casos de emergencia en materia de protección
c) Condiciones de trabajo más seguras en Kenya para todo el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno y sus familiares	c) Reducción del número de incidentes que afectan a la seguridad del personal sobre el terreno

Estrategia

24.35 Este subprograma es responsabilidad de la Sección de Seguridad y Protección de la División de Servicios Administrativos. La estrategia para garantizar la seguridad y la protección se centrará en aumentar el nivel de preparación para hacer frente a situaciones de crisis, para lo cual sería necesaria una mayor coordinación de las actividades en materia de seguridad con los organismos del país anfitrión encargados de velar por el cumplimiento de la ley. El nivel de profesionalismo de la Sección aumentará gracias a actividades continuas de capacitación especializada para los oficiales. También se potenciarán sus competencias para que estén al corriente de los últimos avances tecnológicos en materia de seguridad y protección y de los nuevos y más modernos equipos de comunicaciones, a fin de responder a situaciones de emergencia y situaciones de crisis de manera más eficiente y eficaz, mejorar la vigilancia y la capacidad de detección, y aumentar la eficacia de las inspecciones de seguridad, la protección personal y otras funciones básicas al respecto, en el marco de la aplicación de las normas mínimas de seguridad operacional para la sede. Además, aumentarán las actividades para sensibilizar y capacitar a todo el personal en cuestiones de seguridad. Se seguirá concediendo una gran prioridad a la inspección,

el mantenimiento y la modernización de todas las estructuras físicas en materia de seguridad y protección.

b) Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones

Objetivo de la Organización: Garantizar que los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones están claramente al servicio del proceso de reforma.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Cumplimiento de las normas de la Junta para la tecnología de la información, así como las normas pertinentes del sector, por parte de todos los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones	a) Reducción del número y la duración de los lapsos de inactividad por interrupción del servicio
b) Mayor eficacia de los procesos administrativos	b) Mayor número de procesos simplificados y automatizados
c) Mayor uso de los depósitos electrónicos de información	c) Mayor número de usuarios de dichos depósitos
d) Mayor calidad de los servicios prestados a los órganos intergubernamentales y de expertos, las misiones permanentes de los Estados Miembros y los usuarios en general	d) Reducción del tiempo requerido para recuperar documentos electrónicos
e) Mayor seguridad de la información	e) i) Porcentaje más alto de virus informáticos bloqueados ii) Mayor número de veces en que se neutralizan intentos de acceso ilícito

Estrategia

24.36 Este subprograma es responsabilidad de la Sección de Tecnología de la Información de la División de Servicios Administrativos. La orientación estratégica y las inversiones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones están en función de resultados tangibles en tres esferas, consideradas esferas representativas de las actividades básicas de la Organización: a) los procesos administrativos y de gestión; b) el intercambio y la difusión de los conocimientos institucionales de la Organización mediante depósitos electrónicos de información y c) la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y órganos de expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Se reforzarán los siguientes elementos, que constituyen las líneas maestras de la prestación de servicios de valor añadido en las tres esferas prioritarias: a) una infraestructura robusta; b) normas y disposiciones de seguridad para garantizar la continuidad operacional; c) fiabilidad de las conexiones con las oficinas exteriores, y d) formación y utilización eficiente de recursos humanos cualificados.

c) **Otros servicios de apoyo**

Objetivo de la Organización: Garantizar servicios de apoyo eficientes, eficaces y de gran calidad en materia de adquisiciones, viajes y transporte, gestión de las instalaciones y gestión de archivos y expedientes.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejor gestión y aprovechamiento de las instalaciones físicas y el espacio de oficinas	a) Reducción del plazo medio de respuesta requerido para tramitar peticiones de servicios relativos al mantenimiento de la infraestructura de los edificios y la gestión del espacio de oficinas
b) Prestación de servicios de viajes, visados y transporte eficientes y económicos	b) i) Proporción de economías obtenidas en relación con el costo total de los viajes ii) Mayor grado de satisfacción de los clientes con los servicios prestados
c) Mayor calidad y eficiencia de los servicios de adquisiciones	c) i) Mayor grado de satisfacción de los clientes con los servicios prestados por la Sección de Contratos y Adquisiciones ii) Reducción del tiempo de tramitación de las adquisiciones
d) Eficacia de los servicios y las prácticas de gestión de archivos y expedientes	d) Mayor número de sistemas de información que satisfacen plenamente los requisitos de mantenimiento de registros

Estrategia

24.37 Este subprograma es responsabilidad del Servicio de Prestación de Servicios de Apoyo de la División de Servicios Administrativos. El Servicio se centrará en los siguientes objetivos:

- a) Reducir el tiempo de respuesta de los servicios relativos a las instalaciones mediante la aplicación progresiva de mejores sistemas de seguimiento y supervisión;
- b) Proporcionar servicios de viajes, visados y transporte eficientes y económicos, especialmente mediante una estrecha cooperación con todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- c) Seguir mejorando la calidad y reducir el tiempo de tramitación de las adquisiciones mediante una mayor automatización y racionalización del proceso de adquisiciones; y
- d) Facilitar el acceso a los materiales archivados y promover la adopción por todos los organismos con sede en Nairobi de prácticas válidas de mantenimiento de registros.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

41/213	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
42/211	Aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General
52/12 A y B	Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma
55/231	Presupuestación basada en los resultados
57/300	Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
58/269	Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
58/270	Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Subprograma 1

Servicios de gestión y administración de justicia

Resoluciones de la Asamblea General

57/307	Administración de justicia en la Secretaría
58/280	Examen de la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas

Subprograma 2

Planificación de programas, presupuesto y contaduría general

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

49/233	Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
53/207	Planificación de programas
57/573	Proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas
57/575	Presupuestación basada en los resultados
58/249	Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Subprograma 3

Gestión de recursos humanos

Resoluciones de la Asamblea General

49/222 A y B	Gestión de los recursos humanos
51/226	Gestión de los recursos humanos

- 52/252 Revisiones del artículo I del Estatuto del Personal y del capítulo I de la serie 100 del Reglamento de Personal de las Naciones Unidas
- 53/221 Gestión de los recursos humanos
- 55/258 Gestión de los recursos humanos
- 57/305 Gestión de los recursos humanos
- 58/144 Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas

Subprograma 4
Servicios de apoyo

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

- 31/194 Utilización de los locales para oficinas y de las instalaciones para conferencias en el centro del Donaupark en Viena
- 55/468 Disposiciones de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
- 56/286 Refuerzo de la seguridad de los locales de las Naciones Unidas
- 57/279 Reforma del régimen de adquisiciones
- 57/292 Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, sección II, plan maestro de mejoras de capital
- 57/304 Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones
- 58/263 Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas que producen ingresos
- 58/272 Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, sección 1, estrategia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones
- 58/276 Prácticas de contratación externa
- 58/277 Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de auditoría de gestión de la contratación externa en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas
- 58/278 Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los servicios comunes y conjuntos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Viena

Programa 25

Supervisión interna

Orientación general

25.1 El propósito general del programa es aumentar la eficacia en la ejecución de todos los programas mediante el mejoramiento constante de los mecanismos de fiscalización interna dentro de la Organización. El mandato del programa dimana de la responsabilidad confiada al Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, en virtud del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna tiene independencia operacional, bajo la autoridad del Secretario General, en el cumplimiento de su cometido, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina está facultada para iniciar y ejecutar cualquier medida que considere necesaria con el fin de desempeñar sus funciones de supervisión, y para informar al respecto.

25.2 El mandato del programa deriva de las resoluciones 48/218 B y 54/244 de la Asamblea General, las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2003/7) y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8).

25.3 La Oficina ayuda a los Estados Miembros y a la Organización a proteger sus bienes y asegurar que las actividades de los programas se ajusten a las resoluciones, reglamentaciones, normas y políticas, y que las actividades de la Organización se apliquen con más eficiencia y eficacia; a prevenir y detectar el fraude, el despilfarro, los abusos, los actos ilícitos o la mala administración; y a perfeccionar la ejecución de los programas y las actividades de la Organización para permitirle lograr mejores resultados mediante la determinación de todos los factores que afectan a la eficiencia y eficacia de la ejecución de los programas.

25.4 La estrategia de la Oficina se centra en asegurar que la Organización tenga un sistema de rendición de cuentas eficaz y transparente y en desarrollar la capacidad de la Organización para determinar, evaluar y mitigar los riesgos y las amenazas que pudieran impedirle cumplir sus objetivos. Con tal fin, la Oficina a) propondrá medidas para ayudar a la Organización a responder con rapidez a los riesgos y las oportunidades nuevas; b) facilitará información y evaluaciones independientes para ayudar a que las decisiones se adopten de forma eficaz; c) proporcionará exámenes independientes sobre el uso eficaz de los recursos de la Organización; y d) promoverá una cultura de cambio que incluya la rendición de cuentas, la planificación, la integridad, la orientación hacia los resultados y la conciencia respecto de los riesgos y su gestión.

25.5 La Oficina lleva a cabo diversas actividades en apoyo del compromiso de la Organización de incorporar la perspectiva de género que incluyen la supervisión de las labores que llevan a cabo las Naciones Unidas en ese sentido. Además, la Oficina ayuda a la Organización a lograr resultados mejores determinando los factores que afectan a la ejecución eficiente y efectiva de los programas de conformidad, entre otras cosas, con los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en

los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992. La Oficina trabaja también para mejorar la coordinación con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Dependencia Común de Inspección.

Subprograma 1 Auditoría interna

Objetivo de la Organización: Velar por una ejecución y gestión eficientes y eficaces de los programas, las actividades y las operaciones por parte de programas, de conformidad con los mandatos legislativos, los reglamentos y las normas pertinentes.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora de la calidad de la información proporcionada a los órganos legislativos y a los directores de programas	a) Porcentaje más alto de Estados Miembros y directores de programas que expresan satisfacción respecto de la utilidad de los informes de auditoría interna
b) Aceptación y ejecución por los directores de programas de las recomendaciones formuladas para mitigar los riesgos	b) i) Porcentaje de recomendaciones de auditoría críticas aceptadas por los directores de programas ii) Porcentaje de recomendaciones de auditoría críticas cumplidas íntegramente por los directores de programas
c) Aumento del nivel de eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas, y una mejor rendición de cuentas por los directores de programas	c) i) Porcentaje de recomendaciones de auditoría críticas relativas a la gestión cumplidas íntegramente por los directores de programas ii) Economías y recuperación efectiva derivadas del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría
d) Aumento del nivel de aplicación de los mandatos legislativos, las reglamentaciones y las normas en los programas y aumento de la rendición de cuentas por los directores de programas	d) Porcentaje de recomendaciones de auditoría críticas relacionadas con la aplicación cumplidas íntegramente por los directores de programas

Estrategia

25.6 Sobre la base de las normas que rigen la práctica profesional de la auditoría interna, la División de Auditoría Interna llevará a cabo auditorías independientes y formulará recomendaciones para mitigar los riesgos, aumentar la eficiencia y la eficacia e incrementar la aplicación de los mandatos legislativos, las reglamentaciones y normas por los directores de programas. La División de Auditoría Interna proporcionará oportunamente al Secretario General y a los órganos legislativos informes y recomendaciones encaminados a facilitar la adopción de decisiones, mejorar los programas y las operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas y vigilar el

cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, realizar su seguimiento e informar al respecto.

Subprograma 2 Supervisión, evaluación y consultorías

Objetivo de la Organización: Fortalecer la realización de los programas mediante el seguimiento de la ejecución de los programas utilizando métodos de gestión basada en los resultados, así como sus productos, y determinar si son adecuados, si se realizan puntualmente y de acuerdo con los mandatos, si tienden efectivamente al logro de los objetivos de los programas y si los recursos se utilizan eficientemente.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad de los programas para aplicar métodos basados en los resultados en la gestión y supervisión de programas y la elaboración de informes	a) Proporción de programas que elaboran informes de conformidad con los criterios establecidos por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
b) Ejecución de evaluaciones de la eficacia y eficiencia de los programas por los directores de programas	b) i) Porcentaje de las recomendaciones de inspección que se cumplen ii) Porcentaje de las recomendaciones de evaluación que se cumplen
c) Aumento de la calidad de los servicios de consultoría de gestión	c) Porcentaje de clientes que expresan satisfacción respecto de los servicios prestados
d) Aumento de la capacidad de los directores de programas para utilizar la autoevaluación como medio de mejorar la eficacia de los programas	d) Mayor número de departamentos que llevan a cabo autoevaluaciones sistemáticas

Estrategia

25.7 La División de Supervisión, Evaluación y Consultoría promoverá la gestión basada en los resultados prestando asistencia a los directores de programas en la aplicación de las metodologías e instrumentos pertinentes. La División fomentará la eficiencia proporcionando a los directores de programas evaluaciones oportunas y asesoramiento sobre la concepción y la ejecución de los programas. También ofrecerá servicios de consultoría, aprendizaje y autoevaluación utilizando un enfoque centrado en la colaboración, basado en los resultados y orientado hacia los clientes, y continuará presentando informes a los órganos intergubernamentales sobre la pertinencia, utilidad, eficiencia y eficacia de la Organización, con el fin de facilitar la adopción de decisiones.

Subprograma 3 Investigaciones

Objetivo de la Organización: Velar por el cumplimiento de los reglamentos y las normas de las Naciones Unidas y reducir al mínimo los casos de fraude, violación de los reglamentos y normas de las Naciones Unidas, mala administración, mala conducta, despilfarro de recursos y abuso de autoridad.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor protección de los bienes y recursos de la Organización y mejor observancia de los reglamentos y las normas de la Organización	a) i) Porcentaje más alto de recomendaciones aceptadas ii) Porcentaje más alto de recomendaciones cumplidas
b) Aumento de la comprensión de las tendencias y los riesgos por las partes interesadas con miras a la adopción de medidas de mitigación	b) Porcentaje de las recomendaciones relacionadas con las tendencias y los riesgos aceptadas

Estrategia

25.8 La División de Investigaciones llevará a cabo investigaciones profesionales de las denuncias de fraude, mala conducta, mala administración, despilfarro de recursos, abuso de autoridad, incumplimiento de las reglamentaciones y normas de las Naciones Unidas y demás actos ilícitos de conformidad con los requisitos establecidos en mandatos. Todas las cuestiones que se planteen a la División se evaluarán con el fin de determinar el nivel de riesgo que supone cada una de ellas para la Organización. Las que se consideren “significativas” o de riesgo elevado recibirán prioridad; las de riesgo inferior se investigarán cuando se disponga de recursos. Sobre la base de sus conclusiones, la División recomendará las medidas administrativas, disciplinarias, jurisdiccionales o correctivas de otra índole que deberán adoptarse. La División ha tratado también de lograr que los directivos estén en condiciones de determinar los riesgos, incluso impartiendo capacitación básica en materia de investigación a los departamentos y oficinas con el fin de que estén mejor preparados para hacer frente a las cuestiones de riesgo pequeño de que no pueda ocuparse la División. Además, sin menoscabo de la independencia operacional que le otorgan las resoluciones 48/218 B y 54/244, la División prestará servicios de investigación a los fondos y programas de las Naciones Unidas, según corresponda.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

48/218 B	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
53/207	Planificación de programas
54/244	Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General
57/292	Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Programa 26

Actividades de financiación conjunta

A. Comisión de Administración Pública Internacional

Orientación general

26.1 La Asamblea General, en su resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, estableció la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), encargada de regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Con arreglo a su estatuto, la Comisión es un órgano subsidiario de la Asamblea. Cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y a los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participan en el régimen común de las Naciones Unidas. En el ejercicio de sus funciones, la Comisión se guía por el principio establecido en los acuerdos suscritos entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones, que tiene por objetivo el desarrollo de una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal. En las resoluciones 51/216 y 52/216, la Asamblea encargó también a la Comisión que asumiera la función de dirección en el desarrollo de enfoques innovadores en la esfera de la gestión de los recursos humanos, como parte de la reforma general que tiene lugar en las organizaciones del régimen común.

Objetivo de la Organización: Coordinar y reglamentar las condiciones de servicio en el régimen común de las Naciones Unidas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1974.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejorar la calidad de los servicios sustantivos que se prestan a la Comisión	a) i) Evaluación positiva por la Comisión de las recomendaciones de política presentadas en relación con los sistemas de gestión de los recursos humanos ii) Porcentaje de recomendaciones que aprueba la Comisión
b) Sistemas eficaces, flexibles y simplificados de pagos y beneficios con arreglo a los principios Noblemaire y Flemming que satisfagan las necesidades de las organizaciones	b) Porcentaje de recomendaciones sobre los sistemas de pagos y beneficios que aprueba la Comisión
c) Mejor metodología para medir el costo de vida	c) Alto porcentaje de propuestas para medir el costo de la vida aprobadas por la Comisión
d) Actualización de las clasificaciones del ajuste por lugar de destino y los umbrales del subsidio de vivienda y la clasificación por movilidad/condiciones de vida difíciles para el régimen común de las Naciones Unidas	d) Reducción del lapso entre la petición y la realización de la encuesta sobre el costo de la vida y el número de lugares de destino examinados en relación con la clasificación por condiciones de vida difíciles y movilidad
e) Sistema de escalas de dietas actualizado	e) Reducción del tiempo necesario para aplicar los cambios en el sistema de escalas de dietas

Estrategia

26.2 Para lograr sus objetivos, el programa de trabajo de la Comisión incluye lo siguiente: a) seguir desarrollando y fortaleciendo un sistema común de sueldos, prestaciones y beneficios con arreglo a los principios Noblemaire y Flemming; b) equilibrar el poder adquisitivo de los sueldos en todo el mundo mediante las clasificaciones del ajuste por lugar de destino; c) desarrollar y mantener sistemas equitativos de evaluación de puestos y otros sistemas de gestión de recursos humanos; d) proporcionar orientación y asesoramiento sobre su administración; y e) prestar apoyo sustantivo a los Estados Miembros y a las organizaciones del régimen común (incluido el personal) para la reforma y el mantenimiento de un sistema coherente y eficaz de gestión de recursos humanos que esté más en consonancia con el logro de las metas y los objetivos de organización.

B. Dependencia Común de Inspección

Orientación general

26.3 Según el estatuto de la Dependencia Común de Inspección, los Inspectores tienen las más amplias facultades de investigación respecto de todos los asuntos que influyen en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos, y proporcionan una opinión independiente mediante actividades de inspección y evaluación encaminadas a mejorar la gestión y los métodos, y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones. La Dependencia debe comprobar a su satisfacción que las organizaciones realizan sus actividades de la manera más económica posible y que los recursos disponibles para realizar esas actividades se utilizan de manera óptima.

26.4 De conformidad con las directrices de los órganos legislativos de sus organizaciones participantes, la Dependencia aprovecha al máximo su competencia en todo el sistema, que la coloca en una posición inmejorable para actuar como catalizador para la comparación y difusión de las mejores prácticas de gestión, administrativas y de programación en el sistema en su conjunto. Sobre la base de análisis comparativos de las tendencias y de los problemas que enfrentan las diversas organizaciones, propone soluciones armonizadas y concretas. La Dependencia centra la atención de sus trabajos en temas prioritarios importantes para las organizaciones participantes, con miras a proporcionar a los órganos legislativos de esas organizaciones recomendaciones prácticas y orientadas hacia la acción sobre cuestiones definidas con precisión.

Objetivo de la Organización: Facilitar la mejora de la gestión, la eficacia de los servicios y la utilización adecuada de los fondos en las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad de los órganos intergubernamentales para supervisar las actividades de las organizaciones participantes y determinar la eficiencia de sus actividades y su eficacia en función de los costos

a) Número de informes y porcentaje de recomendaciones presentadas a los órganos legislativos de las organizaciones participantes y respaldados por éstos

- | | |
|---|--|
| b) Mejora de las prácticas administrativas y de gestión de las secretarías, y mayor aplicación de sus respectivos mandatos, normas, reglamentos, políticas y procedimientos | b) Número y porcentaje de recomendaciones pendientes y aprobadas aplicadas en la práctica por las organizaciones participantes |
| c) Mayor coordinación e intercambio de información entre las organizaciones participantes | c) Número de prácticas recomendadas compartidas con organizaciones participantes |
-

Estrategia

26.5 Para realizar sus objetivos, la Dependencia centrará la atención en lo siguiente: a) identificar las cuestiones clave y las cuestiones de riesgo de las organizaciones y realizar investigaciones y análisis de esas cuestiones; b) prestar mayor atención a cuestiones que son de gran importancia para los órganos legislativos y los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema; c) preparar informes y recomendaciones orientados hacia la acción; d) supervisar la aplicación de recomendaciones aprobadas y aceptadas y presentar informes al respecto; y e) fortalecer su capacidad para proporcionar, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 5 de su Estatuto, seguridades independientes razonables a los órganos legislativos de que las actividades realizadas por las organizaciones se llevan a cabo de la manera más eficaz y económica posible. La Dependencia continuará racionalizando y mejorando sus métodos de trabajo con miras a incrementar su eficiencia y la eficacia de sus recomendaciones.

C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Orientación general

26.6 La responsabilidad de promover la coordinación y cooperación interinstitucional dentro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas corresponde a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, la cual, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social, de 24 de octubre de 2001, sustituyó al Comité Administrativo de Coordinación, establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 13 (III). Dos comités de alto nivel prestan asistencia a los jefes ejecutivos en el desempeño de sus funciones: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, cuya función principal es el desarrollo de actividades concertadas y eficaces del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a nuevos problemas y cuestiones de política en relación con la cooperación y el desarrollo internacionales; y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, cuyo mandato consiste en proporcionar orientación sobre cuestiones administrativas y de gestión de interés para todo el sistema y promover la cooperación y la coordinación entre organismos a este respecto.

26.7 Durante el bienio 2006-2007, la principal actividad de la Junta de los jefes ejecutivos en materia de programación será coordinar la aplicación en todo el sistema de los resultados del primer examen amplio del seguimiento de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y el acontecimiento conexo de alto nivel que se celebrará en 2005 de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 57/270 B. Prestará especial atención a la aceleración de los avances en la

aplicación de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992, y el fortalecimiento constante del apoyo a nivel de todo el sistema para el desarrollo sostenible de África en el marco general de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. En materia de gestión, la Junta de los jefes ejecutivos seguirá insistiendo en la aplicación de los acuerdos entre organismos relativos a la seguridad y la protección del personal del sistema de las Naciones Unidas y la gestión de los recursos humanos, aprovechando las inversiones en tecnologías de la información y las comunicaciones y promoviendo las mejores prácticas en materia de administración financiera y gestión. Esas actividades están orientadas a asegurar actividades más integradas y coordinadas del sistema de las Naciones Unidas en relación con los mandatos y las directrices de política de los Estados Miembros.

Objetivo de la Organización: Velar por la movilización efectiva de toda la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las decisiones intergubernamentales.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la colaboración y la coordinación entre las organizaciones miembros en respuesta a las decisiones de órganos intergubernamentales

a) Número de programas conjuntos o complementarios y proyectos con impacto estratégico, creación de redes entre organismos para tareas específicas, grupos de trabajo con plazo determinado y otras iniciativas y actividades que faciliten el fortalecimiento de las actividades a nivel de todo el sistema para la aplicación de las decisiones intergubernamentales

b) Mejora de la coherencia, la eficiencia y la relación costo-eficacia del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en materia de administración y gestión

b) Número de respuestas coordinadas de todo el sistema frente a iniciativas de la CAPI, cuestiones de gestión del personal, asuntos financieros y presupuestarios e informes de supervisión

c) Aumento del intercambio de conocimientos dentro del sistema y con los Estados Miembros, y utilización más eficiente de las tecnologías de la información dentro del sistema de las Naciones Unidas

c) Número de aplicaciones y plataformas compartidas, así como de redes de gestión de los conocimientos utilizados y compartidas por programas dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros

Estrategia

26.8 En el bienio 2006-2007, tanto el Comité de Alto Nivel sobre Programas como el Comité de Alto Nivel sobre Gestión continuarán trabajando con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en un marco a nivel de todo el sistema para aplicar medidas estratégicas en relación con cuestiones programáticas y administrativas y de gestión para someterlas al examen de la Junta de los jefes ejecutivos. El Comité de Alto Nivel sobre Programas hará hincapié en la promoción de mayores sinergias entre las políticas y los programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para mejorar sus resultados generales y asegurar el apoyo mutuo entre las actividades mundiales y de los países de seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio. Si es necesario, el Comité utilizará redes y grupos de trabajo interinstitucionales para realizar actividades específicas y con un plazo determinado.

En materia de gestión, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión se seguirá ocupando del fortalecimiento de la cooperación entre organismos para reforzar las medidas de seguridad y protección del personal de las Naciones Unidas y centrará la atención en la promoción de las mejores prácticas, los enfoques de gestión modernos y las asociaciones en relación con todos los aspectos de la gestión, las finanzas y el presupuesto. En materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, el Comité continuará promoviendo un mayor acceso de los Estados Miembros y el público en general a la información del sistema de las Naciones Unidas, y continuará desarrollando la Extranet del sistema de las Naciones Unidas y diversos instrumentos de intercambio y gestión de conocimientos.

D. Medidas de seguridad interinstitucionales

Orientación general

26.9 De conformidad con la Carta, la responsabilidad principal de la protección y seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas corresponde a los Estados Miembros. Ahora bien, hay situaciones en que los gobiernos no proporcionan esa seguridad, particularmente durante situaciones de emergencia, como cambios repentinos de gobierno, disturbios civiles o la falta de autoridades de facto. Con el fin de mejorar la protección y la seguridad del personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en esas situaciones y prepararse para cualquier eventualidad, desde 1980 se cuenta con disposiciones para asegurar una acción coordinada en todas las cuestiones relativas a la protección y la seguridad del personal destacado sobre el terreno y sus familias. En virtud de esos arreglos, la responsabilidad de la coordinación de todas las cuestiones de seguridad corresponde al Secretario General, que ha nombrado a un Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas. La Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas fue creada en 1988 con el mandato de coordinar y dirigir el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Preocupada por los ataques y las amenazas contra el personal de las Naciones Unidas, la Asamblea General, en su resolución 54/192, de 17 de diciembre de 1999, reconoció la necesidad de mejorar las disposiciones sobre protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas y fortalecer la Oficina. El Coordinador de Asuntos de Seguridad actúa en nombre del Secretario General, y presenta informes directamente a éste.

26.10 El Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas coordina y vigila la planificación y ejecución de programas de protección y seguridad interinstitucionales, incluidas todas las actividades de capacitación. El Coordinador de Asuntos de Seguridad actúa como centro para la cooperación entre organismos en cuestiones de seguridad y examina los planes preparados por los funcionarios designados en cada país para asegurar que cada lugar de destino esté adecuadamente preparado para posibles emergencias. El Coordinador, entre otras cosas, realizará sobre una base continua evaluaciones de la exposición y la vulnerabilidad a situaciones de emergencia reales o potenciales, preparará información e instrucciones y organizará reuniones de información previas al despliegue para ayudar a los oficiales designados, examinar todas las peticiones de equipo de seguridad y comunicaciones y publicar advertencias mensuales sobre viajes. Se ha establecido un mecanismo de responsabilidad y rendición de cuentas para los oficiales de seguridad a todos los niveles del sistema de gestión de la seguridad, a fin de asegurar que los funcionarios responsables de la seguridad del personal y las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno rindan cuentas de sus actividades o de la falta de ellas.

Objetivo de la Organización: Proteger a los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, el personal asociado y los familiares con derecho a ello en todos los lugares de destino de los que es responsable la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas.

*Logros previstos de la Secretaría**Indicadores de progreso*

a) Mejores condiciones de protección y seguridad en el entorno de trabajo de conformidad con las normas mínimas de seguridad operacional	a) Reducción del número de muertes, lesiones, secuestros y otros incidentes sobre el terreno relacionados con la seguridad
b) Mejor coordinación de las políticas y los procedimientos relacionados con la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno y de sus familiares	b) Todos los lugares de destino han establecido y aplican normas mínimas de seguridad operacional actualizadas y revisadas, según corresponda
c) Nivel más alto de normas mínimas de capacitación en cuestiones de seguridad para el personal	c) Porcentaje más alto de funcionarios que han recibido la capacitación estipulada en el informe del Secretario General sobre medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno (A/57/365)
d) Mejora de la capacitación sobre control del estrés para el personal y sus familiares sobre el terreno	d) Porcentaje más alto de funcionarios y sus familiares sobre el terreno que han recibido capacitación sobre control del estrés

Estrategia

26.11 Para realizar sus objetivos, la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas centrará su actuación en crear condiciones para reducir al mínimo los incidentes relacionados con la seguridad: a) coordinando las cuestiones de protección y seguridad entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) supervisando la aplicación de las políticas establecidas en materia de protección y seguridad; c) desarrollando requisitos de seguridad para nuevas misiones, así como para operaciones especiales, ordinarias y de emergencia; d) supervisando, mediante misiones de determinación del cumplimiento, evaluación, estudio e inspección, la aplicación de las normas mínimas de seguridad operacional en lugares de destino sobre el terreno; e) actualizando orientaciones y directrices e impartiendo capacitación; y f) coordinando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios la planificación, ejecución y examen de los programas de protección y seguridad para las misiones de mantenimiento de la paz, humanitarias y de otro tipo sobre el terreno. Esas actividades harán hincapié en la rendición de cuentas y la responsabilidad de los oficiales designados, los oficiales de seguridad sobre el terreno y otros funcionarios en el marco del nuevo mecanismo de responsabilidad y rendición de cuentas en materia de seguridad para la aplicación de las normas mínimas de seguridad operacional en todos los lugares de destino del sistema de las Naciones Unidas.

Mandatos legislativos

A. Comisión de Administración Pública Internacional

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|-----------------|---|
| 3357 (XXIX) | Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional |
| 51/216 y 52/216 | Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) |

B. Dependencia Común de Inspección

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|-----------------------|--|
| 31/192 | Estatuto de la Dependencia Común de Inspección |
| 50/233 y 57/284 A y B | Dependencia Común de Inspección |
| 58/270 | Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 |
| 58/286 | Dependencia Común de Inspección |

C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- | | |
|----------|---|
| 13 (III) | Comité de Coordinación |
| 2001/321 | Ulterior examen del informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación |

D. Medidas de seguridad interinstitucionales

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

- | | |
|--------------------|--|
| 54/192 | Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas |
| 56/255, secc. VIII | Cuestiones especiales relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: seguridad del personal de las Naciones Unidas |
| 57/567 | Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno |
| 58/122 | Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas |

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- | | |
|-------------|--|
| 1502 (2003) | Seguridad y protección del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas y personal asociado |
|-------------|--|